AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 282

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°15 ORDINARIA. 05-03-2025

SESION ORDINARIA. N°15 DEL 05-03-2025, INICIADA A LAS 17:15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz **(quien preside)**	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones	Augusto Benlis Benlis
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
Aprobación del Orden del Día y comprobación del Quorum		
332-333	I	Juramentación del señor David Mata Ríos, como miembro Junta de Educación Escuela Campo Kennedy Nombramiento y juramentación de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio del Humo.
334-al-336	II	Atención al Público: 1- Atención a miembros de la Organización ASOMAPO / exponer propuestas de trabajo con los habitantes de la calle del cantón. 2- Sra. Adriana Vanessa Rojas Quirós / exponer una serie de problemáticas en particular, uno de los puentes. Sra. Ana Mora López / Presidenta del Concejo Económico Iglesia Católica Palermo / tema del terreno, el cual se declaró como área verde
337-al-339	III	Lectura y Aprobación de Acta N°09 Ordinaria del 12-02-2025, Acta N°10 Extraordinaria del 13-02-2025, Acta N°11 Extraordinaria del 17-02-2025.
340	IV	Asuntos de Presidencia
341-al-383	V	Correspondencia
384-al-387	VI	Asuntos del Señor Alcalde
388-al-391	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Juramentación

ACUERDO N° 332

Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos del cinco de marzo de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

- **David Mata Ríos, cédula de identidad: 7-0089-0602.**

Para ser **juramentado** como miembro de la **Junta de Educación de la Escuela Campo Kennedy.** Quien fue **NOMBRADO** en la Sesión N°14 Ordinaria del 26-02-2025, Artículo III, Acuerdo N°283 (SMP-191-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 333

Se conoce nota suscrita por la señora Leidy González Mora, directora del Cindea San Antonio del Humo, correo: Cindea.sanantonioelhumo@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de 2 miembros de la Junta Administrativa del Cindea San Antonio El Humo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 286

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

CINDEA San Antonio del Humo
Circuito 05, Roxana
Cód 6670

F-PJ-04 Formulario para envío de nóminas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
Dirección 1

Lunes 17 de febrero del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as): En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de las personas para la conformación de la **Junta Administrativa del CINDEA San Antonio del Humo** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia de dos miembros:

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Karen Viviana Herrera Vargas	7-0135-0470
Elizabeth Fernández Gómez	7-0147-0771

No se cumple con la equidad de Género; debido a que solo las dos personas propuestas mostraron interés.
Nota: Se postularon dos candidatas y según acuerdo tomado en el consejo de profesores realizado el día 17 de febrero del 2025, se acordó formar la propuesta con las personas indicadas anteriormente. Luego de realizar las acciones pertinentes para el nombramiento de la nueva Junta, ya que renunciaron dos miembros de la junta y, al no contar con más postulantes para la conformación de la misma, solicito la excepción según el **Artículo 14.**—*En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.*

Se envía los nombres de las personas que están dispuestas a formar parte de la Junta de Administrativa del CINDEA San Antonio del Humo siguiendo el debido proceso.
Atentamente,

Leidy González Mora
Directora de Centro Educativo

CINDEA SAN ANTONIO DEL HUMO DIRECCIÓN FUNDADO EN 2015

V°B°
Supervisor de circuito educativo

María Estrella Cedeño Chavarría
Supervisor Centros Educativos
Circuito 05

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA · SUPERVISIÓN-CIRCUITO 05 ·

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí tenemos el informe de la comisión, nombramiento de la junta del Cindea del Humo. Observaciones, dice que son 2 miembros por renuncia, cumple los requisitos, nombras las dos personas propuestas, en este caso doña Karen Viviana Herrera Vargas y Elizabeth Fernández Gómez.

Lo voy a someter a votación, los compañeros que estén de acuerdo en nombrar a estar personas en la Junta de educación del Cindea el Humo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo Definitivamente Aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las señoras: Karen Viviana Herrera Vargas, cédula: 7-0135-0470, Elizabeth Fernández Gómez, cédula: 7-0147-0771 como miembros de la Junta Administrativa del Cindea San Antonio El Humo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ahora sí, pueden pasar al frente y vamos a juramentarlas, mano derecha arriba.

Nota de Secretaría: El regidor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente del Concejo municipal de Pococí, con facultad plena para ejecutar este tipo de actos, procede a Juramentarlas al ser las 17:20 horas del 05 de marzo de 2025.



Quedan Debidamente Juramentadas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO II
Atención al Público

ACUERDO N° 334

Se presenta ante el Concejo la señora Candy Serrano Solano, cédula de identidad: 7-0154-598, representante de ASOMAPO, dice;

Asunto: Propuesta de trabajo con las personas en situación de calle del cantón.

Saluda, somos una asociación que trabajamos con las personas en situación de calle del cantón de Pococí y lugares aledaños. Con base a la problemática que tiene el cantón, para nosotros es muy importante el espacio que ustedes nos han dado hoy, como tenemos solo 15 minutos quisiera exponer lo que es el plan, el proyecto de trabajo que tenemos y me regalan 2 o 3 minutitos para que un testimonio hable y para que mis compañeros aporten un poquito más.



El problema

Habitante de Calle: son personas que hacen del espacio público, lotes e infraestructuras baldías su hogar, ya sea de forma permanente o transitoria.

El proyecto es un centro de atención y rehabilitación para las personas en situación de calle del cantón de Pococí. Las personas de las que estamos hablando son las que hacen uso del espacio público, lotes, infraestructura, lugares baldíos.

Ellos pueden permanecer de forma transitoria o permanente en diferentes lugares de nuestra comunidad, como lo pueden ver ahí en la imagen, esa es la realidad de Guápiles, de nuestras calles, de nuestras aceras, de nuestras casas.





Toman los bulevares, los asientos que son para nuestras familias, para lo que es el recreo de la sociedad.





Bulevar tomado por habitantes de calle.



Asomapo

Asociación Manos Apoyando A Las Personas En Condición De Calle Del Cantón De Pococí.

Cédula Jurídica: 3-002-796139

Nuestra misión: **Atender y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Pococí**

Estos son algunos de los proyectos que hemos hecho, porque hay una ley que le hace presión a lo que son los gobiernos locales como municipalidades, para trabajar por ellos, a hacer algo, a sacarlos de las calles, a darles un diferente enfoque, no solamente verlos como personas que están ahí.

En conjunto con el gobierno local llámense municipalidad, Área de Salud, Ministerio de Salud, Sembrando Seguridad, Fuerza Pública, Cruz Roja, hemos estado trabajando para que a la fecha que conmemoramos el Día de Situación de Calle que es el 09 de diciembre, darles a ellos todo lo que es atención multidisciplinaria, donde ellos han tenido dentista, médico general, ha habido vacunación, a ellos se les da alimentación, se les viste, se bañan.









Ahí pueden ver la odontóloga trabajando, los voluntariados que cocinan, que hacen almuerzo, es en coordinación con iglesias, instituciones, municipalidad, comercio local y lo que hacemos es darles a ellos un día diferente, tratar de que ese día se enfoquen en estar ahí, en recibir esa atención y para nosotros la población es reducción de daños.

En ese momento, en ese espacio que ellos están ahí no están delinquiendo, no están consumiendo drogas, no están poniendo fea nuestra ciudad porque realmente así es, se ve fea una persona acostada en unos cartones, buscando comida de un basurero, pero el momento que ellos están ahí hacemos reducción de daños.

Coordinación:

Iglesias.
Instituciones.
Municipalidad.
Comercio.





Lo que hemos hecho

Alimentación.
Vestuario.
Aseo.
Acompañamiento espiritual.

Pero, debemos subir el siguiente peldaño.

Lo que hemos hecho, como se los digo una vez más, es cambiarles un poquito su día a día, bañarlos, alimentarlos, hablarles también que ellos pueden cambiar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POCOCI 295

La propuesta

Un centro de atención y rehabilitación que ofrezca una solución efectiva y sostenible para la problemática de los habitantes de calle, no solo albergue, sino que se será un espacio de apoyo, capacitación y rehabilitación, donde los usuarios puedan recibir atención médica, psicológica y social, así como tener acceso a programas educativos y laborales que les permitan reincorporarse de manera plena a la sociedad.

La propuesta es un centro de atención y rehabilitación que ofrezca una solución efectiva y sostenible, que sea duradera y no algo transitorio, Aquí en el cantón o en diferentes lugares hay centros que son de corta estancia entonces la persona no puede llegar a tener talleres o cursos con el INA, para que aprendan un oficio y puedan reinsertarse a la sociedad.
Quedan nada más que en una rehabilitación que al corto plazo vuelven a consumir o a caer en esas cosas porque ellos no tienen cómo sostenerse en la sociedad, cómo estar trabajando.

Justificación.

Asunto complejo.

Multifactorial: pobreza extrema, falta de vivienda, desempleo, adicciones, violencia, discriminación ausencia de redes de apoyo familiares o comunitarias.

Multidisciplinario.

Los esfuerzos gubernamentales y las iniciativas de ayuda social existentes se centran en soluciones temporales. (IMAS, IAFA, CONAPAM, INAMU, Gobierno Local, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud)

Requiere un enfoque profundo y sostenido.

Nuestro enfoque es multifactorial, sabemos que ellos están ahí no porque quieren verdad, hay una situación detrás de ellos que puede ser pobreza extrema, falta de vivienda, desempleo, adicciones, violencia, han sufrido muchas cosas que aunque a veces nosotros no entendamos, si no tenemos un familiar o alguien que haya pasado por eso, no puede entender que una persona en situación de calle es una persona enferma, que necesita apoyo, que necesita amor para salir de ahí de donde está.

Es multidisciplinario, no podemos trabajar solos, como le dije hay una ley que obliga a las municipalidades a trabajar por ellos. Nosotros somos una ONG, yo soy ama de casa, ahorita dejé a mis hijos cuidando con alguien para venir a trabajar por ellos, nosotros queremos trabajar por ellos, queremos que ustedes nos den las herramientas, no tenemos tiempo, pero lo buscamos para poder ayudarlos a ellos.

Sabemos que tal vez no son muchas las personas que trabajan con los habitantes de calle, pero los que sí queremos trabajar muchas veces nos vemos con puertas cerradas, mucha burocracia, mucho papeleo, muchas situaciones y lo que queremos es eso, que multidisciplinariamente nos colaboren, IMAS, IAFA, CONAPAM, INAMU, las diferentes entidades gubernamentales, que tenemos que estar metidos todos en eso.

Objetivos

General

Establecer un Centro De Atención Y Rehabilitación Para Habitantes De Calle, proporcionando un espacio seguro, digno y con atención **profesional** para aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Específicos

Construir y acondicionar un espacio físico donde de acoja al habitante de calle, se le diagnóstica, se le establezca e implemente una terapia.

Crear una estructura administrativa y profesional para el Centro.

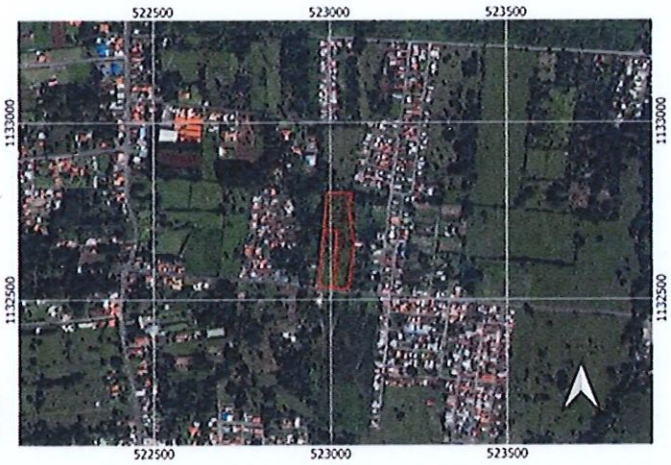
Efectuar convenios con las entidades públicas relacionadas al tema social para ejecución de programas y sostenibilidad financiera del Centro.

Efectuar convenios con las entidades privadas que dentro de su compromiso social empresarial quieran apoyar el Centro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 297

Hay algunos que sí son apoyados por familias, otros que no tienen absolutamente nada, otros que más bien la familia les pagan para que los tengan ahí y quitarse del problema, pero si hay mucha gente.

¿Qué tenemos materializado?



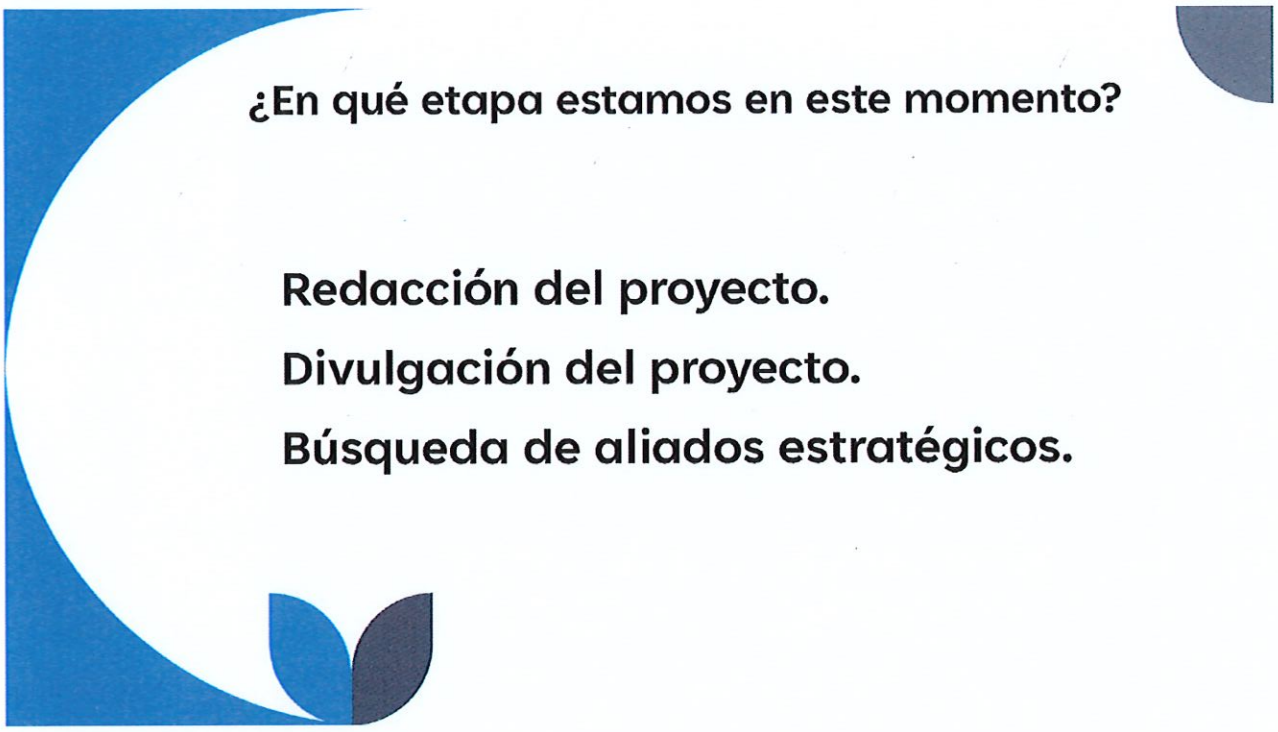
Contamos con un terreno, eso se ahondará más si le dan seguimiento y nos ayudan, nos colaboran, estamos con un proyecto muy grande por La Colonia.

Infraestructura básica del Centro

Oficina administrativa.
Consultorio médico.
Sala de atención psicológica y espiritual.
Talleres.
Sala de capacitación.
Comedor.
Dormitorios.
Área recreativa (cancha multiusos).
Invernadero para hidroponía.
Huertas productivos.
Granjas, (caprina, avícola).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 298

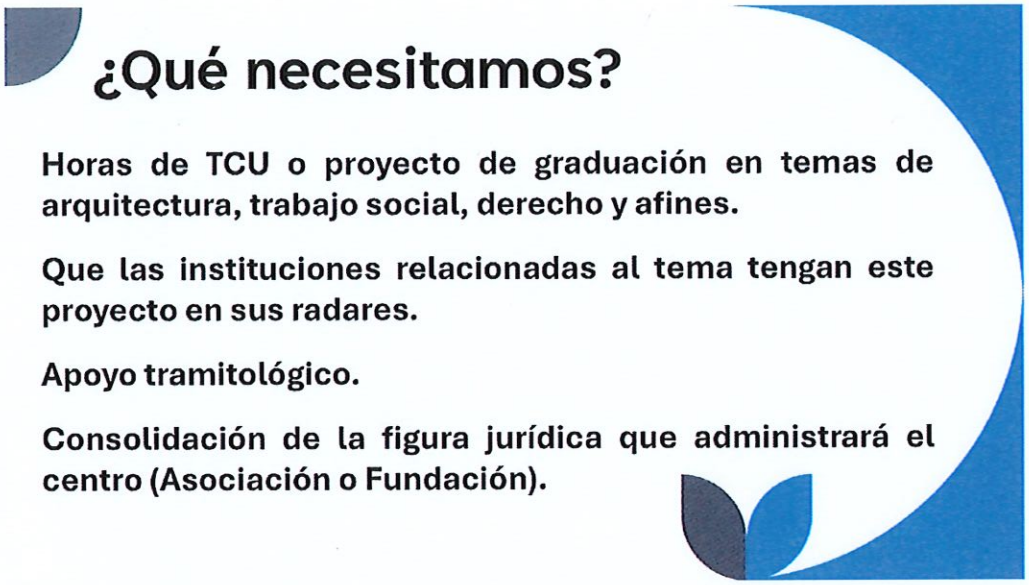
¿Con qué soñamos?, con una oficina administrativa, consultorio médico, sala de atención psicológica, espiritual, talleres con colaboración de INA, del MEP, sala de capacitación, comedor, dormitorios, áreas recreativas, canchas multiusos, invernaderos donde ellos puedan trabajar, cultivar lo que se comen, huertas, granjas donde pueda tener chanchos, pollos, para que ellos puedan trabajar en lo que quieren.



En la etapa que nos encontramos es en la redacción del proyecto, la divulgación a través de lo que hemos hecho, como les digo las diferentes actividades que tenemos, para que ellos nos conozcan y para que el gobierno local también sepa que estamos trabajando por ello.

Estamos buscando aliados para que nos colaboren en todo lo que deseamos hacer, ¿cuáles son esos aliados?, las personas que están a punto de hacer su TCU, su proyecto de graduación, arquitectos, trabajadores sociales, enfermeros, doctores, todo lo que pueda venir a aportar al proyecto son bienvenidos, las instituciones relacionadas al tema, que tengan la vista en nosotros para que vean cómo trabajamos.

También el apoyo de trámites, que muchas veces en lugar de abrirnos las puertas nos ponen más trabas, para hacer simplemente un día de atención integral del habitante de calle, tenemos que cumplir como con 200 papeleos, Ministerio de Salud, CCSS tiene que darnos permiso, nos topamos con muchas cosas que si lo hiciéramos como debería de ser, tal vez no podríamos realizarlo, entonces también para que se pongan la mano en el corazón y nos ayuden con la tramitología.



Tenemos que consolidar lo que es la figura jurídica para administrar el centro, ya sea con una Asociación o una Fundación, para que todo sea transparente.

De mi parte eso sería todo, no sé si me sobra tiempo para que aporte un testimonio, muchísimas gracias.

Nota de Secretaría: Se inserta proyecto del Centro de Rehabilitación para Habitantes de Calle del Cantón de Pococí, proporcionado por ASOMAPO, dice;

Proyecto: Centro de Atención y Rehabilitación para Habitantes de Calle del Cantón de Pococí

I. Introducción

Prácticamente en todas ciudades alrededor del mundo, la presencia de habitantes de calle es una realidad preocupante que afecta la calidad de vida, tanto de la persona en condición de calle, como de sus familias y las personas del entorno. Este fenómeno, marcado por la exclusión social, la falta de vivienda digna, el acceso limitado a servicios básicos y el uso de sustancias adictivas, requiere de una intervención integral y humanitaria que no solo se enfoque en el alivio temporal o peor aún quitar de la vista el problema, sino que se promueva la rehabilitación y reintegración de estas personas a la sociedad. En este contexto, el presente proyecto tiene como objetivo establecer un centro de atención y rehabilitación para habitantes de calle, proporcionando un espacio seguro, digno y con atención profesional para aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Este centro no solo brindará servicios de atención inmediata, sino que también desarrollará un enfoque integral que favorezca la reinserción social, laboral y psicológica de las personas en situación de calle. A través de programas de rehabilitación, capacitación y apoyo psicológico, se pretende mejorar la calidad de vida de estas personas, contribuyendo a su reintegración efectiva en la sociedad.

II. Justificación

La problemática de los habitantes de calle es una cuestión compleja que involucra múltiples factores, tales como la pobreza extrema, la falta de vivienda, el desempleo, las adicciones, la violencia, la discriminación y la ausencia de redes de apoyo familiares o comunitarias. Las consecuencias de vivir en la calle no solo son físicas, sino también emocionales y psicológicas, generando un ciclo de exclusión social que perpetúa la pobreza y limita las oportunidades de desarrollo personal.

En muchas ocasiones, los esfuerzos gubernamentales y las iniciativas de ayuda social existentes se centran en soluciones temporales, como la distribución de alimentos, ropa, dormitorios o albergues transitorios. Sin embargo, la rehabilitación de los habitantes de calle requiere un enfoque más profundo y sostenido, que no solo cubra sus necesidades inmediatas, sino que también trabaje en la reestructuración de su vida a través de herramientas y servicios que promuevan el desarrollo integral, la autonomía y la autovaloración de la persona.

Es por esta razón que se hace imprescindible la creación de un centro de atención y rehabilitación que ofrezca una solución efectiva y sostenible para la problemática de los habitantes de calle. Este centro no solo proporcionará un albergue, sino que se convertirá en un espacio de apoyo, capacitación y rehabilitación, donde los usuarios puedan recibir atención médica, psicológica y social, así como tener acceso a programas educativos y laborales que les permitan reincorporarse de manera plena a la sociedad.

III. Objetivos

General

Establecer un Centro De Atención Y Rehabilitación Para Habitantes De Calle, proporcionando un espacio seguro, digno y con atención profesional para aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Específicos

- Construir y acondicionar un espacio físico donde de acoja al habitante de calle, se le diagnóstica, se le establezca e implemente una terapia.
- Crear una estructura administrativa y profesional para el Centro.
- Efectuar convenios con las entidades públicas relacionadas al tema social para ejecución de programas y sostenibilidad financiera del Centro.
- Efectuar convenios con las entidades privadas que dentro de su compromiso social empresarial quieran apoyar el Centro.

VI. Propuesta

Descripción del problema y de las condiciones actuales.

Esta iniciativa está pensada para atender la problemática de la situación de calle del cantón de Pococí, por esta razón lo primero que se debe tener una descripción del problema actualmente que sirva como línea base del proyecto.

Pococí es en cantón segundo de la provincia de Limón, con una extensión de 2.188.2 km^2, y una población estimada de alrededor de 150000 habitantes, está dividido el siete distritos: Guápiles, Jiménez, Rita, Roxana, Cariari, Colorado y La Colonia. Siendo el casco comercial de Guápiles y Cariari los que concentran el problema de la proliferación del habitante de calle.

Según ... el censo de habitantes de calle está comprendido por ... personas, las cuales de dividen por rango etario y género según el siguiente cuadro.

POCOCI 302

Rango etario	Hombres	Mujeres
Menores de 18		
18 35		
35 a 65		
Mayor de 65		

Cuadro 1. Composición de la población del habitante de calle en el cantón de Pococí

Las principales problemáticas que presentas los habitantes de calle del cantón de Pococí son: ...

Otro dato relevante es saber cual es la institucionalidad relacionada directa o parcialmente con la población del habitante de calle existente en el cantón:

IAFA: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Centros de Atención para Adultos, órgano adscrito al Ministerio de Salud, el cual tiene independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica instrumental, tenemos a cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, al tabaco y a otras drogas lícitas o ilícitas.[1]

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social, tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza".[2]

CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, es una institución pública del Estado Costarricense. Rector en envejecimiento y vejez, adscrito a la Presidencia de la República y con personalidad jurídica instrumental para cumplir con los fines y funciones establecidos en la Ley No. 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor. Promueve el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la formulación y ejecución de políticas públicas integrales que permitan

[1] https://iafa.go.cr/sobre-iafa/quienes-somos/
[2] https://www.imas.go.cr/es/general/sobre-la-institucion

crear condiciones y oportunidades para que las personas adultas mayores tengan una vida plena y digna.

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres, institución que tiene como misión promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.[3]

Ministerio de salud: que quiete como propósito Garantizar la protección y mejoramiento de la salud física, mental y social de la población, mediante el ejercicio de la rectoría en salud.[4]

Ministerio de seguridad: que como arte de la normativa que lo rige, en el artículo 120 de Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública N° 36366-SP, donde se establece prevención del delito, el conjunto de estrategias, tácticas y acciones que realiza el Ministerio, con la finalidad de conservar el orden público, la tranquilidad de los habitantes, el libre disfrute de las libertades públicas y de disminuir el riesgo de los habitantes a ser víctimas de alguna conducta delictiva.

Ministerio de Justicia y Paz: tiene entre sus principales funciones impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional desde la perspectiva de prevención de la violencia, ... y promover la participación de la sociedad civil por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.[5]

Gobierno local: La Municipalidad del cantón de Pococí, cuenta con un departamento de **Oficina de Desarrollo Social y Cultural**

Adicionalmente las iglesias cristianas del cantón han hecho acercamientos con estas personas, principalmente en el tema de proveer alimentación vestimenta y motivación espiritual. La iglesia católica maneja por medio de la congregación de Las Hermanas de la Caridad la Casa de la Misericordia, que da alimentación y vestido a los habitantes de calle del casco central de Guápiles. También está en el cantón Hogares crea, Hogar Bethel, Marvic, Remar.

El proyecto.

---

[3] https://www.inamu.go.cr/as%C3%AD-somos
[4] https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/ministerio-de-salud/informacion-general/mision-y-vision
[5] https://www.mjp.go.cr/Acerca?nom=historia-institucional

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 304

El proyecto propone la creación de un Centro de Atención y Rehabilitación para Habitantes de Calle, el cual se ubicaría en Cascadas, distrito La Colonia, Pococí en los predios que de describen en el cuadro siguiente:

Folio Real	Plano	Cabida (m^2)
7-162028-000	7-1925739-2016	14891

Cuadro 2. Descripción legal del predio donde se construirá el Centro de Atención del habitante de Calle

La finca tiene acceso por calle pública asfaltada en buenas condiciones, cuenta con disponibilidad de servicios públicos, el terreno es plano, no presenta problemas de inundación y tiene buena conectividad con principales centros de población de cantón.

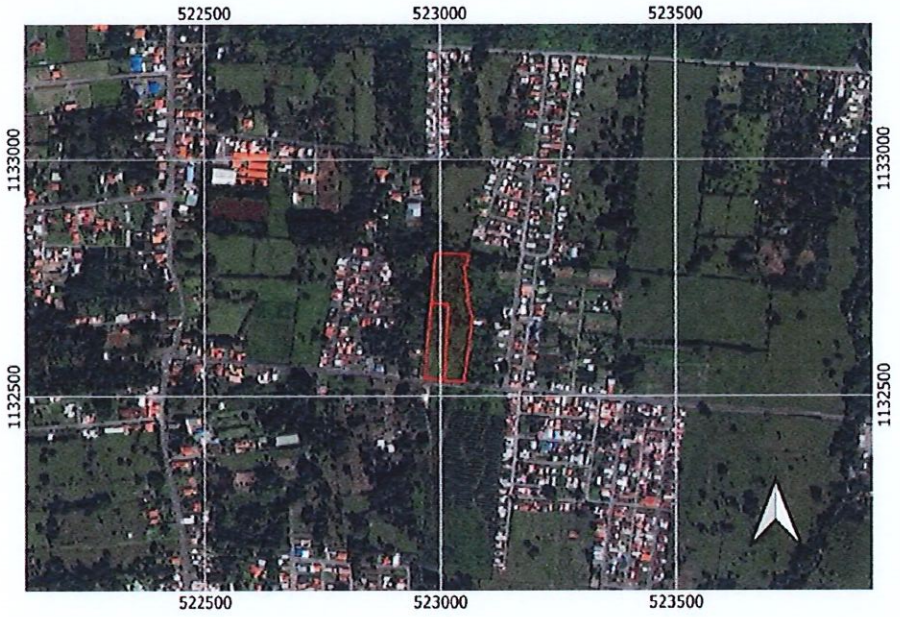


Figura 1. Ubicación del proyecto respecto a su entorno.

El proyecto se estima tendrá una capacidad instalada para atender a 50 usuarios simultáneamente, a los que se les proveerá los siguientes servicios:

1. **Albergue y Alimentación:** El centro contará con un espacio adecuado para el alojamiento temporal de las personas en situación de calle que cubrirá el plazo estimado que dure el tratamiento, con instalaciones que garanticen su seguridad y

bienestar. Se ofrecerá alimentación balanceada, higiene personal y servicios básicos para la adecuada atención de los residentes. Se tomará en cuenta la normativa vigente relacionada con temas de accesibilidad para personas con discapacidad y separación de personas por género.

2. **Atención Médica Integral:** Se brindará atención médica primaria y servicios de salud mental, con personal especializado que ofrezca programa personalizado para el tratamiento para adicciones, enfermedades crónicas y atención psicológica. Además, se implementarán programas de prevención y educación en salud. Para este efecto se tendrá que hacer los correspondientes convenios con el sistema de salud público (CCSS) para la implementación de un consultorio médico

3. **Rehabilitación Psicosocial:** Se desarrollarán programas terapéuticos y psicosociales que ayuden a las personas a superar traumas y dificultades emocionales, promoviendo la recuperación de su autoestima y capacidades sociales. Estos programas estarán dirigidos por psicólogos y trabajadores sociales especializados en el tema de adicciones y habitantes de calle.

4. **Capacitación y Empleabilidad**: El centro contará con un espacio modular que permitirá acondicionarse para talleres de capacitación en oficios, habilidades laborales y programas educativos. Se ofrecerán cursos de formación técnica y de habilidades blandas que permitan a los habitantes de calle adquirir las competencias necesarias para insertarse en el mercado laboral.

5. **Reintegración Familiar y Comunitaria:** Se establecerán programas que promuevan la reintegración con las familias y comunidades de los usuarios, con el objetivo de restablecer los lazos sociales y emocionales que en muchos casos han sido rotos debido a la exclusión.

6. **Seguimiento y Apoyo Post-Rehabilitación**: El centro no solo brindará atención a corto plazo, sino que implementará un sistema de seguimiento para asegurar la reintegración social de los usuarios, brindándoles apoyo continuo en su proceso de adaptación a la vida fuera del centro.

V. Metodología de Ejecución

Para la ejecución del proyecto se establecerán las siguientes fases:

1. **Fase de Investigación y Diagnóstico:** En esta etapa se realizará un estudio de campo y fuentes secundarias para identificar las necesidades específicas de la población objetivo, así como los recursos disponibles en la comunidad. Se

evaluarán las condiciones del entorno y se identificarán posibles colaboradores y fuentes de financiamiento.

2. **Fase de Planificación y Diseño:** Con los resultados del diagnóstico, se procederá a diseñar la infraestructura del centro, elaborar el presupuesto detallado, definir los recursos humanos necesarios y establecer los programas de atención que se implementarán.

3. **Fase de Implementación:** En esta fase, se iniciará la construcción o adecuación del espacio físico del centro y se contratará al personal adecuado para cada área de atención. Asimismo, se establecerán convenios con instituciones de salud, educación y trabajo.

4. **Fase de Operación:** Una vez en funcionamiento, el centro ofrecerá sus servicios a la población beneficiaria, con el monitoreo y evaluación constantes de la efectividad de los programas implementados.

5. **Fase de Evaluación y Mejora Continua:** Se llevará a cabo un proceso de evaluación continua para ajustar las estrategias de intervención y mejorar la calidad de los servicios prestados.

VI. Conclusión

La creación de un Centro de Atención y Rehabilitación para Habitantes de Calle es una necesidad urgente que contribuye a la solución de un problema social complejo y de gran impacto. Este proyecto no solo aborda las necesidades inmediatas de alojamiento y alimentación, sino que también ofrece un enfoque integral que promueve la rehabilitación psicosocial, la capacitación laboral y la reintegración familiar, lo cual es esencial para romper el ciclo de pobreza y exclusión social.

Es fundamental que este tipo de iniciativas cuenten con el respaldo de la comunidad y las autoridades locales, así como con la colaboración de instituciones públicas y privadas. Solo con un esfuerzo conjunto se podrá brindar una solución real y sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle y fomentar una sociedad más inclusiva y equitativa.

Participante de ASOMAPO (No se identifica)

Saluda, soy parte de esta Asociación, la cual en mi corazón comenzó hace 35 años, donde nadie hacía nada por esto y hoy permanezco todavía acá pidiendo, acogiéndonos al gobierno local y no solamente el gobierno, todos como comunidad debemos ser llamados a esta responsabilidad tan grande que tenemos que, por bendición de Dios, nosotros no somos esas personas que están necesitando, que están tirados en las calles.

Hoy nos toca a nosotros, nos corresponde como un llamado de Dios a cada uno, tender la mano y ver qué hacemos con esto y sé que esto no está para largo, sé que está en el corazón de Dios y en cada uno de ustedes engendrar esto, para poder tener los medios para que este dispositivo que es integral, para recoger a todos aquellos que están hoy en las calles, poder hacer un solo lugar donde ellos puedan tener el proyecto.

Es así como tenemos una población de 140 muchachos, entre menores, mujeres y hombres en la calle, hay 300 en el centro también entonces es toda esta población que necesitamos que ustedes, cada uno, nos puedan apoyar para llevar a cabo este sueño que tenemos, que aunque lo veamos solo por etapas porque quizás por edad ya no lo vamos a ver, por lo menos yo, pero yo sé que se va a establecer en el momento en que ustedes abran el corazón y Dios lo tiene en sus manos y en el corazón de él está, para que estos necesitados puedan tener esta bendición, que de parte de cada uno de nosotros, sembremos esa semillita.

Los dejo con esa inquietud, Dios les bendiga más y muchas gracias por el espacio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Cliver, le voy a dar el espacio si quiere agregar algo adicional o más bien contestarme algo, concretamente en qué podemos ayudarle nosotros porque en la exposición no escuché en qué podemos ayudar.

Sr. Cliver Vega Rodríguez

Ahí les llegó el proyectito que estamos redactando, en los correos de ustedes y esta presentación.

Básicamente, si logramos el terreno que está comprometido, la idea es anexarle otro pedazo y así sinceramente, porque la sociedad propietaria si va a donar hectárea y media pues la idea es que haya una posibilidad de que la municipalidad compre media hectárea para complementarlo, bajo un concepto meramente avalúo y pagar lo que es, para que el proyecto realmente se pueda hacer bien integral, porque ahí serían casi 2 hectáreas donde nosotros soñamos tener algo relevante.

Yo creo que eso al igual que el reciclaje, hace treinta y resto de años que llegamos con el reciclaje al Concejo…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿En dónde está ubicado el terreno?

Sr. Cliver Vega Rodríguez

En el sector de Cascadas, cerca de Bettel.

Yo creo que don Juan, si nos refiere porque yo mañana iba a tocar el tema con don Manuel propiamente de lo que puede significar concretar lo del terreno, bajo algunas características, es un terreno de mucho valor.

Qué tal que haya algún tipo de exoneración de impuestos o alguna cosita adicional, pero eso no sé si es con la Comisión de Hacienda y con el alcalde directamente que lo podemos hablar ya más concretamente, para presentarlo en una mesa de trabajo.

Teníamos un testimonio brevísimo de un compañero, porque si a las personas que están en esta situación no se les da una oportunidad de educación, de todo lo que conlleva el afecto familiar, laboral, no salimos, entonces un segundito a David nada más.

Sr. David Ordoñez, testimonio de habitante en situación de calle

Saluda, en la poquita pincelada que puedo agregar a esto, es que yo en mi vida pasada estuve en esas condiciones de calle, estaba en una situación de que mi vida no valía una peseta.

Habrán muchos que quizás me conocen de esa vida que yo tuve, hoy estoy aquí tal vez no por mi voluntad, sino porque Dios lo quiso así, que yo con esas palabras, refuerce lo que dijo Cliver, que muchas veces uno se siente impotente porque yo más de una vez estuve en estos centros y no era el momento quizás, pero ya en esta última etapa me dio como un infarto, me dio un quebranto de salud muy grande que yo en ese hospital duré como dos meses y ahí ya sí me centralicé en

que no valía nada, humanamente necesitaba un cambio realmente y fue ahí que comenzaron a brotar las cosas.

Hoy tengo 6 años, gracias a Dios de que me retiré de todo, de drogas, alcohol y todo eso y siento muchas ganas de salir adelante y yo sé que tal vez con un centro de estos, no es un 100% seguro que la gente se va a regenerar, pero en el caso mío que estuve demasiadas veces en centros, siempre hay un momento en que Dios lo toca a uno y hace el trabajo que tiene que hacer. Le doy muchas gracias a Dios de que hoy por hoy, ni siquiera siento el más mínimo deseo de dar un paso atrás, más bien cada día que amanece así tenga trabas o tenga lo que tenga, me lleno de energía y deseos de seguir adelante.

Yo pienso que la historia es demasiada, si pudiera hacer un libro yo creo que se haría, pero con este esté poquito yo creo que es bastante porque aquí hay mucha persona que quizás me conoció a mí en ese viejo pasado, hoy por hoy para mí vale mucho estar como estoy y con las ansias de seguir adelante y sin el deseo de volver atrás. Muchas gracias a todos y buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Cliver, compañeros y compañeras. No sé si lo ven a bien, podemos llevar el proyecto de ustedes y verlo en la Comisión de Gobierno y Administración, verdad don Luis creo que lo podemos ver ahí.

Desde esa misma comisión convocarlos, para que ustedes nos lo expongan con mucho más tiempo porque en estas sesiones ustedes comprenderán que no podemos darles una hora, es complicado, pero en una mesa de trabajo de una comisión si podríamos, eso es lo que le ofrezco don Cliver, si lo ven a bien.

Sr. Cliver Vega Rodríguez

Sí claro, perfecto, entonces ¿nos convocarían?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí señor, entonces trasladamos el proyecto de ellos a la Comisión de Gobierno y Administración.

Abro el espacio por si algún compañero regidor tiene alguna consulta, adelante regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Saluda, quiero felicitar a estas personas tan valientes porque la verdad son personas que de verdad tienen el amor de Dios, conozco a Doña Ana Leiva de hace muchos años y siempre la he conocido como una gran mamá, porque así la llaman creo los muchachos de Hogares Crea.

Íbamos a hacer servicios religiosos también donde ellos y ver la calidad de vida que les ha venido a aportar doña Ana ahí, junto con su grupo de personas, llenas de amor para atender a esta población que tanto nos necesita, igual a estas personas de condición de calle que de verdad uno a veces va a San José y en San José da no sé ni qué ver las ciudades, están invadidos por estos seres que lo que están pidiendo a grito es amor, es comprensión, es que les dediquemos tal vez, que es importante todo lo que tenemos y que el cantón nos exige muchas mejoras, caminos, calles, pero que también estas personas son importantes y nos debemos a ellos.

Un día de estos hablábamos de eso, cómo duele ver que se nos llene cada vez más un pueblo tan bonito como es Pococí, que ha ido en crecimiento, ha ido en desarrollo y para nadie es un secreto, el que no reconozca que el cantón de Pococí ha ido creciendo y ha tenido un avance en desarrollo es porque es egoísta o porque tiene otros fines, pero esto es así.

En cuanto a esto de la condición de calle de estas personas hay que atenderlos, como dijo el compañero, ver de qué manera podemos tener esa mesa de trabajo, nosotros como regidores o la comisión que está ahí, yo quisiera estar en esa comisión también o por lo menos estar ahí para aportar mi granito de arena en lo que yo pueda, entonces sí me interesa.

Felicitarles de verdad, eso solo lo pone Dios porque el hombre lo que pone es egoísmo, es van Gloria, ego, pero Dios lo que pone es amor, es dedicación y estando sin esperar nada, ninguna retribución, sino dando lo que él por gracia nos dio, nosotros tenemos que darlo a las personas, así que felicitarles y muchas gracias por tocar esa puerta, también ustedes tienen derecho, ellos tienen derecho, son personas.

A veces hay abogados, tuve un compañero que era un profesor de música y verlo en una situación, a mí me partió el alma porque eso como dijo una compañera, es una enfermedad que los lleva a eso, los lleva a lo más profundo en el vicio, la drogadicción, ellos a veces no piden, pero llegan a buscar como una solución y es la peor solución que puede buscar el ser humano, pero nosotros estamos y mientras podamos atenderles, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, quiero felicitarles a ustedes y a todo el grupo en general porque la labor social que están realizando por nuestro cantón, es valiosísima. Obviamente la municipalidad debe tener rostro humano y eso lo sabemos, los regidores y obviamente la parte de administración, alcaldía y demás porque jamás podemos obviar esta parte social.

Me suena muy bien y me gusta esto de la reinserción a la sociedad, que trabajen con la persona para reinsertar a la sociedad, o en su efecto, que sea una persona productiva dentro de la misma organización, eso me parece muy bien.

Estaríamos evaluando, señor presidente y compañeras y compañeros regidores de la comisión, la oportunidad de reunirnos la próxima semana tentativamente, pero oficialmente le vamos a hacer llegar la convocatoria, que la secretaria Magally evalúe cómo estamos para el próximo miércoles con el tiempo, pero en todo caso se lo vamos a hacer llegar.

Doña Ana Leiva, qué gusto saludarles, igual a don Cliver y a todos los demás, qué gusto, persona a la que conozco desde hace muchos años Doña Ana, por ahí hemos estado trabajando juntos y en hora buena, como siempre, usted junto con todas estas valiosas personas en el cantón.

¿De qué otras instituciones reciben ayuda? bueno ahorita la municipalidad pues viendo la posibilidad, pero la pregunta de qué instituciones reciben eventualmente algunas ayuditas con insumos o en lo económico, esa sería mi consulta, gracias señor presidente.

Sra. Candy Serrano Solano, representante de ASOMAPO

Bueno, las ayudas que pedimos porque sí somos muy pedigüeños, siempre vamos tocando puertas al comercio local, desde una bolsa de arroz, una pechuga de pollo para darles de comer a ellos y también con la Comisión de Asuntos Religiosos que estamos trabajando, ellos nos han colaborado en la actividad pasada, dieron el desayuno, la Municipalidad de Pococí ha aportado también para alimentación y otras cosas que nos han aportado, el Área de Salud nos ha aportado médicos, dentistas.

Situaciones así que cuando nos unimos, podemos lograr cosas muy bonitas como las que hemos hecho, por ejemplo, en el Día de Atención Integral en diciembre pasado, también hay campaña vacunación, a ellos los vacunamos contra el COVID dos veces, porque cuando nos unimos Área de Salud, IAFA, IMAS, todas esas entidades sí se logran algo muy bonito, pero muchas veces hemos tocado puertas y nos ha tocado a nosotros sacar plata de la bolsa, para nosotros comprar para darles a ellos de comer.

Como que oficialmente haya una puerta que tengamos para tocar para que nos den, nosotros no podemos esperar a que nos den, tenemos que ver cómo darles de comer, cómo vestirlos, cómo bañarlos. Ahorita no tenemos un lugar o alguien que nos aporte ¢10.000, ¢5.000 mensuales, trabajamos con nuestras manos y con lo que tenemos nada más.

Sr. Cliver Vega Rodríguez

Aportar el trabajo de la Casa de la Misericordia que es la Parroquia de Guápiles, que mantiene tres días a la semana el acompañamiento a estas personas entonces ellos también son parte fundamental.

La idea es que bajo las políticas del IMAS, se considera una puerta abierta en términos técnicos, es ese primer paso, ese primer contacto, porque el muchacho llega ahí y ya tiene confianza con Sor Lidia, que le puede recomendar para que vaya a este centro, vaya al otro, porque hay esa cercanía que es importantísima.

Es muy difícil que un muchacho de esto llegue voluntariamente, entonces esos son los conectes, por ahí va la danza por así decirlo, gracias

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Cliver, para que lo agenden de una vez, de hoy en 8 días (12 de marzo) a las 2:00 p.m. en esta sala de sesiones.

Voy a darle la palabra al licenciado Sossa, para que nos explique un poco sobre las limitaciones que eventualmente podemos tener nosotros para poder colaborarles, pero también algunas otras opciones que podemos trabajar de forma conjunta entre ustedes y nosotros.

Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor legal externo del Concejo Municipal

Gracias, señor presidente, señores regidores. Escuchando un poquito la situación y ante la idea de que no hay una Comisión de Asuntos Sociales ¿sí la hay? no la hay acá, entonces es donde se pudo haber pasado una cosa como esta.

Yo quisiera recordarles que hay una ley especial que determina, es la Ley 10009 que establece la creación de albergues para personas en situaciones de abandono y situación de calle, en esta ley se hace referencia a lo que establece el artículo 71 del Código Municipal sobre la disposición que puede hacer o no en un Concejo Municipal, porque la petición es viable en la medida en que haya una ley especial ¿por qué?, porque la municipalidad no puede hacer donaciones ni disponer de su patrimonio de inmuebles, que es la primera petición o la original, si no hay una ley especial que lo determine.

Si puede conforme al artículo 71 que acabo de indicar, hacer donaciones a personas que estén en estado, pero son ayudas temporales para lo que está el proyecto, lo que ustedes están definiendo y lo que están solicitando, me parece que la lo procedente por lo menos sería que encaminará las acciones a través de la promulgación de una ley especial que autorizara a este Concejo Municipal o a la Municipalidad de Pococí a hacer la donación correspondiente, eso se hace a través de un diputado o un grupo de diputados de la zona que pudieran plantear el proyecto de ley correspondiente.

Yo ahora le decía a uno de los compañeros, podríamos a estar hablando tres horas, un montón de mesas de trabajo, muchas sesiones y no se logra nada realmente, porque la parte inicial o la parte fundamental de esto es la eventual obtención de un traslado de un inmueble, propiedad municipal, lo cual es imposible, sin una ley especial.

Bajo esos criterios y existiendo una ley totalmente especial para este tipo de casos, que es la 10009 que les acabo de apuntar, creo que deberían de iniciar por ahí los trámites para economizar tiempo de ustedes y también tiempo de los señores y señores regidores, vuelvo a decirlo, yo soy en eso muy directo, podríamos estar toda la noche discutiendo sobre el proyecto, las bonanzas del proyecto, pero sin cacao no se puede hacer chocolate, decían mis abuelos y eso es totalmente cierto, o sea el principio fundamental de esto que es la petitoria que yo vi en la exposición, no es posible si no hay una ley especial que lo autorice.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias licenciado, es un tema que podemos trabajar ustedes y la comisión y tal vez, en algún momento convoquemos algún diputado de la provincia, que tenga un muy buen corazón, estoy seguro que cualquiera de los cinco nos puede ayudar y comenzar este gran proyecto.

Licenciado, sí hay una Comisión de Asuntos Sociales y la preside la compañera Torres, sin embargo, creo que en la Comisión de Gobierno y Administración sería muy bien atendido este tema, entonces quedamos así.

Les agradezco que se presentaran el día de hoy acá con nosotros y nos pongan esta situación y hasta donde nosotros podamos ayudarles, no tengan duda de que lo vamos a hacer.

Regidora Torres en el uso de la palabra.

Reg. Eva Torres Marín

Saluda, sí hay una Comisión de Sociales y creo que también es importante, como dijo la compañera esta parte humana, esta parte social, siempre hay que velar, yo estaría de acuerdo también si en algún momento quisieran participar con nosotros porque creo que debemos unir fuerzas.

Sabemos que esta población es importante y hay que ayudarla, no decir no nos interesa, jamás, hay muchas necesidades en el cantón y sabemos que, como dijo Carmencita, hay muchos caminos, alcantarillas, puentes, pero si la parte social no está bien, eso es salud también y creo que debemos más bien nosotros

agradecerle a este equipo de personas que están haciendo un trabajo ad honorem.

Quiero felicitar al señor porque usted es un ejemplo para todos esos muchachos y personas que están ahí, este testimonio es muy importante porque a uno esa parte humana le duele cuando ve a esos jóvenes y otros no tan jóvenes, en esa condición. Sabemos que son personas que están enfermas, no podemos hacerle un desprecio, hay que ayudarles y si todos nos unimos y ayudamos, aunque sea uno de 100, estamos haciendo algo.

Decirles que esta Comisión de Sociales y este honorable Concejo Municipal, desde que nosotros llegamos aquí siempre hemos apoyado esa parte social y el señor alcalde también, la administración, la parte social, la cultural, lo que es deporte nos preocupamos, porque si nos preocupamos por todas esas partes, el cantón va a estar bien y las personas van a estar bien.

Quiero felicitar a doña Ana Leiva que tengo años de conocerla, yo sé que usted tiene años de estar en este proyecto, en esta lucha, en esta bendición para esa población. Decirle que cuenta con nosotros, aquí todos los compañeros son personas buenas, son personas de buen corazón y yo sé que vamos a estar ahí apoyando, ahí nos vamos a poner de acuerdo doña Ana, para cuando tenga alguna reunión con los compañeros de la comisión, igual que dijo el señor presidente y don Luis que lo van a atender, si usted quisiera participar en la Comisión de Sociales también es bienvenida, muchas gracias señor presidente y muchas gracias, compañeros.

Reg. Carlos Retana López

Saluda, igual que mis compañeros quiero felicitarles por ese trabajo, qué bonito ver gente buena en el cantón, qué bonito ver gente que saca de su tiempo, del tiempo que a veces no se tiene para hacer buenas obras.

Don Cliver es una persona exitosa, un empresario prominente y me parece que es un ejemplo en el entorno empresarial de personas que sacan de su tiempo para invertir, para dedicar espacios al bien social de nuestro cantón, don Cliver y el resto de compañeros, pero Don Cliver que uno lo ve, ahora hablaba del tema de reciclaje y que uno lo ve en una cosa y en otra, haciendo el bien, involucrado en luchas sociales, ocupamos muchos don Cliver's en el cantón, personas que aparte

de producir riqueza y generar oportunidades de empleo, oportunidades de desarrollo para el cantón, que también saquen espacio para el desarrollo social.

Ese corazón humano que les caracteriza a todas estas personas que están aquí, ese corazón lleno de amor, me parece que debe constituir un ejemplo para todos los habitantes de este cantón, que nos pongamos la camiseta para pensar y trabajar en el desarrollo social, porque si hiciéramos más en ese tema, habría menos gente que sacar de la calle, si trabajáramos más en prevención de los centros educativos, habría menos gente que sacar de la calle, entonces qué maravilla hacer lo que se pueda en obra social, pero también en los procesos de prevención, incluso centros educativos. Muchas gracias señor presidente.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, quería rescatar unas palabritas, recientemente la presidenta del IMAS estuvo por aquí, doña Yorleny León y un poquito de lo que salió a relucir del tema, decía que el IMAS quiere ayudar proyectos socio productivos que puedan producir, pero que puedan mantenerse en el tiempo el mismo proyecto y eso quisiéramos, dice, que la gente lo vea como un fin.

Gobiernos pasan, personas pasamos, todo este grupo tan valioso como ustedes hacen un gran trabajo, pero como decía doña Yorleny, no queremos nada más ser un grupo, un estado que se le dé de comer a esa gente y que se vayan nada más y mañana vienen otros, van a crecer y van a ser muchos más. Quisiéramos que en esa línea pues pensemos todos, en ver cómo dejamos un proyecto socio productivo, como este señor que está hoy aquí, yo sé que él sería valiosísimo para un proyecto de ese tipo, para poder seguir guiando y produciendo cosas valiosas y que queden produciendo, que no necesitemos a futuro tal vez de tanta ayuda del gobierno, que hoy día pues tal vez exista, pero habrá algún momento que se pondrá difícil entonces es importante que el mismo proyecto por lo menos tenga una base para poder asistir a esas personas, por eso los insto.

Agradecerles ese gran esfuerzo y ahí estamos para apoyar, muchas gracias.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, de lo que me impactó del proyecto, viendo la presentación fue donde mencionan la parte de los invernaderos para trabajo, yo estoy muy de acuerdo en que hay que colaborar y rescatar a las personas en condición de calle, por

cierto conozco al señor que hizo la presentación, hemos trabajado muy de la mano con todos ellos a nivel de comunidad, pero si no trabajamos la parte donde ellos tengan que trabajar para sobrevivir, para mí sería como un tipo de boomerang porque no les estaríamos dando herramientas para poder lograrlo y poder salir adelante.

Cuando pueda, más adelante, sí me gustaría incorporarme y ojalá que se tenga la visión de buscar las personas idóneas para decir cómo se van a hacer esos proyectos socio productivos, pero cómo lo vamos a hacer y cómo se pueda sacar adelante, no solamente para que ellos puedan consumir sino también sacarlos al mercado porque realmente la población que hay es bastante.

He tratado a bastantes personas, son super trabajadores cuando usted les da la mano, son personas que realmente merecen esa oportunidad, pero sobre esa línea, lo que más se tiene que prevalecer es cuáles van a ser las herramientas para lograr sacarlos adelante.

De mi parte, cuenten con todo el apoyo, pero sí me gustaría cuando ya tengan más analizado cómo es que van a trabajar la parte de los cultivos y los otros temas que me parece que vi que plasmaron dentro del proyecto, que hicieron la presentación, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidora, okey ¿no hay más consultas?, agradecerles y nos vemos entonces el próximo miércoles a las 2:00 p.m., con gusto y hasta luego.

----------UL----------

ACUERDO N° 335

Se presenta ante el Concejo la señora Adriana Vanessa Rojas Quirós, cédula de identidad: 1-1467-0430, representante de la comunidad de Bella Vista, dice;

Saluda, un gusto estar acá, yo soy vecina de Bellavista y vengo a dar las gracias por el puente de La Leona, tiene como dos semanas que se terminó, si mi memoria no me falla, pero el tema principal que vengo a exponerles es sobre el puente conocido como "El Quiebrapatas", no sé si ya lo conocen.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 318

Lo que vengo exponer aquí es que ya ocurrieron tres accidentes, dos carros y una bicicleta los cuales se fueron al...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No le entendí cuál es el puente.

Sra. Adriana Vanessa Rojas Quirós, representante de la comunidad de Bella Vista

El puente queda de la 32, de Calle Danta, 1 kilómetro al sur, ese puente está construido con líneas de ferrocarril, no sé si lo conocen, en ese puente dos carros como mencioné se fueron al río y una bicicleta.

En diciembre del año pasado, se fue también un carro, gracias a Dios no pasó nada, fueron daños materiales nada más y vecinos de la comunidad ya nos han dicho que tienen preocupaciones porque los hijos de ellos pasan diariamente por ahí, alrededor de 15 estudiantes pasan todos los días por ahí, también adultos que quieren caminar, bicicletas que quieren hacer sus actividades deportivas.

La comunidad está preocupada porque ya ha pasado varias cosas, entonces lo que venimos a solicitar más que todo es una solución pronta, es ponerles unas barandas y algo en el centro para que las motos pasen por ahí y evitar que sigan ocurriendo accidentes en el puente.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas fotografías sobre el puente en mención.



La idea que tenemos que se le podría hacer el puente, lo que sabemos es que la inversión no es mucha de lo que se requiere para reparar el puente y lo que sí nos preocupa como comunidad es que sigan ocurriendo más accidentes entonces sí queremos una solución pronta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Voy a pasar las fotos para que las vayan viendo ustedes compañeros...

Sra. Adriana Vanessa Rojas Quirós, representante de la comunidad de Bella Vista

Presidente, tal vez para que mi compañero pueda agregar un poquito más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante.

Sr. Rodney Escalante Núñez

Saluda, voy a repetir unas poquitas palabras de mi compañera, nada más agradecer mucho el fuerzo, el trabajo visto en nuestra comunidad por el puentecito que hicieron en La Leona, los felicito, de primera ese puente ya pueden hacer puentes de hasta 100 metros.

Ese puente que se refirió la compañera es un puente muy angosto porque son puentes de línea, cuando pasaba el ferrocarril por ahí pues quedaron esos puentes sirviendo y quedarán para muchos años más porque son puentes muy buenos, pero es muy angosto y ya más de una persona ha ido a camaronear abajo cuando pasa medio faroleo, entonces con un poquito, una baranda y ojalá con una pinturita reflectora durante la noche, nos va a ayudar mucho y si se pudiera señor alcalde, una capita de concreto, no muy grande, los mismos rieles que están de rodaje sirven para formaleta por abajo y vámonos.

Aprovechando los puentes, el puente Elia, el grande, ya necesita otra manita de soldadura y si queda por ahí unas cuantas cubetas de pintura, pues no le caen nada mal, eso sería. Muchísimas gracias, de mi parte y reitero agradecerles nuevamente por el puente que nos hicieron y no se cansen de ayudar y de trabajar por la comunidad y por el pueblo porque probablemente aquí van a quedar los hijos de ustedes, los nietos de ustedes y la descendencia como la de nosotros también y lo que hagamos bien hecho ahora, se va a ver reflejado en un futuro y la gente entonces va a decir trabajaban bien los viejillos de entonces, muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeras y compañeros regidores, señor alcalde, si lo ven a bien y nombramos una comisión para ir a visitar esa comunidad y ver la problemática que tienen en el puente.

La regidora Torres, regidor Villalobos, el señor alcalde estaría yendo también, mi persona.

Sr. Rodney Escalante Núñez

¿A qué hora estarían?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vamos a ver las agendas de todos para definir el día que sea más factible para todos, entonces ahí nosotros le mandamos el día y la hora.

Sr. Rodney Escalante Núñez

Muchísimas gracias, no les quitamos más tiempo porque me imagino que la agenda de ustedes es larga por hoy, muchísimas gracias, buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Con todo gusto, entonces regidor Villalobos, regidora Torres, señor alcalde, el señor síndico Walter Ching.

Nota de Secretaría: El señor presidente nombra una comisión para visitar el sitio y ver la problemática expuesta. La comisión está integrada por Reg. Eva Torres Marín, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera y Sind. Supl. Walter Ching Durán.

----------UL----------

ACUERDO N° 336

Se presenta ante el Concejo la Sra. Ana Mora López, representante del Concejo Económico de la Iglesia Católica de la comunidad de Palermo, dice;

Saluda, yo soy vecina del sector de Palermo y me acompañan parte del Concejo Económico de la Iglesia de Palermo, en este caso no sé si me devuelvo de cero para explicarles la problemática que hemos tenido con respecto al terreno del área donde está la iglesia católica de lugar.

Este terrenito en el 2000, el señor Flores Soto José Luis donó esa área para la iglesia católica, pasó el tiempo y había otra gente, otro comité y en el 2008 estas áreas pasaron a manos municipales y nadie se da cuenta, en el 2023 se nombró nuevo comité en el cual yo formo parte como presidenta y está el grupo y este nuevo comité nos dimos a la tarea de indagar qué era lo que pasaba, esa fue la situación, pasó a manos municipales y 15 años después, la gente que estaba al frente de esta situación no se dan cuenta, entonces nosotros comenzamos de cero, sin un libro sin un nada que nos guiara.

Vinimos aquí y comenzamos a hacer las gestiones con don Arnoldo, con don Manuel para llegar a tener aquí hasta un proyecto de ley, por medio del diputado Yonder Salas Durán, nos está colaborando, nos está ayudando.

Aquí tenemos donde está toda la historia del terrenito, aquí tenemos también otro documento aparte del proyecto, tenemos un documento que le mandamos al señor Yonder en donde nos solicitan la anuencia de parte de la Asociación de Desarrollo de lugar, ellos están totalmente de acuerdo, de hecho aquí está la documentación firmada por el presidente y por el secretario de la Asociación de Desarrollo Palermo y en sesión con ellos, todos están de acuerdo en el apoyo ¿por qué? porque ya la iglesita está, aunque es un terreno de 2.600 metros cuadrados, en ese momento de una forma de punta plancha, lo que hay construido son 60 metros cuadrados.

De momento estamos haciendo un uso de suelo en precario ¿por qué? porque al 2008 pasar eso 15 años después nos damos cuenta, entonces estamos en un terreno que no es nuestro, no tenemos derecho para poner una hoja de zinc para ningún lado. Como ustedes comprenderán, no nos podemos quedar así, la lucha es grande, pero nadie dijo que aquí hay miedo.

Nosotros vamos para adelante, de hecho, muy rápido metimos el proyecto, explicamos al diputado, él nos está ayudando, luego de ahí se hace una comisión con los señores y señoras diputadas, esa comisión va a ver el caso y ya está listo para una aprobación, por lo tanto, nosotros aquí tenemos que mandar un

documento igual al diputado y a ellos haciendo constar que la Asociación no tiene ningún problema.

La iglesia ya está hecha, son 60 metros cuadrados, aquí lo que se va a hacer es mejorar internamente esa situación de nosotros, que aclaremos la posición del terreno, eso no va a afectar en nada a los alrededores porque ellos estaban bien claros. El señor que donó el terreno está vivo, él mantiene la palabra hasta hoy que eso es muy importante de que fue donado por error, por equivocación, no estuvieron pendientes, no se sabe, no vamos a culpar porque ya para qué, ya no hay que señalar, no hay que llorar sobre leche derramada, ahora hay que seguir hacia adelante con la esperanza de que esto vuelva a Temporalidad de la Iglesia Católica de Cariari, o en su efecto que si la Asamblea le indica a la Municipalidad la situación y dan el visto bueno, que la municipalidad haga el traslado a Temporalidad de la Iglesia Católica.

Con esta situación en este caso, les voy a explicar porque este terreno formaba una "L", pasó el tiempo y había un señor, no sé si vale la pena, yo creo que no vale la pena mencionarlo aquí, que era director de la escuela en aquel tiempo y ese señor había solicitado una malla y era para el frente de la iglesia, era para este frente y lo pusieron aquí, cerraron la parte de atrás de la iglesia, o sea terminaron de cerrar lo que era área de la escuela. Cuando cerraron esa área, hicieron una "punta de plancha" y esta parte nos la quitaron entre comillas porque en aquel tiempo era de nosotros, ya después nos dimos cuenta de que no era de nosotros verdad.

Nosotros esto no lo estamos peleando, ya nos reconocieran esta que para nosotros sería de suma importancia, sin embargo, me hacen ver, a lo que tengo entendido, que en la municipalidad el plano que prevalece es este, el que hayan tirado una maya cerca de aquí, en apariencia no altera el orden.

Les repito, no estamos peleando esta otra área de la "L", pero si nos la dan bienvenida sea, porque nos va a servir para parqueo, nos va a servir para un área para un saloncito para hacer bingos, para hacer una tamaleada, porque así es como trabajamos, a punta de rifas, bingos y tamalitos y así hemos hecho lo que hemos hecho hasta hoy, porque duraron veintitantos de años chollándose las rodillas, dijo el Padre en un suelo así como de acera, en dos años internamente eso se mejoró con un poquito de material, se ve bonita aunque sea pequeñita,

verdad de hecho vamos a tener un primer matrimonio ahí en esa iglesita y una primera comunión.

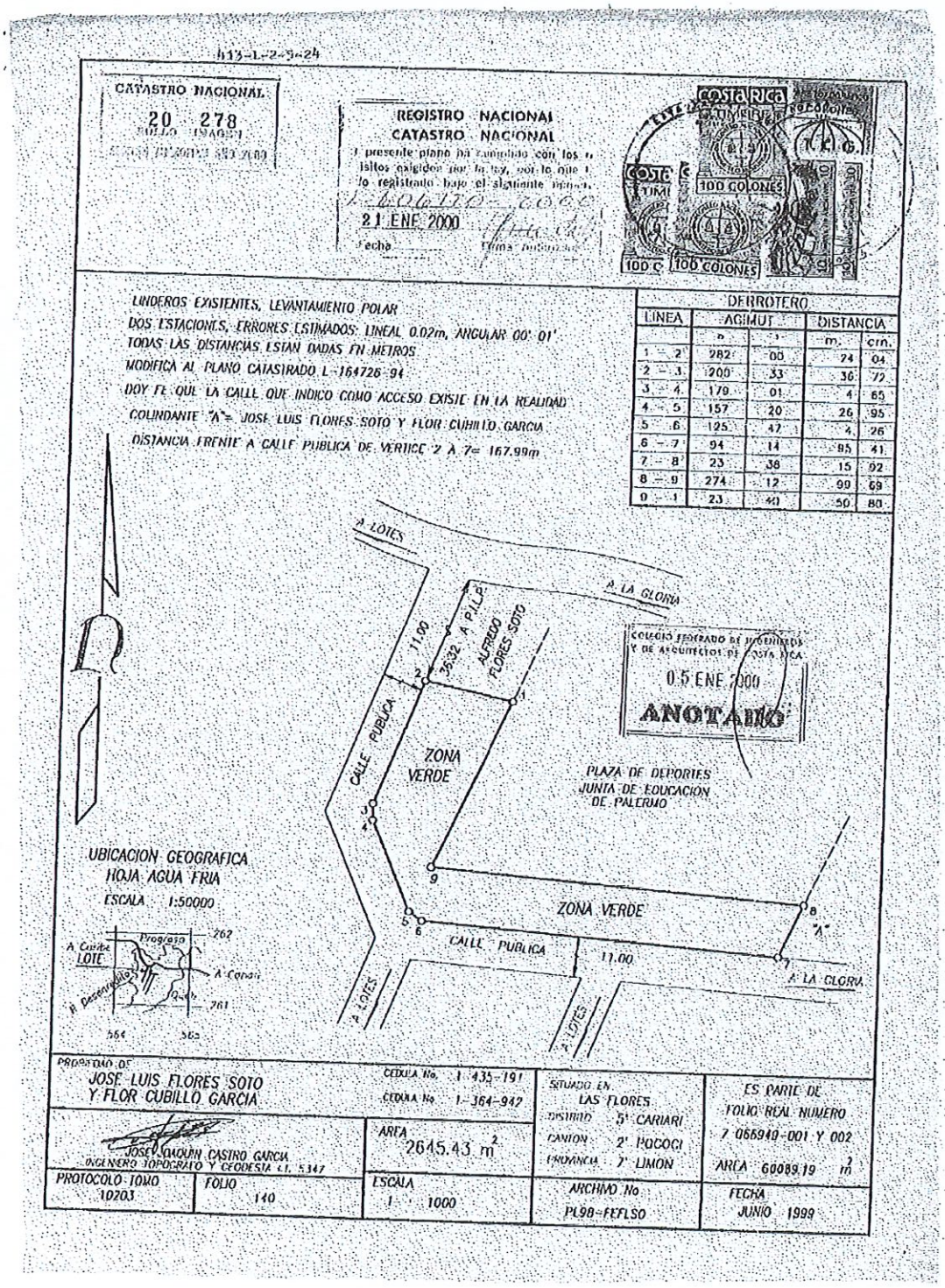
Así es que eso da pie porque antes los chiquitos hacían el catecismo ahí e iban a Caribe a hacer la primera comunión, esta vez no, esta vez la vamos a hacer aquí toda, pero entonces estamos en esa lucha, eso es lo que exponemos ante ustedes y ahorita estamos a la espera que la Asamblea, no sé si ya montaron la comisión, ellos nos tienen que informar a nosotros cómo está la situación para devolverle nosotros aquí este documento, que entre comillas lo traemos listo, no está firmado solamente para que ustedes vean aquí cuál es la situación en donde la Asociación está anuente a ayudarnos porque es algo, sin meterse en lo que son cultos respetando todos, pero es algo de progreso para el pueblo y no es posible porque yo luché, pero casi me le hago como una culebra al señor Daniel González que aquí es conocido, para que nos vendiera esa área que está exactamente donde se recibe a toda la gente, la pura entrada del barrio, pero no, nos ofreció de una crica para allá, a 35,000 colones el metro cuadrado, le digo póngale precio aquel, entonces veremos cómo hacemos, entonces yo dije si allá me venden en 35,000, ya me vine aquí a ¢100,000, la quiero, pagué caprichos y no estoy para pagar caprichos porque la cosa no está así.

Entonces opciones yo le dije al señor, nos venden un lote en 40 millones en La Urba Las Flores, nos venden un lote en 40 millones o nos ayudan con la firma con este proyecto de ley, ustedes verán cuál queda mejor para ustedes y eso es lo que tenemos en este momento.

El documento que aquí tenemos es nada más dirigido primero al diputado y a la espera de que la comisión conteste, es este documento, nada más que va a girado a los señores diputados de la Asamblea Legislativa que van a formar la comisión.

Espero que haya quedado un poco claro, ¿si hay alguna pregunta?

Nota de Secretaría: Se inserta documentación proporcionada.


H13-1-2-3-24
CATASTRO NACIONAL
20 278
REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
21 ENE 2000
COSTA RICA
100 COLONES
LINDEROS EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR
DOS ESTACIONES, ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.02m, ANGULAR 00' 01"
TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-164726-94
DOY FE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
COLINDANTE "A"= JOSE LUIS FLORES SOTO Y FLOR CUBILLO GARCIA
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DE VERTICE 2 A 7= 167.99m
DERROTERO
LINEA | ACIMUT | DISTANCIA
1 - 2 | 282° 00' | 24.04
2 - 3 | 200° 33' | 36.77
3 - 4 | 170° 01' | 4.65
4 - 5 | 157° 20' | 26.95
5 - 6 | 125° 47' | 4.26
6 - 7 | 94° 14' | 85.41
7 - 8 | 23° 38' | 15.92
8 - 9 | 274° 12' | 99.69
9 - 1 | 23° 40' | 50.80
A LOTES
A LA GLORIA
ALFREDO FLORES SOTO
35.32 A P.L.P.
11.00
CALLE PUBLICA
ZONA VERDE
COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
05 ENE 2000
ANOTADO
PLAZA DE DEPORTES JUNTA DE EDUCACION DE PALERMO
ZONA VERDE
CALLE PUBLICA
11.00
A LA GLORIA
A LOTES
A LOTES
UBICACION GEOGRAFICA
HOJA AGUA FRIA
ESCALA 1:50000
Progreso
A Cuatro LOTE
A Cariari
262
261
PROPIETARIO DE
JOSE LUIS FLORES SOTO
CEDULA No. 1-435-191
Y FLOR CUBILLO GARCIA
CEDULA No. 1-364-942
SITUADO EN
LAS FLORES
DISTRITO 5° CARIARI
CANTON 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON
ES PARTE DE
FOLIO REAL NUMERO
7-066940-001 Y 002
AREA 60089.19 m2
JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA
INGENIERO TOPOGRAFO Y GEODESTA C.I. 5347
AREA 2645.43 m2
PROTOCOLO TOMO 10203
FOLIO 140
ESCALA 1 : 1000
ARCHIVO No PL98-FEFLSO
FECHA JUNIO 1999

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL).

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CONFERENCIA EPISCOPAL NACIONAL DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N°24.817

YONDER SALAS DURÁN

DIPUTADO

2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 327

PROYECTO DE LEY

LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CONFERENCIA EPISCOPAL NACIONAL DE COSTA RICA

Expediente N°24.817

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En la urbanización Las Flores de Palermo, ubicada exactamente en el distrito de Cariari del cantón Pococí, se ubica la Iglesia Católica de Palermo. Esta urbanización, que actualmente alberga alrededor de 250 viviendas, fue construida a inicios de este milenio por una desarrolladora de proyectos, la cual al tenor del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana[1] cedió gratuitamente áreas para la creación de parques y facilidades comunales.

El dueño de la finca madre y quien llevó a cabo las obras de urbanización, don Jose Luis Flores Soto, una vez que se realizaron los derechos de vía para carreteras que se cedieron al Estado, procedió con el traspaso de las demás áreas de uso público a favor del dominio municipal. Dentro del porcentaje que se cedió al gobierno local de Pococí, hoy se encuentran las instalaciones de la Iglesia Católica de Palermo.

Esta Iglesia Católica ha sido el resultado de esfuerzos y trabajo de las personas habitantes de la urbanización Las Flores, pues estas se han organizado en comités y grupos de vecinos para llevar a cabo las obras del santuario. La construcción del templo es de aproximadamente sesenta metros cuadrados (60m²), cuenta con contrapiso y malla cerrada, y es importante recalcar que ha sido construida con ahínco, rifas y ventas de tamales. La Iglesia Católica de Cariari en apoyo a la comunidad ha donado bancas para llevar a cabo las actividades religiosas que ahí se realizan, la comunidad también se ha beneficiado de ayudas económicas de organizaciones de la sociedad civil que han impulsado la construcción de la Iglesia en cuestión.

El gobierno local ha mostrado su anuencia para segregar y donar lo correspondiente del predio a la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica, pues este ente puede impulsar mucho más la infraestructura del santuario y así también, se inscribe la titularidad del ente correcto sobre el porcentaje de tierra en la que están las obras del Templo Católico.

[1] Asamblea Legislativa. (1968). Ley de Planificación Urbana. Ley N° 4240. Artículo 40.

Esta iniciativa de ley responde a la escucha del gobierno local como de las organizaciones de vecinos de la urbanización Las Flores de Palermo, y no pretende de ninguna manera vulnerar a la comunidad, sino todo lo contrario. El proyecto pretende autorizar a la Municipalidad de Pococí a segregar y donar la parte del terreno donde se encuentra la actual iglesia para que el ente donatario goce de titularidad y esta pueda suministrar los fondos necesarios para las construcciones que allí sean necesarias.

Lo anterior al tenor de la tutela del numeral 75 de la Constitución Política, cuando reza que: La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, **el cual contribuye a su mantenimiento**, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.

Expuesto lo anterior, se muestra a continuación el plano catastrado del predio en cuestión, vale recalcar que el actual titular es la Municipalidad de Pococí, pues el plano es del año 2000 y el traslado al municipio fue en 2008 como se verá en la figura 2.

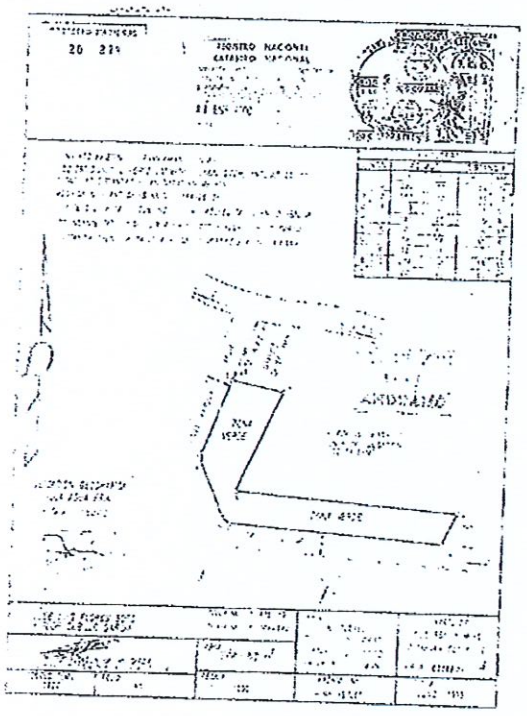
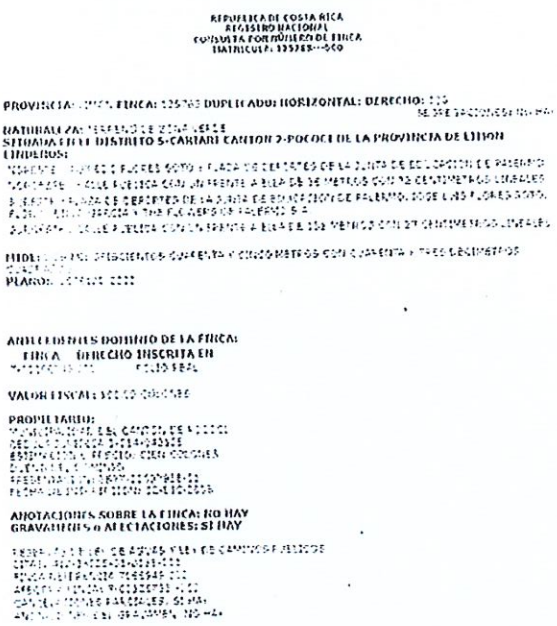


Figura 1. Plano catastrado L-606120-2000. Registro Nacional. Catastro Nacional.

En adelante se muestra la información registral de la finca en cuestión, finca n° 7-0125788-0-0:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 329



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRICULA: 125788-000

PROVINCIA: [illegible] FINCA: 125788 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

NATURALEZA: TERRENO DE ZONA MIXTA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARTAGO CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

[illegible]

PLANO: [illegible]

AREA CON ESTE DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
[illegible] FOLIO REAL

VALOR FISCAL: [illegible]

PROPIETARIO:
[illegible]

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

[illegible]

Figura 2. Información registral de la finca n° 7-0125788-0-0. Registro Nacional.

Por último, se adjunta una vista área del terreno en cuestión:

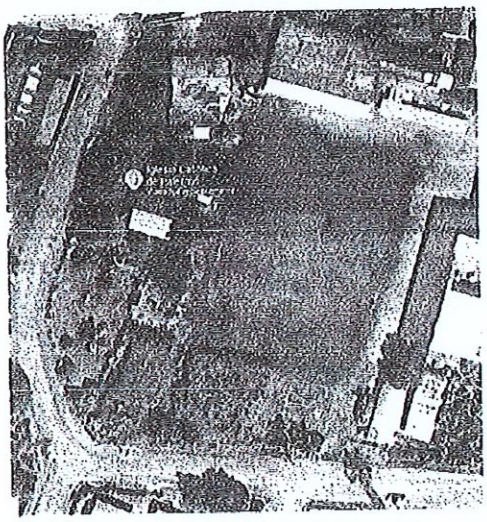


Figura 3. Vista aérea de la finca 7-0125788-0-0. Google Maps.

A modo de cierre, nuestro país históricamente ha dado legitimación a la Iglesia Católica, basta con revisar el primer Concordato entre Costa Rica y la Santa Sede el 7 de octubre de 1852, cuyos representantes fueron el arzobispo Llorente y la Fuente

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 330

por parte del Vaticano; y Juan Rafael Mora Porras. Esa legitimación en la actualidad sigue inquebrantable por tutela constitucional y esta Asamblea Legislativa, pues este Congreso en el Presupuesto General de la República sigue autorizando montos específicos destinados a la Iglesia católica[2].

Expuesto todo lo anterior, este proyecto de ley busca resguardar lo dictado por el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos[3]. Además, tal y como se esbozó en líneas supra, esta iniciativa se realiza a solicitud de la comunidad de Las Flores de Palermo y con la anuencia de la Municipalidad de Pococí para realizar las gestiones que correspondan, con el propósito de que bajo la titularidad de la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica esta comunidad cuente con un templo digno y en condiciones óptimas, pues de manera lamentable, actualmente la comunidad hace uso del bien bajo la figura de uso en precario.

Por las razones indicadas hago del conocimiento de sus señorías el presente proyecto de ley y les solicito su aprobación.

[2] Carballo, P. (2018). El costo del Estado confesional en Costa Rica: Implicaciones presupuestarias del financiamiento del Estado a la Iglesia Católica. Vol.9 n.1.
[3] Naciones Unidas. (2025). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Libertad Religiosa. Artículo 18.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 331

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CONFERENCIA EPISCOPAL NACIONAL DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A DONAR Y DESAFECTACIÓN DEL BIEN

Se desafecta del uso público el inmueble propiedad de la Municipalidad de Pococí, cédula jurídica 3-014-042125, situada en Distrito 5 Cariari, cantón 2 Pococí de la Provincia de Limón; inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número 7-0125788-0-0, cuya naturaleza es terreno de zona verde y mide dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (2.645.43m²), con los siguientes linderos: noreste Alfredo Flores Soto y Plaza de Deportes de la Junta de Educación de Palermo; noroeste calle pública; sureste Plaza de Deportes de la Junta de Educación de Palermo, Jose Luis Flores Soto, Flor Cubillo García y The Flowers of Palermo S.A.; suroeste calle pública, según consta en plano número L-0606120-2000. Dicho inmueble se encuentra libre de anotaciones y con los gravámenes que indica el Registro Inmobiliario del Registro Público: Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA SEGREGAR Y DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD

Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que segregue y done el terreno que consta en el plano catastro L-0606120-2000, a la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-061729. Se habilita a la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica a recibir la donación del predio en cuestión.

ARTÍCULO 3.- DESTINO Y AFECTACIÓN DEL INMUEBLE

La nueva naturaleza del terreno segregado y donado será: Templo Católico de Palermo.

El fin de esta donación es dotar de titularidad a la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica sobre el predio en el cual se encuentra el Templo Católico de Palermo, para la continuidad de la celebración óptima de actividades religiosas.

ARTÍCULO 4.- NOTARÍA DEL ESTADO

Le corresponde a la Notaría del Estado formalizar todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente. Además, queda facultada expresamente para actualizar y corregir la medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

YONDER SALAS DURÁN

DIPUTADO

2025

El expediente legislativo aún no tiene comisión.

Cariari Palermo 14/02/2025 336

Diputado

Yonder Salas Durán

Asamblea Legislativa

San José, Costa Rica

S.m

Estimado Señor; sirva este medio para desearle éxito en sus funciones.

Nosotros como representantes de la Asociación de Desarrollo de dicho lugar, conocemos bien el caso que llevan a cabo, el grupo del Consejo Económico de la Iglesia Católica de este lugar, sabemos que este terreno donde están ubicados fue donado por Don José Luis Flores Soto, que al pasar del tiempo por error, paso a ser área municipal, situación que usted ya tiene conocimiento.

Con esta nota queremos indicarle que nosotros como Asociación de Desarrollo, apoyamos la gestión que el Consejo Económico lleva a cabo en beneficio y avance del pueblo, respetando el credo de cada uno, por lo que no nos oponemos que lleven a cabo dicha obra, que sería para mejora ya que en el lugar esta construido. Cabe anotar que el Señor Flores Soto está en acuerdo y que mantiene la palabra de donación.

Esperamos contar con su comprensión, les agradecemos de antemano.

Atentamente

Asociación de Desarrollo de Palermo

Presidente: Alexis Antonio Villegas 1-565-021 PAV 8690-67-89

Secretario: José Luis Flores Soto 1435191

C.C. Lic. Manuel Hernández R

Archivo

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL · PALERMO 2004

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 125788---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 125788 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE ZONA VERDE
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORESTE : ALFREDO FLORES SOTO Y PLAZA DE DEPORTES DE LA JUNTA DE EDUCACION DE PALERMO
NOROESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 36 METROS CON 72 CENTIMETROS LINEALES
SURESTE : PLAZA DE DEPORTES DE LA JUNTA DE EDUCACION DE PALERMO, JOSE LUIS FLORES SOTO, FLOR CUBILLO GARCIA Y THE FLOWERS OF PALERMO S.A.
SUROESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 131 METROS CON 27 CENTIMETROS LINEALES

MIDE: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0606120-2000

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00066949	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0577-00097938-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02-DIC-2008

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PUBLICOS
CITAS: 412-18025-01-0188-001
FINCA REFERENCIA 7066949 000
AFECTA A FINCA: 7-00125788 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 22-11-2024 a las 11:08 horas
Imprimir | Regresar | Comprar

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias doña Ana, le voy a dar la palabra al señor alcalde que quiera hacer referencia al tema, adelante señor alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, doña Ana lo que hay que esperar es que la Asamblea Legislativa notifique a la municipalidad para que el Concejo no se oponga al proyecto y una vez que

ya completó la tramitología, el proyecto se ha aprobado en la Asamblea Legislativa, entonces ya se hace el trámite que le correspondería la iglesia hacerlo ante la municipalidad, entonces ahí ya tienen que venir y otra vez pedir la autorización para que se me autorice a mí a traspasar el terreno, ya con el proyecto aprobado de ley.

Hay que esperar a ver a cuál comisión se lo designan, porque seguro está Gobierno y Administración o a la Comisión de Municipal y ahí es empiezan a discutir el proyecto o a una plena, son tres plenas en la Asamblea, entonces podría ser que lo trasladen a una plena y es más rápido el procedimiento para sacarlo, pero ya depende y hay que esperar, porque ellos lo que hacen es designarlo conforme entran los proyectos, los van mandando a ciertas comisiones.

No creo que el Concejo ni mi persona se vaya a poner a algo que es de la comunidad y si la Asociación está de acuerdo, porque muchas veces el problema es que está un grupo de la iglesia, pero la Asociación está opuesta a que se done el terreno, pero en este caso la Asociación está de acuerdo y es un terreno que ha trabajado la iglesia por mucho tiempo y construyó la iglesia en ese terreno. Lo que hace falta es trasladarlo, la muni no puede hacerlo mediante un acuerdo del Concejo, tiene que ser mediante una ley para poderlo trasladar a las Temporalidades, entonces hay que esperar nada más a que se apruebe el proyecto.

Sra. Ana Mora López, representante del Concejo Económico de la Iglesia Católica de la comunidad de Palermo

Sí aquí yo les hice ver a los señores la situación, porque el tiempo corre y estamos en un año que apremia y necesitamos el visto bueno para ayer, porque la señora que nos vende ese terreno en 40 millones, nos mantiene un precio, pero por un año y pasado ese año ya ese precio no va a ser de 40 millones, entonces si nos va a costar una cosa creo que era más fácil... sin embargo el diputado me dijo hay concordancia en el grupo entonces eso me alienta porque está la posibilidad, pero como dice Don Manuel, van haciendo fila los proyectos y esperemos en Dios que todo sea para bien.

Reg. Walter Villagra Rodríguez
Solamente dos consultitas, una era que usted tiene un visto bueno, pero de la junta directiva de la Asociación, me parece que, por aquello, que el visto bueno

debería ser de la Asamblea porque la junta directiva en sí, no tiene la potestad, por aquello para que en algún momento no vayan a tener alguna pifia, como decimos, es la Asamblea en sí la que tiene la potestad de dar el visto bueno, para estar más seguros.

La otra parte es, ¿la intención es que se inscriba a la Diócesis de Limón? ¿así es verdad? porque no es a la Parroquia de Cariari, tiene que ser a la Diócesis de Limón, a la hora de inscribirse.

Sra. Ana Mora López, representante del Concejo Económico de la Iglesia Católica de la comunidad de Palermo

Eso pasaría a Temporalidades de la Iglesia Católica, la Episcopal específicamente y con lo otro, si nos esperamos a eso ellos tendrían que hacer una sesión extraordinaria para ver exclusivamente ese punto, porque si nos esperamos a una ordinaria, nos vamos a llevar dos años más y en la tardanza está el peligro.

Sí, sí, correcto, tendríamos que indicarles a ellos que hagan una extraordinaria en donde está todo, pero a nivel de la asamblea, tendría que estar la mayoría de gente del pueblo.

Es que los documentos son los que hablan, estoy completamente de acuerdo, pero si en veintitantos de años, toda la gente de alrededores nunca dijeron nada porque ahí se construyó, parecía un gallinerito legalmente, ahora hasta nos caemos en las bancas porque un día está el padre consagrando y pegó una señora un grito porque se fue con la banca al suelo, así estamos trabajando, pero seguimos adelante porque sí se puede y sí se va a lograr, pero si es un requisito meramente necesario yo busco a la gente a ver si nos pueden ayudar por ese lado, pero tendría que ser en una extraordinaria.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Doña Ana y las señoras que le acompañan, un gusto saludarles y felicitarlas por ese esfuerzo que están haciendo. Me consta todo el sacrificio que han estado haciendo durante mucho tiempo.
Doña Ana, para la obra de Dios no debe haber resistencia, entonces él mismo guiará y moverá las piezas que tiene que mover para que el proyecto se logre, así que despacio que hay prisa, dice el dicho.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 337

Con respecto a lo que sugiere el compañero Villagra pues es para que haya un mayor apoyo legal con respecto a la Asamblea de Asociados o de afiliados, que es el máximo órgano en una Asociación de Desarrollo, eso sería. Muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor. Doña Ana vamos a estar deseosos de que esa ley sea aprobada lo antes posible y tenerla aquí para ayudarles en esta solicitud que usted nos trae el día de hoy, no tenga duda de eso, de que el Concejo va a votar de forma unánime esa solicitud de ustedes, así que no se preocupe, vaya tranquila. Hay que presionar al señor diputado.

Sra. Ana Mora López, representante del Concejo Económico de la Iglesia Católica de la comunidad de Palermo

De mi parte y en nombre de todo el grupo que hoy pues los excuso, porque a una compañera la mamá la tenían operada y otro empresario por allá no podía, bueno tres compañeros por motivos especiales no pudieron venir.

Yo tengo un motivo muy especial, estoy aquí porque en realidad soy muy responsable. Les externo que mi madrecita tal vez no llegué mañana, solo Dios sabe, pero yo me vine de Puriscal, después de varios días, corriendo hoy en bus y llegué a la casa, tomé café y me devolví para ser muy fiel con el cargo que uno tiene, la responsabilidad y mañana me regreso otra vez a Puriscal a ver que nos ha reparado Dios, pero la fe es la que me mantiene.

Espero contar con la anuencia del grupo, ojalá todos me ayudaran, yo sé que sí, pero tiene que haber pros y contras, eso todo lo entiende uno y en nombre de todo el grupo y mis compañeras, les agradecemos altamente y esperemos que no sea la última visita porque vieran yo como jodo.

Les deseo muchos éxitos en los trabajos que ustedes llevan a cabo, en bien del pueblo y muchísimas gracias por todo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Buenas noches doña Ana y a las compañeras, feliz retorno de sus casas.

----------UL----------

ARTICULO III
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 337

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°09 Ordinaria del 19-02-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°09 Ordinaria del 12-02-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 338

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°10 Extraordinaria del 13-02-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°10 Extraordinaria del 13-02-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 339

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°11 Extraordinaria del 17-02-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°11 Extraordinaria del 17-02-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 340

Se conoce convocatoria a sesión extraordinaria por parte del señor presidente municipal, dice:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros tenemos convocatoria a sesión extraordinaria para el jueves 13 de marzo a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con los siguientes puntos a tratar:

1- Atención al señor José Pablo Céspedes Rodríguez de Mideplan/ Índices de Fragilidad Ambiental para la Zona Marítima Terrestre de Pococí.

2- Atención a los señores Steven Cabrera y Rodolfo Sojo de la empresa Epark- Servicio de implementación y Gestión de Parquímetros.

3- Atención a los señores Dr. Arq. Sebastián Orozco Muñoz y M. Arq. Erick Calderón de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica / Presentación de Resumen ejecutivo proceso de diagnóstico urbano del espacio público Plaza la Colonia y propuesta de prestación de servicios de consultoría profesional.

4- Atención al Lic. José Luis Soto Jiménez / Rendición de cuentas del Centro Cívico por la Paz.

Si están de acuerdo compañeros favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para declarar ese acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el jueves 13 de marzo de 2025, a las 5:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día:
Punto I. Atención al señor José Pablo Céspedes Rodríguez de Mideplan / Índices de Fragilidad Ambiental para la Zona Marítima Terrestre de Pococí.
Punto II. Atención a los señores Steven Cabrera y Rodolfo Sojo de la empresa Epark-Servicio de implementación y Gestión de Parquímetros.
Punto III. Atención a los señores D. Arq. Sebastián Orozco Muñoz y M. Arq. Erick Calderón de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica / Presentación de Resumen ejecutivo proceso de diagnóstico urbano del espacio público Plaza la Colonia y propuesta de prestación de servicios de consultoría profesional.
Punto IV. Atención al Lic. José Luis Soto Jiménez / Rendición de cuentas del Centro Cívico por la Paz. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V
Correspondencia

ACUERDO N° 341

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Jessica Ramírez Mejías, directora Escuela Santa Rosa, correo: esc.santarosalarita@mep.go.cr dice:

Asunto: Sustitución de 1 miembro de la Junta de educación de la escuela Santa Rosa por renuncia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Escuela Santa Rosa, Circuito 02.

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

26 de febrero del 2025

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 y 22 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir los siguientes postulantes para el nombramiento de un miembro de Junta por renuncia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Postulantes	
Nombre	**Cédula**
Jorge Antonio Muñoz Rojas	701190616
Michelle Pamela Berrocal Agüero	702410745

Se aclara que la escuela Santa Rosa es Dirección 1.

Conforme a las facultades

JESSICA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0152-0204.
Fecha declarada: 05/03/2025 10:20:57 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

MSc. Jessica Ramírez Mejías
Directora Escuela Santa Rosa

MSc. Wilber Marín Jiménez
VB. Supervisor de Educación

WILBER JOSE MARIN JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILBER JOSE MARIN JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.05 10:17:50 -06'00'

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

NOTA: Se presenta una sólo dos postulantes, ya que la comunidad no muestra interés en ser parte en la Junta, por los compromisos que con lleva.

C. Sr. Jessica R.M. Directora, MEP/ Santa Rosa. Archivo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos nombramiento de la junta de educación la escuela Santa Rosa por renuncia. Se debe nombrar a un miembro, la recomendación de la comisión indica que se recomienda el número uno de la terna en este caso el señor Jorge Antonio Muñoz Rojas.

Los que estén de acuerdo en nombrar al señor Jorge Antonio Muñoz Rojas en la junta de educación la escuela Santa Rosa por renuncia favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea Definitivamente Aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor: Jorge Antonio Muñoz Rojas, cédula: 7-0119-0616, como miembro de la Junta de educación de la escuela Santa Rosa. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 342

Se conoce nota suscrita por la señora Licda. Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, correo: esc.elcruce@mep.go.cr dice:

Asunto: Sustitución de 4 miembros de la Junta de educación de la escuela El Cruce, por renuncia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 344

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 05
Centro Educativo. El Cruce.
Teléfono: 83166118

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

27 02 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la **Junta de Educación Escuela El Cruce** .Se presenta propuesta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Geaniny Morales Campos	701810800
Nelsón Francisco Díaz Fallas	1 12650718
Giancarlos Guarín Alvarado	701920297
Rebeca Ferreto Mendoza	702130312

Justificación:
Se aclara que la institución El Cruce es una Direccion Uno ,se realiza tramite de sustitusion por renuncia de cuatro miembros ,la ecuela esta situada en la comunidad de Anaban, la cual tiene poca población , se realizó proceso e invitaciones y tenemos pocas personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación, por esta razón no se presentan ternas , las personas propuestas son los que están actualmente interesados en formar parte de la Junta de educación

.

Atentamente,

Ecda. Carolina Guillen Salazar
Directora del Centro Educativo

ESCUELA EL CRUCE DIRECCIÓN CIRCUITO 05 CÓDIGO 3594

Dr. María Estrella Cedeño Chavarría
VB. Supervisora de Centros Educativos

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN CIRCUITO 05

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Junta completa por renuncia de 4 miembros de la escuela El Cruce, nos indican que cumplen con todos los requisitos y la recomendación es nombrar la nómina completa. Entonces para ser nombradas las siguientes personas en la junta de educación de la escuela El Cruce:

-Geaniny Morales Campos, Nelson Francisco Díaz Fallas, Giancarlos Guarín Alvarado y Rebeca Ferreto Mendoza. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea Definitivamente Aprobado el acuerdo Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Geaniny Morales Campos, cédula 7-0181-0800, Nelson Francisco Díaz Fallas, cédula 1-1265-0718, Giancarlos Guarín Alvarado, cédula 7-0192-0297 y Rebeca Ferreto Mendoza, cédula 7-0213-0312, como miembros de la Junta de educación de la escuela EL CRUCE. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 343

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Adelita Núñez Murillo, directora de la Escuela Santa Lucía, correo: esc.santalucia.guapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación de la escuela Santa Lucía, por vencimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar circuito 03 Cariari
Centro Educativo Santa Lucía Código 3584

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

11 de febrero del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la **propuesta** de los cinco miembros de la Junta **De Educación Escuela Santa Lucía**, por **vencimiento** de los titulares y para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nota: La Escuela Santa Lucía código 3584 es una dirección dos (D2) con una matrícula de 120 niños y niñas algunos hogares están conformados por 2 o 3 hermanos en la institución, por lo tanto, los padres de familia en su mayoría, las madres son las encargadas legales de sus hijos.

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Damaris Molina Venegas	**6 0282 0054**
Diego Arias Vega	**1 1443 0074**
Marjorie Izamar García Soza	**155850405909**
Víctor Manuel Elizondo Elizondo	**6 0061 0593**
María Virginia Arias Aguilar	**7 0181 0334**

Justificación: Amparada en el artículo #14" Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, participan solamente estas personas postulantes, debido a que el Centro Educativo Santa Lucía es poca población en su gran mayoría son familias entre sí. Cabe indicar que se realizó todo el proceso correspondiente por lo cual se adjunta la evidencia de lo anterior en el expediente.

Atentamente;

MSc. Adelita Núñez Murillo
Firma y sello de la directora del Centro Educativo. Sello

MSc. Richarth Ávila Hernández
V.B Supervisor de circuito educativo 03, Cariari. Sello

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Escuela de Santa Lucía, vamos a nombrar la Junta completa, el motivo es por vencimiento. Cumplen con todos los requisitos y la recomendación es nombrar la nómina completa.

Sería nombrar a la señora Damaris Molina Venegas, al señor Diego Arias Vega, a la señora Marjorie Izamar García Soza, al señor Víctor Manuel Elizondo Elizondo y a la señora María Virginia Arias Aguilar. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Damaris Molina Venegas, cédula 6-0282-0054, Diego Arias Vega, cédula: 1-1443-0074, Marjorie Izamar García Soza, cédula: 155850405909, Víctor Manuel Elizondo Elizondo, cédula 6-0061-0893, María Virginia Arias Aguilar, cédula: 7-0181-0334, como miembros de la Junta de educación de la escuela Santa Lucía. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 344

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Jennifer Peña Alfaro, directora de la Escuela Sagrada Familia, correo: esc.sagradafamilia@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación de la escuela Sagrada Familia, por vencimiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 348

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

27 de febrero del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la **Junta de Educación Escuela Sagrada Familia Cariari Pococí Limón, con cedula jurídica 3008075971,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, Dirección dos.

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Patricia Isabel García Tablado	1 1373 0192
Dayana María Obando Cano	7 0230 0898
Yazmín de los Ángeles Briceño Alvarado	7 0222 0254
Julia Milady Henríquez Molina	7 0156 0821
Kembly Yulissa Porras Villalobos	11559 0849

Justificación: Amparada en el artículo #14 "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, participan solamente estas personas propuestas, debido a que los padres de familia no desean miembros de la Junta de Educación. Cabe indicar que se realizó todo el proceso correspondiente por lo cual se adjunta la evidencia de lo anterior en el expediente conformado.

Adjunto:
Hoja de delincuencia, fotocopia de cédula. De cada una de las personas propuestas.

Atentamente,

MSc. Jenniffer peña Alfaro
(Firma y sello del Directora del Centro Educativo)

ESCUELA SAGRADA FAMILIA DIRECCIÓN C.E.N. 5356 POCOCÍ, LIMÓN

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Richarth Ávila Hernández
(Firma y sello).

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN CIRCUITO 03

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En la escuela Sagrada Familia, nombrar la Junta completa, cumple con todos los requisitos y la recomendación es nombrar la nómina.

Estaríamos nombrando entonces a la señora Patricia Isabel García Tablado, a la señora Dayana María Obando Cano, a la señora Yazmín de los Ángeles Briceño Alvarado, a la señora Julia Milady Henríquez Molina y a la señora Kembly Yulissa Porras Villalobos. Todas mujeres aquí no hay equidad de género verdad, el hombre aquí no reclama, no hay problema. Bueno los que estén de acuerdo en nombrar a las personas antes nombradas favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Patricia Isabel García Tablado, cédula: 1-1373-0192, Dayana María Obando Cano, cédula: 7-0230-0898, Yazmín de los Ángeles Briceño Alvarado, cédula 7-0222-0254, Milady Henríquez Molina, cédula: 7-0156-0821, Kembly Yulissa Porras Villalobos, cédula: 1-1559-0849, como miembros de la Junta de educación de la escuela Sagrada Familia, la cual rige a partir del 15 de marzo de 2025. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 345

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Leonardo Fabio Tijerino Rivera, director de la Escuela Corobicí Colonia Zeledón Astúa Pirie, correo: esc.idacorobici@mep.go.cr dice:

Asunto: Sustitución de 1 miembro de la junta de educación de la escuela Corobicí Colonia Zeledón Astúa Pirie, por defunción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 0
Escuela IDA Corobicí
Código 3572

F-PJ-04 Formulario para envío de postulante para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

24 de febrero del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de las persona postulante para la conformación de la **JUNTA EDUCACION COROBICI COLONIA ZELEDON ASTUA PIRIE POCOCI, DIRECCIÓN 2** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

POSTULANTE	
Nombre	**Cédula**
EDUARDO TORRES TORRES	**603400827**

Justificación:

No se presenta terna ya que no se encontraron de momento otras personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación. Según Artículo 14, Sección II, Integración de Juntas. Reglamento General de Juntas de Educación.

Atentamente,

Escuela Ida Corobicí Dirección Circuito 03, Cariari Código 3572

MSc. Leonardo Fabio Tijerino Rivera
(Director del Centro Educativo)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN CIRCUITO 03

MSc. Richarth Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Colonia Zeledón, sería por sustitución de un miembro. El motivo es el fallecimiento de ese miembro.
Las observaciones indican que cumple con todos los requisitos y la recomendación es nombrar al señor Eduardo Torres Torres.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor: Eduardo Torres Torres, cédula: 6-0340-0827 como miembro de la Junta de educación de la escuela Corobicí Colonia Zeledón Astúa Pirie. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 346

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Enrique González Jiménez, director de la Escuela El Prado, correo: esc.elprado@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de 3 miembros de la Junta de educación de la escuela El Prado, por renuncia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 352

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 02
ESCUELA EL PRADO CÓDIGO 3687
TELÉFONO: 40345179

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

21-02-2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11, 14, 19 y 22 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de postulantes para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Prado, perteneciente al distrito de La Colonia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Esto debido a que tres miembros, presentaron carta de renuncia y deben ser sustituidos.

Postulantes	
Nombre	**Cédula**
Luis Diego Cantón Araya	701970276
Carmen Aguilar Quesada	701620853
Asdrúbal Gerardo Venegas Villalobos	203750930

Nota: No se presentan ternas, ya que los tres postulantes, citados anteriormente, fueron los únicos que presentaron los atestados solicitados y expresaron su interés en ser parte de la Junta de Educación. Para la divulgación se colocó un rótulo en la sala de espera de padres de familia y el mismo fue socializado por grupos de WhatsApp de padres de familia creados por los docentes de la institución. A pesar de lo anterior, solamente las tres personas anotadas se interesaron en participar.

Atentamente,

ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.02.21 09:17:56 -06'00'

MSc. Enrique González Jiménez
(Firma y sello del director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo

WILBER JOSE MARIN JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILBER JOSE MARIN JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.02.25 07:43:56 -06'00'

MSc. Wilber Marín Jiménez
(Firma y sello).

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de la única persona postulante para el puesto.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Hazally M.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, tenemos nombramiento Junta Educación Escuela El Prado, sustitución de miembros en este caso son tres, el motivo es por renuncia.

De las observaciones indican que cumplen con todos los requisitos y la recomendación es nombrar la propuesta presentada que sería entonces en este caso nombrar al señor Luis Diego Cantón Araya, la señora Carmen Aguilar Quesada y al señor Asdrúbal Gerardo Venegas Villalobos.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Luis Diego Cantón Araya, cédula: 7-0197-0276, Carmen Alfaro Aguilar, cédula: 7-0162-0853, Asdrúbal Gerardo Venegas Villalobos, cédula: 2-0375-0930, como miembros de la Junta de educación de la escuela EL Prado. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Gracias, señor presidente, en esa terna del Prado, sí me gustaría que se le mande a decir a la dirección, que esperamos que se haya visto o se haya revisado bien que no haya afinidad ni consanguinidad señor presidente, y que con base a lo que ella estableció, o se estableció en el documento así lo hizo la comisión. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Por eso, pero ¿ella indicó que no hay grado de consanguinidad, ella está indicando que no hay? Bueno confiamos verdad en lo que ella nos está indicando en el documento que firma. Pero está muy buena la acotación. Gracias regidora.

----------UL----------

ACUERDO N° 347

Se conoce nota suscrita por la señora Nidia Arguello Zúñiga, vecina de La Rita, dice:

Asunto: Solicita información del criterio técnico de la demarcación de las calles municipales.

04 de marzo 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores

SALUDO CORDIAL

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de exponerles lo siguiente:
Soy vecina de la Rita y en esta comunidad realizaron demarcación en las calles municipales, de los nidos, alrededor de la plaza de deportes frente a la escuela y otras.

Mi pregunta es con que criterio técnico realizaron esa demarcación y cual es el ente encargado de realizarlo, ya que, hasta donde tengo entendido, esas demarcaciones como altos, raya amarilla, cedas y otras, no son antojadizas debe e existir el criterio de un profesional.

De ustedes, atentamente

Nidia Arguello Zuñiga
Cedula 700900211

NAZ/nzv

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos solicita lo siguiente doña Nidia que nos quieres poner la siguiente situación dice que es vecina de la Rita y en esta comunidad realizaron demarcación en las calles municipales de los nidos alrededor de la plaza de deportes y frente a la Escuela y otras.

La señora Argüello indica que ella considera que esto no fue realizado con ningún criterio técnico, dice hasta donde tengo entendido esas demarcaciones como altos, raya amarilla, sedas y otras no son antojadizas debe de existir un criterio profesional lo que doña Nidia omite aquí es indicar quién lo hizo, quién hizo ese trabajo, no sé si alguno de ustedes sabe si la municipalidad estuvo, bueno la municipalidad no demarca, si ingeniería de tránsito o qué sé yo, regidora tiene la palabra.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Sí, compañeros sí, es que hemos estado bueno, al menos a mi persona me han llegado mensajes de personas que dicen que quién hizo esos saltos, esas sedas, esas demarcaciones y que si fue la municipalidad, se ha hecho como irresponsablemente, yo de esos asuntos no sé nada de demarcaciones y estas cosas pero sí han se han visto afectadas algunas personas como todos los que manejan.

Dicen que han se han escapa hasta de chocar ahí incluso, una que iba con una niña y ella dice yo no veo ningún alto, voy a pasar y viene un pirata y me grita que vea el alto y el alto está en el suelo pero arriba nunca ha habido un alto, entonces usted no puede andar viendo para abajo y arriba no hay un alto entonces ella no tenía había visibilidad arriba como para ella ver, ella ir viendo para abajo como que no ahí ella se puede ir hasta la ronda, entonces en el alto ella alega eso como otras personas también quejándose por esas demarcaciones entonces hablé con y el ingeniero lo que me dice es que no, que no hay ningún permiso.

Entonces hay que ver, pedir al departamento a ver que yo responda, pienso que es lo más lo más viable mandarlo al departamento técnico con respecto a eso y que ellos manden un criterio ellos si fueron ellos o no fueron ellos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces trasladamos esta nota al departamento de Obra pública ¿así es regidora?

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Me parece a mí que sí para tener una respuesta más formal y ver que se puede hacer en esos casos, que sea la municipalidad el ente de verdad fiscalice realmente y ellos sean los que hagan el trabajo que se tienen que hacer para ara no tener problemas con la ciudadanía.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Perfecto, listo. Muchas gracias regidora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 348

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-064-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025

PATENTE N° 01

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 357

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio PA-064-2025 que suscrite el licenciado Ademar Reyes de la Unidad de Licencias y Patente. Nos solicita la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales en expo Pococí que se llevará a cabo del 07 al 17 de marzo 2025.

Nombre: Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, no voy a repetir el nombre porque todas es para Expo Pococí, ni tampoco la dirección, ya todos la sabemos, Guápiles, dentro del campo ferial de la Expo Pococí.
Voy a leer las categorías, se emite una categoría B1 Bar. Otra categoría B1 Bar. De hecho, son 7 licencias temporales de licores, todas B1 Bar.

Indica el Licenciado Reyes que cumple con todo lo estipulado en la ley 9047, todos los requisitos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría saber si la Expo Pococí, cumplió con todos los requisitos para la actividad ya que lo que se está aprobando aquí son las patentes de licores de esa actividad. No sé si esto va separado o es en conjunto entonces, sí me gustaría saber si la Expo Pococí cumplió con todos los requisitos y B1 Bar me parece que es solamente bar, no es bar restaurante y entonces se estaría cerrando a las 12 de la noche.

Sí me gustaría esa explicación, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora, de parte del departamento de Patentes esto es lo único que viene, está firmado por el funcionario responsable y como le indico, indica que con forme a la ley 9047 cumple con todos los requisitos.

Tengo entendido que la Asociación de Exposiciones solicitó 9 y se le están solo aprobando 7 acá en este documento.
Entonces, voy de nuevo, los que estén de acuerdo en aprobar estas licencias favor levantar la mano. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea definitivamente aprobado compañeros. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la LICENCIA DE LICOR TEMPORAL A FAVOR DE LA EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025, con base al criterio técnico indicado en el Oficio PA-064-2025, suscrito por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúan haciendo uso de la palabra_

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Estoy votando a favor esas licencias con base al criterio del departamento, con base al visto bueno del departamento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que así lo hacemos todos ¿correctos compañeros?
----------UL----------

ACUERDO N° 349

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-064-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025

PATENTE N° 02

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio PA-064-2025 que suscrite el licenciado Ademar Reyes de la Unidad de Licencias y Patente. Nos solicita la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales en expo Pococí que se llevará a cabo del 07 al 17 de marzo 2025.

Nombre: Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, no voy a repetir el nombre porque todas es para Expo Pococí, ni tampoco la dirección, ya todos la sabemos, Guápiles, dentro del campo ferial de la Expo Pococí.

Voy a leer las categorías, se emite una categoría B1 Bar. Otra categoría B1 Bar. De hecho, son 7 licencias temporales de licores, todas B1 Bar.

Indica el Licenciado Reyes que cumple con todo lo estipulado en la ley 9047, todos los requisitos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría saber si la Expo Pococí, cumplió con todos los requisitos para la actividad ya que lo que se está aprobando aquí son las patentes de licores de esa actividad. No sé si esto va separado o es en conjunto entonces, sí me gustaría saber si la Expo Pococí cumplió con todos los requisitos y B1 Bar me parece que es solamente bar, no es bar restaurante y entonces se estaría cerrando a las 12 de la noche.

Sí me gustaría esa explicación, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora, de parte del departamento de Patentes esto es lo único que viene, está firmado por el funcionario responsable y como le indico, indica que con forme a la ley 9047 cumple con todos los requisitos.

Tengo entendido que la Asociación de Exposiciones solicitó 9 y se le están solo aprobando 7 acá en este documento.
Entonces, voy de nuevo, los que estén de acuerdo en aprobar estas licencias favor levantar la mano. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea definitivamente aprobado compañeros. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la LICENCIA DE LICOR TEMPORAL A FAVOR DE LA EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025, con base al criterio técnico indicado en el Oficio PA-064-2025, suscrito por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúan haciendo uso de la palabra_

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Estoy votando a favor esas licencias con base al criterio del departamento, con base al visto bueno del departamento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que así lo hacemos todos ¿correctos compañeros?
----------UL----------

ACUERDO N° 350

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-064-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025

PATENTE N° 03

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio PA-064-2025 que suscrite el licenciado Ademar Reyes de la Unidad de Licencias y Patente. Nos solicita la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales en expo Pococí que se llevará a cabo del 07 al 17 de marzo 2025.

Nombre: Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, no voy a repetir el nombre porque todas es para Expo Pococí, ni tampoco la dirección, ya todos la sabemos, Guápiles, dentro del campo ferial de la Expo Pococí.
Voy a leer las categorías, se emite una categoría B1 Bar. Otra categoría B1 Bar. De hecho, son 7 licencias temporales de licores, todas B1 Bar.

Indica el Licenciado Reyes que cumple con todo lo estipulado en la ley 9047, todos los requisitos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría saber si la Expo Pococí, cumplió con todos los requisitos para la actividad ya que lo que se está aprobando aquí son las patentes de licores de esa actividad. No sé si esto va separado o es en conjunto entonces, sí me gustaría saber si la Expo Pococí cumplió con todos los requisitos y B1 Bar me parece que es solamente bar, no es bar restaurante y entonces se estaría cerrando a las 12 de la noche.

Sí me gustaría esa explicación, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora, de parte del departamento de Patentes esto es lo único que viene, está firmado por el funcionario responsable y como le indico, indica que con forme a la ley 9047 cumple con todos los requisitos.

Tengo entendido que la Asociación de Exposiciones solicitó 9 y se le están solo aprobando 7 acá en este documento.
Entonces, voy de nuevo, los que estén de acuerdo en aprobar estas licencias favor levantar la mano. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea definitivamente aprobado compañeros. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la LICENCIA DE LICOR TEMPORAL A FAVOR DE LA EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025, con base al criterio técnico indicado en el Oficio PA-064-2025, suscrito por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúan haciendo uso de la palabra_

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Estoy votando a favor esas licencias con base al criterio del departamento, con base al visto bueno del departamento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que así lo hacemos todos ¿correctos compañeros?
----------UL----------

ACUERDO N° 351

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-064-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025

PATENTE N° 04

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio PA-064-2025 que suscrite el licenciado Ademar Reyes de la Unidad de Licencias y Patente. Nos solicita la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales en expo Pococí que se llevará a cabo del 07 al 17 de marzo 2025.

Nombre: Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, no voy a repetir el nombre porque todas es para Expo Pococí, ni tampoco la dirección, ya todos la sabemos, Guápiles, dentro del campo ferial de la Expo Pococí.

Voy a leer las categorías, se emite una categoría B1 Bar. Otra categoría B1 Bar. De hecho, son 7 licencias temporales de licores, todas B1 Bar.

Indica el Licenciado Reyes que cumple con todo lo estipulado en la ley 9047, todos los requisitos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría saber si la Expo Pococí, cumplió con todos los requisitos para la actividad ya que lo que se está aprobando aquí son las patentes de licores de esa actividad. No sé si esto va separado o es en conjunto entonces, sí me gustaría saber si la Expo Pococí cumplió con todos los requisitos y B1 Bar me parece que es solamente bar, no es bar restaurante y entonces se estaría cerrando a las 12 de la noche.

Sí me gustaría esa explicación, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora, de parte del departamento de Patentes esto es lo único que viene, está firmado por el funcionario responsable y como le indico, indica que con forme a la ley 9047 cumple con todos los requisitos.

Tengo entendido que la Asociación de Exposiciones solicitó 9 y se le están solo aprobando 7 acá en este documento.
Entonces, voy de nuevo, los que estén de acuerdo en aprobar estas licencias favor levantar la mano. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.
Para que sea definitivamente aprobado compañeros. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la LICENCIA DE LICOR TEMPORAL A FAVOR DE LA EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025, con base al criterio técnico indicado en el Oficio PA-064-2025, suscrito por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúan haciendo uso de la palabra_

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Estoy votando a favor esas licencias con base al criterio del departamento, con base al visto bueno del departamento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que así lo hacemos todos ¿correctos compañeros?
----------UL----------

ACUERDO N° 352

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-064-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025

PATENTE N° 05

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio PA-064-2025 que suscrite el licenciado Ademar Reyes de la Unidad de Licencias y Patente. Nos solicita la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales en expo Pococí que se llevará a cabo del 07 al 17 de marzo 2025.

Nombre: Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, no voy a repetir el nombre porque todas es para Expo Pococí, ni tampoco la dirección, ya todos la sabemos, Guápiles, dentro del campo ferial de la Expo Pococí.
Voy a leer las categorías, se emite una categoría B1 Bar. Otra categoría B1 Bar. De hecho, son 7 licencias temporales de licores, todas B1 Bar.

Indica el Licenciado Reyes que cumple con todo lo estipulado en la ley 9047, todos los requisitos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría saber si la Expo Pococí, cumplió con todos los requisitos para la actividad ya que lo que se está aprobando aquí son las patentes de licores de esa actividad. No sé si esto va separado o es en conjunto entonces, sí me gustaría saber si la Expo Pococí cumplió con todos los requisitos y B1 Bar me parece que es solamente bar, no es bar restaurante y entonces se estaría cerrando a las 12 de la noche.

Sí me gustaría esa explicación, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora, de parte del departamento de Patentes esto es lo único que viene, está firmado por el funcionario responsable y como le indico, indica que con forme a la ley 9047 cumple con todos los requisitos.

Tengo entendido que la Asociación de Exposiciones solicitó 9 y se le están solo aprobando 7 acá en este documento.
Entonces, voy de nuevo, los que estén de acuerdo en aprobar estas licencias favor levantar la mano. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea definitivamente aprobado compañeros. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la LICENCIA DE LICOR TEMPORAL A FAVOR DE LA EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025, con base al criterio técnico indicado en el Oficio PA-064-2025, suscrito por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúan haciendo uso de la palabra_

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Estoy votando a favor esas licencias con base al criterio del departamento, con base al visto bueno del departamento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que así lo hacemos todos ¿correctos compañeros?
----------UL----------

ACUERDO N° 353

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-064-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025

PATENTE N° 06

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio PA-064-2025 que suscrite el licenciado Ademar Reyes de la Unidad de Licencias y Patente. Nos solicita la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales en expo Pococí que se llevará a cabo del 07 al 17 de marzo 2025.

Nombre: Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, no voy a repetir el nombre porque todas es para Expo Pococí, ni tampoco la dirección, ya todos la sabemos, Guápiles, dentro del campo ferial de la Expo Pococí.

Voy a leer las categorías, se emite una categoría B1 Bar. Otra categoría B1 Bar. De hecho, son 7 licencias temporales de licores, todas B1 Bar.

Indica el Licenciado Reyes que cumple con todo lo estipulado en la ley 9047, todos los requisitos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría saber si la Expo Pococí, cumplió con todos los requisitos para la actividad ya que lo que se está aprobando aquí son las patentes de licores de esa actividad. No sé si esto va separado o es en conjunto entonces, sí me gustaría saber si la Expo Pococí cumplió con todos los requisitos y B1 Bar me parece que es solamente bar, no es bar restaurante y entonces se estaría cerrando a las 12 de la noche.

Sí me gustaría esa explicación, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora, de parte del departamento de Patentes esto es lo único que viene, está firmado por el funcionario responsable y como le indico, indica que con forme a la ley 9047 cumple con todos los requisitos.

Tengo entendido que la Asociación de Exposiciones solicitó 9 y se le están solo aprobando 7 acá en este documento.
Entonces, voy de nuevo, los que estén de acuerdo en aprobar estas licencias favor levantar la mano. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea definitivamente aprobado compañeros. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la LICENCIA DE LICOR TEMPORAL A FAVOR DE LA EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025, con base al criterio técnico indicado en el Oficio PA-064-2025, suscrito por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúan haciendo uso de la palabra_

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Estoy votando a favor esas licencias con base al criterio del departamento, con base al visto bueno del departamento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que así lo hacemos todos ¿correctos compañeros?
----------UL----------

ACUERDO N° 354

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-064-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos.

LICENCIA DE LICORES TEMPORALES EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025

PATENTE N° 07

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ	GUÁPILES, DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE LA EXPO	CATEGORÍA B1 / BAR

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio PA-064-2025 que suscrite el licenciado Ademar Reyes de la Unidad de Licencias y Patente. Nos solicita la aprobación de las siguientes licencias de licores temporales en expo Pococí que se llevará a cabo del 07 al 17 de marzo 2025.

Nombre: Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, no voy a repetir el nombre porque todas es para Expo Pococí, ni tampoco la dirección, ya todos la sabemos, Guápiles, dentro del campo ferial de la Expo Pococí.
Voy a leer las categorías, se emite una categoría B1 Bar. Otra categoría B1 Bar. De hecho, son 7 licencias temporales de licores, todas B1 Bar.

Indica el Licenciado Reyes que cumple con todo lo estipulado en la ley 9047, todos los requisitos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría saber si la Expo Pococí, cumplió con todos los requisitos para la actividad ya que lo que se está aprobando aquí son las patentes de licores de esa actividad. No sé si esto va separado o es en conjunto entonces, sí me gustaría saber si la Expo Pococí cumplió con todos los requisitos y B1 Bar me parece que es solamente bar, no es bar restaurante y entonces se estaría cerrando a las 12 de la noche.

Sí me gustaría esa explicación, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora, de parte del departamento de Patentes esto es lo único que viene, está firmado por el funcionario responsable y como le indico, indica que con forme a la ley 9047 cumple con todos los requisitos.

Tengo entendido que la Asociación de Exposiciones solicitó 9 y se le están solo aprobando 7 acá en este documento.
Entonces, voy de nuevo, los que estén de acuerdo en aprobar estas licencias favor levantar la mano. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea definitivamente aprobado compañeros. 8 votos a favor, 1 en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la LICENCIA DE LICOR TEMPORAL A FAVOR DE LA EXPO POCOCÍ DEL 07 AL 17 DE MARZO 2025, con base al criterio técnico indicado en el Oficio PA-064-2025, suscrito por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúan haciendo uso de la palabra_

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Estoy votando a favor esas licencias con base al criterio del departamento, con base al visto bueno del departamento. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que así lo hacemos todos ¿correctos compañeros?
----------UL----------

ACUERDO N° 354-1

Asunto: Constancia de Juramentación de la Comisión Pro-Ampliación y Mejoras al Acceso del retorno de la Ruta 32 y la conexión con Barrio Toro Amarillo.

Por este medio, yo Magally Venegas Vargas, en calidad de secretaria del Concejo Municipal de Pococí, **HAGO CONSTAR** que, al ser las 14:47 horas del miércoles 05 de marzo de 2025, el señor Juan Mauricio Mora Cruz en calidad de presidente municipal, procede a juramentar a las siguientes personas como miembros de la **Comisión Pro-Ampliación y Mejoras al Acceso del retorno de la Ruta 32 y la conexión con Barrio Toro Amarillo.**

1. Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal,
2. Lic. Maikol Fernández Loría, asistente alcaldía,
3. Ing. Henry Madrigal Calvo, del Área de Planificación y Desarrollo Urbano,
4. Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor jurídico de Alcaldía,
5. Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública municipal,
6. Ing. Juan Daniel Picado Quirós de Topografía.
7. Don Carlos Roberto Quirós Villafranca
8. José Joaquín Quirós Chaves
9. Licda. Heidy Castro Herrera
10. Señora Isabel Carmona Guillén

Los cuales fueron nombrados por el Concejo Municipal en la sesión N°11 Extraordinaria del 17-02-2025, Artículo I, Acuerdo N°236.

El señor presidente municipal, con capacidad plena para realizar este tipo de actos procede con la juramentación.











QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Quedan pendientes de la Juramentación:

1. Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal
2. Señor Roberto Quirós Orlich.
3. José Rodríguez Vega.

Es todo. ----------UL----------

ACUERDO N° 355

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc., teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-034-2025
Asunto: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción y titulación de área pública, área comunal del Fraccionamiento José Francisco Murillo López, Distrito Guápiles, Cantón Pococí.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 04 de marzo del 2025
OFICIO: APDU-034-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA
ÁREA COMUNAL DEL FRACCIONAMIENTO JOSÉ FRANCISCO MURILLO LÓPEZ, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de titulación de terrenos de uso público a favor del Municipio, ubicados en el cantón de Pococí, en este caso correspondiente al desarrollo de un fraccionamiento con fines urbanos frente a calle pública existente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de un terreno en cabeza propia cuya naturaleza se denomina como área comunal, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado en un terreno inscrito a favor de la Sra. Dannia Margot Pérez Vindas, cédula de identidad 7 0124 0411.

El terreno por inscribir como área pública se encuentra ubicado en el sector de Toro Amarillo, específicamente 100 metros sur, 200 metros oeste y 90 metros norte de la esquina suroeste de la plaza de deportes, distrito Guápiles, mismo que se describe a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 378

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-39448-2024	193501-000	415,00	Área comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-39448-2024

- Se encuentra activo
- No ha generado finca
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Finca 193501-000

- Es propiedad de Dannia Margot Pérez Vindas
- Cédula de identidad 7 0124 0411
- SI tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
  - Servidumbre trasladada: Cita 245-02970-01-0901-002
  - Servidumbre: Cita 2024-678515-01-0002-001
- Fecha de inscripción: 16 de agosto del 2024

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir el terreno descrito y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de**

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Pococí, el cual se ubica 100 metros sur, 200 metros oeste y 90 metros norte de la esquina suroeste de la plaza de deportes de Toro Amarillo, distrito Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud por parte de la Sra. Dannia Margot Pérez Vindas para que se reciba el terreno
- Imagen de cédula de identidad número 7 0124 0411
- Imagen y estudio registral del plano L-39448-2024
- Estudio registral del folio real partido de Limón 39448-000
- Registro fotográfico del área pública.

Figura 1.- Área Comunal del fraccionamiento La Esmeralda



Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2025.03.04 15:22:56 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 380

Fecha: 02 de octubre del 2024.

Para: Los Srs. Municipalidad de Pococí.

Asunto: Donación de lote por proyecto de segregación.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, la formalización para la entrega del lote 7- 39448- 2024 de una medida de 415 metros de la matrícula 7- 193501- 000, propiedad de Dannia Margot Pérez Vargas cédula 7- 124- 411 ubicado en Toro Amarillo, Guápiles, Pococí, Limón; Cumplimos con más del 10% de los lotes segregados al momento. En su momento segregaremos el resto de los planos, por lo cual se está adelantando más de la segregación correspondiente del 10%.

Sin otro particular Dannia Margot Pérez Vargas.

Correos compval 1077 @ hotmail.com.
mortaza 1077 @ gmail.com.

Telefono 62536042.

Municipalidad de Pococí
Desarrollo y Control Urbano
Recibido por: Anddo Monge
Fecha: 02-10-2024 13:48 horas
Entregado por Dannia Margot Pérez Vargas





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 381

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL

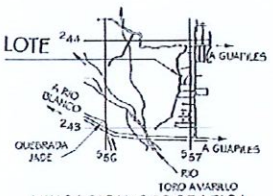
INSCRIPCIÓN No:
7-39448-2024

Fecha : 31/07/2024 16:05:52
Registrador: JORGE ALONSO RETANA ZAMORA
87CA2ED0139D3DBF00441DA76936E5ED

Catastro Nacional
2024-59631-C
29/07/2024 12:27:53
Reingreso

cfia
Contrato 1146278
Fecha 27/07/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO Nº : 54524817-5



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES
ESCALA 1 : 50.000

DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DIST. (m)
1 - 2	350°04'14"	14.58
2 - 3	79°45'29"	27.47
3 - 4	168°34'36"	8.00
4 - 5	170°52'36"	7.01
5 - 6	176°11'29"	0.51
6 - 1	261°40'57"	27.54

DISTANCIA DEL VERTICE 1 AL P.I. ES DE 69.34m CON AZIMUT DE 181° 29' 01".

COLINDANTES

A. DEBORAH PITUCCI PEREZ

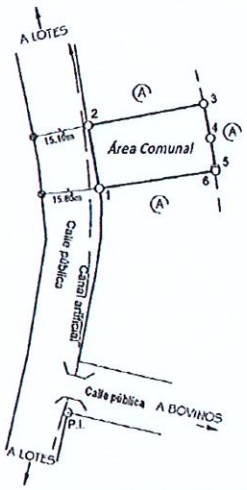
Municipalidad de Pococí
Visado Municipal

De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, con los artículos 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana y con el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión Nº 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo Nº 1723).
Bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción.
Según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad dePococí, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo.
La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundos y terceros personas.

PRESENTACIÓN: 2024-59631-C . CONTRATO. 1146278

DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2024.07.26 11:20:48 -06'00'

FIRMA RESPONSABLE



PARA SEGREGAR

NOTAS:

LEVANTAMIENTO POLAR.
POLIGONAL ABIERTA.
ERROR ANGULAR ESTIMADO : 00° 01'
ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m.
LINDEROS EXISTENTES.
MODIFICA A LOS PLANOS L-29807-2022.
FRENTE A CALLE PÚBLICA DEL VÉRTICE 1 AL 2 ES DE 14.58m.

ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANOS SURTIRÁ LOS EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN CATASTRAL.

P.I. : PUNTO DE INTERSECCIÓN CON CALLE PÚBLICA.

Firmado digitalmente por ESTEBAN OLVARDO GUTIERREZ SOLIS (AUTENTICACIÓN)
DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1342-0155, SN=GUTIERREZ SOLIS, G=ESTEBAN OLVARDO, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=ESTEBAN OLVARDO GUTIERREZ SOLIS (AUTENTICACIÓN)
Razón: Soy el autor de este documento
Fecha: 2024.07.29 13:11:23

PROTOCOLO TOMO: 23415	FOLIO: 035	FECHA: Julio del 2023	ESCALA: 1:1000	ARCHIVO: Lote_AP

ÁREA: 415 m²

SITUADO EN: TORO AMARILLO
DISTRITO: 01° Guápiles
CANTÓN: 02° Pococí
PROVINCIA: 07° Limon

INFORMACIÓN REGISTRO PÚBLICO
Es parte del Folio Real Nº
7 193501 - 000
Área según registro:
15552 m²

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 39448

Año Inscripción: 2024

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	39448
Año Inscripción:	31 Jul 2024	Área Plano:	415.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	243616.0
Coordenada Este:	556883.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	193501	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	29807	2022

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 193501--000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 193501 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : JOSÉ FRANCISCO MURILLO LÓPEZ
SUR : ROBERTO APU LEIVA EN PARTE GIOVANNA DE LOS ANGELES BADILLA ROJAS
ESTE : MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EN PARTE ERMELINDA SOCORRO GAMEZ RODRÍGUEZ
OESTE : CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CON SETENTA CENTÍMETROS

MIDE: DIEZ MIL CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS
PLANO:L-2025807-2022

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00140648	002	FOLIO REAL
7-00140648	004	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 198,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
DANNIA MARGOT PEREZ VARGAS
CEDULA IDENTIDAD 7-0124-0411
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: TRESCIENTOS CUATRO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2024-00584703-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16-AGO-2024

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 245-02970-01-0901-002
FINCA REFERENCIA 700006076 000
AFECTA A FINCA: 7-00193501 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 245-02970-01-0901-002
FINCA REFERENCIA 700006076 000
AFECTA A FINCA: 7-00193501 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE
CITAS: 2024-678515-01-0002-001
SERVIDUMBRE AGRICOLA Y DE PASO
AFECTA A FINCA: 7-00193501 -000
INICIA EL: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LONGITUD: 74.53 METROS
ANCHO: 7.00 METROS
RUMBO: OESTE A ESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 193501-000	7 193501-000
7 196536-000	7 196536-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE
CITAS: 2024-678515-01-0002-001
SERVIDUMBRE AGRICOLA Y DE PASO
AFECTA A FINCA: 7-00193501 -000
INICIA EL: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LONGITUD: 74.53 METROS
ANCHO: 7.00 METROS
RUMBO: OESTE A ESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S):	EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7 193501-000	7 193501-000
7 196536-000	7 196536-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 02-10-2024 a las 13:52 horas

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL

INSCRIPCIÓN No:
7-39448-2024

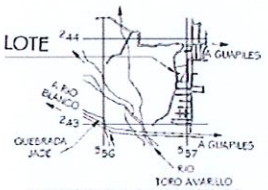
Fecha : 31/07/2024 10:05:52
Registrador: JOSE ALONSO RETANA ZAMORA
876A2E3013B9D0F008442A7090EE9ED

Catastro Nacional
2024-59631-C
29/07/2024 12:27:53
Reingreso

cfia

Contrato 1146278
Fecha 27/07/2024
Visado CFIA

ENTERO BANCARIO N° : 54524817-5



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES
ESCALA 1 : 50.000

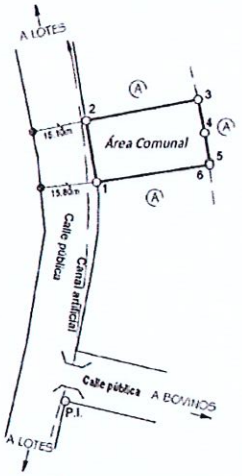
DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DIST. (m)
1 - 2	350°04'14"	14.58
2 - 3	79°45'29"	27.47
3 - 4	168°34'36"	8.00
4 - 5	170°52'36"	7.01
5 - 6	176°11'29"	0.51
6 - 1	261°40'57"	27.54

Municipalidad de Pococí
Visado Municipal

De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, con los artículos 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana y con el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223).
Bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción.
Según lo establecido en el artículo 72 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad dePococí, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo.
La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.
PRESENTACIÓN: **2024-59631-C** . CONTRATO: **1146278**
DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2024.07.26 11:20:48 -06'00'
FIRMA RESPONSABLE

DISTANCIA DEL VÉRTICE 1 AL P.I. ES DE 89.24m CON AZIMUT DE 181° 25' 01".

COLINDANTES
A DEBORAH PITUCCI PEREZ



PARA SEGREGAR

NOTAS:

LEVANTAMIENTO POLAR.
POLIGONAL ABIERTA.
ERROR ANGULAR ESTIMADO : 00° 01'
ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m
LINDEROS EXISTENTES.
MODIFICA A LOS PLANOS L-29807-2022.
FRENTE A CALLE PÚBLICA DEL VÉRTICE 1 AL 2 ES DE 14.58 m.

ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANOS SURTIRÁ LOS EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN CATASTRAL.

P.I. : PUNTO DE INTERSECCIÓN CON CALLE PÚBLICA.

Ing. Esteban Quirós Solís
LT 26558

Firmado digitalmente por ESTEBAN GERARDO QUIRÓS SOLÍS (AUTENTICACIÓN)
DN: SERIALNUMBER=CPF-01-1343-0765, CN=QUIRÓS SOLÍS ESTEBAN GERARDO (AUTENTICACIÓN), O=PERSONA FÍSICA, OU=CIUDADANO, GIVENNAME=ESTEBAN GERARDO, SURNAME=QUIRÓS SOLÍS, C=CR
Fecha: 2024.07.24 13:11:29

PROTOCOLO TOMO: 23475	FOLIO: 038	FECHA: Julio del 2023	ESCALA: 1:1000	ARCHIVO: Lote_AP

ÁREA: **415 m²**

SITUADO EN: TORO AMARILLO
DISTRITO: 01° Guápiles
CANTÓN: 02° Pococí
PROVINCIA: 07° Limon

INFORMACIÓN REGISTRO PÚBLICO
Es parte del Folio Real N°
7 193501 - 000
Área según registro:
15592 m²

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno descrito en Plano Catastro L-39448-2024, Folio Real: 193501-000, Área 415,00 m², naturaleza área comunal, y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble, a favor de la Municipalidad de Pococí, el cual se ubica 100 metros sur, 200 metros oeste y 90 metros norte de la esquina suroeste de la plaza de deportes de Toro Amarillo, distrito Guápiles; lo anteriores el fraccionamiento José Francisco Murillo López, Distrito Guápiles, Cantón Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 355-1

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc., teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-033-2025
Asunto: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción y titulación de área comunal y Zona de Protección/ Fraccionamiento La Esmeralda, Distrito Guápiles, Cantón Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 386

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 04 de marzo del 2025
OFICIO: APDU-033-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA ÁREA COMUNAL Y ZONA DE PROTECCIÓN / FRACCIONAMIENTO LA ESMERALDA, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización recuperación y titulación a favor del Municipio, de terrenos de uso público ubicados en el cantón de Pococí, situados en proyectos desarrollados en décadas anteriores, mismos que no habían cumplido a la fecha con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de un terreno en cabeza propia cuya naturaleza se denomina como área comunal y zona de protección, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado en 1977, cuya finca se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Pococí, cédula jurídica 3-014-042125.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

El terreno por inscribir como área pública se encuentran ubicado en el fraccionamiento conocido como La Esmeralda, 271 metros al este de su entrada principal, distrito Guápiles, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-33371-2024	73052-000	235,00	Área comunal y zona de protección

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-33371-2024

- Se encuentra activo
- No ha generado finca
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Finca 73052-000

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococí
- SI tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
- Fecha de inscripción: 27 de febrero de 1997

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir el terreno descrito y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante**

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí, el cual se identifica con el plano catastrado **L-33371-2024** y ubica en el fraccionamiento La Esmeralda, distrito de Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Imagen y estudio registral del plano L-33371-2024
- Estudio registral del folio real partido de Limón 73052-000
- Registro fotográfico del área pública.

Figura 1.- Área Comunal del fraccionamiento La Esmeralda



Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2025.03.04 14:51:27 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 389

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-33371-2024

Catastro Nacional
2024-42324-C
26/06/2024 09:32:51
Reingreso

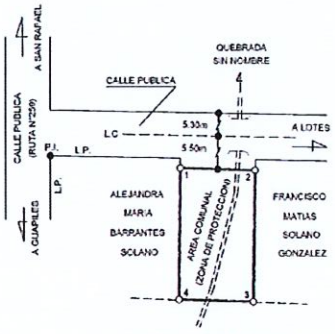
cfia
Contrato 1136667
Fecha 25/06/2024
Visado CFIA

ENTERO NUMERO: 558649718

COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)
P.I	522437.21	1130984.25

DERROTERO COORDENADAS CRTM05 (m)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	522709.13	1130976.93
2	522719.87	1130976.58
3	522719.53	1130956.45
4	522707.93	1130956.83





GUIDO VALVERDE SALAZAR

Municipalidad de Pococí
Visado Municipal

De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, con los artículos 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana y con el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N°30 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 2(3).
Este ningún concepto este visado es un permiso de construcción.
Según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, el visado de este plano no es un visto bueno para construir en el mismo ni obliga al ente encargado del acueducto a conceder de la otorgar el servicio respectivo.
La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización de inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundos y terceras personas.
PRESENTACIÓN: 2024-42324-C CONTRATO: 1136667
JUAN DANIEL FICADO QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN DANIEL FICADO QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2024.06.27 13:52:14 -06'00'
TIMBRE PROFESIONAL

SIMBOLOGIA

L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
L.C.: LINEA CENTRO
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION
REFERENCIA DEL PUNTO P.I. AL VERTICE 1: DISTANCIA: 270.95m AZIMUT: 91°34'

NOTAS:

LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA
ENLACE AL SISTEMA DE COORDENADAS CRTM05 EPOCA 2019.24
REFERIDO AL PUNTO RIDC Y TRASLADADA A EPOCA 2005.83
EPOCA 2005.83, DATUM CR05, PROYECCION CRTM05

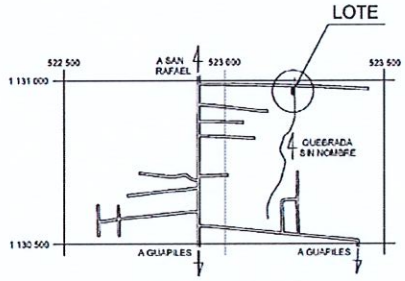
EXACTITUD ABSOLUTA +/-0.01m
EXACTITUD RELATIVA +/-0.03m

ORTOFOTO ESCALA 1: 1000
VERTICES AMOJONADOS Y LINDEROS EXISTENTES.
FRENTE A CALLE PUBLICA DE LOS VERTICES 1 AL 2: 11.75m

AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS No 276 Y SUS REFORMAS.
AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.

MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-282268-1995

ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL. UNA VEZ INSCRITO FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL.



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA CARTOGRAFICA 3446-IV-SE-9
ESCALA 1: 5 000 REDUCIDA A ESCALA 1: 10 000
SISTEMA DE COORDENADAS CRTM 05

SITUADO EN: LA ESMERALDA DISTRITO 01° GUAPILES CANTON 02° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE FOLIO REAL N° 7073052-000 AREA SEGUN REGISTRO 3334.89m²	ESCALA 1: 500 PROFESIONAL RESPONSABLE CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Fecha: 2024.06.07 09:33:31 -06'00' CARLOS A. ORTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA LT 3725	PROYECTO ESMERALDA FECHA JUNIO 2024 PROTOCOLO TOMO 22454 FOLIO 106
AREA **235m²**			

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 33371
Año Inscripción: 2024

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	33371
Año Inscripción:	02 Jul 2024	Área Plano:	235.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1130976.0
Coordenada Este:	522708.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	73052	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	282268	1995

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno descrito en Plano Catastro L-33371-2024, Folio Real: 73052-000, Área 235,00 m², naturaleza área comunal y zona de protección, y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble, a favor de la Municipalidad de Pococí, el cual se ubica en el fraccionamiento La Esmeralda. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 356

Se conoce nota suscrita por el licenciado Cristhian Córdoba Oviedo, de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía, teléfono: 2713-65-60, correo electrónico: cristian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-4-2025
Asunto: Respuesta a la Correspondencia Directa: CD-09-2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 392

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de marzo de 2025
AJA-4-2025

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta a la correspondencia directa: CD-09-2025.

En relación con la correspondencia directa: CD-09-2025, donde el Concejo Municipal conoce un escrito de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, indico que luego de tener una reunión con el señor José Quirós Chaves, presidente de la ADI de Toro Amarillo, me indica que básicamente la pretensión es borrar el segundo párrafo de la CLÁUSULA TERCERA del convenio -que no se firmó- más reciente, ajustando el plazo al último convenio vigente e incluyendo la frase "local comercial" en vez de referir específicamente a la heladería, por lo cual adjunto el borrador del convenio editado.

Es importante indicar, que el Concejo Municipal anterior por acuerdo: 215, acta 12, del 15 de febrero de 2024, que aprobaba el convenio de administración de las áreas municipales solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, siempre y cuando se incorporara una cláusula donde se autorizara a la Asociación Deportiva de Toro Amarillo el uso del salón comunal dos veces al mes:

"Se traslada a la Administración y al Lic. Christian Córdoba Oviedo, de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, para que elaboren un borrador de Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, para la administración de las áreas comunales, que se excluya el área deportiva dado que en la comunidad existe la Asociación Deportiva de Toro Amarillo. Que se incorpore como cláusula

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

del convenio, que al menos dos veces al mes, el salón comunal sea prestado a la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, para que realicen actividades que generen ingresos para su propio funcionar."

Por otra parte, por acuerdo 367, acta 15, del 5 de marzo de 2024 el anterior Concejo Municipal decidió:

"Se aprueba la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos, de solicitarle al Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal, proceder con la elaboración del convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Deportiva Toro Amarillo para la Administración de las área deportivas de Toro Amarillo y el convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Toro Amarillo para la Administración de las áreas comunales, además que se incorpore como cláusula en el convenio con la ADI Toro Amarillo que, al menos dos veces al mes deberán ceder en calidad de préstamo, el Salón comunal a la Asociación Deportiva para que puedan realizar actividades que generen recursos en beneficio de la Organización."

Por acuerdo 638, acta 24, del 11 de abril de 2024, el Concejo Municipal aprobó el convenio con la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, que incluye en la CLÁUSULA CUARTA lo ordenado por el órgano colegiado, de poder utilizar dicha asociación dos veces al mes el salón comunal.

Finalmente, por acuerdo 721, acta 27, del 25 de abril de 2024, el anterior Concejo Municipal aprobó el convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo que, en el CLÁUSULA TERCERA, párrafo segundo, dispone el deber de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 394

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

prestar dos veces al mes el salón comunal a la Asociación Deportiva de Toro Amarillo.

Conforme a los cuatro acuerdos aludidos, es claro que la voluntad del anterior Concejo Municipal fue permitir a la Asociación Deportiva de Toro Amarillo utilizar el salón comunal dos veces al mes, pero no es algo con lo que la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo está de acuerdo, no tanto el permiso en sí mismo, sino la imposición de hacerlo, por eso no firmó el convenio aprobado por acuerdo 721, acta 27, del 25 de abril de 2024.

En tal sentido, el Concejo Municipal tiene dos opciones, ambas legales, pero que les corresponderá valorar su conveniencia para el beneficio de la comunidad:

1. Dejar el convenio tal y como está, respetando la voluntad del Concejo Municipal anterior, con la alta probabilidad de que no vaya a ser materializado por la falta de suscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo por su desacuerdo con la citada cláusula.
2. Dejar sin efecto los cuatro acuerdos mencionados únicamente en lo que respecta a la cláusula de permitir a la Asociación Deportiva de Toro Amarillo utilizar el salón comunal dos veces al mes.

En caso de elegir la segunda opción, dado que la naturaleza de los convenios de administración de terrenos municipales es precaria, válidamente podría el Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos: 215, acta 12, del 15 de febrero de 2024; 367, acta 15, del 5 de marzo de 2024; 638, acta 24, del 11 de abril de 2024; y el 721, acta 27, del 25 de abril de 2024 en lo referente a la autorización de la Asociación Deportiva de Toro Amarillo utilizar el salón comunal dos veces al mes.

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

No se omite indicar, que en caso de que deseen eliminar la disposición del anterior Concejo Municipal, ello no significa que la Asociación Deportiva de Toro Amarillo no vaya a poder utilizar el salón comunal, hasta más de dos veces en un mes, sino que es algo que deberá coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, siempre procurando el uso más democrático de los bienes municipales que deben ser de provecho para todos los munícipes.

Por último, en caso de decidirse realizar el convenio, es necesario un acuerdo actualizado de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo donde se acuerde:

1. Realizar un convenio con la Municipalidad de Pococí para la administración del salón comunal, el terreno donde se encuentra el local comercial y el parque infantil, todo en las cercanías del derecho de vía del antiguo ferrocarril, en Toro Amarillo.
2. Autorización expresa al presidente o a quien ellos designen para la firma del convenio.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Documento con firma digital
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

ADUANORIA MUNICIPAL POCOCI 396

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y
LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO DE GUÁPILES
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS

Entre nosotros **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según resolución: 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:10 horas del 24 de febrero de 2020 y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo XXX, Acta XX, del XX de marzo de 2024 tomado por el Concejo Municipal, en lo sucesivo denominado como la **"MUNICIPALIDAD"** y el señor **JOSÉ JOAQUÍN QUIRÓS CHAVES**, mayor de edad, casado, vecino de Toro Amarillo, Guápiles, cédula de identidad: 2-276-1109, en su condición de presidente de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO**, cédula jurídica: 3-002-247964, y autorizado para suscribir el presente convenio por asamblea general 32 del 24 de junio de 2023 y por la junta directiva en sesión 498 del 7 de agosto de 2023, en adelante denominada la **"ASOCIACIÓN"**, considerando:

I. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política *"La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal"*, en el mismo sentido se desprende del artículo 3 párrafo segundo del Código Municipal.

II. El artículo 2 del Código Municipal establece que *"La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir*

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 397

sus fines" y en el artículo 4, tras establecer que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, le atribuye el poder en los incisos f) y h) de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

III. Que la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad establece en su artículo 14 que las Asociaciones de Desarrollo Comunal revisten un interés público por cuanto son un medio para estimular a las poblaciones y a organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país, así también, el artículo 18 dispone la citada ley que las asociaciones de desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

IV. Que la MUNICIPALIDAD en la comunidad de Toro Amarillo es propietaria de un salón comunal, un terreno donde se encuentra un local comercial y un parque infantil, todo en las cercanías del derecho de vía del antiguo ferrocarril.

V. Que la ASOCIACIÓN presentó una gestión ante la MUNICIPALIDAD solicitando la administración de los terrenos mencionados en el CONSIDERANDO anterior, con el objetivo de darles mantenimiento y beneficiar a la comunidad.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto acordamos suscribir el presente convenio para dar en administración áreas públicas, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. En aras de colaborar con la comunidad -lo cual es una obligación Constitucional de todo Gobierno Local- de una manera más directa, la Municipalidad entregará por medio del presente convenio, la administración de las áreas descritas en el CONSIDERANDO IV a la ASOCIACIÓN, para utilizarlos de conformidad con la naturaleza que ostentan dichos terrenos.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior, las ASOCIACIÓN se compromete a mejorar, cuidar y en general mantener en buen estado de conservación las áreas dadas en administración, así como a pagar todo servicio público que utilice, quedando autorizada a través del presente convenio para realizar ante las entidades competentes los trámites requeridos para la obtención de servicios públicos que sean necesarios bajo su coste. También se autoriza la inversión de recursos públicos y privados en dichas áreas, donde pueden desarrollar diversas actividades y cualquier obra de interés comunal que sean afines con el destino de las áreas otorgadas en administración, siempre que toda obra que se vaya a realizar sea avalada por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad y cuente con el permiso y autorizaciones de las entidades competentes.

Con respecto a las áreas brindadas en administración y a las obras que allí se llegaren a edificar durante la vigencia del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá cumplir cabalmente con los deberes de protección que describe el Código Civil para el depositario.

TERCERA. La ASOCIACIÓN deberá garantizar el mayor y mejor uso posible a las áreas otorgadas en este convenio, desde la utilización por los munícipes, hasta el aprovechamiento por las organizaciones y asociaciones deportivas de una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 399

manera ordenada y de la forma más democráticamente posible para satisfacer el interés general.

CUARTA. La MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se está utilizando alguna de las áreas con un fin distinto para el que fue dado en administración a la ASOCIACIÓN, o si la MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requiera, con la debida justificación, siempre sujetos a los dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

QUINTA. La ASOCIACIÓN deberá rendir semestralmente ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, un informe escrito, en el cual indicará los proyectos que se llevaron a cabo, los que planean realizar, el estado de las áreas dadas en administración y las mejoras que se hayan hecho.

SEXTA. Cualquier mejora que la ASOCIACIÓN realice en las áreas otorgadas en administración formará parte de estas y serán propiedad exclusiva de la MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación municipal de cancelar suma alguna por ese concepto.

SÉTIMA. El presente convenio por su naturaleza es de carácter gratuito.

OCTAVA. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de cinco años, prorrogables cuantas veces las partes expresamente lo manifiesten y estimen conveniente a los intereses de la comunidad.

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 08-2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO VII **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 10

GUAPILES 02 DE ABRIL DEL 2025

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.02 14:56:26 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 11

GUAPILES 02 DE ABRIL DEL 2025.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.02 14:57:33 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCI Fluye

5

NOVENA. El presente convenio no limita a la MUNICIPALIDAD a realizar otros instrumentos similares al actual, con instituciones públicas con relación con las fincas propiedad de este Gobierno Local.

DÉCIMA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio se regirá por la normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. Este convenio rige a partir de su firma por ambas partes. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en la ciudad de Guápiles, a las XXXX horas del día XXXX de marzo de dos mil veinticinco.....

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde municipal
Municipalidad de Pococí

Sr. José Joaquín Quirós Chaves
Presidente ADI Toro Amarillo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio AJA-4-2025 del licenciado Cristian Córdoba y el asunto es respuesta a la correspondencia directa CD-09-2025, pues en relación con la correspondencia directa antes indicada donde el Concejo Municipal conoce un escrito de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo indico que luego de tener una reunión con el señor José Quirós Chávez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, me indica que básicamente la pretensión es borrar el segundo párrafo de la cláusula tercera del convenio que no se firmó, ajustando el plazo al último convenio vigente e incluyendo la frase local comercial, en lugar de referir especificamente a la heladería por lo cual adjunto el poblador del convenio editado.

Este es el convenio que redactó el licenciado Córdoba y tiene que ver con la administración de las áreas públicas a la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo.

Aquí está el convenio, bueno el borrador y sería autorizar al señor Alcalde para su firma con este estas correcciones que se le hicieron al convenio, ¿no sé don Manuel si usted revisó este convenio, este borrador de convenios? si lo ha revisado, porque si no entonces lo que hago es que lo traslado a la administración.

No lo ha visto entonces lo trasladamos a la administración para que sea revisado previamente por el señor alcalde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el borrador del Convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo de Guápiles para la administración de áreas públicas a la administración para que sea revisado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 357

Se conoce nota suscrita por la licenciada Cyntia Avila Madrigal, Dirección Jurídica municipal, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococijuridicos@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: IJ-04-01-2025
Asunto: SMP-1581-2024. Licencias de Bebidas con Contenido Alcohólico

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 4

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-04-01-2025

SOLICITADO POR CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: SMP-1581-2024. Licencias de Bebidas con Contenido Alcohólico

Guápiles, febrero 24, 2025.

1. GESTIÓN:

En respuesta al oficio SMP-1581-2024, acuerdo municipal 1541, sesión ordinaria No. 56 que indica:

> **Por Unanimidad SE ACUERDA:** "*Que el departamento de Dirección Jurídica indique si procede o no dicha solicitud y que brinde la recomendación de cómo llevarlo a cabo, en caso de que sí proceda.*"

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Antecedentes:

Mediante oficio SMP-1581-2024 se traslada a la Dirección Jurídica copia de la solicitud suscrita por el señor Ronaldo Villarreal Guido, presidente de JR Tecnofarms S.A, gestionando una prórroga por un año de la licencia de bebidas con contenido alcohólico, categoría C, a título de precario al establecimiento denominado Restaurante Rolo's and Grill, Bar y Restaurante, para su análisis jurídico.

Esta Dirección Jurídica, procedió a realizar una revisión de la nota enviada y documentos aportados, observándose los siguientes aspectos:

- Se trata de una gestión para autorizar por un año más la licencia para bebidas con contenido Alcohólico categoría C, suscrita por el señor Ronaldo

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Villareal Guido en su condición de representante de la empresa Tecnofarms S.A, señalando que previo a dicha solicitud, ya se ha procedido por parte del Concejo Municipal autorizar dicha licencia, la primera vez por un periodo de 6 meses y una segunda vez por un año.

- Se aporta copia del oficio PA-275-2024 de la oficina de Patentes, donde comunica al interesado que sus licencias se encuentran a vencimiento (al 13/9/2024) y que de no ser autorizadas mediante un acuerdo de concejo municipal las mismas quedarían inactivas.

- Se observa oficio DPCC-050-2023 emitido por el Ing. Jean Carlo Ruíz, coordinador de la Unidad de Control Constructivo, donde manifiesta que el Plan Regulador de Pococí, por su antigüedad arroja información desactualizada respecto al ordenamiento territorial del casco central de la ciudad de Guápiles, siendo que la realidad actual dista mucho de lo establecido en el citado plan territorial, indica que la Municipalidad debe implementar los mecanismos necesarios para la desaplicación de este y finalmente señala que la consulta sobre el otorgamiento de patentes con venta de licor, debe ser consultado a la Unidad de Patentes.

- Se aporta copia del oficio SMP-572-2023 de la sesión ordinaria No. 23 del 30/3/2023 mismo indica: "*...Se aprueba una patente de licores de uso en Precario, Categoría C, a la empresa JE Tecnofarms S.A, cédula de persona jurídica número 3-101-855313 hasta por un plazo de seis meses...*", *así como* oficio SMP-1596-2023 Acta 24 extraordinario acuerdo 1553, del 04 de setiembre de 2023 que indica:

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos. Se aprueba la prórroga a la Patente de Licores de Uso en Precario, Categoría C, a la empresa JR TECNOFARMS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-855313 hasta por un plazo de DOCE MESES, debido que la administración se encuentra con el trámite para la suspensión de la aplicación del Plan Regulador de Guápiles.

- **Sobre el caso en particular:**

En relación con las licencias para bebidas con contenido alcohólico, se encuentran reguladas en la Ley 9047 cuyo objeto es reglar la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico, para el caso que nos ocupa se tiene que considerar la relación entre Plan Regulador de Pococì y la citada normativa para poder brindar un criterio jurídico.

En primer orden se debe recordar que el plan regulador es un instrumento de planificación local que define la política de desarrollo de una comunidad y se basa en planos, mapas, reglamentos y otros documentos, mientras que la Ley 9047 es la norma que se utiliza para regular la comercialización de bebidas alcohólicas en Costa Rica.

La relación entre ambos temas, se ubica en el artículo 3 de la Ley 9047, donde se establecen los criterios para su autorización los siguientes, en este caso obsérvese el inciso a)y b):

> "La municipalidad determinará y otorgará las licencias en cada cantón para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, que se autorizarán en cada una de las poblaciones de su circunscripción, lo cual será reglamentado por el concejo municipal mediante acuerdo de mayoría calificada del total de sus miembros, atendiendo los siguientes criterios:

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

> ***"a) A lo dispuesto en el respectivo plan regulador vigente o, en su caso, a la norma que rija en su lugar. b) A la normativa sobre uso de suelo aplicable. c)A criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés superior del menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón, así como al respeto de la libertad de comercio y del derecho a la salud..." (el subrayado no corresponde al original)***

En este mismo sentido el artículo 9 inciso b) de la misma Ley 9047, establece las prohibiciones que rigen en relación con el otorgamiento de dichas licencias:

> ***"...b) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige,*** *tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais..."* (el resaltado no corresponde al original).

Por su parte el **artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana establece:**

> *"Sin el certificado de uso correspondiente, no se concederán patentes para establecimientos comerciales o industriales. En caso de contravención, se procederá a la clausura del local, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra. Se exceptúa lo establecido en el párrafo final del artículo 88 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Esta excepción no incluye la comercialización de bebidas con contenido alcohólico regulada en la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012."*

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Obsérvese que los planes reguladores se utilizan para que las municipalidades ordenen su territorio y brinden a los ciudadanos seguridad jurídica, la Sala Constitucional ha dicho que:

> ***"se trata de verdaderas normas jurídicas o leyes en sentido material, toda vez que reconoce derechos y establece obligaciones para los titulares y poseedores de los inmuebles ubicados en la circunscripción territorial del respectivo cantón"***. (Voto no. 18438-2008 de las 17 horas y 56 minutos de 11 de diciembre del dos mil ocho). (subrayado no corresponde al original)

Bajo la normativa citada, es claro que las actividades comerciales que se pretendan instalar en el Cantón de Pococí **deberán cumplir con los requisitos de ley para poder desarrollar sus actividades, entre estos *el uso de suelo conforme.***

Sobre la obsolescencia de los planes reguladores:

La Ley 4240, contempla mecanismos para abordar la obsolescencia de los planes reguladores. ***El artículo 17*** de dicha ley establece que las municipalidades tienen la facultad de modificar, suspender o derogar total o parcialmente los planes reguladores y sus reglamentos de desarrollo urbano. Estas acciones deben estar fundamentadas en estudios técnicos y legales que justifiquen la necesidad de actualización o ajuste del plan vigente.

Por su parte el "Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial" del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) recomienda que las municipalidades realicen evaluaciones periódicas de sus planes reguladores, se sugiere un seguimiento anual y una evaluación más exhaustiva cada cinco años para identificar áreas que requieren modificaciones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 9

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

para adaptarse a las nuevas realidades del cantón y asegurar que el desarrollo urbano se lleve a cabo de manera ordenada y sostenible.

En cuanto a la jurisprudencia, la Sala Constitucional ha enfatizado la importancia de que los planes reguladores se ajusten a las necesidades actuales de la comunidad, para ello es importante citar la sentencia N.° 13028-2006 de las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del primero de setiembre de dos mil seis, donde se destacó que un plan regulador debe cumplir con los requisitos constitucionales y legales vigentes, ***y que su desactualización puede afectar derechos fundamentales de los ciudadanos.***

Propiamente con lo consultado: Adicionalmente a la normativa ya citada, es necesario recordar que el Reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Pococí, en su artículo 7° establece que la solicitud de una licencia municipal para ejercer la actividad sólo podrá ser denegada cuando esta sea contraria a la ley, al orden, la moral o las buenas costumbres y/o cuando el solicitante no haya cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

Asimismo, en caso de las licencias temporales que se encuentren en funcionamiento, la ***renovación será rechazada cuando el solicitante haya incurrido en violaciones reiteradas a la ley, la moral o las buenas costumbres en el ejercicio de la actividad realizada.***

Para determinar si procede o no la renovación, este mismo artículo señala que la dependencia encargada de otorgar licencias ***deberá fiscalizar la buena marcha de las actividades autorizadas en aras de controlar la continuidad normal de la explotación de la actividad***, la revocatoria de la licencia, o la renovación de esta.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Verificación de requisitos: El Departamento de Licencias Municipales quien es el competente para la verificación de requisitos y cuenta con el expediente del caso consultado, deberá indicar al Concejo Municipal si la solicitud de renovación cumple con los requisitos de ley, en caso de cumplir es posible la renovación solicitada y en caso de incumplimiento de requisitos lo que procede por parte de dicha dependencia es prevenir al interesado y una vez cumplido el requerimiento correspondiente se envía al Concejo Municipal, de lo contrario se rechaza.

En este sentido el artículo 48 del Reglamento para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en sus incisos b) y f) establece sobre las prohibiciones:

> " b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C y se encuentre ubicado en zonas demarcadas como de uso residencial dentro del Plan Regulador del cantón de Pococí. Tampoco se permitirá si estuviere ubicado a cien metros o menos de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que hayan obtenido la licencia municipal correspondiente para su funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS...
>
> f) Las actividades y establecimientos a los que se refieren los incisos a) y b) anteriores y que sirven como limitante para la extensión de licencias para la regulación de bebidas con contenido alcohólico, que se pretendan instalar posterior a la operación de un establecimiento con licencia de licores, deberán respetar las distancias mínimas contempladas en esos artículos...."
>
> ***Será responsabilidad de la dependencia municipal encargada de Desarrollo y Control Urbano del cantón, aplicar esta normativa cuando se presente la consulta del uso de suelo o la solicitud del permiso de construcción.***

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 11

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Por su parte el Reglamento de impuestos del Cantón de Pococì, establece en su artículo 17 los requisitos de Ley para obtener una licencia municipal, obsérvese que el inciso 6 establece:

> "6. Uso de suelo emitido por el Departamento de Planificación y Control Constructivo donde se verifique que la actividad se desarrollará en una zona permitida, en caso de requerirse copia de plano catastro porque el mismo no se encuentre en los registros municipales, o algún otro documento, el interesado deberá aportarlo. El uso de suelo deberá indicar si se trata de una obra nueva y que esta, cumple con las regulaciones de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

III. Con fundamento a lo anteriormente expuesto se concluye:

- Que el Departamento de Licencias Municipales del Cantón de Pococì es el encargado de verificar que los locales comerciales cumplan con los requisitos para el desarrollo de su actividad, tanto para la licencia comercial como la licencia de licores, deberán verificar que cumplan con lo que establece la norma, entre los requisitos a revisar ***se encuentra el uso de suelo***, que debe ser emitido por el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, este requisito se fundamenta en el Plan Regulador vigente.

- Una vez que estos dos departamentos emitan sus criterios técnicos ante el Concejo Municipal, indicando **claramente el cumplimiento o no**, de los requisitos de ley, el honorable cuerpo deliberativo podrá pronunciarse con respecto a la renovación solicitada por la empresa interesada.

- Con respecto a los planes reguladores y los reglamentos de desarrollo urbano, constituyen normas jurídicas y por lo tanto, y son de acatamiento

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

obligatorio tanto por los particulares como por la propia administración pública que los dicta.

- Las Municipalidades en ejercicio de su competencia prevalente en materia de planificación urbana, tienen carácter normativo y, en consecuencia, deben obligar a los propietarios de los fundos que se ubiquen dentro de la jurisdicción respectiva.

- La obsolescencia de los planes reguladores puede llevar a un desarrollo desordenado y poco sostenible, en el caso del plan regulador de Pococí, tal y como lo indica el criterio técnico del Ing. Jean Carlo Ruiz **tiene más de 40 años de haberse establecido**, este aspecto debe ser tomado por el Concejo Municipal como una **prioridad para el Cantón** ya que la antigüedad de este instrumento puede llevar al Cantón a situaciones problemáticas, como descontento social y ***conflictos en la implementación de nuevos proyectos, como es el caso de estudio,*** implica también la planificación urbana se realiza de manera ineficiente.

- La actualización del plan regulador de Pococí es una **necesidad urgente para el Cantón de Pococí** siendo que constituye una herramienta de garantía jurídica para actuales y nuevos desarrolladores.

En resumen, debe el Concejo Municipal previo a emitir el acuerdo correspondiente, estar claro en cuanto al criterios de las dependencias de Licencias Municipales y Desarrollo y Control Urbano (sobre uso de suelo), sobre el cumplimiento de los requisitos para la renovación de la licencia de bebidas con contenido alcohólico solicitada por la sociedad JR Tecnofarms S,A, con fundamento en lo que manifiesten los técnicos podrán referirse a la gestión.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Sobre el tema de planes reguladores pueden consultarse, algunos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República: C-181-94, O.J.011-96 y C-032-98." (Dictamen C-178-99 del 3 de setiembre de 1999 y C-032-98 del 25 de febrero de 1998)

Esperando ser oportuna,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2025.02.26 15:22:46 -06'00'

Licda. Cyntia Avila Madrigal

Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Informe jurídico IJ-04-01-2025, solicitada por el Concejo Municipal, bueno voy a hacer referencia a esto pero ya tengo entendido que la persona que alquilaba lo que era el bar se me va, aquel que queda por el cementerio Rolos sí, bueno ya no está ahí y esto lo habíamos mandado si no me equivoco a Cintia o a doña Mayra para que nos emitiera un criterio jurídico si se podía ampliar esa patente ahí, no sé, creo que les podemos enviar una copia a cada uno de ustedes, porque incluso ya creo que esa solicitud no se va a no va a ser presentada ante este Concejo ni ante la administración porque ya el señor dejó ese local y creo que incluso ahora hay una venta de pollo asado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 358

Se conoce nota suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Desarrollo Socio y Cultural, correo: mauren.monge@hotmail.com teléfono: 2710-17-89, dice:

Oficio: PDSC-0011-2025.
Asunto: Solicitud de uso de quiosco del parque central de Guápiles el sábado 15 de marzo de 2025, en horario de 8:00 am a 8:00 pm para realizar actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de febrero de 2025
PDSC-0011-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de espacio (Parque de Guápiles).

Estimadas personas

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones.
Por este medio solicito la interposición de sus buenos oficios para el otorgamiento o permiso del uso del parque para el día 15 de marzo del 2025 en el horario de 8:00 am a 8:00pm, con el objetivo de realizar la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
Se realizarán actividades destacables para la conmemoración, así como feria de emprendedoras (jefaturas de hogar), actividades culturales y recreativas, participación de mujeres en entornos sociales, stands informativos, entre otros.
Es un evento dirigido a todo público, con el propósito de concientizar a la mujer trabajadora y libre de violencia.
Extendemos además la invitación al honorable concejo municipal para ser parte de la conmemoración.

Sin más,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.28 15:42:43 -06'00'

Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De doña Mauren Monge, Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural Municipalidad de Pococí, tenemos la siguiente nota. El oficio PDSC-0011-2025 y nos está solicitando un espacio en el parque de Guápiles.

Esa fecha está disponible por lo que les solicito si están de acuerdo favor aprobarla. Nueve votos a favor. Para que sea definitivamente Aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso de quiosco del parque central de Guápiles a la Dra. Mauren Monge Bolaños, coordinadora del Proceso de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad de Pococí, para el sábado 15 de marzo de 2025, en horario de 8:00 am a 8:00 pm, para llevar a cabo actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 359

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Legislativa VII, correo: gabriela.rios@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-20-65, dice:

Oficio: AL-24787-OFI-0685-2025
Asunto: Texto base

La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: **"LEY QUE AUTORIZA AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL A DONAR UN**

TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA", expediente N.° 24787, en sesión N°76 del 25 de febrero de 2025, se aprobó mediante moción, consultar el presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 360

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Legislativa VII, correo: gabriela.rios@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-20-65, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-1108-2025
Asunto: Consulta Texto Dictaminado Expediente N° 24.212

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 29 de octubre de 2025, en la sesión 39; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Dictaminado** del proyecto de ley Expediente N° 24.212, **"REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA"**, el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 361

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, teléfono: 2243-24-12, correo electrónico: gerencia-comisiones@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPETUR-0526-2024
Asunto: Consulta texto Expediente N° 24754

La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de moción aprobada en sesión N.°18, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24754, **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN LAS PLAYAS NACIONALES".**, el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 362

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Legislativa VII, correo: gabriela.rios@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-20-65, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-1092-2025
Asunto: Consulta Texto Dictaminado Expediente N°23.957

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 29 de octubre de 2025, en la sesión 39; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente N° 23.957, **"REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.° 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS"**, el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 363

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Días Briceño, Jefa de Área, Legislativa I, correo: Yahaira.orozco@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-29-16, dice:

Oficio: AL-CPEAMB-085-2025
Asunto: Consulta Obligatoria Exp. N°24804

La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°24.804 **"LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"**, el cual se adjunta.
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 364

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, teléfono: 2287-59-00, correo electrónico: secretariatse@tse.go.cr, dice:

Oficio: Circular TSE-0003-3035
Asunto: Solicitudes de suspensión o reprogramación de actividades, exoneración de la restricción vehicular y variación del cronograma lectivo 2026.

Tribunal Supremo de Elecciones
PILAR DE LA DEMOCRACIA

27 de febrero de 2025
Circular STSE-0003-2025

Señoras
Alcaldesas

Señores
Alcaldes
Municipalidades

ASUNTO: Solicitudes de suspensión o reprogramación de actividades, exoneración de la restricción vehicular y variación del cronograma lectivo 2026.

Estimados señores:

Para que sea de su estimable conocimiento, esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la **sesión ordinaria n.º 18-2025,** celebrada el 27 de febrero de 2025, por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por las señoras Magistradas Eugenia María Zamora Chavarría, -quien preside-, Zetty María Bou Valverde y Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y los señores Magistrados Héctor Enrique Fernández Masís y Luis Diego Brenes Villalobos, que en lo conducente dice:

> «*Del señor Gerardo Felipe Abarca Guzmán, Director General* a. i. *del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, y de la señora Alejandra Peraza Retana, Jefa del Departamento de Programas Electorales, se conoce oficio n.° DPE-052-2025 del 21 de febrero de 2025, mediante el cual literalmente manifiestan:*
>
> "[...]
>
> 1.- Se envíe un comunicado oficial girando la instrucción de suspender o reprogramar cualquier actividad que genere gran movilización de personas o que interrumpa el libre tránsito en toda la red vial nacional para los días **31 de enero y 1.° de febrero de 2026**; lo anterior con el objetivo de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, y permitir sin restricción y obstáculo alguno la movilidad de todos los ciudadanos a los diferentes centros de votación o a cualquier actividad directamente relacionada con el proceso de votación.
>
> [...]

Tribunal Supremo de Elecciones
PILAR DE LA DEMOCRACIA

27 de febrero de 2025
Circular STSE-0003-2025
Municipalidades
Página: 2

Importante mencionar que, en caso de que se lleve a cabo una segunda ronda esta medida deberá implementarse los días **4 y 5 de abril de 2026**.

[...]".

Se dispone: *Aprobar conforme se propone en cada caso.* ***ACUERDO FIRME.***»

Atentamente,

LUIS GUILLERMO CHINCHILLA MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO CHINCHILLA MORA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.04 10:10:37 -06'00'

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General del TSE

efs

c. Gerardo Felipe Abarca Guzmán, Director General *a. i.* del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos
Alejandra Peraza Retana, Jefa del Departamento de Programas Electorales
archivo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos la circular del Tribunal Supremo de Elecciones, asunto solicitudes de suspensión o reprogramación de actividades, exoneración de la restricción vehicular y variación del cronograma lectivo 2026, envía este comunicado oficial girando instrucción de suspender o reprogramar cualquier actividad que genere gran movilización de personas o que interrumpa el libre tránsito en toda la red vial nacional para los días 31 de enero y 1 de febrero del 2026, lo anterior con el objetivo de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público y permitir sin restricción y obstáculo alguno la movilidad de todos los ciudadanos a los diferentes centros de votación o cualquier actividad directa relacionada con el proceso de votación.

31 de enero y 1 de febrero de febrero del 2026, votaciones nacionales.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 365

Se conoce nota suscrita por la Licda. Rocío Cecilia Vargas Moya, Contadora Federación FEMUCARIBE, correo: info@femucaribe.go.cr , dice:

Oficio: DC-RVM-024-03-2025.
Asunto: Solicitud de desembolso, cuota de afiliación y aporte a la Unidad Gestora de Proyectos (PICC), Federación FEMUCARIBE.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 23

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

DEC-VBL-004-01-2025

Siquirres, 17 de enero del 2025

Para:
Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE
Alcaldes Cantones Productores de Banano

Asunto: Sumas pendientes Impuesto al Banano, Ley n° 7313 periodo 2024.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), integrada por las municipalidades de Talamanca, Limón, Matina, Guácimo, Pococí y Parrita.

Por medio de la presente, deseamos manifestar nuestra preocupación respecto a la problemática que enfrentan las municipalidades beneficiarias del Impuesto al Banano (Ley N.° 7313), debido al **no giro de la totalidad de los recursos presupuestados para el periodo 2024**.

Esta situación genera no solo serias repercusiones financieras, sino también legales, ya que la ausencia de estos recursos afecta significativamente la capacidad de las municipalidades para financiar proyectos y servicios esenciales para la comunidad. Esto incluye inversiones en infraestructura, prestación de servicios, y atención a emergencias, entre otros. La falta de fondos limita la capacidad de respuesta ante necesidades urgentes y la creciente demanda de servicios, lo que puede derivar en una disminución

en la calidad de vida de los ciudadanos y afectar negativamente la planificación financiera a corto y largo plazo.

Impuesto al Banano (Ley N.° 7313)

Cabe destacar que la proyección del impuesto al banano se realiza con dos años de atraso. Esto significa que para el periodo 2024, las municipalidades deberían recibir lo correspondiente a las exportaciones del periodo 2022. Este desfase resulta en una **pérdida del valor adquisitivo**, afectando la capacidad de los gobiernos locales para responder a las necesidades actuales.

Adicionalmente, la ley establece que el porcentaje a recibir por los gobiernos locales corresponde a $0.08 centavos de dólar por caja exportada. Sin embargo, mediante una modificación vía decreto, este monto se redujo a $0.04 centavos de dólar, lo cual ya representa un recorte significativo.

Como si fuera poco, el ente concedente no transfiere la totalidad del monto presupuestado, sino que utiliza el mecanismo de transferencias basado en los ingresos reales recaudados durante el año presupuestado. Esto significa que, por ejemplo, conforme al ingreso registrado en 2024, se transfirió únicamente lo recaudado durante dicho periodo.

En este sentido, se solicitó al Ministerio de Gobernación el detalle de los desembolsos realizados durante ese año. En su respuesta, adjuntaron la información correspondiente e indicaron que se transfirió el 100% de los recursos efectivamente ingresados. Sin embargo, este enfoque genera un faltante en los recursos esperados por las municipalidades.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 25

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

Lo que agrava aún más la situación financiera de las municipalidades beneficiarias es que, en los años en los que el Ministerio percibe menores ingresos, los gobiernos locales no reciben las sumas presupuestadas. Por otro lado, en los periodos en los que se registran ingresos superiores, la diferencia no se proyecta ni se transfiere como un ingreso extraordinario a favor de las municipalidades. Esto genera un impacto negativo en su sostenibilidad financiera y limita su capacidad para planificar y ejecutar proyectos en beneficio de sus comunidades.

A continuación, se presenta una tabla que evidencia esta problemática:

Tabla n° 1

Municipalidad	Presupuesto periodo 2024 ($0.04)	Desembolsos	Pendiente	%
Matina	876,242,525.95	860,065,324.67	16,177,201.28	1.85%
Guacimo	196,651,501.33	193,020,919.34	3,630,581.99	1.85%
Limón	339,383,719.71	333,118,012.08	6,265,707.63	1.85%
Talamanca	106,148,209.96	104,188,500.26	1,959,709.64	1.85%
Parrita	1,200,817.74	1,178,648.48	22,169.26	1.85%
Siquirres *	675,933,173.61	663,454,085.60	12,479,088.01	1.85%
Pococi	309,381,037.93	303,669,241.11	5,711,796.82	1.85%
Sarapiqui *	336,082,611.55	329,877,851.30	6,204,760.25	1.85%
Osa *	718,837.08	705,565.81	13,271.27	1.85%
Corredores *	3,908,506	3,836,347	72,159	1.85%
Total	2,845,650,940.85	2,793,114,495.76	52,536,445.03	1.85%

Fuente: Ministerio de Gobernación, Informe desembolsos.

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

Agradecemos su atención a este tema de gran relevancia, el cual es crucial para implementar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente y la sostenibilidad financiera de nuestras municipalidades.

En este contexto, desde FEMUCARIBE hemos solicitado a Contabilidad Nacional los datos correspondientes al monto presupuestado y al ingreso real del Impuesto al Banano transferido a los gobiernos locales durante los últimos cinco años. Una vez recibida esta información, procederemos a realizar el análisis pertinente y a presentar una propuesta que contribuya a abordar esta situación.

Para ello, solicitamos el apoyo y colaboración de cada uno de sus gobiernos locales, así como la participación activa de actores políticos y administrativos, con el fin de garantizar el éxito de esta iniciativa.

Sin más sobre el particular,

WALTER CESPEDES SALAZAR (FIRMA)

Lic. Walter Céspedes Salazar
Presidente Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE

VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.01.17 14:13:27 -06'00'

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE

CC: Archivo cronológico.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto está pendiente de pago compañeros. Los que estén de acuerdo en autorizar al señor alcalde para el giro y desembolso de estos recursos favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a realizar el desembolso por concepto de cuota de afiliación y aporte a la Unidad Gestora de Proyectos (PICC), Federación FEMUCARIBE por la suma de ₡15.273.436,36 (Quince millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis colones con treinta y seis céntimos), correspondiente a los meses de enero y febrero de 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 366

Se conoce nota suscrita por la señora Wendy Cortés Otárola, directora de la Escuela San Gherardo de Ticabán, teléfono: 8564-27-85, correo electrónico: esc.sangerardo.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicita la donación de 24 trajes típicos para festividades patrias y otras celebraciones culturales en la institución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08
Escuela San Gerardo
Código presupuestario 3644

Leer y escribir: el primer paso para transformar vidas

19 de febrero de 2025.

De: Wendy Cortés Otárola
Directora Escuela San Gerardo
La Rita, Pococí, Limón

Para: Señores Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí

Estimados miembros del Concejo Municipal,

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela San Gerardo. Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración mediante la donación de trajes típicos para nuestros estudiantes. El grupo folclórico se integra de 12 niños y 12 niñas.

Nuestra institución se esfuerza por inculcar en los niños y niñas el aprecio por nuestra identidad cultural y el respeto por nuestras tradiciones. En diversas actividades cívicas y culturales, la vestimenta tradicional juega un papel fundamental, permitiéndonos promover el folclore costarricense de manera significativa. Sin embargo, debido a limitaciones económicas, muchos de nuestros estudiantes no cuentan con los recursos para adquirir los trajes típicos necesarios para participar en estas actividades.

Es por ello que acudimos a su generosidad y apoyo, solicitando su colaboración para la donación de trajes típicos que serán de gran utilidad para nuestros estudiantes en actos oficiales, festividades patrias y otras celebraciones culturales.

Agradecemos de antemano su atención y cualquier ayuda que puedan brindarnos. Estamos seguros de que, con su respaldo, podremos fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de nuestros niños y niñas. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de coordinar cualquier detalle adicional que sea necesario.

ESCUELA SAN GERARDO DIRECCIÓN Cir. 08 LA RITA

Cordialmente,

Wendy Cortés Otárola
Directora Escuela San Gerardo
Código presupuestario 3644
Circuito 08- Ticacbán
DRE Guápiles

Notificaciones al
Contacto telefónico: 8564-2785
Correo: esc.sangerardo.guapiles@mep.go.cr

San Gerardo - La Rita Pococí - Limón
esc.sangerardo.guapiles@.mep.go.cr

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Escuela de San Gerardo de la Rita propiamente de su directora la señora Wendy Cortés Otárola, nos solicita la donación de trajes típicos de la Escuela de San Gerardo de la Rita, se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 367

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jonathan Murillo Gómez, Administrador CCDR Pococí, correo: comitededeportespococi@hotmail.com teléfono: 2710-17-89, dice:

Oficio: CCDRP-ADM-22-2025
Asunto: Solicitud de uso de quiosco del parque central de Guápiles el domingo 30 de marzo de 2025, de 6:00 am a 4:00 pm y cierre de la calle que va de la esquina noreste de la Escuela Central de Guápiles hasta el Monumento de Pococí.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, 28 de febrero de 2025
CCDRP-ADM-22-1025

Señores.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí durante muchos años ha organizado el Día Nacional del Deporte, mismo que se celebra el último domingo del mes de marzo, mismo que se basa en la Ley 4430 del año 1969 y es por ello que este año no nos quedamos atrás con la organización de las actividades y deseamos solicitar los siguientes permisos para el domingo 30 de marzo del presente año.

1. Uso del quiosco del Parque Central de Guápiles de 6:00 am – 4:00 pm.

2. Cierre de la calle que va de la esquina noreste de la Escuela Central de Guápiles hasta el Monumento de Pococí.

Todo esto es con el fin de realizar actividades deportivas y recreativas como lo son el ajedrez, baloncesto, bádminton, voleibol, skate, ciclismo, atletismo, juegos recreativos, entre otros, inclusive se van a tener talleres de malabarismo y un taller con un grupo de adultos mayores del cantón.

Agradeciendo toda la colaboración al deporte del cantón, se despide..

JONATHAN FABRICIO MURILLO GOMEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0151-0925.
Fecha declarada: 28/02/2025 09:44:07 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Jonathan Murillo Gómez
Administrador
CCDR Pococí

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en autorizar esta fecha y el horario para el comité de Deportes. Nueve votos a favor. Para que sea definitivamente Aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso de quiosco del parque central de Guápiles al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para el domingo 30 de marzo de 2025, en horario de 6:00 am a 4:00 pm y se autoriza el cierre de la calle que va de la esquina noreste de la Escuela Central de Guápiles hasta el Monumento de Pococí. Para la realización de actividades deportivas y recreativas en la celebración del día Nacional del Deporte. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 368

Se conoce nota suscrita por el señor Ernesto Rojas Koberg, representante legal de Desarrollos Inmobiliarios Malta S.R.L, correo electrónico: lightcorp00@gmail.com, dice:

Asunto: Exoneración de la red de Alcantarillado Sanitario, proyecto Villas de Roxana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 32

Desarrollos Inmobiliarios Malta S.R.L
Cédula Jurídica 3-102-902267

17 de febrero del 2025

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Exoneración de la red de Alcantarillado Sanitario
Proyecto: Villas de Roxana

Estimados miembros del Concejo:

Reciban un cordial saludo de parte de Desarrollos Inmobiliarios Malta.

Por medio de la presente, y tal como respuesta a lo solicitado en la Sesión Ordinaria N° 1 del 2 de febrero del 2025 del Consejo de la Municipalidad de Pococí : "**Solicitar a la empresa Desarrollos Inmobiliarios Malta el estudio del AYA sobre la exoneración de la planta de tratamiento**" en el proyecto Villas de Roxana, ubicado en La Roxana de Pococí, 150 metros al este del CNP, adjuntamos el oficio SB-AID-2024-00478 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados con fecha del 1 de octubre del 2024 , donde se exonera al proyecto Conjunto Residencial Villas de Roxana dela Construcción de la Red de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento.

Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta adicional o si requieren que ampliemos la información ya expuesta.

Atentamente, ERNESTO ROJAS KOBERG (FIRMA)

Digitally signed by ERNESTO ROJAS KOBERG (FIRMA)
Date: 2025.02.28 08:32:40 -06'00'

Ernesto Rojas Koberg
Representante Legal
Desarrollos Inmobiliarios Malta S.R.L.
Correo: lightcorp00@gmail.com

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COSTA RICA AyA

Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo

1 de octubre del 2024
SB-AID-2024-00478

Señor
Ernesto Rojas Koberg
Representante Legal
Tierra Avícola del Caribe Sociedad Anónima

Notificaciones al correo electrónico: geocarbonsa@gmail.com

Estimado señor:

Asunto: Resolución de solicitud de la exoneración de construcción de Red de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento del proyecto Conjunto Residencial Villas de Roxana.

En atención a su solicitud de la exoneración de construcción de red de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, después de que se analizaron los documentos por usted remitidos para el trámite, documentos presentados por los profesionales responsables bajo fe de juramento de que son veraces y verdaderos, y con base en los estudios realizados por los profesionales especializados de esta Institución, que fueron remitidos en los oficios UEN-PC-2024-02429, UEN-GA-2024-02085, UEN-PC-2024-02440, PRE-J-2024-03579, SG-GSP-RT-2024-00153 y SENARA-DIGH-UIH-INF-024-2024, **se aprueba** la exoneración de la construcción de la red de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto arriba indicado, que cuenta con las siguientes características:

Proyecto: Conjunto Residencial Villas de Roxana, desarrollador Ernesto Rojas Koberg, cédula de identidad 1-0793-0919, representante Legal de la empresa Tierra Avícola del Caribe Sociedad Anónima, cédula 3-101-645975. Terreno con plano de catastro: L-1782073-2014, número de finca: 7-82921-000, área 57 248,00 m^2. Provincia: 07 Limón, Cantón: 02 Pococí, Distrito: 04 Roxana, Localidad: Roxana. En las coordenadas de proyección Lambert 250,350 – 250,750 Norte y 561,500 – 561,800, hoja cartográfica Guápiles, del IGN, escala 1: 50 000. El proyecto consiste en un condominio de 110 fincas filiales primarias individualizadas para la construcción de viviendas unifamiliares.

Este documento no significa aprobación para construir obras de infraestructura, ni segregaciones o lotificaciones sin haberse aprobado los planos por AyA. Tampoco significa una autorización de interconexión, ni aprobación de nuevos servicios. Para ello deberá cumplir con los requisitos y procedimientos previstos en la normativa del AyA así como de las demás Instituciones competentes. Además, no implica obligatoriedad de la Municipalidad para aprobar estos proyectos.

Se recuerda que los planos constructivos deben ser aprobados previamente por AyA. de acuerdo con lo que establece el Artículo Nº 21 de la Ley Constitutiva y sus Reformas, correspondiendo además en la etapa procedimental de la plataforma APC (Decreto Ejecutivo Nº 36550-MP-MIVAH-S-MEIC y sus reformas) la revisión y validez de la capacidad hídrica y/o disponibilidad emitida. La infracción a este mandato ocasionará la nulidad de cualquier permiso de construcción otorgado en contravención de esta prohibición, teniéndose por legalmente inexistente el parcelamiento o el proyecto.

Se advierte que, de cambiarse las características del proyecto arriba indicadas o si se lleva a cabo cambio de uso del suelo para el proyecto o alguna de sus partes, esta resolución de exoneración quedará sin efecto y deberá construirse la red de alcantarillado sanitario con su correspondiente sistema de tratamiento de aguas residuales, a menos que se solicite una nueva Exoneración de Redes de Alcantarillado Sanitario. Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y/o apelación, dentro del tercer día, luego de notificada.

A partir de esta fecha de notificación, este documento tiene una vigencia de 12 meses para cualquier tipo de desarrollo urbanístico y de 6 meses para vivienda unifamiliar.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
SUELEN JOHANNA RAMIREZ MEJIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 01/10/2024 09:48 PM

Suellen Ramírez Mejias
Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COSTA RICA AyA

Ce.
Ana Cecilia Martínez Charpentier - UEN Programación y Control
Tatiana Gómez Fonseca - UEN Programación y Control
Auxiliadora Obregon Aleman - Subgerencia Ambiental Investigación y Desarrollo
Angie Daniela Ruíz Solano - Subgerencia Ambiental Investigación y Desarrollo
Archivo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del señor Ernesto Rojas Koberg de Desarrollos Inmobiliarios Malta Sociedad de Responsabilidad Limitada, ellos son los que están haciendo el proyecto de interés social en Roxana, nos remiten la siguiente información tenemos por parte de AyA la resolución de solicitud de exoneración de construcción de red de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento del proyecto conjunto residencial Villas de Roxana, dice en atención a su solicitud de exoneración de construcción de la red de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento después de que se analizaran los documentos por usted remitidos para el trámite, documentos presentados por los profesionales responsables bajo fe juramento de que son veraces y verdaderos y con base en los estudios realizados por los profesionales especiales de esta institución, se aprueba la exoneración de la construcción de la red de alcantarillado sanitario y plantade tratamiento de aguas residuales del proyecto arriba indicado, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 369

Se conoce nota suscrita por el MSc. Adrián Salazar Torres director y el licenciado Felipe Mena Gamboa docente de la Escuela Los Ángeles de Cariari, teléfono:8481-07-61, correo electrónico: esc.losangelescariari@mep.go.cr, dice:

Oficio: DRG-SCE-03-ELA-OFICIO-006-2025
Asunto: Solicitud de donación de Instrumentos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 03
Escuela Los Ángeles, código 3635

Los Ángeles, lunes 3 de marzo de 2025
DRG-SCE 03-ELA-OFICIO-006-2025

Señores(as)
Consejo Municipal
Municipalidad de Guápiles

Asunto: SOLICITUD DE DONACIÓN DE INSTRUMENTOS

Estimados Señores(as):

Reciban un cordial saludo de los suscritos Msc. Adrián Salazar Torres cédula: 1-1037-0688 director y Lic. Felipe Mena Gamboa cédula 1-0846-0076 Docente del centro Educativo Los Ángeles de Cariari, Código 3635, de la Dirección Regional de Guápiles.

El objetivo de hoy es presentarle el proyecto de Instrumentos musicales para banda musical de escuela los Ángeles.

Agradezco la ayuda que nos puedan brindar, ya que el Centro Educativo que dirijo es de Atención Prioritaria y de bajos recursos.

Quedamos a la espera de su respuesta. Me pueden contactar al número: 8481-0761 con Adrián Salazar Torres o al correo esc.losangelescariari@mep.go.cr

Sin más, le reiteramos el saludo cordial y le agradecemos el tiempo y atención brindada.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA GUAPILES
ESCUELA LOS ANGELES
DIRECCIÓN
CIRCUITO 03

Msc. Adrián Salazar Torres
Director

Lic. Felipe Mena Gamboa
Docente encargado del proyecto

Cc/: Archivo

PEDIDO DE VENTA

Iván Andrés Quirós Guillén
300m norte de las oficinas del PANI
Nº de contacto : 60516432
Email : infofuentemusicalcr@gmail.com
Sitio web : www.fuentemusicalcr.com

FACTURACIÓN DIRECCIÓN
Cliente Contado

Número de pedido de venta : Proforma301
Fecha de la orden de venta : 07-26-2024

Nº	Producto	Cantidad	Tarifa	Monto
1	DSW1405506 - TAMBOR REDOBLANTE DB 14.5X5.5	25.00	34,000.00	850,000.00
2	DMT141006D1 - TAMBOR TENOR 14X10X6 DMT141006D1 - TAMBOR TENOR 14X10X6 14" DE DIAMETRO 10" DE FONDO Y 6 TENSORAS	20.00	39,000.00	780,000.00
3	DMB221216 - BOMBO DB 22X12X16 AZUL	10.00 *Unidad*	78,000.00	780,000.00
4	LTB31/105-16 - TIMBALETA DE 13/14 POWER BEAT	1.00	106,000.00	106,000.00
5	PFC-202 - CONGA PEARL 10&11 FIBRA COLOR 602	2.00	260,000.00	520,000.00
6	BG500 - BONGO 5D2 BG500-AM 7.5" & 8.5" AMBAR C/PARCHE CUERO STANDARD	4.00	82,000.00	328,000.00
7	LIRA SM - LIRA ESTANDARD MONSERRAT 27 TECLAS	5.00	65,000.00	325,000.00
8	JUMBO M - LIRA JUMBO MONSERRAT JUMBO M - LIRA JUMBO MONSERRAT	5.00	135,000.00	675,000.00
9	GUIRO-512 - GUIRO 12" 5" DIAMETRO GUIRO-512 - GUIRO 12" 5" DIAMETRO	10.00	28,000.00	280,000.00
10	CZ-10/9 - Platillo Power Beat 10" Para Banda (Par)	15.00	21,500.00	322,500.00
	Total :	97.00		- 4,966,500.00

Tenga en cuenta

1. Gracias por su compra. Todo producto tiene 12 meses de garantía contra desperfecto de fábrica.

Cantidad Incl. Impuesto	**₡ 4,966,500.00**
• Imponible :	₡ 4,966,500.00
• (+) Impuesto: 0.00%	*₡ 0.00*
Gran total	**₡ 4,966,500.00**

Ced: 701420681
Firma

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 39

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CENTRO EDUCATIVO

LOS ÁNGELES, CARIARI, POCOCÍ

NOMBRE DEL PROYECTO

INSTRUMENTOS PARA LA BANDA MUSICAL DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES, CARIARI, POCOCÍ

RESPONSABLES DEL PROYECTO

LIC. LUIS FELIPE MENA GAMBOA

MSC. ADRIÁN SALAZAR TORRES

JULIO, 2024

Tabla de contenido

Proyecto: Solicitud de Instrumentos para la Banda Musical de la Escuela Los Ángeles 3

Introducción 3

Justificación del Proyecto 4

Objetivo General 5

Objetivos Específicos 5

Impacto de la Banda Musical en la Escuela y la Comunidad 5

Lista de Instrumentos de Percusión Necesarios 8

Conclusión 8

Proyecto: Solicitud de Instrumentos para la Banda Musical de la Escuela Los Ángeles

Introducción

La música es una herramienta poderosa que promueve el desarrollo integral de los niños y niñas, fomentando valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la creatividad. En la Escuela Los Ángeles de Cariari, Pococí, Limón, existe una comunidad escolar vibrante y comprometida, pero limitada por la falta de instrumentos musicales adecuados para su banda escolar.

Este proyecto busca mejorar significativamente las oportunidades educativas y culturales de los estudiantes a través del acceso a instrumentos musicales de calidad. La música no solo es un lenguaje universal que trasciende fronteras, sino también una herramienta poderosa para el desarrollo integral de los niños y niñas.

En la Escuela Los Ángeles de Cariari, ubicada en la comunidad rural de Los Ángeles de Cariari, Pococí, Limón, la música no solo es parte del currículo escolar, sino un vínculo vital con la identidad cultural de sus estudiantes. Sin embargo, la falta de recursos económicos ha sido una barrera significativa para que estos niños y niñas puedan explorar y desarrollar su potencial musical plenamente.

Este proyecto nace de la convicción de que todos los estudiantes, sin importar su situación económica, tienen derecho a experimentar los beneficios transformadores de la música.

Justificación del Proyecto

En la Escuela Los Ángeles, ubicada en una comunidad rural donde la mayoría de las familias dependen del trabajo en piñeras y bananeras, los recursos económicos son escasos. Esto dificulta que los niños y niñas tengan acceso a instrumentos musicales necesarios para participar plenamente en actividades escolares y comunitarias.

La música no solo es una parte integral del currículo educativo, sino que también fortalece el sentido de identidad cultural y comunitaria. Al dotar a la escuela con instrumentos musicales, se democratiza el acceso a la educación musical y se enriquece el desarrollo personal y social de los estudiantes.

Los niños y niñas de la Escuela Los Ángeles provienen en su mayoría de familias cuyos ingresos dependen del trabajo en plantaciones de piña y banano. Estas comunidades rurales enfrentan desafíos económicos significativos, donde los recursos destinados a la educación y el desarrollo cultural son limitados. Como resultado, muchos estudiantes carecen de acceso a instrumentos musicales adecuados para participar en actividades escolares como festivales folclóricos, eventos cívicos y celebraciones comunitarias.

La música no solo enriquece el ambiente escolar, sino que también juega un papel crucial en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes. Ofrecerles la oportunidad de aprender a través de la música no solo mejora su rendimiento académico, sino que también fortalece su autoestima, fomenta la disciplina y promueve el trabajo en equipo. Además, la música es un vehículo poderoso para preservar y transmitir la rica herencia cultural de la comunidad de Los Ángeles de Cariari, fortaleciendo así el sentido de identidad y orgullo entre los jóvenes y sus familias.

Objetivo General

Facilitar el acceso a instrumentos musicales para la banda de la Escuela Los Ángeles, con el fin de promover la participación activa y el desarrollo artístico de los estudiantes.

Objetivos Específicos

1. Adquirir instrumentos de percusión adecuados para una banda de aproximadamente 90 niños y niñas.
2. Organizar actividades participaciones para los estudiantes sobre el uso y mantenimiento de los instrumentos musicales.
3. Integrar la banda musical en eventos culturales y comunitarios para fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo entre los estudiantes y la comunidad.

Impacto de la Banda Musical en la Escuela y la Comunidad

La integración de una banda musical en la Escuela Los Ángeles no solo enriquecerá el entorno educativo, sino que también dejará una marca significativa en la comunidad en general, promoviendo un desarrollo integral tanto para los estudiantes como para sus familias.

Ámbito Educativo

La presencia de una banda musical en la escuela se traducirá en mejoras tangibles en el ámbito académico. Numerosos estudios han demostrado que la participación en actividades musicales fortalece habilidades cognitivas clave, como la concentración, la memoria y el razonamiento abstracto. Los estudiantes involucrados en la música tienden a tener un mejor desempeño en otras materias académicas, ya que aprenden a manejar mejor el tiempo, a trabajar en equipo y a comprometerse con metas a largo plazo.

Además, la música es un vehículo poderoso para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. A través de la práctica musical en grupo, los estudiantes aprenden a escuchar y a respetar las opiniones de los demás, fortaleciendo así su empatía y habilidades de comunicación.

La colaboración requerida para la ejecución musical fomenta un ambiente de trabajo en equipo donde cada individuo contribuye de manera única al éxito colectivo. Esto no solo mejora las relaciones interpersonales dentro de la escuela, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar desafíos sociales en su vida cotidiana.

Ámbito Comunitario

La banda musical no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también actuará como un catalizador para fortalecer el tejido social de la comunidad de Los Ángeles de Cariari. Las presentaciones musicales y la participación en eventos locales no solo entretendrán a la comunidad, sino que también fomentarán un sentido de orgullo y pertenencia entre los residentes locales.

Las familias se sentirán más involucradas en la vida escolar de sus hijos, aumentando la participación en eventos escolares y promoviendo una relación más estrecha entre la escuela y la comunidad en general. Además, la música es un elemento fundamental de la identidad cultural.

A través de las presentaciones musicales, la banda de la Escuela Los Ángeles contribuirá a la promoción y preservación de la cultura local, transmitiendo tradiciones musicales únicas que reflejan la rica herencia de la región de Limón. Esto no solo enriquecerá

la experiencia educativa de los estudiantes, sino que también fortalecerá el sentido de identidad cultural y comunitaria entre los habitantes de Los Ángeles de Cariari.

Motivación y Empoderamiento

El impacto más profundo de la banda musical será en la motivación y el empoderamiento de los estudiantes. La música despierta el interés innato por el arte y la creatividad, proporcionando a los estudiantes una vía para expresar sus emociones y explorar su identidad personal. La oportunidad de desarrollar talentos musicales individuales no solo aumentará la autoestima de los estudiantes, sino que también fomentará un sentido de logro y orgullo personal.

Además, la música es inclusiva por naturaleza. La banda ofrecerá un espacio donde todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o antecedentes, puedan encontrar un sentido de pertenencia y contribución. Esto promoverá un ambiente escolar más inclusivo y enriquecedor, donde cada estudiante pueda descubrir y desarrollar su potencial único a través de la música.

La introducción de una banda musical en la Escuela Los Ángeles no solo mejorará la calidad educativa y cultural de los estudiantes, sino que también fortalecerá los lazos comunitarios, promoviendo un entorno escolar más vibrante y enriquecedor para todos los involucrados.

Lista de Instrumentos de Percusión Necesarios

Para una banda de aproximadamente 90 niños y niñas, se recomienda contar con los siguientes instrumentos de percusión:

	Instrumento	Cantidad
1	Redoblante #14	25
2	Tenor #14	20
3	Bombo #22	10
4	Timbaleta	2
5	Congas	2
6	Bongoe	4
7	Lira Estándar 27 teclas	5
8	Lira Jumbo	5
9	Güiro	10
10	Platillos	15

Estos instrumentos permitirán a la banda desarrollar un repertorio variado y participar activamente en festivales escolares, actividades cívicas y eventos comunitarios, enriqueciendo la vida escolar y cultural de la comunidad de Los Ángeles de Cariari.

Conclusión

Este proyecto no solo busca mejorar la educación musical de los estudiantes, sino también promover un ambiente inclusivo y enriquecedor donde todos los niños y niñas tengan la oportunidad de explorar y desarrollar su potencial artístico y personal a través de la música.

Es por todo lo anterior que nos apersonamos ante ustedes por este medio, para solicitar el apoyo que tanto necesitamos para llevar a cabo este proyecto tan significativo para nuestra comunidad educativa.

En la Escuela Los Ángeles de Cariari, cada día enfrentamos el desafío de proporcionar a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para su desarrollo integral. En una

comunidad rural donde la música no solo es parte de nuestra cultura, sino también una vía crucial para el crecimiento personal y académico de nuestros jóvenes, nos encontramos con barreras económicas que limitan severamente su acceso a instrumentos musicales adecuados.

Imaginen el impacto que podríamos lograr juntos. Con su apoyo, no solo estarán donando instrumentos musicales; estarán sembrando semillas de creatividad, disciplina y colaboración en el corazón de cada niño y niña de nuestra escuela. Estaremos fortaleciendo el tejido social de nuestra comunidad, promoviendo un sentido de identidad y orgullo que trascenderá las aulas y resonará en cada rincón de Los Ángeles de Cariari.

Les invitamos a ser parte de esta historia de transformación. Su contribución no solo resonará hoy, sino que resonará en las generaciones futuras, en cada nota que nuestros estudiantes aprendan a tocar con dedicación y pasión. Juntos, podemos abrir las puertas a un futuro donde la música sea un puente hacia oportunidades infinitas para nuestros jóvenes.

Gracias por considerar nuestro llamado y por su invaluable apoyo. Juntos, podemos hacer la diferencia.

ESCUELA LOS ÁNGELES
CIRCUITO 03
DIRECCIÓN REGIÓN GUÁPILES

Sello

Msc. Adrián Salazar Torres
Director de la Institución

Lic. Felipe Mena Gamboa
Encargado del proyecto

Para notificaciones:

Teléfonos: 8481-0761 Adrián Director 6139-4653 Felipe Encargado proyecto

Correo electrónico: esc.losangelescariari@mep.go.cr

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Escuela de Los Ángeles de Cariari, su director el señor Adrián Salazar Torres nos solicita instrumentos musicales, se traslada a la Comisión de Hacienda para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 370

Se conoce nota suscrita por la señora Karen Patricia Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, correo electrónico: ytapia@ungl.or.cr, dice:

Oficio: DE-E-031-02-2025
Asunto: "Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia"

UNGL

Recomm
Red Costarricense de Mujeres Municipalistas

Foro Mujeres Políticas por Costa Rica

San José, 24 de febrero de 2025
DE-E-031-02-2025

Honorables
Alcaldesas
Vice alcaldesas
Regidoras y Síndicas
Integrantes de Recomm

Asunto: "Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia"

Costa Rica enfrenta una ola de violencia que se expande como una pandemia, afectando todos los ámbitos de la sociedad. La violencia de género, en particular, se manifiesta de múltiples formas, desde la agresión en el hogar hasta la violencia política que enfrentan las mujeres en el ejercicio del poder. En el régimen municipal, alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras y síndicas no solo deben lidiar con estas agresiones, sino que también tienen la tarea de impulsar políticas que rompan con las estructuras que perpetúan la desigualdad.

Desde los gobiernos locales, es urgente construir políticas cantonales de igualdad y equidad que no solo protejan a las mujeres de la violencia, sino que además promuevan su autonomía y fortalezcan su liderazgo, transformando la realidad mediante la reducción de la dependencia y vulnerabilidad de las mujeres al trabajar sobre las estructuras de poder.

Es por ello que, desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas y el Foro de Mujeres Políticas hemos organizado este foro que busca generar conciencia sobre la magnitud del problema y la necesidad de una respuesta estructural desde el régimen municipal.

Tenemos el agrado de invitarlas a participar el **próximo jueves 06 de marzo,** a partir de las **8:30 am hasta las 12:00 md**, en el **Hotel Radisson** en Barrio Tournón, San José del **Foro "Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia".**

Para confirmar su asistencia puede realizarlo por medio de la señora Yehudith Tapia al correo electrónico ytapia@ungl.or.cr o bien llenar el siguiente formulario de inscripción: https://forms.gle/K6X1yoaijceBv2hT8

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.24 13:24:48 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto mujeres Municipalistas: Liderazgo para la igualdad en tiempos de violencia, creo que es una actividad que tienen mañana jueves 6 de marzo a partir de las 8:30 a.m hasta las 12.00 m.d en el Hotel Radisson en barrio Tournón San José, va dirigido a mujeres, creo que van a participar nuestras compañeras la regidora Torres y la regidora Aguilar.

Entonces, están escritas ya y nos están solicitando el transporte, compañeros para mañana los que estén de acuerdo en autorizar quién estaría yendo con Allan, sí mañana, me dejaron a pie, está bien no importa, los que estén de acuerdo autorizar el transporte para las regidoras Torres y Aguilar, por favor levantar la mano, nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado compañeros favor levanta la mano ¿Están de acuerdo?, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el transporte para las regidoras Eva Torres Marín y Sandra Umaña López, para el jueves 06 de marzo del 2025. Por asistencia al evento Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia, en el Hotel Radisson en barrio Tournón San José. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 371

Se conoce nota suscrita por el señor Paublino Herrera, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza, correo electrónico: 2025@gmail.com, dice:

Asunto: Proyecto de un parque Infantil Plástico, área recreativa.

El día: 4:47 pm
Hora: 04-03-2025

27 de Febrero del 2025. 3

SEÑORES: CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI.
SEÑOR ALCALDE: MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA.
ASUNTO:PROYECTO DE UN PARQUE INFANTIL PLASTICO, AREA RECREATIVA.
DETALLA: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA ESPERANZA.

Con el respeto que ustedes se merecen la Asociación de Desarrollo Integral la Esperanza los saluda deseándoles éxitos en sus diferentes acciones cantonales y de bien social. Por medio de este documento formal; y con todo el respeto que se merecen recurrimos a su espíritu de cooperación para colaborar con el desarrollo comunal y las diferentes necesidades que pueden existir de índole cantonal. Solicitamos y nos ayuden con una donación de:

Dos Parquecitos Infantiles de Plástico, 10 Pollos para áreas verdes de cemento, 30 láminas de zinc, 16 perlin 2x3 en 1.5mm,12 tubos 2x2 en 1.5 mm ,2 kilos de soldadura, 300 tornillos para techo, 2 inodoros sanitarios ,3 mts de arena, 3 mts de quintilla ,15 sacos de cemento, 1 Pila roja de 2 bateas , 12 alcantarillas de 22 ,10 tubos 1x1, 8 bisagras 3x3, 4 galones de pintura (2 en azul y 2 en blanco)

Esto con el objetivo de propiciar un espacio de esparcimiento y ocio creativo para las familias de nuestra comunidad y comunidades vecinas, alejándolos de situaciones negativas y tecnológicas que causan suburbios sociales.

Sin mas por el momento agradecemos su atención y de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar. Gracias.

Cordialmente: Asociación de Desarrollo Integral la Esperanza

Paulino Herrera Nº Cedula: 5 194 475

Nombre y Firma Presidente(a) A.D.I.E

William Cruz Sancho Nº Cedula: 5 0271 0703

Nombre y Firma Secretario(a) A.D.I.E

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA ESPERANZA
Céd Jurid
3-002-654586

Correo
2025@gmail.com

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación de Desarrollo Integral de la Esperanza, nos solicitan dos playground, la solicitud la firma el presidente de la Asociación don Paulino Herrera, la trasladamos a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 372

Se conoce nota suscrita por el señor Javier Santamaría García, Magíster Profesional en Banca y Finanzas, teléfono: 6161-01-05, correo electrónico: javiersantamaria10@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación a la defensa pública de tesis doctoral.

Invitación a la defensa pública de tesis doctoral ✓1

Desde MBA MagisterJavier Santamaría García <javiersantamaria10@gmail.com>
Fecha Lun 03/03/2025 22:07
Para Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>

Curridabat, lunes 3 de marzo de 2025.

Honorable Concejo Municipal de Pococí y
Distinguido Alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera
Pococí, Limón, Costa Rica

Asunto: Invitación a la defensa pública de tesis doctoral.

Estimados miembros del Concejo Municipal y señor Alcalde de Pococí,

Reciban un cordial y respetuoso saludo. Me permito dirigirme a ustedes con el propósito de extenderles una invitación especial a la defensa pública de mi tesis doctoral titulada **"Factores críticos en la inversión privada, transformación productiva y desigualdad en ciudades emergentes conurbadas: un estudio de caso en el cantón de Pococí, Costa Rica, 2018-2022"**, la cual se llevará a cabo el día **jueves 27 de marzo a las 14:30 horas** en las instalaciones del Instituto Centroamericano de Administración Pública **(ICAP), ubicado 100 metros sur y 75 metros oeste de la heladería Pops, Curridabat, San José, Costa Rica.**

Para mí será un gran honor y una grata satisfacción contar con su presencia en este evento académico, en el que expondré los hallazgos y aportes de esta investigación sobre el desarrollo de Pococí, su transformación productiva y las implicaciones de la inversión privada en la reducción de desigualdades en el territorio. Su asistencia contribuiría significativamente al intercambio de ideas y reflexiones sobre estos temas de gran relevancia para la gestión municipal y el desarrollo sostenible del cantón Pococeño.

Agradeceré confirmar su asistencia antes del jueves 20 de marzo, a través del correo electrónico javiersantamaría10@gmail.com o vía WhatsApp al 6161-0105.

Aprovecho la ocasión para reiterarles mi estima y reconocimiento por la labor que desempeñan en beneficio del cantón de Pococí. Espero contar con su valiosa presencia en este espacio de diálogo académico.

Su servidor,

MBA/MSF Javier Santamaría García ✓2
Magíster Profesional en Banca y Finanzas.
Ph. D. ABD en Gestión Pública y Ciencias Empresariales
San José, Costa Rica

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Invitación a la defensa pública de tesis doctoral, esta invitación nos las hace el máster Javier Santamaría García, por este medio me permito dirigirme a ustedes con el propósito de extenderles una invitación especial a la defensa pública de mi tesis doctoral titulada "Factores Críticos en la Inversión Privada, transformación productiva y desigualdad en ciudades emergentes, un estudio de caso en el cantón de Pococí, Costa Rica 2018-2022".

Por acá estuvo el señor don Javier y creo que nos hizo entrevistas a varios miembros del Concejo Municipal, así que quedan cordialmente invitados, la información la tiene la señora secretaria, si alguien quiere participar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 373

Se conoce nota suscrita por la MSc. Fanny Granados García, directora de la Escuela Campo Dos, teléfono:8701-4376, correo electrónico: esc.campodos@mep-go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de Donación de Pintura para la Escuela Campo Dos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles Supervisión Circuito 03
Canton Centro Educativo Escuela Campo Dos Código 3684Campo Dos Cantón Guapiles. Limón Correo: esc.campodos@mep.go.cr
Teléfono 27675333

4 de marzo 2025

Señores:
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Pococí, Limón
Concejo municipal de Pococí.

Asunto: Solicitud de Donación de Pintura para la Escuela Campo Dos

Estimados señores:

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela Campo Dos. Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de solicitar su colaboración en la donación de pintura para renovar las instalaciones de nuestra institución.

Nuestra escuela tiene el compromiso de brindar un ambiente seguro y acogedor para el aprendizaje de nuestros estudiantes. Con este propósito, deseamos llevar a cabo un proyecto de pintura que incluye:

- **2000** metros cuadrados de construcción de paredes internas y externas de las aulas y oficinas administrativas.

Este proyecto no solo busca mejorar la apariencia de nuestra escuela, sino también crear un ambiente motivador y agradable para nuestros estudiantes y personal docente. Consideramos que un entorno bien cuidado contribuye significativamente al desarrollo integral de nuestros niños.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a nuestra solicitud. Estamos a su disposición para brindar información adicional o coordinar una visita a nuestra institución. Nos sería de gran ayuda contar con su apoyo para llevar a cabo este proyecto comunitario.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

MSc. Fanny Gratiidos García
directora escuela Campo Dos
Tel.87014376/ 88767575.

DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES ESCUELA CAMPO DOS COD:3684 TELEF. 2767 2750 CIRCUITO 03 MEP

Dennis Fajardo L.
Dennis Fajardo López
Presidente: Junta de educación
Tel. 85940421

ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.
CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorpreciocr.com CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN

COTIZACIÓN
Almacén El Mejor Precio de Cariari, S.A.
Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Tel. 2767-7015 Fax. 2767-7323

Fecha: 20/02/2025

Cliente: ESCUELA CAMPO DOS

Tel. Fax.

Dirección:

Documento: COT-263385

Forma de Pago: Contado

Vendedor: Karol Montoya Montiel

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	SubTota
103-0400	Pint. Protecto Koraza Sat. #3825 Blanco Cubeta #10352704	Unidad	16.00	73,649.00	1,178,384.0

Observaciones:

Subtotal:	1,178,384.00
Descuento:	
Neto:	1,178,384.00
I.V.A:	153,189.92
Total:	1,331,573.92

Documento valido por: 1 Día
Peso Total:
* Exento del impuesto de ventas

Firma

FERRETERIA HNOS CASTILLO

Jurídico: CAZUMAR DEL CARIBE SA
Cédula: 3101615318
Dirección: DEFINIR OTRAS SENAS
Teléfonos: (506) 22017733
E-Mail: admin@cazumarsa.onmicrosoft.com

FERRETERIA HNOS CASTILLO
Del Pueblo, Para El Pueblo

PROFORMA

Consecutivo:	00000000000000040533	Clave:	No aplica
Fecha emisión:	26/02/2025 15:51:58	Fecha vencimiento:	00:00:00
Condición venta:	Contado	Días crédito: 0	Agente: AG-ROBERTH CASTRO

ESCUELA CAMPO DOS // PROFORMA.
TELEFONO:
DIRECCION:
E-MAIL:

CUENTA: SN
CEDULA:
USUARIO: ROBERTH CASTRO

PEDIDO POR: ENTREGA: LOCAL ORDEN COMPRA:

PAGINAS: 1 Día de cobro:

Cant	Código	Nombre	Precio /U	Desc	Gravado	Exonerado	Exento	Iva	Monto iva	Total
16	111275	PROTECTO KORAZA SATIN BLANCO #3825 CUBETA Unid	70,796.460	0	1,132,743.36	0.00	0.00	13	147,256.64	1,280,000.00

ITEMS 1	SUB TOTAL	1,132,743.36	DESCUENTO 0.00
	SERV. GRAVADO	0.00	MERC. GRAVADO 1,132,743.36
	SERV. EXONERADO	0.00	MERC. EXONERADO 0.00
	SERV. EXENTO	0.00	MERC. EXENTO 0.00
	IMP.SERV.REST.	0.00	TOTAL IVA 147,256.64
		0	IVA DEVUELTO
	TIPO CAMBIO 1		TOTAL CRC 1,280,000.00

UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL COLONES

ORIGINAL

CUENTAS DE BANCO PARA TRANSFERENCIAS:

Recibido /Firma y Cédula

NO SE PUEDE USAR COMO FACTURA, NO CONSTITUYE UN TITULO EJECUTIVO PAGINA # 1

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969
Telef.: 2767-7155 Fax:
FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO
COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 012404 JUNTA EDUCACION ESCUELA CAMPO DOS
Cuenta : 001 JUNTA EDUCACION ESCUELA CAMPO DOS CARIARI POCOCI
Vend. : 0143 CAMPOS ELIZONDO ALEXANDER
Dir. : ESCUELA CAMPO DOS

Número : 2155406
Plazo : 1 días
Fecha : 26/02/2025

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
16	8528446	PT KORAZA SATIN BLANC #3825 CBT	CUBETA	73,600.00	1,177,600.00 *

Última Línea

Total en letras: un millón trescientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100.

Observaciones:
PRESUPUIESTO PINTURA

Peso Total: 368.0000 Kg

SubTotal	¢ 1,177,600.00
Descuento	¢ 0.00
Impuesto:	¢ 153,088.00
Transporte	¢ 0.00
Total Documento	¢ 1,330,688.00

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: ALEXANDER CAMPOS ELIZONDO
Compre a cuotas con Rapicrédito
Windows\acampose

Alexander Campos E
Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Escuela de Campo Dos, su directora doña Fanny Granados García nos envía una solicitud de donación de pintura para la Escuela de Campo Dos por un monto de ₡1.280.000, adjuntan una proforma se traslada también a la Comisión de Hacienda, para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda, para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 373-1

Se conoce nota suscrita por la señora Yanicxa Raquel Rodríguez Loghan, vecina de La Rita, teléfono: 6067-05-38, correo electrónico: raquelloghan@gamil.com, dice:

Asunto: Solicitud de respuesta por problemas de aguas pluviales.

Martes 04 marzo 2025

Señores.
Estimado
Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí.

Un gusto saludarles, por este medio solicito su colaboración, ya han pasado 2 años y 7 meses desde que los vecinos y mi persona pedimos ayuda con la calle donde vivimos, han pasado múltiples sesiones en vivo del honorable Consejo Municipal donde se haba del tema, hemos recibido informes, informes con presupuestos y varias visitas, pero no logramos ver soluciones, nos preocupa mucho el hecho de que para nadie es desconocido que el clima está un poco desordenado y en la época de verano ahora llueve y fuerte, todos los vecinos seguimos con problemas con las aguas pluviales, todos en el vecindario de una manera u otra se ven afectados con esta problemática.

Es por esto que solicitamos su ayuda nuevamente para intentar agilizar la situación.

Muchas gracias por su pronta colaboración.

YANICXA RAQUEL RODRIGUEZ LOGHAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por YANICXA RAQUEL RODRIGUEZ LOGHAN (FIRMA)
Fecha: 2025.03.04 09:37:43 -06'00'

Yanicxa Raquel Rodríguez Loghan.
Tel 60670538
Correo: raquelloghan@gmail.com
Dirección: Calle San Damián, La Rita, Pococí, Limón, 500 m norte del parque de La Rita, 50 metros oeste 25 metros norte, segundo poste de luz, portones grandes color blanco.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota que nos envía doña Yanicxa Raquel Rodríguez Loghan y tiene que ver con la problemática en barrio San Damián en la Rita, bueno ya se hizo una inspección, si no me equivoco y se está valorando por la parte técnica tema de presupuesto y todo eso para ver si en si en algún presupuesto lo podemos incluir, no sé si usted regidora quiere hacer referencia a este caso. Adelante, regidora Sánchez tiene la palabra.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Sí señor presidente, es un proyecto que lo habíamos hablado aquí, una problemática que tenemos y teníamos que abordarlo entonces ya fuimos, un día fuimos aquí incluso el señor alcalde, otro regidor y otras personas fuimos ahí a ver el problema que había y sí, pues es viable, lo único que hay que inyectarle es el recurso, hay que ver cuánto nos toca para poder abordar ese problema, creo que entre todos pues de ahí no sería así como un montón pero sí tendríamos que porque si hay varios cosas que hacer ahí, varios trabajos y que sí conllevan un presupuesto entonces ahí estamos en pie de lucha, doña Raquel ahí vamos a trabajar en eso, ahí están los compañeros también ya tenemos compromiso algunos con ese proyecto, que esté tranquila.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 374

Se conoce nota suscrita por el señor Héctor Espinoza Matamoros, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral El Ceibo, correo electrónico: adi.ceibo.cariari@gmail.com, dice:

Asunto: Solicita el estado del acuerdo para la reparación del camino de la comunidad de La Lucha.

Asociación de Desarrollo Integral El Ceibo
El Ceibo de Cariari, Pococí
adi.ceibo.cariari@gmail.com
4 de marzo de 2025

Sr. Gerardo Cubillo
Comité Local de Emergencias
Municipalidad de Pococí

Reciba un cordial saludo de parte de toda nuestra comunidad, El Ceibo y La Lucha.

Por medio de la presente, la Asociación de Desarrollo Integral desea conocer el estado del acuerdo sobre la reparación del camino de la comunidad de La Lucha, el cual tiene una extensión aproximada de 2.5 kilómetros y se encuentra en mal estado.

Entendemos que el acuerdo inicial contemplaba la reparación de los caminos de El Ceibo y La Lucha. Sin embargo, hasta el momento, solo se ha realizado la reparación del camino de El Ceibo, quedando pendiente el de La Lucha.

Agradeceríamos mucho su confirmación sobre cuándo se llevará a cabo esta reparación, ya que es una necesidad urgente para nuestra comunidad.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente:

Héctor Espinoza Matamoros
Presidente ADI El Ceibo

ASO. DE DESARROLLO INTEGRAL EL CEIBO CARIARI, POCOCI, LIMON

Gerardo Guillén Fernández
Secretario ADI El Ceibo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota que nos envía la Asociación de Desarrollo Integral del Ceibo por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Integral desea conocer el estado del acuerdo sobre la reparación del camino de la comunidad de La Lucha el cual tiene una extensión aproximada de 2.5 kilómetros y se encuentra en mal estado, entendemos que el acuerdo inicial contemplaba la reparación de los caminos del Ceibo y la lucha sin embargo hasta el momento solo se ha realizado la reparación del camino, el Ceibo quedando pendiente el de la lucha.

Agradeceríamos mucho su confirmación sobre cuándo se llevará a cabo esta reparación ya que es una necesidad urgente nuestra comunidad, se lo enviamos a obra pública para que le pueda contestar a la Asociación de Desarrollo del Ceibo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a el Ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza Coordinador del Departamento de Obras Públicas, para que le dé respuesta a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral del Ceibo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 375

Se conoce nota suscrita por un grupo de vecinos de La Rita de Pococí, dice:

Asunto: Solicitud de inspección de la calle por problemas de aguas pluviales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 64

Jueves 25 de agosto 2022

Señores.
Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí.

Por este medio nosotros los aquí firmantes queremos hacer solicitud de inspección para la calle de nuestro barrio, tenemos muchos años de tener problemas con las aguas fluviales, no hay caños, no hay cunetas y las pocas alcantarillas que hay no dan abasto, el agua se viene por la calle y por el desnivel se mete a las casas, ya hemos tenido que ayudar a los adultos mayores a sacar agua de sus casas en reiteradas ocasiones y verlos agobiados por que cada vez que llueve este problema es latente, vivimos con la angustia de que las alcantarillas no soporten y el agua se empieza a meter a las casas.

Dirección: La Rita, Pococí, Limón, 500 m norte del parque de La Rita, 50 metros oeste 25 metros norte.

Por favor solicitamos su colaboración urgentemente.

Atentamente.

FIRMA	CEDULA
	702110289.
	1-719-496
	7-334-006
	1-10080656
	1-1075071 2
	7-203-805
	5 218 0 84
	701280790
Lilian Castro	501570681
Abel Castro Mena	6-215-675
Melvin Castro Alvarez	6-037-545
	7-094 018
	7 6120 0431
	5 220184
Elizabeth Arrebato	5083 784

FIRMA	CEDULA
Maly Morales Morales	801010811
[illegible]	701930345.
[illegible]	6-112-185
[illegible]	900680933.
Gretel Bogarin Carpacho.	701730303
[illegible]	5094334
Elvin Emova C.	6 0289-0100
Mavia Orlanda	6 0104 0553
Stefanni Lopez Muñoz	207160028
Antano Zuniga.	702790092
[illegible]	7081381
[illegible]	9088-046
Katherine López Cruz	701950387
Pilar Hernández Rodríguez	7034 70821
Yenny Hernandez	801020745
Rolando Jimenez T.	70150 0373
Rodrigo Jimenez Fernández	701660374
[illegible]	7 062 0307
Diego Montero Bogarín	703140656
[illegible]	702340106
Steven Leghan Rocio	1-1234 0031
Ronald Jiménez C.	7-0072 0466
[illegible]	6 1884 478
[illegible]	701910840
Sharon Benedict Barboza	401910580
Geison Silva Herrera	112170179
Fang Jinyuo	1156 0080826
Tania Carmona Rios	702050352
Jeison Jiménez Barbin	1-1429-0062
José Manuel Alfaro Umaña	7205-804

Recibido por: _____

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que firman varias personas, varios vecinos de la comunidad de la Rita, propiamente dicen que de la Rita, Pococí, Limón, 500 metros norte del parque, 50 metros oeste y veinticinco metros norte, por este medio nosotros los acá firmantes queremos hacer solicitud de inspección para la calle de nuestro barrio, tenemos muchos años de tener problemas con las aguas fluviales, no hay

caños, no hay cunetas y las pocas alcantarillas que hay no dan abasto, el agua se viene por la calle por el desnivel, se meten en las casas, hay un montón de firmas, lo mandamos a Obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a el Ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza Coordinador del Departamento de Obras Públicas, para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 376

Se conoce nota suscrita por la señora Anais Godoy Chaves, presidente del Comité Pro-Mejoras Urba El Llano, Cariari, teléfono:8339-98-79, correo electrónico: comitepromejorasurbaelllano@gmail.com , dice:

Oficio: C.P.M.U LL- 11 02 2025
Asunto: Solicitan tener presente el proyecto de calles, a ceras, cunetas y cordón de caño.

COMITÉ PRO- MEJORAS URBA EL LLANO
CARIARI POCOCÍ LIMÓN
Comitepromejorasurbaelllano@gmail.com
Teléfono 83399879
2025
Oficio C.P.M.U LL- 11 02 2025

Urbanización El Llano, 04 de febrero del 2025.

Señores :

Consejo municipal
Municipalidad de Pococí

Respetados señores

Reciba un respetuoso saludo de año nuevo, de parte del Comité Pro-Mejoras de La Urba el Llano quienes les desean éxitos en sus labores, a la vez agradecemos el apoyo brindado a este comité con la visita de los ingenieros Manolo Castro Quesada y Doña Guiselle Aguilar , de igual manera le solicitamos por favor mantener en cuenta el proyecto que tenemos para esta comunidad, el cual es un proyecto de calles, aceras, cunetas, cordón de caño para la Urba el Llano, para lo cual se solicita: presupuesto, material, peones y asesorías para su construcción.

Considerando que en las últimas lluvias se han desbordado las alcantarillas y se continúan inundado algunas de nuestras casas.

Cabe recalcar que el año pasado se hizo esta solicitud resaltando que nuestra comunidad está en el puro centro de Cariari, y no cuenta con aceras que cumplan con la ley 7600 y las que hay están muy deterioradas.

Esperamos su apoyo y así poder continuar este importante proyecto .

Cualquier duda o información, nuestro correo y numero de teléfono al que puede comunicarse es: Comitepromejorasurbaelllano@gmail.com
dignasamchezd@gmail.com

Teléfonos 83399879 / 89860530 con Anais Godoy o Digna Sánchez.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y esperamos su pronta respuesta.

Atentamente : Comité Pro- Mejores Urba El Llano

Anais Godoy Chaves _____ Digna Sánchez Cubillo _____

Presidenta Secretaria

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del Comité Pro-Mejoras de la Urba al Llano nos solicitan que recordemos presupuestar para esta comunidad el proyecto de calles, aceras, cunetas y de cordón y caño para la Urba El Llano, se traslada a la comisión de hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 377

Se conoce nota suscrita por el señor Bernal Solano Hernández, presidente de la Asociación de Desarrollo Campo Tres Oeste, correo electrónico: bernalsolano835@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de presupuesto para el asfaltado de la calle en Campo Tres Oeste de Cariari.

Cariari, 01 de Marzo del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus labores en pro de nuestro cantón. Motivo otro de la presente es informarles que el día 09 de junio del 2024, enviamos un documento solicitando asignación de presupuesto para asfaltado de calle, dicha solicitud fue trasladada a Comisión de Hacendarios con fecha del 04 de julio y oficio SMP-1091-2024. Desde la fecha anteriormente mencionada no hemos recibido ningún tipo de respuesta por parte de la Comisión, tomando en cuenta que ya han realizado varias sesiones. Es por este motivo que reiteramos nuestra solicitud para que se asigne presupuesto para el asfaltado de la calle, que es aproximadamente 1km, en la Comunidad de Campo Tres Oeste de Cariari 2025, es importante mencionar que en la zona en la que se requiere el asfaltado habitan varias personas que utilizan silla de ruedas, esta obra nos urge para poder facilitar su desplazamiento y evitar todos los inconvenientes que tienen que atravesar para su libre tránsito. Además de los otros beneficios que aporta a nuestra comunidad en general. Agradecemos desde ya se valore la presente a la brevedad posible y confiando en su buena fe para la ejecución de este proyecto,

Se despide,

Bernal Solano Hernández
Cédula. 700560466
Presidente
Asociación de Desarrollo
Campo Tres Oeste

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Bernal Solano Hernández nos envía una nota como presidente de la Asociación de Desarrollo de Campo Tres Oeste y nos solicita asfaltado de la calle en la comunidad de Campo Tres Oeste de Cariari, dice que ya fue enviada una nota anterior a la Comisión de Hacienda y que no ha tenido respuesta.

Esto significa que, pues obviamente no tiene sentido enviarla nuevamente a la comisión, campo tres oeste, ¿sabe usted algo regidor Méndez?, no, es que dicen que ya habían enviado una solicitud en el 2024 se había leído aquí ante este Concejo fue enviada a la Comisión de Hacienda y que de ahí pues obviamente no han tenido ninguna respuesta, entonces enviarlo a Hacienda como que no, si enviamos a Obra Pública para que el ingeniero Gutiérrez pueda contestarles.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 378

Se conoce nota suscrita por el señor Israel Ortíz Arias vecino de Nazareth de Cariari, teléfono: 8920-49-00, correo electrónico: israelortiz@hotmail.es, dice:

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública.

Lunes, 03 de marzo del 2025,

DE: Israel Ortiz Arias, Zaida Rodríguez Guadamúz

PARA: Consejo Municipal,

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública,

De manera atenta, y para los efectos correspondientes, nosotros: Israel Ortiz Arias, cédula número 2 0292 1255, y Zaida Rodríguez Guadamúz, cédula número 6 0238 0735, solicitamos se nos agende en la nómina de atención al público del Consejo Municipal de Pococí, para tratar el tema de contenido presupuestario de apertura de la calle pública, ubicada en Nazareth de Cariari, (Sector Mola Perdiz) Según Oficio UTOP-MPL -429-2021.

Se ajuntan fotocopias de los trámites realizados, del proyecto de calle pública. Total, de copias (11). Entregadas al Consejo Municipal.

Atentamente,

Israel Ortiz Arias, cd.2 0292 1255. Tel: 89204900.

israelortizarias@hotmail.es

Zaida Rodríguez Guadamúz, Cédula 6 0238 0735, 87973311

Zaida Rodríguez G.

CCArch.

I.O.A. Z.R.G.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1844-2021

Guápiles, 26 de octubre de 2021
SMP-1844-2021

Señores (as):
Ing. David Quirós Aguilar
Departamento de Topografía

Sra. Zaida Rodríguez G.
Vecina de Barrio Nazareth

Estimados (as) Señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 78 Ordinaria** del **07-10-2021**, dice:

Acta N° 78 **Artículo I** **Acuerdo N° 2805**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Zaida Rodríguez G, céd. 6-0238-0735, dice:

Asunto: Solicitud de Vecinos Barrio Nazareth, habilitación de Calle Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 73

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1844-2021

Señores:

Consejo Municipal, Cantón de Pococi,

De forma respetuosa, nosotros todos los abajo firmantes, vecinos de la comunidad de Barrio Nazareth, del distrito de Cariari, les solicitamos la habilitación de la calle pública que fue demarcada por el Ingeniero Topógrafo: David Quirós. Dicha calle pública consta de doscientos cincuenta y tres metros.

Se traslada a David Q.
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
RECIBIDO
07 OCT. 2021

Atentamente.

Personas interesadas.

Zaida Rodriguez G. 6 238 735
Brianna Ruiz Rodriguez 7 0238 0366
Hector Ruiz Rodriguez 112 313 0045
Jose Ortiz Cantero
David Hernández Vilches 6-148-711 Dafelle
Isael Ortiz Arias 2-292-120
Shirley Esquivel Madrigal 6-266-157

CC/Arch.
Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
RECIBIDO
Hora: 9:30 a.m.
Firma: Isael Ortiz Arias

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. David Quirós del Departamento de Topografía para que efectúe criterio técnico sobre esta solicitud y le informe al Concejo Municipal y a los solicitantes.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.10.27 08:23:45 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo.

Barrio Nazareth. 06 de octubre del 2021,

Señores:

Consejo Municipal, Cantón de Pococi,

De forma respetuosa, nosotros todos los abajo firmantes, vecinos de la comunidad de Barrio Nazareth, del distrito de Cariari, les solicitamos la habilitación de la calle pública que fue demarcada por el Ingeniero Topógrafo: David Quirós. Dicha calle pública consta de doscientos cincuenta y tres metros.

Atentamente.

Personas interesadas.

Zoricta Rodriguez G. 6238735.

Berenice Ortiz Rodriguez. 702880366

Itamar Ortiz Rodriguez 702730045

[illegible]

David Hernández Vilchez 6-148-711

Israel Ortiz Arias 9-292155

Shirley Figueroa Zuñiga 6-266467

2767-13-25

1A. 892049000- Israel Ortiz Arias.

CC/Arech.
Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Ana Rodriguez
Día: 7-10-2021
Hora: 1:06pm.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2022-2021

Guápiles, 08 de noviembre de 2021
SMP-2022-2021

Señores (as):
Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

Ing. Brandon Agüero Maroto
Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales

Estimados (as) Señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 85 Ordinaria** del **04-11-2021**, dice:

Acta N° 85 **Artículo I** **Acuerdo N° 3010**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar, Unidad de Topografía, teléfono:2713-6560 Ext.128, correos electrónicos:david.quiros@munipococi.go.cr,esteban.gutierrez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: UTOP-MPL-429-2021
Asunto: Habilitación de calle pública.

22-01-2025
2:20 pm

Miércoles en el Plantel Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 76

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2022-2021

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de octubre de 2021
Oficio: UTOP-MPL-429-2021
Asunto: **"Habilitación de calle pública"**

Lcda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Estimada compañera:

En atención a su oficio SMP-1844-2021, referente a la solicitud de habilitación de una calle pública ubicada en Nazaret de Cariari (sector Mola-Perdiz), recomienda gestionar hacer parte de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales para que hagan las valoraciones del caso, dado que dicha calle pública no se encuentra codificada y eventualmente se requeriría intervenirla con recursos propios municipales.

La calle pública está ubicada entre las coordenadas CRTM05 (525776.006,1142743.706) al inicio y CRTM05 (525781.596,1142526.709) al final. Tiene un derecho de vía de 10,00 metros y una longitud máxima de 259.83 metros medidos por la margen más corta.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0253, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.10.28 11:36:49 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.007.20099

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

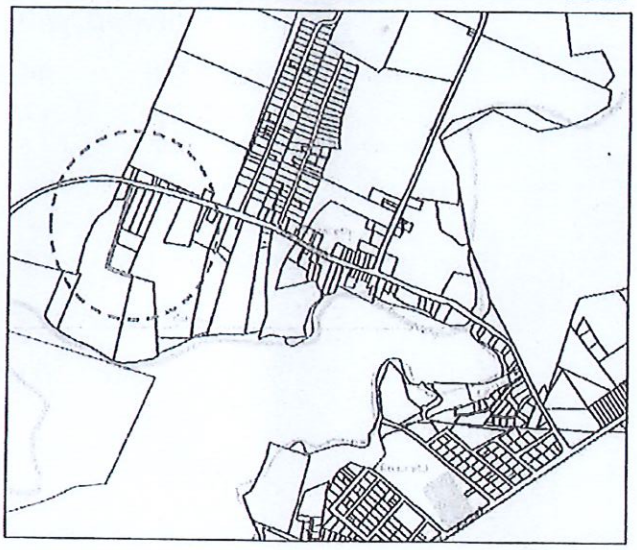
C.c. Ing. Brandon Agüero Marota, Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 77

Pococi Fluye
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr
SMP-2022-2021

Pococi Fluye
Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2022-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas en el oficio UTOP-MPL-429-2021 del departamento de la Unidad de Topografía. Se traslada al departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales para su estudio y valoración. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.11.08 10:51:56 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 79

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de septiembre de 2021
Oficio: **UTOP-MPI-352-2021**
Asunto: **"Informe de tipo de acceso"**

Ing. Guiselle Alvarado Aguilar
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada compañera:

En atención a su consulta, le comunico que he procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar si los accesos representados en el plano catastrado L-328925-1996, colindantes con el lindero 1-2, es público o privado.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la **Ley de Construcciones** establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."*
>
> *"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."*

Así mismo, la **Ley General de Caminos** establece:

> *"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas." (...)*
>
> *"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la*

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de octubre de 2021
Oficio: **UTOP-MPL-429-2021**
Asunto: **"Habilitación de calle pública"**

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Estimada compañera:

En atención a su oficio SMP-1844-2021, referente a la solicitud de habilitación de una calle pública ubicada en Nazaret de Cariari (sector Mola-Perdiz), recomienda gestionar hacer parte de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales para que hagan las valoraciones del caso, dado que dicha calle pública no se encuentra codificada y eventualmente se requeriría intervenirla con recursos propios municipales.

La calle pública está ubicada entre las coordenadas CRTM05 (525776.006,1142743.706) al inicio y CRTM05 (525781.596,1142526.709) al final. Tiene un derecho de vía de 10,00 metros y una longitud máxima de 259.83 metros medidos por la margen más corta.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

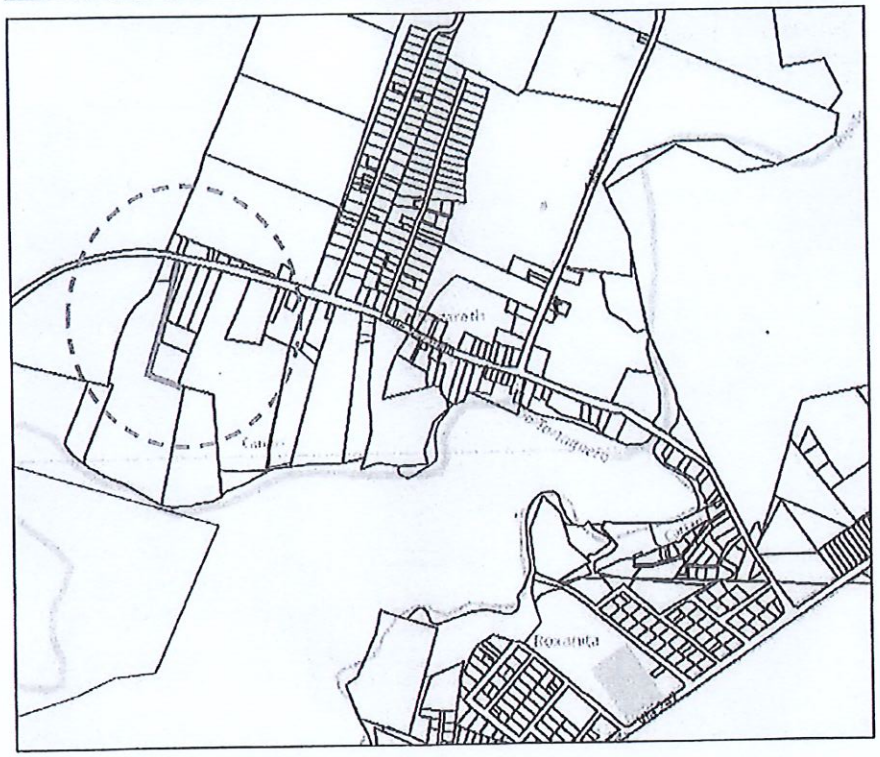
Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.10.28 11:36:49 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.007.20099

C.c. *Ing. Brandon Agüero Maroto, Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales.*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 81

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley." (...)

Considerando lo anterior, para cualquier gestión municipal, relacionada con las propiedades colindantes con un derecho de vía, la calle pública deberá estar completamente libre y sin obstrucciones que estrechen o impidan el libre tránsito por la misma. Así mismo, los lotes deberán contar con los servicios básicos existentes en la zona y con las obras de infraestructura mínimas establecidas en la Ley (Ley de Planificación Urbana, artículos 32, 36 y 40 y Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, capítulos II y III).

Por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, y mientras no se encuentre información catastral o jurisdiccional que indique lo contrario se determina que los accesos en cuestión, hasta el día de hoy, **es calle pública.**

Cabe indicar que el pasado jueves 2 de septiembre, se llevó a cabo el amojonamiento del derecho de vía, por parte de este servidor. Adjunto fotografías y vídeos del trabajo realizado.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

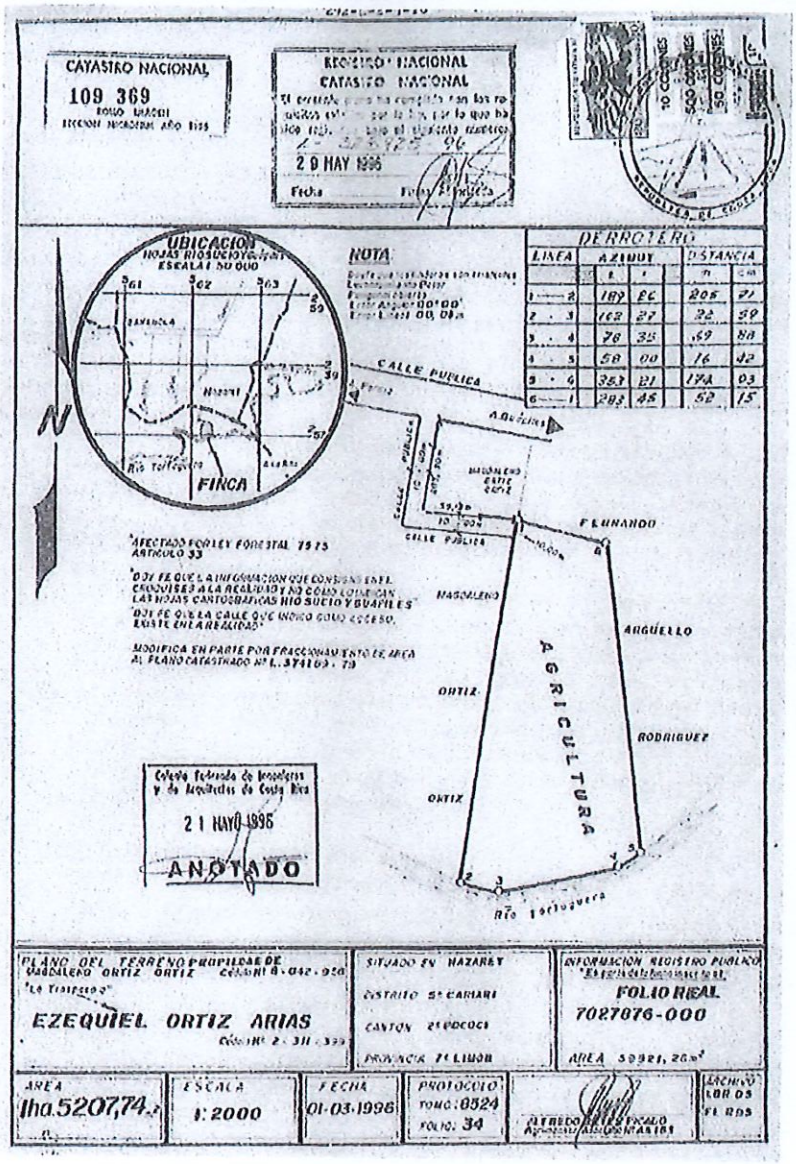
Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.09.07 08:59:06 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.005.20060

Unidad de Topografía

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 83

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de septiembre de 2021
Oficio: **UTOP-MPL-352-2021**
Asunto: **"Informe de tipo de acceso"**

Ing. Guiselle Alvarado Aguilar
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada compañera:

En atención a su consulta, le comunico que he procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar si los accesos representados en el plano catastrado L-328925-1996, colindantes con el lindero 1-2, es público o privado.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la **Ley de Construcciones** establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."*
>
> *"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."*

Así mismo, la **Ley General de Caminos** establece:

> *"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas." (...)*
>
> *"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la*

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De don Israel Ortiz Arias y doña Zaida Rodríguez Guadamuz, tenemos la siguiente solicitud al Concejo Municipal de Pococí vamos a ver aquí hay una solicitud calle pública si no me equivoco, es una solicitud que anda por todos lados desde el 2021.

El señor Ortiz y la señora Rodríguez nos solicitan lo siguiente de manera atente para los efectos correspondientes nosotros Israel Ortiz Arias y Zaida Rodríguez Guadamuz, solicitamos se nos agende en la nómina de atención al público del Concejo Municipal de Pococí para tratar el tema de contenido presupuestario, de apertura de la calle pública, ubicada en Nazareth de Cariari, sector Mola Perdiz, en el dos 2021 se tomó un acuerdo parte del Concejo que había en ese momento y se le pidió a topografía que emitiera un criterio, aquí está lo emitieron desde el 2021 también le solicitaron a don David Quirós del área de topografía emitir un criterio también aquí están.

Ya los dos, no trasladaría esto a ninguna unidad de esas pero tampoco y sinceramente sabría qué hacer así que los escucho compañeros aquí somos nueve regidores es una solicitud del del 2021, voy a leerle lo que indicó David en ese momento en atención a su oficio referente a la solicitud de habilitación de una calle pública ubicada en las áreas de Cariari, recomiendo gestionar a ser parte a la unidad de obras públicas y servicios municipales para que hagan las valoraciones del caso, dado que dicha calle pública no se encuentra codificada y eventualmente se requiere intervenir con recursos propios de la Municipalidad.

Don David de topografía indica lo siguiente, por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, mientras no se encuentre información catastral o jurisdiccional que indique lo contrario se determina que los accesos en cuestión hasta el día de hoy son calle pública, cabe indicar que el pasado jueves 2 de setiembre se llevó a cabo el amojonamiento del derecho de vía por parte de este servidor.

Entonces, está interesante esto, sí regidor Méndez tiene la palabra.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, con respecto al documento en una ocasión me contactó don Israel fuimos con don Arnoldo, don Arnoldo de hecho él debe tener algún criterio por ahí para verificar porque a mí no me sonaba que fuese calle pública, por la ubicación, pero sí es calle pública, don Arnoldo fue hizo la observación y lo que me dijo don Arnoldo que lo quedaba era meter recurso, la maquinaria ahí para para hacer el bombeo y definirlas la calle. Es como una como una L más bien, entonces eso ahí como para efecto de tomar el de referencia, lo que queda ahí es meter la maquinaria para definir la calle.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, si bueno aquí el informe, pero es un informe viejo es del 2021 como les digo indica que es calle pública pero no nos indica que está codificada, entonces aquí lo que queda es meterle plata pero recursos libres, entonces no sé compañeros bueno ya sé qué hacer, no sé si pedirle a Obra Pública que nos actualice este informe que tal vez haga una visita en estos días y nos lo haga llegar y tomamos entonces el acuerdo que corresponda, por eso es una comunidad que está esperando hace cuatro años esto.

Entonces tal vez de recurso libre sí podamos incorporarles algo, lo que nos adjuntan acá es un es un croquis, pero tal vez si lo actualizan nos lo indican acá, trasladarlo a Obra pública y específicamente a la Ingeniera Guiselle que fue la que hizo ese ese informe, entonces supongo que ya ella tiene los datos ahí anteriores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Ingeniera Guiselle Aguilar Barquero del Departamento de Obra Pública para actualizar el estado de la solicitud de apertura de calle pública en Nazareth de Cariari.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 379

Se conoce nota suscrita de la Asociación de Desarrollo integral de la Urbanización Santa Clara, teléfono: 8668-14-31, correo electrónico: gina0308@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitan se gestione presupuesto para pavimentar la calle conocida como Los Gavilanes.

Recibido por: Daniela Mata S.
Fecha: 03-03-2025
Hora: 10:19

N°15
05-0
3-14

23 de setiembre 2024.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinares - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-564531
Código Lega 2973
Guápiles - Pococí

Señores Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Limón

Cordial saludo.

Nosotros vecinos y miembros de la Urbanización Santa Clara, nos sentimos muy motivados por el desarrollo y cambio que ha venido gestándose en nuestras avenidas a partir del trabajo conjunto que se da entre los miembros de la ADISanCla y los diferentes entes comunales que interfieren y aportan presupuesto para lograr la transformación que hoy vivimos en nuestra comunidad.

Estamos claros que aún hay cosas por hacer, pero si es imperativo afirmar que hemos experimentado un cambio en la comunidad, a partir de que se nos escuchó, se nos integró en las modificaciones de la Municipalidad, razón que nos permitió ahora sí, sentirnos parte del cantón.

Con base en los anterior y desde un alto nivel de motivación que aún nos embarga, hoy tocamos la puerta nuevamente porque requerimos de su apoyo para solicitar a nivel municipal se gestione presupuesto para la pavimentación de la calzada en avenida 12 o calle "Los Gavilanes" o bien desde otra óptica la entrada donde Chaqui.

Nos parece importante traer a colación que, en agosto 2021, mediante misiva dirigido a la Asociación, se solicito apoyo para atender la necesidad de pavimentación de la calzada de esta avenida o bien calle "Los Gavilanes", se copia extracto del texto enviado en aquella ocasión:

…*"Como vecinos de la Urbanización Santa Clara, consideramos que:*

- *No se consideró ni se incluyó la calle lo gavilanes en el reciente proceso de asfaltado y alcantarillado de la urbanización.*
- *Al no ser considerados en el asfaltado de calle, el deterioro viene apoderando de nuestra calle día a día, hoy encontramos huecos en la avenida, de los cuales hay activos 03, y solo 03 porque, como medida paliativa algunos han sido sellados por vecinos cubriéndolos con cemento, para evitar la afectación en sus casas, hay evidencia de vecinos que han sufrido caídas debido a esos huecos, no es fácil percibirlos en la oscuridad de la noche"…*

Con base en ese texto anexado reforzar que, el alcantarillado y las aceras se sufrieron un cambio positivo, sin embargo, nivel de asfaltado no, aún están los mencionados "huecos" han crecido en cantidad, pero como ya se había dicho, fue gracias a la intervención de los vecinos que prepararon un poco de mezcla con cemento y arena para rellenar, que no crecieron más, claramente es fácil ver más de ellos en la vía. Hace ya 21 años que gracias la iniciativa de la comunidad, se asfalto la calzada, por lo que viene ese dato a ser un elemento más a considerar; además de los siguientes aspectos que se mencionan a continuación:

A- En nuestra calle encontramos a la fecha a la persona adulta mayor de más edad de la Urbanización Santa Clara y esporádicamente deben trasladarla a un centro de salud

A- En nuestra calle encontramos a la fecha a la persona adulta mayor de más edad de la Urbanización Santa Clara y esporádicamente deben trasladarla a un centro de salud para atender sus necesidades y resulta que en la vía además de vehículos estacionados hay huecos en la calle que se están formando y que se quiera o no generan movimientos en el vehículo que afectan a la persona adulta.

B- Nuestra calle los gavilanes o la avenida 12, sigue siendo en La Santa Clara la que cuenta con mayor cantidad de personas con discapacidad, entre ellos personas con movilidad reducida (uso de silla de rueda con apoyo de un miembro de la familia) y condición de Autismo.

C- Además de cerca de 20 niños, una cantidad considerable que encontramos ahora en esta calle desde el inicio de la avenida en la ruta 247 donde don Memo, hasta el final de la avenida 12 donde doña Martha.

Por todas esas razones, nos unimos una vez más como vecinos para solicitar se atienda nuestro pedido de ayuda con la pavimentación de calzada en la avenida los Gavilanes de la Urba Santa Clara.

Nota: Se dispone de la siguiente dirección electrónica para comunicados: gina0308@hotmail.com

Los abajo firmantes, todos vecinos de la avenida 12 (*calle los gavilanes*) de la urbanización Santa Clara, en Guápiles de Pococí.

#	Nombre y apellidos	Cédula	Firma
01	Dolores Grillo M.	800780707	Dolores Grillo M.
02	Lesbia Duarte Grillo	7-0077-0520	Lesbia D.
03	Mayra Pérez Duarte	7'0120'0679.	Mayra P Duarte.
04	Wilde Duarte Grillo.	7-0119-0286.	
05	José Ortega Duarte	7 184 482	
06	Doray Jiménez Villarreal	1-1543 0889	Doray JV
07	Ivania Duarte Grillo	9-033-0183	IvaniaD
08		1 0086553	
09		7-061-0017	

2

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL
URBANIZACION SANTA CLARA
(Santa Clara - Pavones - Numancia)
Cedula Juridica 3-002-564531
Código Lega 2973
Guápiles - Pococí

para atender sus necesidades y resulta que en la vía además de vehículos estacionados hay huecos en la calle que se están formando y que se quiera o no generan movimientos en el vehículo que afectan a la persona adulta.

B- Nuestra calle los gavilanes o la avenida 12, sigue siendo en La Santa Clara la que cuenta con mayor cantidad de personas con discapacidad, entre ellos personas con movilidad reducida (uso de silla de rueda con apoyo de un miembro de la familia) y condición de Autismo.

C- Además de cerca de 20 niños, una cantidad considerable que encontramos ahora en esta calle desde el inicio de la avenida en la ruta 247 donde don Memo, hasta el final de la avenida 12 donde doña Martha.

Por todas esas razones, nos unimos una vez más como vecinos para solicitar se atienda nuestro pedido de ayuda con la pavimentación de calzada en la avenida los Gavilanes de la Urbanización Santa Clara.

Cc/

Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara (ADISanCla). Guápiles de Pococí

Nota:
Se dispone de la siguiente dirección electrónica para comunicados: gina0308@hotmail.com

Los abajo firmantes, todos vecinos de la avenida 12 (*calle los gavilanes*) de la urbanización Santa Clara, en Guápiles de Pococí.

#	Nombre y apellidos	Cédula	Firma
01	Jose R. Solano Bustos	700580427	
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 90

24 de setiembre 2024.

Consejo Municipal de Pococí, Guápiles, Limón

Cordial saludo....

#	Nombre y apellidos	Cédula	Firma
10	Angie Arce Miranda	702240598	
11	Valery Arce Mirando	702820215	
12	Mario Sanchez Marroyo	1-734-505	
13	Heiler Jiménez Hernandez	9-087-448	
14	Felicia Villarreal Anchía	6233655	
15	Marcela Maria Ramírez	1800117	
16	Jacqueline Alvarado Rodriguez	7-2-485-477	
17	Helbeth Chavez Alvarado	7-225-578	
18	Gabriela Arce Campos	701830159	
19		105960037	
20		7-153-680	
21	Susan Zinthe Villarreal	702800015	
22	Carolina Pérez Anchía	603850137	
23	Geovanny Batista Esquivel	701820639	
24	Margarita Prado Mongi	6 129 576	

24 de setiembre 2024.

Consejo Municipal de Pococí, Guápiles, Limón

Cordial saludo....

26	Karla Araya Prado	701480895	
27	Oliver Araya Prado	701790765	
28			
29			

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara de acá de Guápiles solicitan asfaltar la calle conocida como Los Gavilanes, lo que es la calle del taller de Chaqui, los Gavilanes ahí en Santa Clara, no hay incorporado algún presupuesto para eso, algo había oído, calle Los Gavilanes donde está el taller de de Chaqui allá subiendo hacia el hacia el McDonald's a mano derecha un taller industrial, se traslada a obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Ólger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 380

Se conoce nota suscrita por el señor Giovanni Moreno Marín, vecino de la comunidad de Monterrey de Cariari, correo electrónico: adi.ceibo.cariari@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de aprobación para la formación de un Comité Pro-Mejoras en Monterrey de Cariari.

Monterrey de Cariari, Pococi
29/Octubre/2024.

Municipalidad de Pococi Guápiles,
Pococi, Limón.

Asunto: Solicitud de Aprobación para la Formación de un Comité Pro Mejoras en Monterrey de Cariari

Estimados señores:

Por medio de la presente, solicito formalmente la aprobación para la creación de un Comité Pro Mejoras en la comunidad de Monterrey de Cariari, distrito de Pococi.

Consideramos que la formación de este comité es fundamental para impulsar el desarrollo integral de nuestra comunidad, fomentando la participación ciudadana y el trabajo en equipo. Los principales objetivos del comité son:

- **Mejoramiento de espacios públicos**: Implementación de proyectos para embellecer y optimizar el uso de parques, plazas y áreas comunes.
- **Fomento de actividades deportivas**: Organización de eventos deportivos y recreativos para todas las edades, con el fin de promover un estilo de vida saludable.
- **Fortalecimiento de la cohesión social**: Creación de espacios de encuentro y diálogo entre los vecinos, promoviendo la solidaridad y el sentido de pertenencia.
- **Desarrollo de proyectos comunitarios**: Implementación de iniciativas que aborden las necesidades más urgentes de la comunidad, como la limpieza de ríos, la reforestación y la gestión de residuos.

Adjunto a esta solicitud, se encuentra una lista de las personas que se han ofrecido voluntariamente para formar parte del comité. Estos vecinos cuentan con el compromiso y la disposición necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas.

Presidente: Giovanni Moreno Marín, cedula: 701320677.

Vicepresidente: Daniel Calderón Carrillo, cedula: 603150271.

Secretaria: Rosa Azofeifa Varela, cedula: 702770544.

Tesorero: José Ramón Mendoza Siu, cedula: 206180541.

Vocal 1: German Morales Núñez, cedula: 601140454.

Confiamos en contar con el apoyo de La Municipalidad de Pococi para la materialización de este proyecto. La creación del Comité Pro Mejoras representa una oportunidad única para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Monterrey de Cariari.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Giovanni Moreno Marin
Vecino de la Comunidad
Cedula: 7-132-677

Firma:

Secretaria: Rosa Azofeifa Varela. Firma:
702770544

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 93

Asociación de Desarrollo Integral El Ceibo

El Ceibo de Cariari, Pococi

adi.ceibo.cariari@gmail.com

04 de febrero de 2025

Municipalidad de Pococí

Consejo Municipal

Estimados señores;

La junta directiva de la asociación de desarrollo integral El Ceibo, en reunión celebrada el día de hoy acuerda en el acta 254, artículo 4, recomendar al asentamiento de Monte Rey de Cariari, y su grupo de Comité Pro Mejoras de su comunidad. Estas personas se han distinguido por tener un alto espíritu de superación y valor para desempeñar cualquier labor en su comunidad con el único fin de hacer de su barrio algo diferente.

Es por eso que cuentan con todo nuestro apoyo, por tal motivo los recomendamos como comité organizado.

Atentamente:

Héctor Espinoza Matamoros

Presidente ADI el Ceibo

ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL EL CEIBO CARIARI, POCOCI, LIMON

Gerardo Guillén Fernández

Secretario ADI el ceibo

126

Espinoza, vice presidente Nuria Mendoza, tesorero Gilberto Guevara, Vocal 1 Elena albarado, Vocal 2 Jesus Rodrigues, Vocal 3 agustin Jimenes, Fiscal Bernardo azofeifa, Secretario Jorge Guillén.

1 agenda : lectura y aprobación.
2) comprobación del quorum.
3) lectura y aprobacion del acta anterior.
4) acuerdos.

Desarrollo de la sesión.

1) El Señor Hector Espinoza es quién dirije la Presente Reunión, que despues de saludar a todos los compañeros e invitados de la comunidad del asentamiento de monte Rey de Cariari, y comprobar el quorum requerido y nesesario y dar por iniciada la Presente también leemos la agenda y aproba-ción. Leemos el acta anterior y le damos la debida aprobación. 4) acuerdos: En éste articulo solo tenemos la vida de nuestros vecinos de la comunidad de monte Rey de Cariari, para que les demos una recomendación por escrito. Este documento ba dirijido a la municipalidad de Pococi, con el fin que démos fe de líderes comunales, en su labor permanente desde su fundación desde Hace ya

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 95

DINADECO DIRECCIÓN REGIONAL

127

mas de 15 años. Y es así como los conocemos, ambas comunidades nos compartimos la parte deportiva y el desarrollo de nuestros Pueblos.

Ellos están integrados de la siguiente forma.

Presidente: Jeovanni moreno marin
céd. 7-0132-0677.

Vice Presidente: Victor Julio mendez albares 702520614.

Secretaria. Rosa asofeifa Varela
ced 702770544.

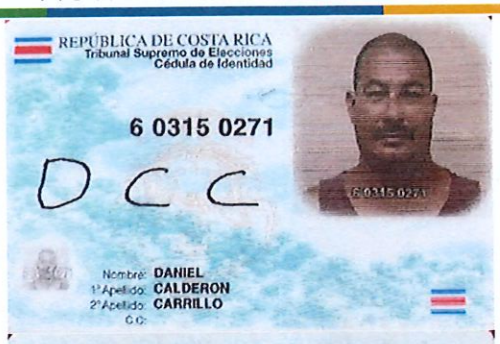
tesorera. Maricela Rodrigues Castrillo
504400657.

Vocal Gérman morales nuñes
ced. 601140454. también acordamos Hacerles llegar el documento de recomendación. Sin más por el momento. Cerramos la reunión a los 7 Pm.

Presidente.

Secretario

ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL EL CERRO CAMARERO POCOCI


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
6 0315 0271
D C C
Nombre: DANIEL
1°Apellido: CALDERON
2°Apellido: CARRILLO
C.C:


Número de Cédula: 6 0315 0271
Fecha de Nacimiento: 08 08 1981
Lugar de Nacimiento: QUEPOS AGUIRRE PUNTARENAS
Nombre del Padre: ANIBAL CALDERON PICADO
Nombre de la Madre: MARIA VIRGINIA CARRILLO MORA
Domicilio Electoral: CUATRO ESQUINAS POCOCI LIMON
Vencimiento: 14 05 2034
005442943


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0132 0677
Nombre: GIOVANNI MANUEL
1°Apellido: MORENO
2°Apellido: MARIN
C.C:


Número de Cédula: 7 0132 0677
Fecha de Nacimiento: 25 05 1979
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL LIMON
Nombre del Padre: VICTOR MANUEL MORENO LEON
Nombre de la Madre: BLANCA MARGARITA MARIN MARIN
Domicilio Electoral: CUATRO ESQUINAS POCOCI LIMON
Vencimiento: 06 02 2034
005137035


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
6 0114 0454
Nombre: GERMAN
1°Apellido: MORALES
2°Apellido: NUÑEZ
C.C:


Número de Cédula: 6 0114 0454
Fecha de Nacimiento: 10 01 1955
Lugar de Nacimiento: QUINTO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: CANDELARIO MORALES LOPEZ
Nombre de la Madre: DOMINGA NUÑEZ REYES
Domicilio Electoral: CUATRO ESQUINAS POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M
000423428



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos una solicitud para el nombramiento de un comité pro-mejoras en Monterrey de Cariari, esto lo habíamos devuelto, pero bueno ya no lo nos lo hicieron llegar completo, aquí está el acta de la Asociación de Desarrollo del Ceibo si no me equivoco ¿verdad Magaly es?, si Asociación de Desarrollo Integral del Ceibo, está el acta donde ellos nombran a las siguientes persona, nos solicitan

entonces nombrar a las siguientes personas en el comité pro mejoras de Monterrey al señor Giovanni Moreno Marín, al señor Daniel Calderón Carrillo a la señora Rosa Azofeifa Varela, al señor José Ramón Mendoza Siu y al señor Germán Morales Núñez, todos los que estén de acuerdo voy a someterlo a votación en nombrar a las personas antes indicadas en el comité pro mejoras Monterrey de Cariari, favor levanta la mano nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba La conformación del Comité Pro-Mejoras en Monterrey de Cariari, integrada por las siguientes personas: Giovanni Moreno Marín, cedula: 701320677, Daniel Calderón Carrillo, cedula: 603150271, Rosa Azofeifa Varela cedula: 702770544, José Ramón Mendoza Siu, cedula: 206180541, y el señor Germán Morales Núñez cedula: 601140454. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 381

Se conoce nota suscrita por la MSc. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión de Gobiernos locales, teléfono: 2290-38-06, correo electrónico: info@ungl.or.cr , dice:

Oficio: DE-E-024-02-2025
Asunto: Invitación al xv Congreso Nacional de Municipalidades: "Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo"

UNGL

San José, 26 de febrero 2025
DE-E-024-02-2025

Señores y Señoras
Concejos Municipales
Municipalidades de la
Región Huetar Caribe
Presente

Estimados y Estimadas:

Reciba un respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por ley y conformada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país.

De conformidad con el Capítulo X, Artículo #48 de los Estatutos de la UNGL, corresponde este año realizar el ***"XV Congreso Nacional de Municipalidades: "Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo".*** Este proceso va acompañado de una serie de talleres regionales que tienen como objetivo recopilar información tanto técnica como política para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense correspondiente al período 2026-2030.

Las temáticas seleccionadas por el Consejo Directivo de la UNGL, para llevar a cabo esta recopilación de insumos son las siguientes:

1. Modernización de la Estructura Organizacional Municipal.
2. Fortalecimiento de las Autoridades Municipales.
3. Gestión de los Gobiernos Locales para la creación de ciudades.
4. Gobernanza Municipal para la Gestión Ambiental.

Es de suma importancia contar con al menos 2 regidores que representen al Concejo Municipal en este taller regional. La representación del Concejo Municipal es de suma importancia para la UNGL, por cuanto sería de gran apoyo contar con su criterio para la construcción de dicha agenda. Por lo antes expuesto de manera respetuosa solicitamos se sirvan considerar la designación de al menos a dos regidores representantes de la municipalidad que participen del mismo.

UNGL

Por otra parte, nos complace compartirles que la fecha asignada para realizar el este proceso de consulta con las municipalidades y concejos municipales de distrito en la Provincia de Puntarenas y otras municipalidades regionalmente cercanas, el **próximo jueves 27 de marzo 2025, en las instalaciones de la Universidad EARTH, Mercedes, Guácimo, Limón en un horario comprendido de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. (concluyendo con el almuerzo)**.

De requerir alguna consulta adicional, por favor remitirse al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr Guiselle Sánchez Camacho, Coordinación Interinstitucional, No. -telefónico directo 2290-4158. Así mismo, para confirmaciones y preparar la logística requerida, por favor realizarlo por este mismo a más tardar el día jueves 06 de marzo 2025, quien es la persona asignada para dar seguimiento al presente oficio.

Cordialmente,

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.26 14:22:30 -06'00'

MSc. Karen Porras Arguedas
DIRECTORA EJECUTIVA

CC: Dirección Incidencia Política y Comunicación

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales está invitando al décimo quinto congreso Nacional de Municipalidades Fortalecimiento del Régimen Municipal en el marco del bicentenario legislativo, es para el próximo jueves 27 de marzo en las instalaciones de la Universidad Earth en Mercedes, Guácimo, Limón, en un horario de 8:30 am a 12:00 m.d concluyendo con almuerzo.

El 27 de marzo Congreso Nacional de Municipalidades entonces de conocimiento, cuando se aproximen sí 27 de marzo no sé jueves en la EARTH y es 8:30 a.m a 12:00 m.d, asistirían entonces el regidor Vives, la regidora Aguilar, la regidora Torres, el regidor Rojas, regidor Villalobos listo, le solicito aprobar el

transporte para los regidores asistan a esa actividad, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el transporte para que el regidor Ovidio Vives Castro, la regidora Patricia Aguilar Araya, la regidora Eva Torres Marín, el regidor Jeffry Rojas Serrano y el regidor Ricardo Villalobos Vargas para asistir "XV congreso Nacional de Municipalidades: Fortalecimiento el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo", el 27 de marzo del 2025 de 8:30 a.m a 12:00 m.d en las instalaciones de la Universidad EARTH en Mercedes, Guácimo, Limón.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 382

Se conoce nota suscrita por la licenciada Rosa Aguilar Quesada, docente de español del centro educativo CINDEA de Cariari.

Asunto: Solicita la donación de instrumentos para el grupo de artes escénicas.

Cariari, 10 de febrero del 2025

Señores:

Concejo Municipal.

Guápiles, Pococí, Limón.

Estimados señores:

Ante todo, les externo un cordial saludo deseándoles muchos éxitos en sus funciones laborales. Mi nombre es Rosa Aguilar Quesada, soy docente de español en el centro educativo CINDEA Cariari, Pococí, Limón. Por medio de la presente, me dirijo hacia ustedes con mucho respeto para solicitarles la donación de los siguientes instrumentos: 3 set de micrófonos Diadema y Solapa, 1 micrófono U-H-F Digital doble de mano recargable. Dicha solicitud de los artículos antes mencionados, tiene como finalidad, utilizarse en la institución con los estudiantes del grupo de artes escénicas. Este es un pequeño proyecto que nace con la idea de trabajar con jóvenes y adultos diferentes obras de teatro con el fin de promover la cultura costarricense, a lo que, se le debe sumar la importancia de implementar el arte en busca de una ciudadanía más empática y sensible que forme mejores personas. Por lo cual, tanto, la institución CINDEA Cariari, como mi persona les agradeceríamos mucho que nos brinden la ayuda solicitada para mejorar la puesta en escena.

Sin más que decir, me despido de ustedes con la esperanza de recibir la aprobación de lo descrito en la presente. Gracias. Bendiciones.

Atentamente,

Lcda. Rosa Aguilar Quesada.

Docente de Español .

MSc. Vanessa Vargas Mena.

Directora, CINDEA Cariari.

CENTRO EDUCATIVO
CINDEA CARIARI
- DIRECCIÓN -
COD. 4895

Escala MUSICAL

FACTURA PROFORMA

Fecha: 07-02-2025

Jorge Alonso Fonseca Salas

Cedula: 204890837

Celular: 8668-9042

Email: alonfonse@gmail.com

Dirección: Contiguo a Taller Fonseca, Horquetas, Sarapiquí

Señor: Rosa Aguilar

Cantidad	Descripción	Precio
3	Set de micrófono Diadema y Solapa dobles, Baomig BM-523	¢225.000
1	Micrófono U-H-F Baomig Digital, doble de mano recargable.	¢165.000
	Sub total	¢390.000
	Imp. ventas	
	Total	¢390.000

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del centro educativo CINDEA de Cariari solicitan un set de micrófonos, diadema y solapa, un micrófono U-H-F digital, doble mano, recargable la solicitud la hace la licenciada Rosa Aguilar Quesada es docente en esa institución no es mucho. cuánto es? CINDEA de Cariari, trescientos noventa mil colones, lo trasladamos a la regidora Torres y regidor Retana, muchas gracias regidores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la regidora Eva Torres Marín y el regidor Carlos Retana López.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 383

Se conoce nota suscrita por la licenciada Tatiana Barboza Barboza, coordinadora de la Unidad de Divulgación de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, teléfono: 2234-01-89, correo electrónico: divulgacion@prodhab.go.cr , dice:

Asunto: Invitación a Charla virtual "Generalidades de la Protección de Datos Personales".

Buenas tardes estimados.

Desde sus inicios, la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab) se ha caracterizado por promover la protección de datos personales a través de programas de capacitación preventivos.

En esta ocasión, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley N.º 8968, deseamos invitar a su Municipalidad para que forme parte de nuestro plan de formación 2025 y que tanto funcionarios como fuerzas vivas de su cantón puedan participar de nuestra charla virtual "Generalidades de la Protección de Datos Personales", la cual brindamos sin costo a través de la plataforma de Teams. Adjunto el contenido temático para su revisión.

En caso de que tengan interés en coordinar una de nuestras charlas, les agradecemos enviarnos una nota que indique: perfil y cantidad de participantes estimados, asignar una persona de enlace (nombre, puesto, correo electrónico y teléfono), y plantearnos 2 posibles fechas en su agenda (tenemos disponibilidad a partir de mediados de marzo 2025).

De antemano muchas gracias por su consideración, quedo atenta.

Saludos cordiales,

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Licda. Tatiana Barboza Barboza
Coordinadora Unidad de Divulgación
(506) 2234-0189
Fax. (506) 2202-0628
divulgacion@prodhab.go.cr

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

www.prodhab.go.cr
2234-0189

Generalidades de la Protección de Datos Personales en Costa Rica

1. Objetivo general: desarrollar el tema de la protección de datos personales y la normativa que la regula en el país, específicamente la Ley N.° 8968 y su Reglamento; a fin de concientizar sobre la importancia de aplicar una cultura de protección de datos personales a nivel personal e institucional, que además incentive a los responsables de bases de datos a cumplir con sus obligaciones según la legislación.

2. Contenido temático:
   - Antecedentes de la protección de datos personales en Costa Rica.
   - Tipos de datos personales y definiciones según la legislación.
   - Principios: autodeterminación informativa, consentimiento informado y calidad de la información.
   - Excepciones a la autodeterminación informativa.
   - Derechos de los habitantes.
   - Atribuciones de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.
   - Procedimiento de protección de derechos: causales y cómo ejercerlo.
   - Inscripciones de bases de datos ante la Prodhab.
   - Temas conexos: datos abiertos y acceso a la información.
   - Protocolos mínimos de actuación.
   - Medidas de seguridad.
   - Vulneraciones a las medidas de seguridad.
   - Recomendaciones finales.

3. Duración: tres a cuatro horas según conveniencia.

4. Modalidad: virtual mediante Teams.

5. Metodología: inducción.

6. Evaluación: participativa.

7. Facilitadora: MSc. Wendy Rivera Román, directora nacional de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab).

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esto es una invitación para coordinar una charla sobre protección de datos, la charla es virtual y es de generalidades de la protección de datos personales. La información queda en la secretaría con doña Magaly por si alguien quiere participar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VI
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 384

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

OFICIO: DAMCM-0019-2025
ASUNTO: Informe de labores 2024

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de febrero del 2025
DAMCM-0019-2025

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Informe de labores 2024

Mediante la presente me permito remitir el Informe de Labores 2024 de la Municipalidad de Pococí en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17) inciso g) del Código Municipal que reza:

Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género, además deberá estar a disposición de los habitantes del cantón a través de cualquier medio idóneo convencional o por medio de la página web de la corporación.

Agradezco el apoyo brindando por este Concejo Municipal en este periodo y se reitera la necesidad de someter a discusión y aprobación del informe entregado.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio DAMCM-0019-2025, que suscribe el señor alcalde, nos envía el informe de labores del periodo 2024, informe de labores fue enviado a cada uno de sus correos electrónicos esto sería de conocimiento, lo pueden revisar en sus correos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 385

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0020-2025
Asunto: Borrador de Convenio de Préstamo de uso gratuito de inmueble CECUDI GUÁPILES, MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 110

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 03 de marzo 2025
DAMCM-0020-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el oficio DNCC-DRHC-OF-290-2024 emitido por la Dirección Regional Huetar Caribe del CEN-CINAI que contiene el borrador de CONVENIO DE PRESTAMO DE USO GRATUITO DE INMUEBLE CECUDI GUAPILES, MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL.

Por lo tanto, agradezco al Concejo Municipal autorizar a la administración a suscribir el presente convenio.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

cipalidad de Pococi
SECRETARIA
por: Daniela Mata S.
03-03-2025
14:18

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 111

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

9 de diciembre del 2024
DNCC-DRHC-OF-290-2024

Señor
Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo y éxito en sus labores. Por este medio me permito comunicarle que en esta Dirección Regional de CEN CINAI, mediante un convenio podríamos si la Municipalidad lo tiene a bien utilizar y administrar el CECUDI de Guápiles que ustedes tienen a su cargo.

Como es de su conocimiento se firmó en el mes de octubre 2024, según la aprobación del concejo el convenio interinstitucional con su representada y la Dirección Nacional de CEN CINAI que es un ente adscrito al Ministerio de Salud.

Se realiza un convenio de uso interinstitucional y de esta forma optimizar los recursos públicos y brindar atención a los niños y niñas menores de 13 años y a las madres gestantes y lactantes en condición de pobreza básica o pobreza extrema, según necesidad y la capacidad instalada.

Según hemos conversado actualmente se cuenta con un contrato con un proveedor externo para la administración del CECUDI de Guápiles y debemos esperar que este contrato finalice el próximo 31 de diciembre del 2024.

Por lo anterior y en la cercanía del vencimiento del contrato deseamos que ustedes hagan la valoración para que la administración la tenga CEN CINAI, a partir de que termine el actual contrato y logremos firmar el convenio tal y como lo realizamos con el CECUDI de Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 112

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Deseamos iniciar la conversación con el concejo para ir preparando el convenio y lograr que iniciemos lo más pronto posible el servicio en el 2025 en el CECUDI de Guápiles. Lograr que no se suspendan los servicios públicos para facilitar los trámites, donde la dirección nacional de CEN CINAI realizar el pago de los servicios públicos y el inicio de la atención a la niñez y las adolescentes madres, madres lactantes y gestantes del distrito de Guápiles y alrededores.

Estamos interesados en administrar el CECUDI Guápiles (3 aulas) de parte de CEN CINAI por su trayectoria en el sector público en la atención de la población materno infantil con más de 73 años velando por el interés superior de la infancia.

En la mayor disposición de alguna aclaración adicional.

Cordialmente,

HEIDY CASTRO HERRERA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0777-0783.
Fecha declarada: 09/12/2024 08:03:15 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Dra. Heidy Castro Herrera
Directora
Dirección Regional Huetar Caribe

HCH/

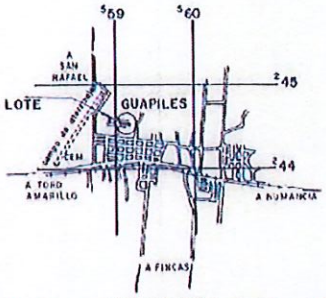
Cc: Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipalidad de Pococí
Kervin Plant Ávila, jefe de área de gestión
Abner Chaves Corea, jefe oficina local de CEN CINAI Pococí 1
Archivo

369-L-2-1-18

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-10196-92
6 ABR 1992
Fecha Firma Autorizada

CATASTRO NACIONAL SECCION DE MICROFILM
DILIGENCIA 167
SELLO 97
FECHA 9 ABR 1992

LINEA	AZIMUT	DIST.
1 - 2	98° 29'	160.59 m
2 - 3	187° 31'	32.84m
3 - 4	280° 35'	13.47m
4 - 5	186° 46'	24.02m
5 - 6	281° 18'	149.61m
6 - 1	09° 38'	49.83m



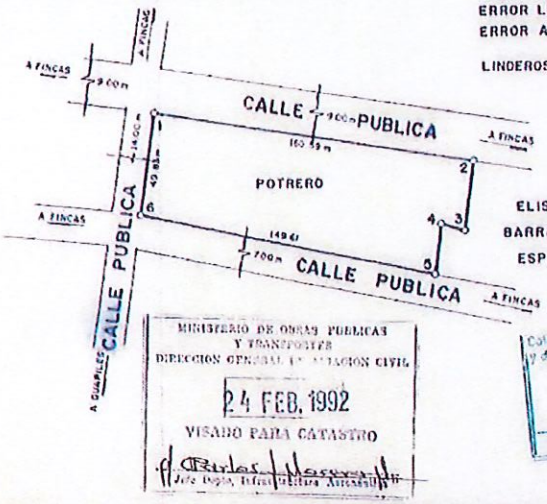
HOJA GUAPILES - UBICACION - ESCALA 1:50 000

NOTAS:

DOY FE DE QUE LAS CALLES QUE INDICO COMO ACCESO EXISTEN EN LA REALIDAD.

LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERROR LINEAL ESTIMADO 00.01m
ERROR ANGULAR ESTIMADO 00°01'

LINDEROS EXISTENTES



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE [illegible] CIVIL
24 FEB. 1992
VISADO PARA CATASTRO

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
10 DIC 1992
ANOTADO

PROPIEDAD DE: COOPEVIGUA R.L.	CEDULA JURIDICA N°: 3-004-075728-03	SITUADO EN: GUAPILES	
ALVARO RUIZ MENDEZ TOPOGRAFO ASOCIADO IA-2589	AREA 8363.86 m² Area según Registro: 26978.66 m²	DISTRITO 1° GUAPILES	ES PARTE DE:
		CANTON 2° POCOCI	FOLIO REAL NUMERO: 7031898-000
		PROVINCIA 7° LIMON	
PROTOCOLO TOMO 6665	FOLIO 82	ESCALA 1:200	ARCHIVO No.
			FECHA NOVIEMBRE, 1991

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 59680---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 59680 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBC 160 MTS 59 CTS

SUR : CALLE PB 149 MTS 61 CT, ELISEO BARRA

ESTE : ELISEO BARRANTES ESPINOZA

OESTE : CALLE PBC 49 MTS 83 CTS

MIDE: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0040196-1992

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 59680 Y ADEMAS PROVIENE DE 047186 000

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0572-00046683-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09-AGO-2007

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 17-02-2025 a las 13:56 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 115

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

CONVENIO DE PRESTAMO DE USO GRATUITO DE INMUEBLE CECUDI GUAPILES, MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** , en adelante conocida como **"CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE GUAPILES"**, bajo la cédula de persona jurídica N°3-014-042125, representada por **MANUEL GUILLERMO HERNANDEZ RIVERA**, conocido como **MANUEL GUILLERMO HERNANDEZ RIVERA**, mayor, casado, portador de la cédula de identidad siete- cero ciento seis- cero doscientos veintisiete, vecino de Guápiles, Limón, en su condición de **Alcalde de la Municipalidad de Pococí en sesión N°29, según acuerdo N°46,** sesión solemne del 01 de mayo del dos mil veinticuatro, en calidad de jerarca de la Municipalidad de Pococí y la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL,** en adelante conocida como **"Dirección Nacional de CEN-CINAI"**, bajo la cédula de persona jurídica N° 3-007-610100, representada por **MARIANELA DE LOS ÁNGELES RIVAS FALLAS**, conocida como **MARIANELLA RIBAS FALLAS**, mayor de edad, divorciada, Licenciada en Ciencias de la Educación, cédula de identidad número tres-cero trescientos sesenta y cinco-cero cero diecisiete (3-0365-0017), vecina de Cartago, en su condición de Directora Nacional de CEN-CINAI, con poder suficiente para este acto según la designación señalada en el oficio N° MS-DM-RC-817-2024 del 09 de abril de 2024, según las facultades estipuladas en el artículo 07 inciso g) de la Ley N° 8809 "Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral" y al tenor de lo indicado por la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-188-2018 de fecha 08 de agosto del 2018, que establece, lo siguiente: *"(...) Corresponde al Director Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral firmar los convenios, como jerarca institucional, con sustento en los artículos 7 inciso g) y 16 de la Ley N° 8809, en concordancia con el artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública* (...)", acordamos suscribir el presente Convenio de préstamo de uso gratuito de inmueble, para brindar los servicios de CEN-CINAI en la comunidad de **Guápiles, Pococí, Limón,** bajo las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

1. Que, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** es propietaria del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y el CECUDI de Guápiles se ubica en una parte del plano o finca madre propiedad de la municipalidad al folio real 59680-000, plano registral N° L-0040196-1992, imagen de plano L-0040196-1992, ubicado en Limón, Pococí, Guápiles, Parque Coopevigua, Barrio Coopevigua Uno.

2. Que, según indica el artículo 2 del Código Municipal, Ley N° 7794, las Municipalidades son personas jurídicas estatal, a la que se les atribuyen derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el cumplimiento de los fines atribuidos que engloban la administración de los intereses y servicios sociales del cantón.

3. Que, conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son instituciones autónomas que, en razón de territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

intereses y servicios locales del cantón respectivo, con capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones, así como concertar todo tipo de actos y contratos, conforme a las normas constitucionales supra citadas.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos I, 2, 3, 4 y 7 del Código Municipal, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** goza de autonomía y como Gobierno Local puede concertar los pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines, y específicamente, en el artículo siete del mismo cuerpo normativo, le otorga la facultad de suscribir convenios interinstitucionales con los entes u órganos públicos competentes, para que en forma conjunta o individualmente preste servicios o realice obras en el Cantón.

5. Que dentro de los objetivos de los gobiernos locales está el contribuir a mejorar la calidad de vida de los costarricenses a través de la coordinación que pueda ejercer con entidades destinadas a la consecución del interés público.

6. Que de conformidad con el artículo cinco de la Ley N° 9220, del 24 de abril del 2014, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en lo que respecta al sector público, forman parte de la red los siguientes entes, órganos e instituciones: a) El Ministerio de Educación Pública; b) El Patronato Nacional de la Infancia; c) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; d) El Instituto Mixto de Ayuda Social; e) El Ministerio de Salud; f) El Instituto Nacional de las Mujeres; g) La Caja Costarricense de Seguro Social; h) El Instituto Nacional de Aprendizaje; i) **La Dirección Nacional de CEN-CINAI**; j) La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad; k) **Las Municipalidades**; y l) Otras que se incorporen vía decreto ejecutivo.

7. Que de conformidad con el artículo 15, inciso a) de la Ley N° 9220, del 24 de abril de 2014, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se asigna al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuido y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares a las siguientes unidades ejecutoras de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil: Instituto Mixto de Ayuda Social, Patronato Nacional de la Infancia y las Municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Lo que implica que la Dirección de CEN-CINAI, no recibe directamente recursos para este efecto, sino que es la Municipalidad, en calidad de representante legal, dueña registral del inmueble y sujeto habilitado por Ley para ser destinatario de los recursos descritos.

8. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 42206- MP-MDHIS del 29 de octubre de 2019 "Reglamento a la ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil." publicado en el Alcance 70 a La Gaceta N° 68 del 02 de abril del 2020, ha establecido en el numeral 3 inciso c), lo siguiente: *"(...) CECUDI Municipales: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil Municipales enfocados en la atención integral de niños y niñas. Funcionan bajo un esquema de articulación entre la Municipalidad y el Estado, también participan las familias, fundaciones y empresas privadas para la corresponsabilidad social de los cuidados. Estos pueden ser administrados por la*

municipalidad, por servicios de prestatarios privados mediante adjudicación o bien administrados por el CEN-CINAI."

9. Que mediante Ley 7184, fue aprobada la Convención Sobre los Derechos del Niño, la que en su artículo 3 establece el interés superior del niño. Esto es que todas las medidas de atención al niño y la niña, deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo, correspondiéndole al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado cuando sus padres u otras personas responsables no tienen capacidad de hacerlo.

Asimismo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, dispone que los niños y las niñas gozarán de una protección especial y dispondrán de oportunidades y servicios para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y en condiciones de libertad y dignidad.

10. Que mediante la Ley N° 8809 del 28 de abril del 2010, publicada en La Gaceta N° 105 del 01 de junio de 2010, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, en adelante Dirección Nacional de CEN-CINAI, como un órgano de desconcentración mínima adscrita al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental para realizar las funciones de provisión de servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil, establecidas en la Ley.

11. Que según el artículo cuatro la Ley N° 8809, la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral y el artículo dos del Decreto Ejecutivo N° 37270 - S, "Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral" la Dirección Nacional de CEN-CINAI tiene dentro de sus funciones: contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social; brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección, y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza; socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país; incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades a la Dirección de CEN-CINAI.

12. Que la Dirección Nacional de CEN-CINAI, administra los Centros de Educación y Nutrición y los Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) para la atención de los menores de 13 años, mujeres embarazadas y en período de lactancia, lo anterior; procurando mejorar la calidad de vida de esta población.

13. Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal; consecuentemente, la salud de sus habitantes y sobre todo la salud e integridad de los niños y las niñas constituye uno de los intereses primordiales por los cuales debe velar el gobierno local.

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

14. Que es de interés para la Municipalidad seguir manteniendo colaboración con las personas usuarias del servicio del CEN-CINAI.

15. Que el artículo 154 de la Ley N° 6227 del 02 de mayo del 1978 "Ley General de la Administración Pública", regula la posibilidad de otorgar permisos de uso de dominio público como derechos en precario. Lo cual con fundamento en la disposición antes citada y tratándose de bienes patrimoniales, la Contraloría General de la República ha señalado lo siguiente: *"Distinta es la situación del préstamo de bienes patrimoniales que, si bien tienen una categoría especial dentro del marco total del ordenamiento jurídico que los hace diferentes a los bienes particulares, existe una disposición más amplia de su uso por parte de las instituciones. Por ello tratándose de estos bienes las instituciones públicas podrán pactar en un documento una serie de derechos y obligaciones para la utilización de los bienes inmuebles, más allá de las limitaciones establecidas en el numeral 154 citado, siempre y cuando se tenga en consideración su finalidad mediata de cumplir con el fin público"*

16. Que siendo una acción estratégica la Atención Integral de la Niñez, a través de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, debe dar prioridad a la máxima utilización de los recursos Institucionales para el logro de este objetivo, haciéndose necesario, si es del caso dentro de este contexto, la utilización de edificaciones propiedad de organizaciones comunales y otras entidades para albergar los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, que reúnan las condiciones óptimas para la atención de la población infantil que requiere de sus servicios, previo convenio de préstamo de inmueble.

POR TANTO
ACORDAMOS:

Celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional denominado: **"Préstamo de Uso y Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Municipal (CECUDI Municipales). Inmueble de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, para la Operación del Establecimiento CEN-CINAI de Guápiles, entre la MUNICIPALIDAD DE POCOCI y la Dirección Nacional de CEN-CINAI,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL OBJETO DEL CONVENIO: Que la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** es la propietaria del inmueble donde se encuentra el CECUDI de Guápiles que se ubica en una parte del plano o finca madre propiedad de la municipalidad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, al folio real 59680-000, plano registral N° L-0040196-1992, imagen de plano L-0040196-1992, ubicado en Limón, Pococí, Guápiles, Parque Coopevigua, Barrio Coopevigua Uno.

Que el inmueble cuenta con un edificio en óptimas condiciones, compuesto de tres aulas, área de comedor, cocina equipada, dos servicios sanitarios según ley 7600, batería de baños para los niños y las niñas, vestíbulo interno, bodega para alimentos, área de lavado, oficina para administración, paso cubierto entre el módulo de las aulas y el comedor, zona verde con zacate natural y área de juegos. Sumado a ello tiene aceras

perimetrales y frontales, Tapia con verjas perimetral para la seguridad de la niñez y el personal. Cuenta con alarma de incendio, sistema de alarma por robo y circuito cerrado de cámaras. También, cuenta con activos municipales, como sillas, mesas, equipo de cocina, entre otros, según inventario adjunto al presente convenio.

Por lo que, en este acto, el edificio y el equipamiento respectivo se ceden, únicamente, en préstamo de uso y administración a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral.

SEGUNDO: Del Objeto. El presente convenio marco de cooperación tiene por objeto que la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** cede en calidad de préstamo y uso del inmueble municipal descrito en el considerando primero del convenio para que la Dirección Nacional de CEN-CINAI, ubique el Establecimiento CEN-CINAI de Guápiles.

Con la suscripción del presente convenio, se busca hacer un uso racional de los recursos materiales con que cuenta el Municipio, tomando en consideración la colaboración que pueden prestar otras entidades del Estado, coadyuvando en esta forma con el cumplimiento de los fines de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la satisfacción de necesidades de las personas usuarias de los servicios que brindan los CEN y CINAI.

TERCERO: Facultades u Obligaciones de la Municipalidad. En virtud del presente convenio la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** se compromete a:

2.1- Otorgar el permiso de uso a la Dirección Nacional de CEN-CINAI, el edificio del CECUDI ubicado en el inmueble descrito en el considerando primero de este convenio para que albergue o ubique el Establecimiento CEN-CINAI de Guápiles.

2.2- Junto con el permiso de uso del edificio del CECUDI, ceder en calidad de préstamo el Equipamiento del Edificio, el que se detallará como anexo a este Convenio una vez inventariado dicho equipamiento.

2.3- Invertir recursos económicos, suministros, materiales didácticos, insumos didácticos y mano de obra en el mantenimiento del inmueble descrito en el considerando primero de este convenio.

2.4- Brindar colaboración a la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para el desarrollo de las actividades que se deben ejecutar, con el fin de lograr el objeto general del presente convenio.

2.5- Realizar, cuando lo considere conveniente, inspección del inmueble y sus instalaciones por medio de las unidades técnico-administrativas competentes, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.

2.6- Autorizar por escrito y realizar todo tipo de construcciones y las mejoras del inmueble que solicite la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para el cumplimiento de sus fines, metas y objetivos, siempre y cuando con una justificación razonable y visto bueno de la administración de la municipalidad.

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

CUARTO: De las obligaciones de la Dirección Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud. En virtud del presente convenio, se compromete a:

3.1- Gestionar y ejecutar los objetivos de la Dirección Nacional del CEN-CINAI, dadas por la Ley N° 8809 y su Reglamento N° 37270-S, en el inmueble dado en préstamo por parte de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI.**

3.2- Destinar el edificio exclusivamente para el desarrollo de actividades propias del Programa CEN-CINAI, estipulado en la Ley 8809 y su respectivo Reglamento 37270-S.

3.3- Utilizar el edificio ubicado en el inmueble descrito en el considerando primero de este convenio, para que siga operando el Establecimiento CEN-CINAI de Guápiles.

3.4- Mantener en buen estado de conservación y limpieza el edificio, ubicado en el inmueble descrito en el considerando primero del convenio de marras.

3.5- Mantener invariable el uso y los fines por los cuales la Municipalidad le otorga el presente convenio de uso, los cuales no podrán ser modificados sin previo consentimiento de la Municipalidad.

3.6- Asumir el pago o restitución de los daños causados por el personal de la institución en el inmueble de manera deliberada, salvo aquellos derivados de hechos fortuitos, fuerza mayor o del deterioro normal de las instalaciones como consecuencia del uso o el transcurso del tiempo.

3.7- No podrá subarrendar, gravar o traspasar directa o indirectamente los derechos adquiridos por medio del presente convenio.

3.8- Asumir el pago de los servicios públicos, así como, el pago de los servicios que eventualmente genere su actividad de acuerdo al ordenamiento jurídico costarricense. Lo anterior, de forma que disponga la Dirección Nacional de CEN-CINAI, sea con el aval o permiso respectivo de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias.

QUINTO: De la Vigencia. El plazo de vigencia del presente convenio es de 99 años a partir de su firma, y renovable por plazos iguales en forma automática si tres meses antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito su deseo de no renovarlo, y siempre y cuando el objeto del convenio sea aún viable.

SEXTO: De la Prohibición. La Dirección Nacional de CEN-CINAI, no podrá ceder, arrendar, subarrendar, gravar o traspasar directa o indirectamente los derechos adquiridos en la porción del inmueble público dado en préstamo en este convenio, ni lo que allí se construya, así como modificar el objeto de este. Lo anterior, a excepción de que la Municipalidad por escrito se lo permita en la medida y forma que le faculte el ordenamiento jurídico costarricense, por medio del adendum respectivo.

SÉTIMO: De la designación de las contrapartes. Como contrapartes para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, se designa a las siguientes personas funcionarias:

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

7. 1- Por la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, la persona que ocupe el cargo de Coordinador (a) de la oficina de Desarrollo Social y Cultural y a la dirección electrónica mauren.monge@munipococi.go.cr

7.2- Por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI**, a la persona funcionaria que ocupe el cargo de Director Regional de CEN-CINAI Huetar Caribe o quien la sustituya, a la dirección electrónica heidy.castro@cen-cinai.go.cr

OCTAVO: Del Incumplimiento y Solución de Divergencias. En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y de no llegarse a algún acuerdo entre las partes, podrán acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución alternativa de conflictos, según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico.

NOVENO: De la estimación. El presente convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

DÉCIMO: De las modificaciones y adenda al presente convenio. Las modificaciones pueden solicitarlas ambas partes y según acuerdo entre las Partes, suscribir la correspondiente adenda. Para modificaciones o adenda del presente convenio por parte de la Municipalidad, podrá tomarse por mayoría calificada de los miembros del Concejo Municipal de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI.** Para reformas al presente convenio que afectan la esencia o sustancia del mismo el acuerdo del Concejo Municipal deberá de tomarse en forma unánime. En ambos casos se dará previa audiencia con un mes de antelación a la Dirección Nacional de CEN-CINAI para ser escuchada.

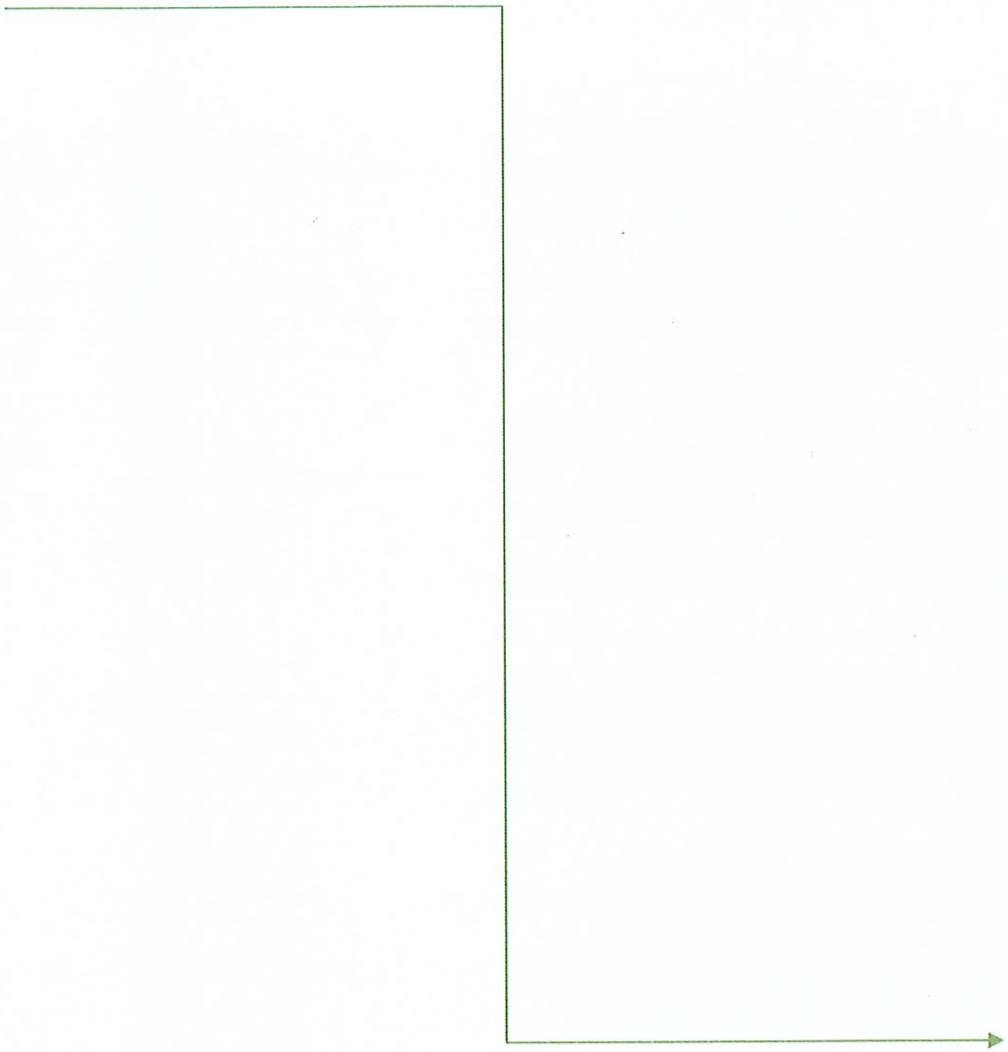
DÉCIMO PRIMERO: El presente convenio fue aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí mediante Acuerdo N°.

DECIMO SEGUNDO: Las condiciones físico-sanitarias a la hora de entregar el edificio objeto de este Convenio deberán ser consignadas en acta que se levantará conjuntamente entre autoridades de la **Dirección Nacional de CEN CINAI** y representantes de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI.**

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos, en la Ciudad de Guápiles, Pococí, limón a los diecinuevo días del mes de marzo del dos mil veinticinto (fecha tentativa).

MARIANELA DE LOS ÁNGELES RIVAS FALLAS, conocida como **MARIANELLA RIBAS FALLAS**	**MANUEL GUILLERMO HERNANDEZ RIVERA,** conocido como **MANUEL GUILLERMO HERNANDEZ RIVERA**
Directora Nacional	**Alcalde de la Municipalidad de Pococí**
Dirección Nacional de CEN CINAI	

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí está adjunto el convenio. Cuando esto inicialmente había venido habíamos solicitado alguna información adicional, esa información fue enviada por correo electrónico y ya creo que evacué mis consultas. El artículo 02 de la ley de contratación pública habla sobre las exclusiones a la aplicación de la ley en su inciso f) se lee claramente que los convenios de colaboración entre entes de derecho público tienen excepción de la ley, además, se había publicado en la gaceta una directriz por parte de la Dra. Nery Munibe donde establecía las atribuciones que le daba a la directora nacional del Cen Cinai. En el punto g) una de esas atribuciones es gestionar la suscripción de convenios de cooperación para apoyar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Entonces viendo estas dos atribuciones que tiene pues yo no veo ningún problema, así es que los que estén de acuerdo en autorizar al señor alcalde a firmar este convenio favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde suscribir convenio de préstamo de uso gratuito de inmueble CECUDI GUÁPILES, MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 386

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0021-2025
Asunto: Solicitud de autorización para proceder con la gestión de pago descrita en la resolución número RES-DAM-003-2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 124

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 04 de marzo 2025
DAMCM-0021-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir resolución emitida por el Despacho de la Alcaldía bajo el consecutivo RES-DAM-0003-2025 y solicito su autorización para proceder con la gestión de pago descrita.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Casilla
El día: 04-03-2025
Hora:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 125

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
RES-DAM-0003-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Despacho del Alcalde. Al ser las ocho horas del cuatro de marzo de 2025.

RESULTANDO

I. Que la Municipalidad de Pococí mantenía el contrato 04320230128000051-00 correspondiente a la Licitación 2023XE-000001-0032000702 Alquiler de instalaciones municipales por un periodo de 18 meses, al amparo de los procedimientos especiales, Arrendamiento de bienes inmuebles (Artículo 67 LGCP 9986).

II. Que dicha licitación tenía como objetivo el arrendamiento de las instalaciones donde opera el edificio principal de la Municipalidad de Pococí, en vista de que no se cuenta con instalaciones propias para la operatividad constante del gobierno local.

III. Que dicha licitación finalizaba su periodo de ejecución para el mes de diciembre 2024, esto acorde a los 18 meses que fueron objeto del procedimiento, como consta en el expediente electrónico de la plataforma del sistema de compras públicas.

IV. Que el inmueble que forma parte de la licitación previamente indicada fue notificado de las siguientes órdenes sanitarias en el mes de junio de 2024: MS-DRRSHC-ARSP-3063-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3064-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3065-2024; que reporta un colapso de las cajas de registro del sistema de tratamiento de aguas residuales y mezcla de aguas residuales con pluviales, ligado a esto se ordenó al propietario del inmueble presentar ante el Área Rectora de Salud de Pococí un plan remedial y temporal que garantice durante el periodo de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 126

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
RES-DAM-0003-2025

construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el buen funcionamiento de sistema de tratamiento actual (el no colapso del sistema), así como presentar el trámite completo de solicitud de permiso de funcionamiento con los requisitos que se indican en el Reglamento 43432-s.

V. Que a raíz de la situación presentada y el riesgo inminente de afectación a la prestación de servicios, los diferentes inquilinos emitimos una nota en el mes de junio de 2024 al Sr. Baudilio Alberto Reina Lamas, Representante Legal de la Distribuidora WS & JM del Caribe S.A., con copia a Banco Improsa / Consultores Financieros Cofín S.A. solicitando la atención inmediata de las órdenes sanitarias indicando en el punto quinto del oficio: "*Que extendemos esta misiva con el afán de que Ud. Tome las acciones pertinentes para remediar los incumplimientos evidenciados en las órdenes referidas y de previo le comunicamos que si estos incumplimientos se extienden en el tiempo, tenemos todas las facultades para rescindir unilateralmente los contratos de arrendamiento correspondientes, sin ninguna responsabilidad de nuestra parte*".

VI. Que mediante oficio MS-DRRSHC-ARSP-7447-2024 del viernes 20 de diciembre de 2024, emitido por la Dra. Karen Mayorga Quirós Directora del Área de Salud Pococí, se notifica a los representantes legales de los comercios Burger King, Heladería POPS, Municipalidad de Pococí, Pizza Hut, Taco Bell y Banco de Costa Rica que en seguimiento de los actos administrativos realizados por el Área de Salud y de las órdenes sanitarias MS-DRRSHC-ARSP-3026-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3027-2024 y MS-DRRSHC-ARSP-3028-2024, estas se encuentran vencidas y no atendidas por parte del propietario del inmueble por lo que a partir del jueves 02 de enero de 2025 se iniciaría con un proceso de clausura de los locales comerciales.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
RES-DAM-0003-2025

VII. Que ante toda la incerteza que ha generado esta situación y los riesgos de atención que ha representado para el gobierno local ante un eventual cierre operativo del inmueble donde opera la Municipalidad, no se considera oportuna realizar un proceso de contrato para el nuevo periodo hasta el tanto no se cuenten con elementos que permitan garantizar la estabilidad, sanidad y seguridad jurídica del espacio actual, además, que no se cuenta con un espacio o edificio en el cantón en el que se pueda considerar un traslado inmediato.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 04 del Código Municipal, inciso c) expresa que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control; por cuanto es responsabilidad del gobierno local proteger y salvaguardar de manera adecuada todos los activos municipales; en este sentido es imperante mantener la operatividad y resguardo de los bienes municipales así como la prestación activa de los servicios municipales a los contribuyentes.

SEGUNDO. Que para la Municipalidad de Pococí es indispensable cancelar las facturas generadas al proveedor WS & JM del Caribe S.A. en virtud de no caer en un enriquecimiento sin causa por la omisión de dichos pagos, específicamente para los meses de enero y febrero 2025.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 128

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
RES-DAM-0003-2025

TERCERO. Que a pesar de la situación detallada, el gobierno local revise de una serie de trámite y brinda una serie de servicios que se consideran de alto interés público y que se deben atender de manera ininterrumpida, por cuanto prevalece brindar a los contribuyentes el seguimiento de sus gestiones y solicitudes, velando que estas no se vean afectadas por el incumplimiento del propietario del inmueble de una serie de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

CUARTO. Que la administración municipal ha mantenido acercamientos con el ente rector de salud para velar por un proceso de transición y atención paulatino de las instrucciones emitidas, de tal manera que se procure no generar una afectación a la población del cantón de Pococí que requiere de los servicios y labores que ejecuta diariamente la Municipalidad de Pococí, en específico, el personal instalado en el inmueble de Plaza Talamanca.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos expuestos, se solicita realizar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para los meses de enero y febrero al Proveedor Distribuidora WS & JM del Caribe S.A., para lo cual se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a pagar el monto de veintitrés millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintiún colones con veinticuatro céntimos (₡23.823.521,24). NOTIFÍQUESE.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Clave 50602012500310130541600100001010000000649105507928

Factura Electrónica N° 00100001010000000649

Distribuidora Ws Jm Del Caribe Sociedad Anonima

Distribuidora Ws Jm Del Caribe Sociedad Anonima
Cédula:3101305416

Email:htalamanca@gmail.com
Teléfono:27103030

FECHA
02/01/2025 12:28:57

Crédito ☐ Contado ☒

Señor: MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
Nombre Comercial: MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
Teléfono:27136587 **Plazo: 0**
Dirección:GUAPILES, PLAZA TALAMANCA

Identificación: 3014042125
Email: tesoreriamunipococi@gmail.com

Moneda: CRC TC 1.00

Cod	Cant	Un.Medida	Descripción	Precio	Desc.	% IVA	IVA	Subtotal
01	1,00	Unidad	Alquiler de Local Comercial	11,911,760.62	0.00	13.00	1,548,528.88	11,911,760.62
..... ULTIMA LINEA								

Esto documento ha sido exonerado por un monto de CRC 1,548,528.8805
Esta factura ha sido exonerada bajo autorización 3014042125 por un monto de CRC 1548528.88. MES ENERO 2025

SubTotal:	₡	11,911,760.62
Descuento:	₡	0.00
IVA:	₡	1,548,528.88
IVA Devuelto:	₡	0.00
Exoneración:	₡	1,548,528.88
Otros Cargos:	₡	0.00
Total:	₡	11,911,760.62

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación electrónica, No. DGT-R-33-2019 del 20 de junio del 2019 de la Dirección General de tributación

Generada por www.Prismasolucionescr.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 130

Clave 50601022500310130541600100001010000000650105595313

Factura Electrónica N° 00100001010000000650

FECHA
01/02/2025 07:00:20

Crédito ☐ Contado ☒

Distribuidora Ws Jm Del Caribe Sociedad Anonima

Distribuidora Ws Jm Del Caribe Sociedad Anonima
Cédula:3101305416
Email:htalamanca@gmail.com
Teléfono:27103030
Dirección:HOTEL TALAMANCA GUAPILES ENTRADA PRINCIPAL

Señor: MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
Nombre Comercial: MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
Teléfono:27136567 Plazo: 0
Dirección:GUAPILES, PLAZA TALAMANCA

Identificación: 3014042125
Email: tesoreriamunipococi@gmail.com

Moneda: CRC TC 1.00

Cod	Cant	Un.Medida	Descripción	Precio	Desc	% IVA	IVA	Subtotal
01	1,00	Unidad	Alquiler de Local Comercial	11,911,760.62	0.00	13.00	1,548,528.88	11,911,760.62
			..... ULTIMA LINEA					

Este documento ha sido exonerado por un monto de CRC 1,548,528.8805
Esta factura ha sido exonerada bajo autorización 3014042125 por un monto de CRC 1548528.88, MES FEBRERO 2025

SubTotal:	₡	11,911,760.62
Descuento:	₡	0.00
IVA:	₡	1,548,528.88
IVA Devuelto:	₡	0.00
Exoneración:	₡	1,548,528.88
Otros Cargos:	₡	0.00
Total:	₡	11,911,760.62

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación electrónica, No. DGT-R-33-2019 del 20 de junio del 2019 de la Dirección General de tributación

Generada por www.Prismasolucionescr.com

Nota de Secretaría.

(El señor presidente procede a leer el considerando y el por tanto de la resolución)

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano compañeros. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos expuestos en la resolución RES-DAM-003-2025, suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal. Se autoriza al señor alcalde a realizar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para los meses de enero y febrero al Proveedor Distribuidor WS & JM del Caribe S.A. para lo cual se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a pagar el monto de veintitrés millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintiún colones con veinticuatro céntimos. (₡23.823.521,24). NOTIFÍQUESE. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 387

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0022-2025
Asunto: Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, Periodo 2024-2028.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 132

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 04 de marzo 2025
DAMCM-0022-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir oficio OPM-0127-2025 que conliene Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Periodo 2024 – 2028. Cantón Pococí, esto fue aprobado en la Sesión Ordinaria I, de la Junta Vial Cantonal con fecha del 03 de setiembre 2024, Acuerdo 778.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal su respectiva aprobación

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Secretaría
Recibido por: 10:33
04-03-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
133

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de marzo de 2025
OPM- 0127-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Saludos cordiales.

Para la respectiva presentación ante el Concejo Municipal, para su aprobación se remite el: Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Periodo 2024 – 2028. Cantón Pococí. Aprobado en la Sesión Ordinaria I, de la Junta Vial Cantonal. Fecha 03 de setiembre 2024. Acuerdo 778.

Sin otro particular,

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.04 09:55:02 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernandez Riveras

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión, estando Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Sr. Rolando Cordero Cespedes, Sr. Ovidio Vives Castro, Sr. Walter Mora Agüero y mi persona quien preside.

Capitulo III Aprobación del orden del día

De acuerdo con lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 776

Se somete a votación el orden del día, punto único, Presentación del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Periodo 2024 – 2028. Cantón Pococí y es aprobada por los presentes Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing Olger Gutierrez Mendoza. Sr. Rolando Cordero Céspedes. Sr. Ovidio Vives Castro y Sr. Walter Mora Agüero. Aprobado por unanimidad.

Capítulo IV Solicitud de aprobación de participante externo.

Se solicita la autorización para que la Licda. Damaris Céspedes Alvarado, del Departamento de Obra Pública, pueda estar presente en la sesión de Junta Vial, para que, en conjunto con el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, realicen la exposición del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Periodo 2024 – 2028. Cantón Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 135

AUDITORIA MUNICIPAL pococi

Acta sesión ordinaria Número 01-2024 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las nueve horas con doce minutos del día 03 de setiembre a de 2024 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Nombre	Cargo
Lic. Manuel Hernandez Rivera	Presidente Junta Vial
Ing. Olger Gutierrez Mendoza	Obra Pública
Sr. Rolando Cordero Cespedes	Representante de Síndicos
Sr. Ovidio Vives Castro	Representante del Consejo
Sr. Walter Mora Agüero	Representante de Asoc. Desarrollo

Otros presentes

Frank Benavides Jimenez, según acuerdo 767 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 02-2024.

Orden del día

1- Saludo
2- Comprobación del Quórum
3- Aprobación del Orden del Día
4- Punto Único: Presentación del Plan Quinquenal
5- Cierre de sesión

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 136

AUDITORIA MUNICIPAL 4 POCOCI

Acuerdo 777

Es aprobada por los presentes Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing Olger Gutierrez Mendoza. Sr. Rolando Cordero Cespedes. Sr. Ovidio Vives Castro y Sr. Walter Mora Agüero. Aprobado por unanimidad.

Capítulo IV presentación del plan quinquenal de Desarrollo

Presentación del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Periodo 2024 – 2028. Cantón Pococí. se le da la palabra a la Licda. Damaris Céspedes Alvarado y el Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 5

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal Periodo 2024 – 2028. Cantón Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Obra Pública Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Setiembre, 2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 138

AUDITORIA MUNICIPAL 6 POCOCI MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Contenido

Siglas y abreviaturas 9

Glosario 11

Introducción 15

Capítulo I 17

Aspectos Generales del Plan 17

1.1. Legislación vinculante en materia de conservación vial 18

1.2. Justificación del Plan 19

1.3. Actores Sociales participantes en la planificación, desarrollo y mantenimiento de la red vial 21

Capítulo II 22

Alineamiento del plan con la Planificación Vial a escala Nacional y Cantonal 22

2.1. Objetivos y líneas de acción en materia vial emitidos desde la planificación local y nacional 29

Capítulo III 32

Características del Cantón vinculadas a la Red Vial 32

3.1. Ubicación Geográfica y afectación de la red vial por eventos naturales. 32

Posición geográfica: 33

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 139

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 7

Caracterización del Territorio: 33

3.2. Indicadores sociales del cantón 36

3.3. Indicadores Económicos del Cantón 38

3.4. La Red Vial y Conservación de la Biodiversidad 42

3.5. Principales hallazgos o aspectos relevantes derivados del diagnóstico social, económico y ambiental. 44

Capítulo IV 45

El estado de la Red Vial Cantonal 45

4.1. Metodología utilizada por la Municipalidad en la Evaluación de las Rutas. 45

4.2. Inventario de la Red Vial Cantonal 46

4.3. Características y condición de la Red Vial Cantonal 47

4.4. Características y estado de los puentes 58

4.5. Sitios con alta generación de viajes, actuales y proyectados 60

4.6. Resumen del Estado de la Red Vial del Cantón y su Condición 61

Capítulo V 63

Marco de política institucional en materia de gestión vial 63

5.1. Políticas viales cantonales 64

Capítulo VI 72

El Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 72

6.1. Análisis FODA de la OPM 75

6.2. Criterios y priorización de caminos 77

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 140

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 8

6.2.1 Relación de las Políticas con los criterios de priorización 77

6.2.2 Metodología utilizada para la priorización de caminos 81

6.2.3 81

6.2.4 Caminos ordenados según priorización.....93

6.3. Disponibilidad futura de recursos para la Red Vial Cantonal.....97

6.4. Proyección de Costos Fijos, Capacitación e Imprevistos en Materia Vial del Cantón 99

6.5. Escenarios de Intervención 103

6.6. Propuestas de Intervención de la red vial..... 107

6.7. Proyectos Programa Red Vial Cantonal II - MOPT-BID e INDER..... 109

6.8. Análisis de la Viabilidad de las propuestas de Inversión..... 112

Capítulo VII. Mecanismo para el seguimiento y evaluación.....115

7.1. Aporte del PQCDCSVC al desarrollo del cantón de Pococí. 116

7.2. Seguimiento y programación..... 118

1.1. Análisis de riesgos asociados a la ejecución del PCDSVC 120

1.2. Programación de proyectos 121

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 141

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 9

Contenido de Figuras

Figura 1. Mapa de los distritos del cantón de Pococí. 32
Figura 2. Mapa de las Precipitaciones por distritos del cantón. 35
Figura 3. Mapa de las Áreas Protegidas del Cantón 43
Figura 4. Mapa vial del cantón de Pococí 47
Figura 5. Tipo de superficie de ruedo 48
Figura 6. Estado de la superficie de ruedo 49
Figura 7. Jerarquía por caminos 52
Figura 8. Sistema de drenaje Superficial según la cantidad de caminos 53
Figura 9. Sistema de drenaje Subterráneo según la cantidad de caminos 54
Figura 10. Tránsito promedio diario en Km. 56
Figura 11. Accesibilidad a servicios básicos. 58
Figura 12. Cantidad de puentes por Distritos en el Cantón 60

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 142

AUDITORIA MUNICIPAL 10 POCOCI

Contenido de Tablas

No se encontraron entradas de tabla de contenido.

Siglas y abreviaturas

Sigla o Abreviatura	Significado
ASP	Áreas Silvestres Protegidas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CGR	Contraloría General de la República
CM	Concejo Municipal
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
DGM	Dirección de Gestión Municipal del MOPT
DOP	División de Obras Públicas (MOPT)
EPPS	Escuela de Planificación y Promoción Social
GIZ	Cooperación Alemana
HH	Humedal
ICC	Índice de Competitividad Cantonal
IDHC	Índice de Desarrollo Humano Cantonal
IDS	Índice de Desarrollo Social
IFAM	Instituto de Fortalecimiento y Asesoría Municipal
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INVU	Instituto de Vivienda y Urbanismo
IVTS	Índice de Vialidad Técnico Social
JVC	Junta Vial Cantonal
LANAMME	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales
MER	Microempresas de Mantenimiento Rutinario
MH	Ministerio de Hacienda
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
OPM	Obra Pública Municipal
PAO	Plan Anual Operativo
PQCDSVC	Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal
PDHLC	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
PEA	Población Económicamente Activa
PEM	Plan Estratégico Municipal

Sigla o Abreviatura	Significado
PEROT	Plan Estratégico Regional de Ordenamiento Territorial
PN	Parque Nacional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNT	Plan Nacional de Transporte
PRC	Plan Regulador Cantonal
PRVC	Programa Red Vial Cantonal
RB	Reserva Biológica
RF	Reserva Forestal
RNA	Reserva Nacional Absoluta
RVC	Red Vial Cantonal
RVN	Red Vial Nacional
RVS	Refugio Nacional de Vida Silvestre
SICOP	Sistema Integrada de Compras Públicas
SIGVI	Sistema de Gestión Vial Integrado
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
TPD	Tránsito Promedio Diario
UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
ZN	Zona Protectora

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 144

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 12

Glosario

Los siguientes conceptos forman parte integral del PCDSVC, por cuanto corresponden a las definiciones de los diferentes tipos de intervención o acciones concretas que coadyuvan al buen manejo del plan. Son tomados del **Decreto 34624- MOPT y 40138 -MOPT**

Aseguramiento de calidad: Combinación del control de calidad realizado por el contratista y del proceso de verificación de control de calidad realizado por parte de la Administración.

Calles locales: Son las vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, o incluidas dentro de proyectos de urbanización, que cuenten con el aval del gobierno municipal correspondiente y que no estén clasificadas por el CONAVI como calles de travesía de la Red Vial Nacional.

Caminos no clasificados: Comprende dos tipos diferentes de vías públicas: Las que están en uso y son transitables en toda época del año y las veredas y caminos en desuso para el tránsito vehicular.

Caminos vecinales: Son aquellos caminos de la Red Vial Cantonal, que unen poblados y caseríos entre sí, o con las cabeceras de distrito, brindan conexión a rutas nacionales o comunican con sitios de interés público y complementan el concepto de conectividad de la red vial, para dar acceso a una zona o región. Por lo general poseen volúmenes de tránsito moderado, en su mayoría ocasionado por viajes locales de corta distancia. Permiten el traslado de la producción agropecuaria, turística e industrial a las carreteras de categoría superior.

Casos de ejecución inmediata: Comprende la reparación de cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos o

fuerza mayor, que, por su naturaleza, no estén contemplados dentro del programa anual de trabajo. La ejecución inmediata de las reparaciones es necesaria para la seguridad de los usuarios, para garantizar el tránsito de la vía y así evitar daños mayores.

Conservación vial: Es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un óptimo servicio al usuario. La Conservación Vial comprende el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y la rehabilitación de los diferentes componentes de la vía.

Control de calidad: Es el conjunto de acciones cualitativas y cuantitativas destinadas a medir y comprobar que las características de una obra, parte de ella o un servicio cumpla con los requerimientos establecidos.

Desarrollo de la red vial cantonal: Constituye el conjunto de acciones que es necesario emprender para adaptar las condiciones de la red vial cantonal a las necesidades producto del crecimiento del volumen de tránsito, crecimiento de la población y crecimiento de la producción derivadas o proyectadas de los planes de desarrollo del cantón, del crecimiento habitacional, en particular de los planes de tránsito y transporte.

Gestión vial: Es el conjunto de obras o acciones necesarias, para alcanzar una meta de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial, según el detalle contenido en las definiciones del presente artículo, que debe ser planificada y evaluada, con participación de los usuarios. Responde al qué hay que hacer, dónde, en qué forma y cuándo.

Gobiernos Locales: Estructura pública que tiene la competencia de administración de los intereses y servicios locales dentro de un territorio específico, sea éste a nivel cantonal o distrital.

Mantenimiento periódico: Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original y de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de material granular tratamientos superficiales, sellos o recarpeteos asfálticos, según sea el caso, sin alterar la estructura subyacente a la capa de ruedo, así como la restauración de taludes de corte y de relleno, señalamiento en mal estado, aceras, ciclo vías obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura, reparación o cambio de los componentes estructurales o de protección, así como la limpieza del cauce del río o quebrada, en las zonas aledañas.

Mantenimiento rutinario: Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico, y de tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las superficies de ruedo constituidas por materiales granulares expuestos, aceras, ciclo vías, el mantenimiento ligero de los puentes, las obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el señalamiento.

Mejoramiento: Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales y/o verticales de los caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los

vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclo vías, cunetas, cordón y caño.

Obras nuevas: Son las construcciones de vías públicas que se incorporan a la red vial cantonal existente, como producto de nuevos proyectos de urbanización o de nuevas interconexiones urbanas y rurales, entre otras.

Reconstrucción: Es la renovación completa de la estructura de la vía, con previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de drenaje y las obras de arte. Red vial cantonal: Es la red de calles y caminos públicos que no forman parte de la Red Vial Nacional y cuya administración es de responsabilidad municipal en lo que corresponde. Se consideran parte de la Red Vial Cantonal todos los elementos constitutivos de su derecho de vía, tales como calzada; espaldones; zonas verdes; puentes viales y peatonales, fijos o colgantes; aceras; ciclo vías; sistema de drenaje; cordón y caño; obras de estabilización o contención; túneles; entre otros que técnicamente puedan considerarse.

Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción de aceras, ciclo vías u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje el sistema de drenaje funcione bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 148

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 16

la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente.

Verificación de calidad: Es el control de calidad que la Administración debe aplicar a una obra por contrato o por administración.

Introducción

Son muchos las variables que contribuyen en el desarrollo de un cantón, y, una de ellas es la condición de los caminos, esto por cuanto se convierten en el medio para la trasnsitabildiad tanto de las personas y vehículos como para garantizar el traslado de materias primas, insumos y productos terminados de las empresas instaladas en el territorio correspondiente.

Desde una perspectiva general, un cantón con carreteras en buenas condiciones será valorado por potenciales inversionistas, como una posible ubicación para instalar sus empresas. Ante esto, la vialidad en un cantón, es considerada un tema estratégico para incentivar el desarrollo de los diferentes distritos, sobre todo aquellos que presentan debilidades en esta materia.

Considerando lo antes planteado, la Municipalidad de Pococí, a través del Departamento de Obra Publica Municipal (OPM), elaboró el presente PCDSVC, para el próximo quinquenio, con el cual se pretende guiar el accionar del cantón en materia vial. Para ello, el documento se organiza en siete capitulos que se describen a continuación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 149

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 17

El primer capítulo trata acerca de aspectos generales del plan, en donde se detalla la legislación en materia de conservación vial, una justificación del plan, actores que participan en el proceso de mantenimiento de la red vial y una descripción de la metodología seguida para la elaboración del mismo.

El segundo capítulo contextualiza el PCDSVC, en el marco de la planificación nacional, cantonal y municipal, así como en el marco de las funciones de los diferentes órganos municipales. Por su parte, el capítulo tres desarrolla las características e indicadores del cantón cuya condición tiene alguna vinculación con la red vial.

El cuarto capítulo se enfoca en hacer una valoración del estado de la red vial y se le da mucha importancia al inventario de toda la red vial del cantón. En el siguiente se detallan las políticas viales del cantón, las cuales serán aprobadas por el Concejo Municipal conjuntamente con la propuesta del PCDSVC.

En el sexto capítulo se expone el componente técnico del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Cantón de Pococí, el cual parte del marco estratégico Municipal y la elaboración de su propio marco estratégico. Posteriormente se centra en la determinación de los criterios de priorización, la priorización misma de los caminos en función de los intereses viales del cantón, emanados en las politicas viales. En este mismo capitulo se expresan diferentes escenarios de inversión, en donde se detallan los costos a inverir en éstos y la extensión de los caminos a intervenir, así como algunos criterios de viabilidad de los escenarios contemplados.

En el séptimo y último capítulo, se detalla la estrategia de seguimiento, evaluación y control del plan, desde donde se propone el mecanismo que se estará aplicando durante los cinco años de vigencia de plan.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 150

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 18

Capítulo I

Aspectos Generales del Plan

El presente Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, presenta las acciones a realizar por la Municipalidad de Pococí, en materia vial en los próximos cinco años.

El contar con esta herramienta permitirá programar las intervenciones viales amparados a criterios técnicos, socioeconómicos, ambientales y legales; en procura del adecuado desarrollo de la red vial cantonal.

Se contempla para la elaboración, financieramente los recursos asignados por parte de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias, Ley 8114. Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley del Banano 7313, además del aporte de otros presupuestos de la administración municipal, que se gestionan a partir del Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales. Otros recursos provenientes del Primer Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II. A través de la Ley 8757, de préstamo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como otros fondos provenientes de partidas específicas, aportes de DINADECO o similares, cuyo fin sea el mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

En este capítulo se detallan los elementos generales que serán el punto de partida para el abordaje de todos los temas que conforman el plan antes descrito.

1.1. Legislación vinculante en materia de conservación vial

Los caminos son la base del desarrollo de un cantón. Con la creación de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **Ley 8114** y la **Ley 9329**, se garantiza la transferencia de los recursos financieros a cada uno de los 8 cantones de país, para la atención de la red vial.

La Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de enero 2016, **Ley 8757.** Con la aprobación del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el programa de infraestructura de transporte (PIT) se ha marcado un cambio en la forma de gestar el desarrollo vial de este país y de este cantón. Estas leyes, han permitido que las municipalidades puedan implementar y seguir programas de desarrollo vial sostenible, donde se incluye el mantenimiento, mejoramiento, conservación y rehabilitación de la red vial cantonal.

Así mismo la incorporación de otras normativas que vienen a contribuir con el uso adecuado de las vías públicas como lo es la Ley N° 9976. Ley de Movilidad peatonal y la Ley N° 9660. Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística, que coadyuban para la integralidad de un uso adecuado de estas.

El Departamento de Obra Pública, la Junta Vial Cantonal como Órgano Asesor en Materia Vial de esta Corporación Municipal, tiene definida claramente esta situación, por lo que con base en las competencias conferidas por la Ley 8114 y la Ley 9329, se ha dado a la tarea de elaborar este Plan de Conservación, Desarrollo, Seguridad Vial Cantonal, acorde con la realidad que vive el Cantón, respondiendo a índices y criterios técnicos sociales y de bienestar Comunal que permitan avanzar hacia el desarrollo.

Una adecuada planificación, una ejecución responsable, actividades de conservación y mantenimiento adecuados, puntuales y participativos y un estricto control y evaluación de la labor que se realiza en este campo, son la base para lograr que el desarrollo vial cantonal, funcione y conduzca hacia las metas propuestas.

1.2. Justificación del Plan

La Red Vial está ligada al desarrollo del Cantón, debido a su papel fundamental dentro de la vida económica, social y política de este, esto convierte el presente plan en un lineamiento de alto interés municipal.

Es importante acotar que, según los últimos reportes de los estudios demográficos, en Pococí, hay un alto predominio de población joven, misma que en los próximos 15 a 20 años generará un crecimiento en las demandas de transporte, servicios y empleo, al convertirse en adultos, por lo que se debe tener la visión e ir en paralelo con este desarrollo, con el objeto de garantizar las condiciones de infraestructura vial necesarias, en función de las demandas de esa población antes citada.

Los recursos necesarios en el cantón para la operación del transporte en general suman gran cantidad de dinero, debido fundamentalmente a la falta de infraestructura vial y drenajes en algunas áreas del territorio local y principalmente debido al estado en que se encuentra la superficie de ruedo de muchos caminos, requiriendo así recursos económicos considerables, los cuales se invertirían de una manera planificada, desde la previsión realizada en el presente PCDSVC.

El presente plan es parte de la estrategia de intervención de caminos que se estará ejecutando desde la municipalidad y a través de la Junta Vial Cantonal y el Departamento Obra Pública Municipal, a partir de un proceso de participación de diversos actores sociales, lo que garantiza la maximización de los recursos disponibles, los cuales son insuficientes para abordar todas las necesidades viales del cantón; de ahí la importancia de priorizar las intervenciones.

La importancia del PCDSVC radica en que en este se definen las **Políticas de Intervención vial**, que estarán orientando las inversiones en el próximo quinquenio, las cuales están totalmente alineadas con los intereses de la población y con el PEM y otros instrumentos de planificación vigentes en la gestión municipal.

El cumplimiento de las metas fijadas en este Plan; representa un alto impacto en las condiciones para el desarrollo del cantón, lo que lo convierte en estratégico no solo para la gestión municipal, sino para los inversionistas y por lo tanto para los habitantes del cantón. Sin embargo, su implementación dependerá directamente de la aprobación de este, así como del apoyo brindado por el sector político para garantizar en primera instancia la inversión de estos recursos, y, en segundo lugar, la gestión de nuevos recursos los cuales se estarían invirtiendo en el marco de las prioridades establecidas en los proyectos, objetivos y metas del PCDSVC.

1.3. Actores Sociales participantes en la planificación, desarrollo y mantenimiento de la red vial

La normativa vigente en materia vial involucra una serie de actores sociales que son esenciales para lograr una adecuada dirección de las acciones en la ejecución de las obras viales. Destacan los siguientes:

Tabla 1. Actores Participantes en la planificación, desarrollo y mantenimiento de la red vial

Actores Sociales	Funciones
Departamento responsable de la Gestión Vial	Secretaría Técnica de la Junta Vial Cantonal. Es el órgano técnico operativo, el que se encarga de ejecutar todos los proyectos viales establecidos por la corporación municipal Instancias de apoyo a la labor de las Juntas Viales Cantonales y al Departamento responsable de la Gestión Vial.
Organizaciones comunales	Dichas organizaciones comunales coordinarán con los órganos municipales competentes, las labores de planificación y definición de prioridades de inversión, así como en la ejecución de las tareas relacionadas con el desarrollo y la conservación vial.
Concejo Municipal	Aprobar el Plan de desarrollo municipal y el Plan operativo anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
Concejos de Distrito	Canaliza con la Junta Vial cantonal y OPM, las necesidades de intervención vial de cada distrito
Alcalde	Le corresponde velar por diversos temas, incluida la obra pública
Sociedad Civil	Establecer procesos participativos para determinar las prioridades de intervención vial en el cantón
Instituciones Públicas	Convenios en Materia Vial, Regulaciones y Reglamentación
Entes Privados	Convenios participativos en materia Vial.

Fuente: Obra Pública Municipal con base en Decreto N.° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 155

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 23

Capítulo II

Alineamiento del plan con la Planificación Vial a escala Nacional y Cantonal

El desarrollo de la red vial nacional ofrece una serie de parámetros y lineamientos para la mejora de la infraestructura vial que, en el contexto de desarrollo país, vinculan directamente el accionar de los gobiernos locales en materia de conservación y mejoramiento de la red vial cantonal. Desde este enfoque se tiene el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 Rogelio Fernández Güell, el cual detalla en el componente Sector de Obras Públicas y Transporte, los siguientes objetivos generales, en el componente de infraestructura vial.

1- Disminuir el tiempo de viaje en la Red Vial Nacional, mediante la mejora de la capacidad de la red de carreteras.
2- Mejorar la condición de la superficie de ruedo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción.

Por otra parte, conscientes de las limitaciones presupuestarias del Gobierno Central, se interpreta que los recursos del PRVC-II se harán efectivos en el marco de estos objetivos estratégicos. De igual manera, parte de los recursos se han trasladado a los gobiernos locales del país para el mejoramiento vial de sus cantones.

Por otra parte, el Plan Nacional de Transporte, que rige la planificación y la propuesta de sistematización del sector transporte en Costa Rica, elaborado en el año 2011 y con vigencia hasta el año 2035, contempla una visión integradora de las distintas modalidades de transporte para la modernización del sistema y cuyo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 156

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 24

objetivo principal es la competitividad, dado que ocupamos el puesto 56 en el ranking de competitividad de la Infraestructura a nivel mundial. Desde esta perspectiva, llama la atención que se debe invertir alrededor de 5.341,1 millones de dólares, en la Red Vial Cantonal, hasta el 2035, para complementar la infraestructura vial nacional y así mejorar la plataforma de desarrollo socioeconómico, más importante del país.

La principal meta en materia de caminos a nivel país, es subir posiciones en el ranking de competitividad de infraestructuras, por medio del mejoramiento de la red vial nacional, puertos, aeropuertos, ferrocarril y la operación efectiva del sistema.

Para tal efecto el Gobierno de la República por medio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asume y ejerce el liderazgo y autoridad en materia del sistema de transportes, involucrando a todos los agentes económicos y sociales, y a toda la sociedad en general para que apoyen este proceso modernizador. De manera que, con el liderazgo del MOPT en el sector, lo que se busca en forma contundente es dictar una política integradora de la visión de la planificación nacional en transportes e infraestructura, en los próximos años, y desde luego se convierte en un referente para la elaboración de los Planes de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal de las Municipalidades, que serán parte de este desarrollo.

La ejecución de este plan se contempla a través de un proceso planificado de las inversiones necesarias, para la modernización del sistema de transportes del país orientado en dos horizontes y/o plazos, uno que va hasta concluía en el 2018 y otro al año 2035. El plan además tiene como metas la sistematización de la planificación y la conservación vial, disponer de una red vial estratégica de alta y

mediana capacidad, dos grandes puertos, un aeropuerto, una moderna red ferroviaria y desde luego que el sector privado participe en la gestión de las infraestructuras, bajo el liderazgo y rectoría del MOPT.

El MOPT, en coordinación con los distintos Gobiernos Locales, deberá ir implementando la planificación, ordenación y regulación del tráfico, cohesionar los territorios y lograr integrar al país al comercio internacional, para lo cual se debe asumir toda la normativa y recomendaciones que rigen a nivel nacional e internacional en materia vial y de transporte: planes estratégicos cantonales, planes de desarrollo humano local, planes reguladores, informe CGR sobre planificación local y planes viales, Directriz CGR-2002 sobre uso de recursos 8114, Directriz CGR-2009 sobre planificación participativa, con indicadores.

En Costa Rica, la Red Vial Cantonal es el conjunto de vías públicas, compuestas de calles locales o urbanas, los caminos clasificados o vecinales y los caminos no clasificados, tanto aquellos en uso, como en desuso. Su función es vital, por cuanto brinda accesibilidad a centros habitacionales, de producción, educación, salud y esparcimiento, en complemento al servicio que presta la Red Vial Nacional. Su extensión alcanza los 38.032,16 km de manera general, en la red vial cantonal se tiene por gestionar 29,615 km distribuidos en los 84 cantones y 8 Concejos de distrito, de los cuales 12,800 km (que equivale a un 43 % de la red vial cantonal) se encuentra clasificada con una condición muy mala a mala, de estos corresponden a caminos vecinales, alrededor de 4000 km a calles urbanas y los 18.000 km restantes corresponden a la clasificación de caminos no-clasificados. La responsabilidad de administrar la red vial cantonal recae sobre las municipalidades del país.

Desafortunadamente, las características que presenta la generalidad de la Red Vial Cantonal de Costa Rica ponen de manifiesto la necesidad de implementar mejoras en la planificación de la gestión vial a mediano y largo plazo.

En este sentido, las estadísticas del 2011, registradas por la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, muestran que el 86.8% de la RVC estaba en regular, malo o muy mal estado. Este dato es un indicador de la falta de planificación de la gestión vial y evidencia que "...la red vial cantonal costarricense presenta una situación generalizada muy por debajo de los estándares necesarios para cumplir con el precepto de disminuir los costos de transporte, garantizar accesibilidad y seguridad a los usuarios, e incrementar la competitividad del país".

Considerando lo anterior, el Departamento de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, se propuso realizar este Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial (PDCSV), como una herramienta de planificación que abarca un período de cinco años que va del año 2024 al 2028, que responde al qué hacer y cómo hacer, para gestionar la vialidad del cantón, con miras a alcanzar los objetivos y metas previstas durante este período.

Este Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, refleja y contiene las políticas definidas en materia vial por este Gobierno Local, así como la forma de implementación, acompañadas siempre de una gestión vial participativa que incluye, las necesidades de la sociedad civil y de los sectores públicos y privados.

De igual manera responde a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No 40138-MOPT, Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 publicado en la Gaceta N.° 138. Del 23 de febrero del 2017.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 159

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 27

Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo: Herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que deben elaborar las municipalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 9329.

Además, la Contraloría General de la República, emitió en el año 2009 lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 16 de marzo del 2009. En referencia a la planificación del desarrollo local de mediano plazo, estos lineamientos mencionan que se deben realizar las acciones necesarias para elaborar un plan quinquenal de gestión vial, el cual debe formularse en estrecha relación con los requerimientos definidos en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo local a largo plazo, así como con las especificaciones técnicas que establezcan las instituciones competentes.

Otro componente que se consideró en la elaboración de este Plan es lo dispuesto en la Ley No. 8982, y su Manual de Operaciones (MANOP) del Primer y segundo Programa Red Vial Cantonal, donde los proyectos, deben estar incorporados y priorizados en el Plan de Desarrollo y Conservación Vial del cantón con indicación de las asignaciones presupuestarias respectivas, tanto para el proceso de rehabilitación y mejoramiento, como para el posterior mantenimiento del camino o puente intervenido.

Este Plan sustentará su operatividad en las definiciones emitidas en el Decreto N.° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, de la Ley 9329, relacionadas a la Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, como son: Mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación, mejoramiento,

reconstrucción y obras nuevas. Por lo tanto, las propuestas de trabajo están dirigidas en estas líneas.

Para ejecutar las propuestas presentadas, se utilizarán diversas modalidades de gestión y ejecución de obras de desarrollo y conservación vial cantonal, según se considere y se consigne en este plan para la ejecución de cada proyecto, entre las que se pueden contemplar están:

a) Obras por administración.
b) Obras por contrato.
c) Obras por convenio.
d) Obras por convenio bajo el esquema participativo de ejecución de obras.
e) Concesión de obras y servicios.
f) Gestión interesada de servicios.
g) Mantenimiento por estándares. Conforme se describe en el Manual de Operaciones del Programa Red Vial Cantonal PRVC-I y II MOPT-BID, (Sección 5- MANOP-PRVC-II).
h) Mantenimiento por estándares con microempresas o empresas mixtas de participación. A la luz de lo expuesto en el Manual de Operaciones del Programa Red Vial Cantonal PRVC-I y IIMOPT-BID, (Sección 5- 5.2 MANOP-PRVC-1).

De igual manera, la elaboración de este Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, de la Red Vial Cantonal, está orientado en los conceptos y políticas generales municipales para el buen desarrollo de las vías públicas entre las que se mencionan:

a) Garantizar la movilidad y accesibilidad, en toda época del año, a los sitios de habitación, producción, servicios de salud, educación y esparcimiento a los habitantes del cantón.

b) Desarrollar perfiles de proyectos de nuevas vías o mejoramientos de las existentes, con el objetivo de ampliar su capacidad volumétrica, su capacidad estructural, disminuir su vulnerabilidad o mejorar la seguridad para los usuarios, en función de nuevos desarrollos habitacionales, productivos, económicos, de salud, educación o esparcimiento.

c) Propiciar espacios de movilidad peatonal y ciclística seguros, resilientes con el propósito de lograr un beneficio para la salud humana y desarrollar una alternativa a los medios de transporte de personas en zonas urbanas y rurales, complemento para la disminución del uso de combustibles fósiles en transporte, reduciendo el colapso vial ocasionado por la flota vehicular nacional.

d) Planificar los estudios de origen y destino (O&D), análisis de velocidad y capacidad de las vías, proyecciones razonadas de crecimiento, u otros, a fin de considerar el crecimiento y la demanda futura de servicios de transporte, producto del desarrollo económico y social de las comunidades del cantón, o como complemento al establecimiento de otros medios de transporte, como respaldo a los proyectos de obras a ejecutar.

e) Realizar estudios anuales para evaluar el estado de la red vial del cantón, como un indicador objetivamente verificable de la gestión que se realiza, se mantendrá actualizado el inventario de la Red Vial Cantonal, en particular la clasificación de cada vía en las categorías de calles urbanas, caminos clasificados o vecinales, o No-clasificados, según corresponda, la demanda de tránsito, con señalamiento de los puntos críticos o vulnerables, así como tramos de embotellamientos. Entre otros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 162

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 30

Se pretende mantener durante la vigencia de este Plan, un proceso de información constante sobre la gestión de conservación, con base a tres indicadores fundamentales, a saber:

a) Se presentará un informe del estado general de las vías del Cantón. Al Concejo Municipal, Consejo de Distrito y la propuesta de mejoras en períodos anuales y quinquenales.
b) Se elaborará y presentará informes de gestión a la Administración, Alcalde o Alcaldesa, Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal y público en general.
c) Se propiciarán espacios para la participación de la población y diversos sectores del cantón, para que, vía consejos de distrito, posterior a la presentación del informe de gestión, puedan dar aportes acerca de la gestión que realiza el Gobierno Local y de las posibles opciones de mejora.

2.1. Objetivos y líneas de acción en materia vial emitidos desde la planificación local y nacional

Para la planificación en materia vial local, es necesaria la articulación con la planificación vial establecida a nivel nacional, para crear un contexto de desarrollo integrador en el campo de mejoramiento, conservación y seguridad vial. La siguiente tabla muestra las principales líneas de acción propuestas en materia vial, desde lo nacional a lo local.

Tabla 2. El contexto de la planificación nacional y local en materia vial

Línea de acción estrategia/ objetivo	PND 2023- 2026	PDHC	PNT	Plan Vial Cantonal 2024-2028
Infraestructura vial en general	Mejorar la condición de la superficie de ruedo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción.	Contar con la infraestructura vial adecuada para atender las demandas del sector privado y de la ciudadanía en general	Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón.	Propiciar la atención responsable, adecuada y oportuna de las necesidades de Infraestructura Vial del Cantón de Pococí
Desarrollo y crecimiento económico	Disminuir el tiempo de viaje en la Red Vial Nacional, mediante la mejora de la capacidad de la red de carreteras	Propiciar condiciones que fomenten la competitividad de las empresas locales, convirtiendo a Pococí en una fuente generadora de empleo y productividad	Fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusivo del cantón, por medio de la diversificación productiva, atracción de inversión y creación de oportunidades de empleo que permitan mejores condiciones de vida para los y las habitantes del cantón.	
Seguridad y calidad de vida	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano, la reducción de la pobreza, empleo y el fomento al deporte y a la cultura	Coordinar acciones y actividades incluyentes en las áreas, social, cultural y deportiva para la ciudadanía en general Fortalecer la seguridad ciudadana y comercial	Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles.	

Fuente: Obra Pública Municipal con base en los planes correspondientes.

La planificación es una herramienta básica para direccionar los lineamientos a seguir en el desarrollo de todas las actividades básicas de la vida y de la sociedad, es necesario que a la luz de este proceso se genere un impacto importante en las acciones que se realicen.

La planificación nacional, está direccionada en ese sentido y dentro de esta, el tema de infraestructura vial es de sumo interés, considerando que los caminos y la movilización son un componente básico en el desarrollo económico y social de un país, de una provincia, de un cantón y una comunidad. Es así como el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2024-2028, incluye elementos fundamentales de forma integral para el desarrollo:

1- Sector Ambiente y Energía
2- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social
3- Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones
4- Productivo y Desarrollo Regional

Por su parte, el Plan Nacional de Transporte, tiene como uno de los objetivos fundamentales aumentar en el ranking de competitividad de infraestructuras por

medio del mejoramiento de la red vial nacional, desde este enfoque también el Gobierno Local de la Municipalidad de Pococí, desde su Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, 2022-2032, ha determinado como un eje de acción: Administración, supervisión y mantenimiento de la red vial cantonal, incluyendo elementos de infraestructura peatonal y de seguridad vial.

Es así, como el Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, se constituye en una herramienta vital para poder direccionar ese eje prioritario y así planificar de forma certera y coordinada el cumplimiento de este, con una planificación vial que considere criterios técnicos y sociales acordes con el desarrollo vial del cantón, en un periodo que comprende del 2024 al 2028.

Se considera por lo tanto que este Plan será un eje articulador para concretar las propuestas del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, en el eje de infraestructura vial, desde un ámbito estructurado y planificado.

Capítulo III

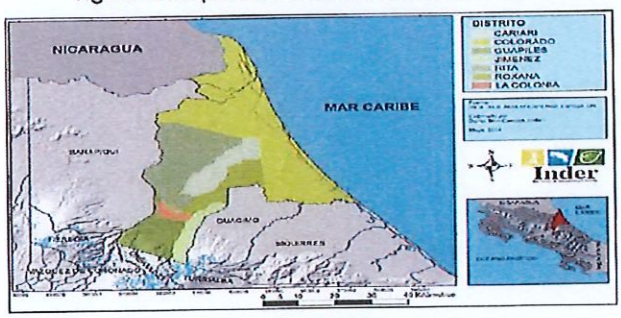
Características del Cantón vinculadas a la Red Vial

En el capítulo se realiza un análisis de las principales características sociales, económicas, ambientales y de infraestructura del cantón, con el objeto de tomar dicha información como parámetros en la definición del desarrollo vial que se propone para el cantón a través del PCDSVC.

Cabe señalar que la Red Vial de Pococí posee una extensión de **1335,478** kilómetros de caminos codificados, de los cuales un 4% se encuentra en muy buen estado, el 12% se encuentra en buen estado, el 46% en estado regular, el 9% en mal estado y un 29% que se encuentra en muy mal estado. De ahí la importancia de este elemento dentro del desarrollo general del cantón.

3.1. Ubicación Geográfica y afectación de la red vial por eventos naturales.

Figura 1. Mapa de los distritos del cantón de Pococí.



Fuente: Plan Cantonal De Desarrollo Humano Local 2022-2032.

Posición geográfica:

Las coordenadas geográficas medias del cantón de Pococí están dadas por 10°30'10" latitud Norte y 83° 38' 51" longitud Oeste. El ancho máximo es de 97 kilómetros, en dirección Noreste a Suroeste, desde unos 3.600 metros al Oeste de Punta Castilla, en la desembocadura del río San Juan, frontera con la República de Nicaragua, litoral Caribe, hasta la intersección de la línea imaginaria, límite con la provincia de Cartago, en uno de sus afluentes del Río Elia.

Los límites del cantón Pococí son:

Norte:	República de Nicaragua y el Mar Caribe
Oeste:	Cantones de Sarapiquí y Vázquez de Coronado
Sur:	Siquirres, Guácimo, Turrialba y Oreamuno
Este:	Mar Caribe

Caracterización del Territorio:

El territorio de Pococí es plano en su mayor parte. En la región central del cantón se encuentran muchas fincas bananeras y piñeras, unidas entre sí por parte de una vasta red de caminos. La parte Sur del cantón es una zona alta, con cernía a las faldas del Volcán Turrialba y Volcán Irazú. Es una zona de producción ganadera y de áreas de conservación.

Algunas industrias empiezan a instalarse en este cantón beneficiándose de las cercanías con San José, alrededor de 60 Km y con Puerto Limón, 100 Km. La costa se extiende por muchos kilómetros hasta tocar la línea divisoria con Nicaragua.

El cantón de Pococí se ve afectado por fenómenos climatológicos vinculados con amenazas hidrometeorológicas y algunos deslizamientos.

Posee una red fluvial bien definida, la misma cuenta con un grupo de ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las amenazas hidrometeorológicas del cantón, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por:

Río Chirripó	Río Tortuguero	Río Santa Clara
Río Toro Amarillo	Río Desenredo	
Río Guápiles	Río Colorado	

El clima del cantón de Pococí es propio de la zona del trópico húmedo y muy húmedo, con una humedad promedio de más del 80%. Los distritos de Guápiles y Jiménez tienen un promedio de 17 a 23 grados centígrados, correspondiendo a los más fríos y cercanos a la cordillera. La Rita, Roxana y Cariari son los distritos establecidos en plena llanura, las temperaturas aumentan conforme la altitud disminuye, el promedio es de 23 a 25 grados centígrados. El distrito de Colorado tiene el promedio de temperatura más alta anual, entre 24 y 26.4 grados centígrados.

Con respecto a la precipitación lluviosa, Guápiles y Jiménez poseen rangos de precipitación promedios idénticos, de 3500 a 5000 mm al año, siendo estos dos distritos los poseedores de los terrenos más elevados del cantón. Los distritos de Roxana, La Rita y Cariari comparten el promedio de rango entre los 4000 mm de precipitación y los 5000 mm anuales.

La zona con mayores precipitaciones en el Territorio está en el distrito de Colorado, donde el promedio anual tiene el rango mayor, de 3.500 mm a los 6.000 mm. Unido a los fenómenos climatológicos, se suma el lanzamiento de desechos sólidos a los cauces, redundando en la reducción de la capacidad de la sección hidráulica y provocando el desbordamiento de ríos y quebradas.

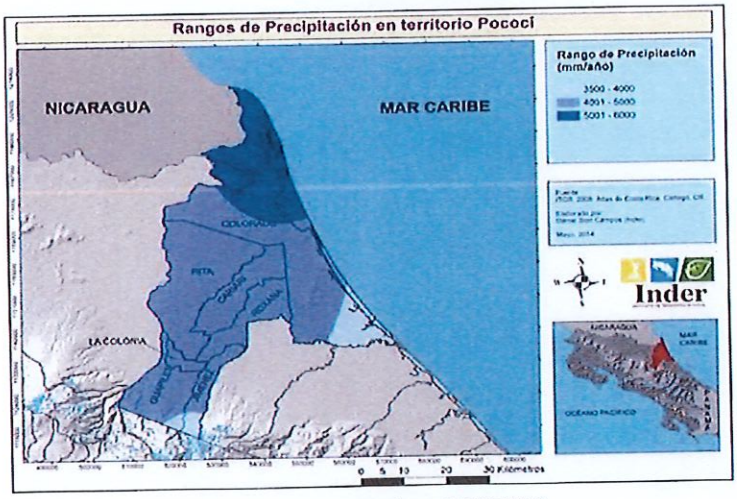
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 168

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 36

Las zonas o barrios más propensos a ser afectados y con alto riesgo por las inundaciones y avalanchas de los ríos y quebradas antes mencionadas son:

- Río Chirripó: Balastre, Patio de San Cristóbal y San Gerardo de Ticaban
- Río Santa Clara: Diamantes, Santa Clara, Lesville
- Río Tortuguero: El Millón, San Jorge.

Figura 2. Mapa de las Precipitaciones por distritos del cantón.



Fuente: Plan Cantonal De Desarrollo Humano Local 2022-2032

Tabla 3 Rutas afectadas por eventos naturales en el cantón

Código de Camino	Inundaciones
7-02-410	X
7-02-442	X
7-02-436	X
7-02387	X
7-02-111	X
7-02-098	X
7-02-474	X
7-02-567	X
7-02-556	X

Fuente: Mapas de la Comisión Nacional de Emergencias y registros de campo Obra Pública Municipal.

Es oportuno indicar que las afectaciones por lluvia se dan de forma esporádica en eventos meteorológicos importantes, en el caso del cantón de Pococí las afectaciones no se dan tanto en la superficie de ruedo la mayor afectación se da en puentes y en otras estructuras tipo vado que se tienen en los caminos representados.

Estas rutas están bien identificadas por la Municipalidad, la atención de estos eventos se da en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencia en la mayoría de los casos. De igual manera funciona un Comité Municipal de Emergencia, desde donde se coordina la atención de estos eventos.

3.2. Indicadores sociales del cantón

Pococí es el segundo Cantón de la Provincia de Limón; cuenta con una superficie de 2.403 Km2, concentra el mayor número de habitantes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 170

AUDITORIA MUNICIPAL 38 POCOCÍ

Es el segundo cantón en extensión de la provincia. El 40,83% de la población del cantón es rural. La densidad promedio es de 67 habitantes por Km2, con fuertes diferencias entre los distritos, así, por ejemplo, el distrito de Colorado tiene una densidad de 3 habitantes por Km2, mientras que la de Cariari es de 125. El cantón posee dos importantes ciudades intermedias: Guápiles y Cariari; siendo Cariari el distrito más poblado de los siete que conforman Pococí, seguido de Guápiles. Aspectos que se reflejan en las Tablas 4.

Tabla 4. Características Demográficas al 2022

Variable	Cuantificación
Población total	146 320
Superficie en Km^2	2.403,49 km
Densidad por Km^2	67

Fuente: INEC, Censo 2022

De la misma manera, se considera importante para efectos de poder planificar la inversión de los recursos orientados a la red vial, caracterizar a la población, así como determinar la clasificación de urbana o rural, según las condiciones del cantón. A continuación, dicha información:

Tabla 5. Población de distritos según zona (Rural o Urbana) – Año 2023

Distrito	Población Urbana		Población Rural		Total	
	Absoluto	Relativo (respecto al total distrito)	Absoluto	Relativo (respecto al total distrito)	Absoluto	Relativo (respecto al total cantón)
Guápiles	6 881	17%	33 357	83%	40 238	26,47%
Jiménez	7 351	56%	5 870	44%	13 221	8,70%
La Rita	18 240	62%	11 322	38%	29 562	19,44%
Roxana	12 339	60%	8 226	40%	20 565	13,53%
Cariari	13 797	34%	26 902	66%	40 699	26,77%
Colorado	3 941	77%	1 157	23%	509	0,33%
La Colonia	2 702	37%	4 541	63%	7 243	4,76%
Total	**65 251**	**42%**	**91 375**	**58%**	**152 037**	**100%**

Fuente: INEC, Estimaciones y Proyecciones de población 2011-2025

Como se puede observar, existe una diferencia porcentual de 16% entre la población residente en zona rural y urbana, se considera que es mínima esta diferencia, por lo cual se vuelve un dato importante para efectos de la construcción del PCDSVC.

También es importante valorar la condición de los indicadores económicos en el cantón, mismo que se exponen a continuación.

3.3. Indicadores Económicos del Cantón

El crecimiento de Pococí ha obedecido a oportunidades, no hay planes ni proyectos claros, considerando que la producción de bienes y servicios del cantón está vinculada con el capital natural. Guápiles cumple el rol de nodo principal de prestación de servicios terciarios y de educación avanzada en la región, más de 13 universidades públicas y privadas tienen presencia en el distrito.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 172

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 40

Pococí se ubica en la zona de tránsito de entrada y salidas del 80% del comercio nacional. La exportación continúa levemente diversificada, siendo piña, banano, flores y follajes, tubérculos y palmito los principales productos exportados en orden de participación.

A nivel agrícola se presenta dos tipologías: la pequeña y gran empresa dedicada esta última primordialmente a los monocultivos, donde es común que sus propietarios sean foráneos en muchos casos.

Por su parte, las pequeñas empresas agrícolas se dan en la modalidad de subsistencia; son unidades productivas de tradición, con uso extensivo de la mano de obra familiar, con mucha experiencia en técnicas de cultivo, pero con poca o nula capacitación en el tema empresarial, en el manejo administrativo y comercial de la finca; lo cual es una clara desventaja con respecto a un empresario agrícola moderno.

Este tipo de agricultura enfrenta altos costos de producción, bajos niveles de productividad, escasos encadenamientos con el resto de la economía local, con poco o sin valor agregado y participación reducida en los mercados, por no decir nula debido a sus características

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 173

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 41

Tabla 6. Características Económicas del Cantón

Variable	Cuantificación
Índice de Desarrollo Social (IDS)	Valor año 2020, posición 56
Índice de competitividad cantonal (ICC)	Posición relativa año 2023 respecto al resto de cantones: • Posición año 2006 67 • Posición año 2007 66 • Posición año 2008 67 • Posición año 2009 68 • Posición año 2010 68 • Posición año 2011 58 • Posición año 2022 42 •
Población económicamente activa (PEA): Población en fuerza de trabajo de 15 años y más.	Cantidad de personas 45.907
Población ocupada de 15 años y más	Cantidad de personas ocupadas: 43.849 Porcentaje de personas ocupadas respecto a la Población en fuerza de trabajo de 15 años y más: 95%
Población desempleada de 15 años y más	Cantidad de personas desempleadas: 2058 Porcentaje de personas desempleadas respecto a la Población en fuerza de trabajo de15 años y más: 5%

Fuentes: INEC, Censo 2011 / MIDEPLAN. 2013. Índice de Desarrollo Social 2020/ Observatorio del Desarrollo, UCR. 2012. Índice de Competitividad Cantonal 2022.

El índice de competitividad del cantón de Pococí se encuentra en un rango medio, en relación con los otros cantones de la Provincia.

De la población económicamente activa del cantón está colocada el 95% (43.849 según el INEC), el 36.3% labora en el sector primario de la economía, el 13.2% en el sector secundario y el 50.5%% en el sector terciario. En cuanto a la tasa

desempleo que ronda el 4.5 % por ciento, se encuentra en una posición media de desempleo abierto con respecto al resto del país.

Este comportamiento que se presenta vislumbra que poco a poco el entramado laboral ira reconfigurándose, favoreciendo cada vez más aquellas actividades ubicadas en el sector servicios.

Tabla 7. Población ocupada según distrito y lugar de trabajo

Distrito	Población Ocupada (cantidad de personas)	Porcentaje de la población ocupada en Sector Primario (*)	Porcentaje de la población ocupada en Sector Secundario (*)	Porcentaje de la población ocupada en Sector Terciario (*)
Guápiles	14145	32,26%	16,4%	72,2%
Jiménez	3775	8,61%	25,6%	54,1%
La Rita	7688	17,53%	10%	32%
Roxana	5727	13,06%	9%	27,2%
Cariari	11045	25,19%	10,3%	46,2%
Colorado	1469	3,35%	6,3%	52,1%
Total	**43849**	**100%**	**77,2%**	**283,8%**

Fuente: INEC, Censo 2011.

En Pococí hay un alto predominio de población joven, misma que en los próximos 10 a 15 años generará un crecimiento en las necesidades de servicios y empleo al convertirse en personas adultos, por lo que se debe tener la visión e ir en paralelo con este desarrollo y crecimiento social. El cantón tiene una alta tendencia al crecimiento y desarrollo socio económico, lo que demandará mayor transporte y

movilización en un futuro cercano y un impacto en la red vial cantonal de no considerarse y contar con una adecuada planificación vial. Aunado a esto un crecimiento de la flota Vehicular que transitan en las vías de cantón, lo cual

requiere de infraestructura adecuada e idónea para una eficiente movilidad de la población.

3.4. La Red Vial y Conservación de la Biodiversidad

Pococí posee una variedad de flora y fauna superior a la media nacional, cuenta con cuatro áreas silvestres protegidas (Parque Nacional Tortuguero, refugios de vida silvestre Barra de Colorado y Dr. Archie Car, y Acuífero Pococí). El cantón ocupa el 75.21% del Área de Conservación Tortuguero, el cual a su vez forma parte del Corredor Biológico Mesoamericano.

El recurso bosque, en cualquiera de sus estados (primario o secundario) representa la cobertura del terreno más extensa, seguido de la piña y el banano. El bosque en su estado primario representa los últimos reductos a escala país. Las actividades ilegales como la caza, el tráfico de animales, inversiones y siembras sin estudios de impacto ambiental, contribuyen al deterioro del ambiente.

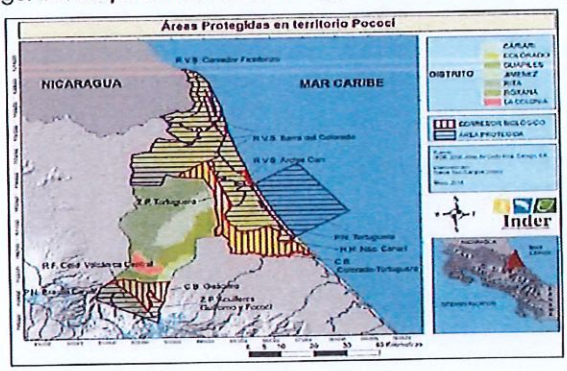
El mantenimiento de rutas en zonas vinculadas con áreas silvestres protegidas se da especialmente en el acceso al Parque Nacional Tortuguero (Tabla 8). Allí la ruta constituye el acceso principal al Atracadero del Ministerio de Obras Públicas y Transportes La Pavona. Por tal razón este camino se interviene con actividades de mantenimiento tales como: Bacheos, conformación y limpieza de cunetas, al menos una vez por año.

Tabla 8. Rutas con ubicación de áreas protegidas

Código de la Ruta	Tipo de Superficie			Relación con ASP		ASP		Longitud Involucrada (Km)
	Tierra	Lastre	Asfalto	Ingresa	Aledaña	Nombre	Categoría	
C. 7-02-464			X		X	Tortuguero	Parque Nacional	30
C. 7-02-474								

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal 2023.

Figura 3. **Mapa de las Áreas Protegidas del Cantón**



Fuente: Instituto de Desarrollo Rural de Costa Rica.

El Parque Nacional Tortuguero es una zona de auge turístico importante del país y la más importante del cantón de Pococí, tanto para visitantes nacionales como internacionales, así se puede observar en la siguiente tabla:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 177

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 45

Tabla 9. Visita al Parque Nacional Tortuguero

Visitas al Parque Nacional Tortuguero	
Residente	40 250
No Residente	67 513
Total, de visitas	107 763

Fuente. Instituto Costarricense De Turismo, 2021.

Este dato aporta información relevante para la zona, ya que se puede reflejar la cantidad de ingresos tanto extranjeros como nacionales los cuales transitan por las vías que permite el acceso a este parque nacional de gran importancia turística, y que beneficia la economía de las personas que habitan en esta zona del cantón.

Los caminos del cantón 7-02-464 (Ent. N .814) Cuatro Esquinas hasta Fin de Camino y 7-02-474 (Ent. C 464) Palacios hasta fin de camino son las rutas de acceso principales del cantón de Pococí al Parque, porque son los que llevan al varadero de Pavona sobre el río la Suerte para trasladarse vía acuática hasta Tortuguero.

3.5. Principales hallazgos o aspectos relevantes derivados del diagnóstico social, económico y ambiental.

Pococí, es el cantón más poblado de la provincia de Limón, la mayor parte de la población vive en el área rural y 11.785 de los hogares se encuentran en condición de pobreza, según datos del INEC, 2022.

La cobertura en educación es interesante, existen 142 escuelas, lo que representa una cobertura del 84% y 16 colegios incluidas tres telesecundarias que abarcan un 62,8% de la población. Mas de 13 universidades, públicas y privadas, tienen presencia en el distrito de Guápiles.

Existen servicios aun carentes en el cantón como son: el manejo de desechos, alcantarillado pluvial y sanitario.

Capítulo IV

El estado de la Red Vial Cantonal

El punto de partida para el planteamiento de las diferentes propuestas de intervención son las condiciones actuales de la Red Vial Cantonal, motivo por el cual, en el presente capítulo se realiza una caracterización y análisis de las condiciones de las rutas codificadas.

4.1. Metodología utilizada por la Municipalidad en la Evaluación de las Rutas.

Con el fin de garantizar la objetividad de los datos con que se evaluará la red vial de Pococí, para la presentación de este documento, se utilizó como fuente los registros del inventario de la red vial de Pococí, que fue validado por la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en mayo del 2021. El trabajo de campo de actualización se realizó en el año 2018, por una empresa independiente contratada por la municipalidad, que incluyó el inventario y las boletas asignadas por el MOPT, entre ellas: IVTS, TPD, Inventario Físico, Inventario de Necesidades, Inventario Socio económico y Croquis del camino. Asimismo, se consideró la actualización vial realizada en el marco del programa red Vial Cantonal II. Contratación de servicios de consultoría para la validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica proyecto PRVC-II MOPT/BID", bajo el contrato No: Selección directa PRVC-II-37-CVD-CF-2019

De igual manera se utilizaron los registros actualizados con que cuenta el Departamento de Obra Pública Municipal, de al menos 70 caminos, donde se actualizó el Índice de Vialidad Técnico Social y el Tránsito Promedio Diario, estos actualizados en el año 2023.

También, se utilizará el criterio experto que surge del conocimiento y experiencia de los funcionarios de la Obra Pública Municipal, como un elemento de gran importancia para realizar esta evaluación.

4.2. Inventario de la Red Vial Cantonal

La Red Vial del Cantón de Pococí, tiene una longitud de 1335,478 km, distribuidos en 744 códigos, de los cuales 973,773 Km, se encuentra en lastre (material granular) siendo la condición más representativa de los caminos del cantón.

La concentración de caminos está ubicada en la parte Noroeste del Cantón, zona de mayor producción agrícola.

La mayor extensión de kilómetros codificados se encuentra en el distrito de La Rita, el más grande del cantón, con un total de 455,55 kilómetros codificados donde más de 76% se encuentra en lastre, a como se observa en la figura 5. Considerando el criterio experto de Obra Pública Municipal.

Tabla10. Resumen General de la Red Vial del Cantón y su Estado- Año 2023

Superficie	Estado de la red vial. Kilómetros					Total
	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	
Asfalto	33,427	73,455	33,09	10,1	1,03	151,102
TSB	22,26	66,12	29,105	8,09	2,7	128,275
Concreto	1	3,352	0,63	0,73		5,712
Lastre		111,231	544,446	312,498	27,428	995,603
Tierra					54,786	54,786
Total	**56,687**	**254,158**	**607,271**	**331,418**	**85,944**	**1335,478**

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal de Pococí 2023.

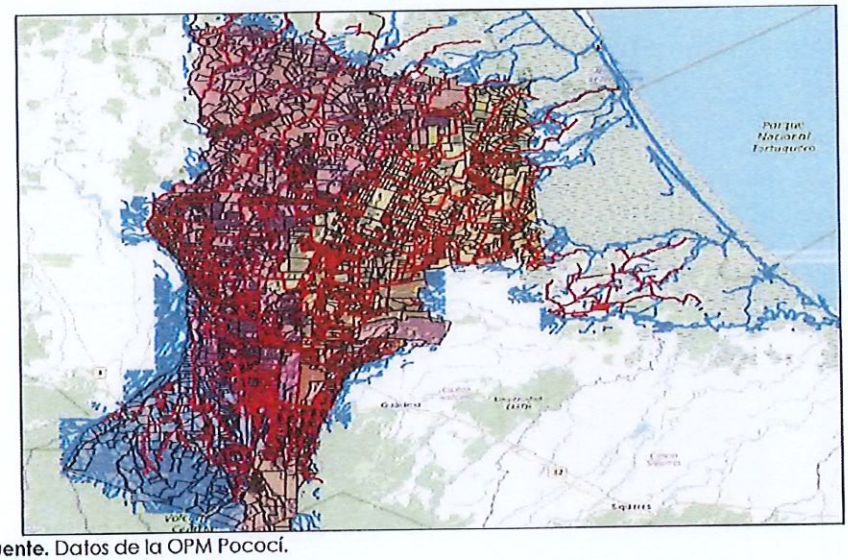
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 180

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 48

4.3. Características y condición de la Red Vial Cantonal

En el siguiente mapa se puede observar la totalidad de la red vial del cantón perteneciente a el cantón de Pococí.

Figura 4. Mapa vial del cantón de Pococí



Fuente. Datos de la OPM Pococí.

Como se puede observar, de alguna manera existe concentración de los caminos, por cuanto a pesar de ser de ser un cantón grande y por tanto con una red vial muy extensa, los principales caminos se concentran en las áreas centrales del cantón donde se encuentra una mayor afluencia de movilidad vial.

Otra característica de mucha valía al momento de priorizar las intervenciones en las vías municipales es la condición de los caminos, por tanto, se detalla a continuación según el material en que se encuentra y la cantidad de kilómetros de esta:

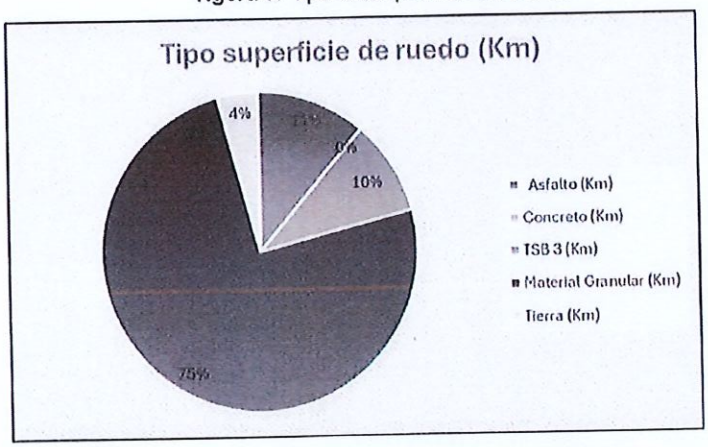
Tabla 11. Tipo de Superficie de Ruedo

Tipo superficie de ruedo (Km)	
Asfalto (Km)	151,102
Concreto (Km)	5.712
TSB 3 (Km)	128,275
Material Granular (Km)	995,603
Tierra (Km)	54,786
Total:	**1335,478**

Fuente. Obra Pública Municipal 2023, con base en inventario de la RVC.

La información de manera gráfica en porcentajes se presenta seguidamente:

Figura 5. Tipo de superficie de ruedo



Fuente. Obra Pública Municipal 2023, con base en inventario de la RVC.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 182

AUDITORIA MUNICIPAL 50 POCOCI

En la Tabla 11 y figura 5, refleja que superficie de ruedo predominante es en material de lastre con una longitud de 995,603 kilómetros de camino codificados.

La siguiente tabla muestra el estado de la superficie de ruedo.

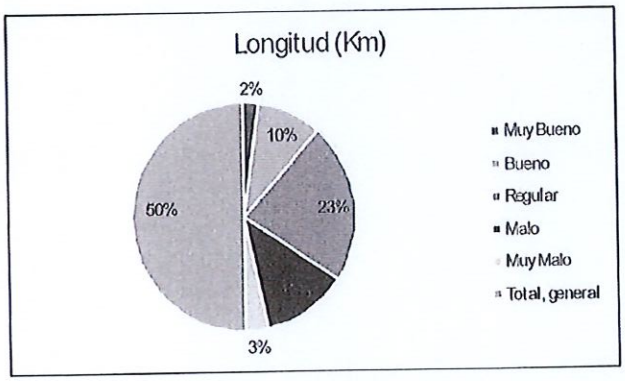
Tabla 12. Estado de superficie de ruedo según rangos.

Estado	Suma de Longitud (Km)
Muy Bueno	56,687
Bueno	254,158
Regular	607,271
Malo	331,418
Muy Malo	85,994
Total, general	**1335,478**

Fuente. Obra Pública Municipal 2023, con base en inventario de la RVC.

Esta misma información de manera gráfica se presenta seguidamente

Figura 6. Estado de la superficie de ruedo



Fuente. Obra Pública Municipal 2023, con base en inventario de la RVC.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 183

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 51

Según se muestra en la tabla y figura anterior, el estado general de la superficie de ruedo es regular, tanto en los caminos de asfalto como de lastre. La mayor parte de las afectaciones que se presentan son baches ocasionados principalmente por las lluvias, donde el mayor deterioro es en los alrededores del cantón, en las rutas prioritarias de conectividad de la red vial.

Los caminos se pueden clasificar en categoría A, B y C, entendiéndose que:

Tipo A:

- Distribuyen el tránsito entre zonas de producción, industrial o comercial de gran importancia.
- Permiten la conexión a centros urbanos.
- Brindan acceso a centros de salud y/o educativos.
- Pertenecen las rutas continuas que forman corredores, troncales o anillos.
- Brindan conexión entre rutas nacionales, o constituyen rutas alternas a éstas.

Tipo B:

- Distribuyen el tránsito entre zonas de producción, industrial o comercial de menor escala.
- Brindan conexión entre rutas primarias, o constituyen rutas alternas a éstas.

Tipo C:

- Reciben el tránsito de rutas Tipo A o B.
- Su principal función es brindar acceso a zonas urbanas o poblacionales.
- Por lo general son rutas cortas y/o sin salida con conectividad limitada.

En el cantón se cuenta con la siguiente clasificación, tomando en cuenta la especificación detallada anteriormente:

Tabla 13. Jerarquía de los caminos

Jerarquía	Cantidad de caminos
Ruta Primaria A)	28
Ruta Secundaria (B)	217
Ruta Terciaria (C)	499
Total, general rutas	**744**

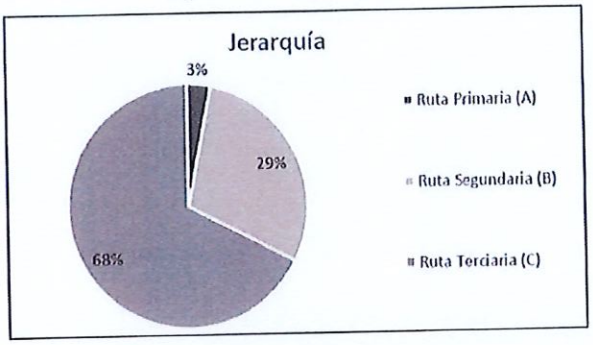
Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC.

Esta misma información de manera gráfica se presenta seguidamente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 185

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 53

Figura 7. Jerarquía por caminos



Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC.

De los caminos de la red vial del cantonal que son 744, un total de 28 caminos correspondiente a la categoría A, lo que representa un 3% de los caminos, refleja los ejes principales de movilización en el cantón, cubren el mayor puntaje de criterios sociales, económicos y técnicos, para jerarquizarlos. Representan las rutas primarias, por lo que tienen un elevado nivel de accesos a bienes y servicios, zonas de producción y una notoria conectividad de red. Los caminos están ubicados a lo largo de la red vial cantonal, por ser un cantón donde las distancias de traslado de un centro de población a otro, la jerarquización se da a lo largo de los diferentes distritos.

De las rutas codificados un total de 217 pertenecen a la jerarquía B, representando un 29%, los cuales se determinan como los alimentadores de los ejes principales, son las rutas que convergen con las vías prioritarias. Los restantes 499 caminos son terciarios y representan el 68% del cantón de Pococí, los cuales en muchos casos son clasificados en uso y otros no clasificados, se ubican en lugares más alejados de los centros de población y son los que corresponden a una jerarquía tipo C.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 186

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 54

Con respecto a el estado del sistema de drenaje tanto superficial como subterráneo, se muestra en las figuras siguientes según la cantidad de caminos del cantón.

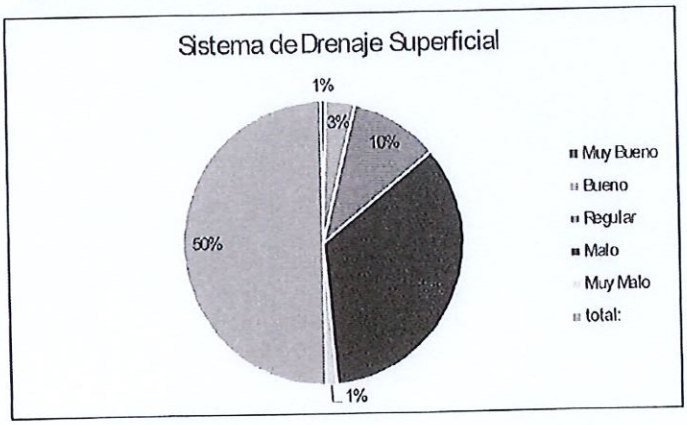
Tabla 14. Estado del sistema de drenaje Superficial de acuerdo con el número de caminos

Sistema de Drenaje Superficial	Caminos
Muy Bueno	8
Bueno	50
Regular	153
Malo	514
Muy Malo	19
total:	744

Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

La misma información del cuadro anterior se refleja en la gráfica siguiente especificado en porcentajes el sistema de drenaje superficial.

Figura 8. Sistema de drenaje Superficial según la cantidad de caminos



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 187

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 55

Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

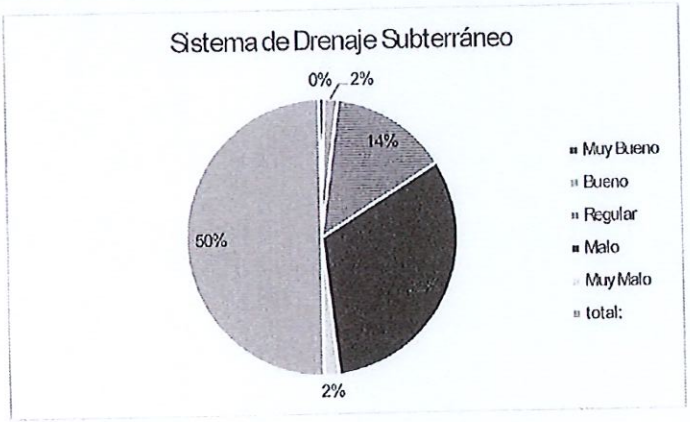
Tabla 15. Estado del sistema de drenaje Subterráneo de acuerdo con el número de caminos

Sistema de Drenaje Subterráneo	Caminos
Muy Bueno	8
Bueno	24
Regular	209
Malo	477
Muy Malo	26
total:	744

Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

La misma información del cuadro anterior se refleja en la gráfica siguiente especificando en porcentajes el estado del sistema de drenaje subterráneo.

Figura 9. Sistema de drenaje Subterráneo según la cantidad de caminos



Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 188

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 56

Según lo mostrado en las figuras anteriores, con respecto a el estado de los sistemas de drenaje se puede reflejar, según lo mostrado en las figuras 8 y 9, que en ambos el porcentaje más alto de la condición de los drenajes se encuentra en mal estado con una representación del 35% y 32%, lo que podría indicar un punto importante para ser considerado en las políticas de intervención vial. Sin embargo, es oportuno recalcar que un 10 % y 14% de su totalidad de kilómetros está en estado regular, mostrando que se ha empezado a considerar este componente como un punto de importancia en la atención, mantenimiento y conservación de la red vial. Donde el 50 % del sistema de drenaje está en buen estado.

Tabla 16. Tránsito Promedio Diario por Códigos de Caminos

Tránsito Promedio Diario	Cantidad de Caminos
Alto	11
Medio	78
Bajo	639
Inexistente	16
Total, general	**744**

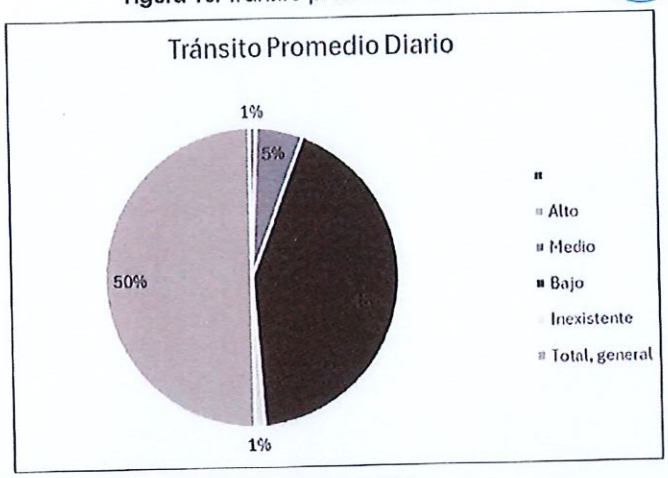
Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

Esta misma información de manera gráfica se presenta seguidamente en porcentajes del tránsito promedio diario por kilómetros según su afluencia:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 189

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 57

Figura 10. Tránsito promedio diario en Km.



Fuente. Elaboración propia con base en inventario de la RVC.

La tabla y figura anterior muestran que el mayor rango del flujo de TPD se da en 7 códigos de cantón representado con 1%. Este comprende los caminos de mayor impacto tanto económico como social, se incluyen rutas de travesía, caminos con una alta conectividad de red, zonas de mayor productividad y rutas de acceso a los centros de distrito donde se concentra la mayor actividad comercial y de servicios. La clasificación de Tránsito Promedio Diario define que inferior a 150 vehículos diarios representa un TPD bajo, de entre 150 a 500 vehículos diarios representa un TPD medio, y superior a los 500 vehículos diarios representa un TPD alto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 190

AUDITORIA MUNICIPAL 58 POCOCI

Tabla 17. Accesibilidad a servicios básicos por códigos

Servicio	Cantidad de Caminos
Centros Educativos	125
Ebais	35
Transporte Publico	45
Electricidad	704
Agua	595
Minisúper	122
Salón Comunal	43
Plaza de Deportes	106
Recolección de Reciclaje	130
Recolección de Residuos	190
Iglesias	116

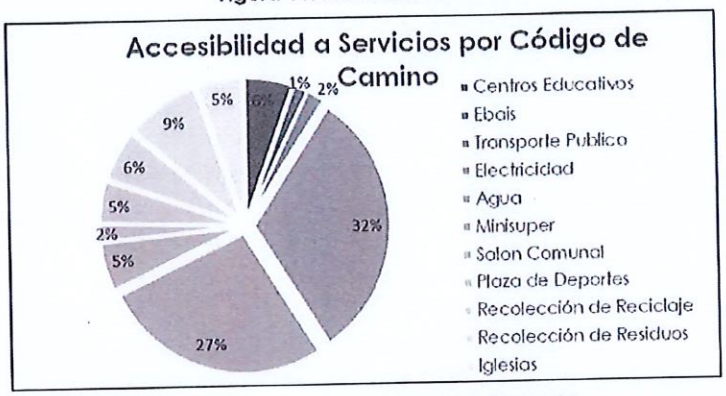
Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

Esta misma información de manera gráfica se presenta seguidamente figura:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 191

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 59

Figura 11. Accesibilidad a servicios básicos.



Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

El cantón de Pococí tiene acceso a todos los servicios básicos como se muestra en la tabla y figura anterior, reflejando la cantidad de códigos de camino que cuentan con estos.

Pococí cuenta con poco componente turístico. El centro de atracción más importante, tanto de nacionales como de extranjeros es el Parque Nacional Tortuguero, Refugio de Vida Silvestre Barra de Colorado. Utilizando como rutas de ingreso el Distrito de Cariari en la ruta Palacios – Pavona, el acceso comprende una longitud de20 kilómetros aproximadamente.

4.4. Características y estado de los puentes

En el Departamento de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, se tienen inventariados 242 puentes distribuidos en los siete distritos pertenecientes al cantón de Pococí, actualmente no se cuenta con un inventario completo ni que

refleje las condiciones y características de estos. Se tiene presente el trabajar en la recolección de datos de las condiciones y características, que permita una información correcta para priorizar los trabajos en estas estructuras de gran importancia para la transitabilidad de las comunidades y la conectividad de estas.

A partir del conocimiento experto, la cantidad de puentes es alta, se estima que en el cantón hay unos 600 puentes construidos de diferentes estructuras, siendo el mayor número los puentes de madera rolliza. Inventariados se encuentran los siguientes, desglosados por distrito de la siguiente manera:

Tabla 18. Cantidad de Puentes en el Cantón

Distritos	Cantidad de Puentes
Cariari	29
Colonia	21
Colorado	5
Guápiles	46
Jiménez	33
Rita	71
Roxana	37
Total, general	**242**

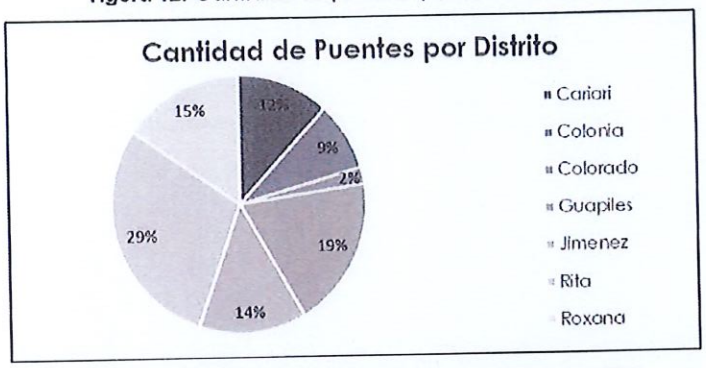
Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

Esta misma información se presenta en la figura siguiente en valores porcentuales de la cantidad de puentes que se encuentran por distrito:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 193

AUDITORIA MUNICIPAL 61 POCOCI MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Figura 12. Cantidad de puentes por Distritos en el Cantón



Fuente. Obra Pública 2023, con base en inventario de la RVC

Con el objeto de dar continuidad a el inventario de puentes posteriormente se definirá el proceso para un completo inventario de estas estructuras, por lo que a la fecha se utilizó para la realización de este documento la información existente.

4.5. Sitios con alta generación de viajes, actuales y proyectados

Como parte del desarrollo en infraestructura vial a nivel nacional, la ampliación de la Ruta 32 es un proyecto de desarrollo e impacto, el cual vendría a generar incremento de la flotilla de vehículos de carga pesada en el cantón de Pococí, fomentando el tránsito por rutas alternas, donde los accesos de entrada y salida a la cabecera del cantón serían, principalmente por la ruta cantonal, 7-02-004 (Ent.N.247) Montecarlo hasta (Ent. N. 810) Jiménez (Nombre del camino Calle Vieja), la ruta cantonal 7-02-002, (Ent. N 247) La Emilia hasta Toro Amarillo (Nombre del camino Calle La Emilia), 7-02-007, (Ent.N.249) La Teresa hasta (Ent.C.002) Toro Amarillo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 194

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 62

De igual manera, el cantón se puede ver impactado por el tránsito, principalmente de carga pesada que se desplazaría, desde el cantón de Sarapiquí a Pococí por los caminos cantonales 7-02-422, (Ent. N 249) San Gerardo hasta Fin de camino (Nombre del camino San Gerardo), 7-02-410 (Ent.C310) Cuatro Esquinas hasta fin de camino (Límite Cantonal Sarapiquí), siguiendo la travesía hasta Guácimo por los caminos cantonales, 7-02-025 (Ent.N.814) Campo Dos, hasta Asentamiento Fortuna. (Nombre del camino Campo Dos Llano Bonito) y el camino cantonal 7-02-006 (Ent. C 25) Llano Bonito, hasta fin de camino (Límite Cantonal Guácimo), requiriendo el mantenimiento y mejora de la Ruta conocida como la "Intercantonal Norte".

4.6. Resumen del Estado de la Red Vial del Cantón y su Condición.

Pococí tiene una extensión de la red vial codificada de 1337,629 kilómetros. En el **anexo 2** de este documento se presenta una lista de todos los caminos codificados del cantón y su priorización para intervención. Sin embargo, según el criterio experto del equipo de la Obra Pública Municipal, se estima que hay aproximadamente 80 kilómetros de camino sin codificar; los cuales han surgido de declaraciones de calle pública en los últimos 3 años, después de la más reciente codificación de la Red Vial Cantonal, así como otras rutas existentes que por alguna razón no se han inventariado.

Del total de caminos codificados, 149,102 km, se encuentran en asfalto, 119,015 km, están con TSB, en material granular (lastre) 1009,652 km, en tierra 54,786 km, y en concreto 4,832 km, siendo, por tanto, la predominancia los caminos en material granular.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 195

AUDITORIA MUNICIPAL 63 POCOCI

Del total de caminos de la red vial cantonal, la condición de los drenajes en su mayoría se encuentra en mal estado, representado mediante un 69% sistema superficial y un 64% en sistema subterráneo, mostrado anteriormente en (figura 8-9). Sin embargo, en los últimos 4 años se ha venido implementado mejoras de estos, conjunto a la intervención de caminos en ese periodo, manteniendo estos en estado regular, representado por un 21% y28% respectivamente, en buen estado se encuentra un 7% y 3% de los estados de los sistemas de drenaje. De igual manera se pretende mediante las políticas de intervención, darle un mayor enfoque.

De total de la red vial 393,324 kilómetros están en regular estado lo que refleja que se ha dado mantenimiento rutinario y periódico a los mismos, por lo que es necesario a partir de esta situación realizar un análisis técnico, económico y social, para incorporar en este Plan, líneas de acción que permitan mejorar el estado de estos caminos, fomentando acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento, de igual manera planificar la conservación de los que están en buen estado.

La mayor cantidad de caminos codificados del cantón, se ubican en la parte Noroeste, zona de mayor producción agrícola. La mayor concentración de caminos está en el distrito de La Rita, el más grande del cantón en extensión con una longitud de 455,55 km.

Seguido del distrito de Cariari, con una longitud de 247,46km, en un tercer puesto está el distrito de Roxana con 230,65 km, seguido de Guápiles con 226,88 km, Jiménez con 105,57km, La Colonia con una longitud de 39,02 km y finalmente Colorado con 34 km. Los mismos prevalecen en un estado regular, contemplando los distintos tipos de superficie.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 196

AUDITORIA MUNICIPAL 64 POCOCI

Capítulo V

Marco de política institucional en materia de gestión vial

La Municipalidad de Pococí, desde el ámbito del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, cuenta con una propuesta de acción amplia en materia vial, siendo algunas muy generales, por lo que es necesario su análisis y estructuración de manera que puedan ser ejecutables en la puesta en marcha del PQCDSVC.

Estas propuestas se contextualizan desde el **Programa de Mejoramiento de la Red Vial,** bajo la primicia de la conectividad hacia adentro y hacia afuera del cantón. Donde el municipio ha establecido como objetivo de desarrollo:

- "Desarrollar obras de infraestructura vial comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón".

Meta general por alcanzar

- Desarrollar, mejorar y dar mantenimiento a la red vial, pluvial y obras complementarias en los distintos distritos y comunicades, con el fin de facilitar la comunicación, promover el desarrollo económico y social, así como prevenir situaciones de emergencia.

Las líneas de acción propuestas por la Municipalidad, desde el Plan de Desarrollo Local son:

- Mejora de red vial: caminos principales y secundarios, acceso a comunidades, puentes, muelles y aceras.
- Desarrollar obras de canalización pluvial.
- Proyecto para promover un mejor acueducto a las comunidades y canales de salidas al alcantarillado.
- Proyectos de agua potable para las comunidades.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 197

AUDITORIA MUNICIPAL 65 POCOCI

Estas propuestas, si bien es cierto son válidas requieren ser revisadas, estructuradas y diseñadas como políticas en el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, que se presenta para su optima aplicación y evaluación.

5.1. Políticas viales cantonales

Las Políticas viales cantonales se pueden definir como lineamientos a seguir, acompañados de una serie de acciones estructuradas para el logro de objetivos previamente definidos, los cuales pretenden solucionar una situación de interés público, priorizados con participación ciudadana y dirigidas por autoridades legitimadas.

Para efectos de la construcción del presente plan, se toma como política la definición dada por el MOPT, la cual se cita a continuación:

> *"Es el instrumento normativo de más alta jerarquía emitido por el Concejo Municipal, que contiene el conjunto de directrices generales, que, por su vinculación, guían tanto a los diferentes actores del cantón, Junta Vial Cantonal, Obra Pública Municipal y al personal municipal, en las acciones de gestión para la implementación del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad de la Red Vial Cantonal" (MOPT)"*

Por lo tanto, el propósito central de la fijación de políticas en la formulación del PQCDSVC es:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 198

AUDITORIA MUNICIPAL 66 POCOCI

1. *Definir líneas de acción para ejecutar adecuadamente la inversión en vialidad cantonal.*
2. *Definir líneas de acción a largo plazo en materia vial cantonal.*
3. *Definir el enfoque del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal.*
4. *Definir el marco estratégico para la gestión vial cantonal.*

La formulación de estas políticas se considera como un aspecto vital para no perder la perspectiva en la formulación y cumplimiento de estas, por lo tanto, las políticas propuestas están en concordancia con los hallazgos del diagnóstico económico, social, ambiental y técnico vial, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y otros instrumentos de planificación nacional y local. De igual manera, consideran los resultados de la consulta comunal que se realizaron el 14 de Julio y el 04 de Agosto del 2023, también se incorporan como un elemento vital, las metas e indicadores para poder evaluar y dar seguimiento a su cumplimiento. **(Anexo 1. Fotos de consulta comunal y lista de asistencia)**

Tabla 19. Propuesta de políticas generales

Componente	Política	Meta	Indicador
Emergencia	El cantón de Pococí, a nivel climático se tienen condiciones representativas del trópico húmedo, por lo que la mayor parte de las emergencias se dan por lluvias e inundaciones, generando afectación en las vías, drenajes menores y mayores, lo que requiere atención inmediata, para garantizar la transitabilidad de los caminos y el acceso a servicios de primera respuesta a lo largo del cantón, también se contempla en este componente la afectación que podría provocar otros desastres naturales	Atención de emergencias viales y de sistema de drenajes mayores y menores.	Atender la mayor cantidad de incidencias de emergencias que se presentan en el cantón durante la vigencia del plan
Convenios	Se realizan con el fin de maximizar la inversión en vialidad con recursos externos a través de convenios con entes de derecho público y privado que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo	Los convenios se van definiendo en el transcurso del tiempo de vigencia del PQCDSV	Canlidad de convenios ejecutados en el periodo de vigencia del plan
Mantenimiento	Mantenimiento de los caminos de la Red Vial que se encuentran en buen estado, en esa misma condición.	Mantener al menos 100 km de caminos asfaltados en buen estado durante los cinco años del plan.	Cantidad de km de asfalto en bueno estado que mantuvieron su condición durante los 5 años.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 200

AUDITORIA MUNICIPAL 68 POCOCI

Componente	Política	Meta	Indicador
		Mantener al menos 66 Km de caminos en TSB que se encuentran en buen estado en un periodo de 5 años.	Cantidad de km de asfalto en regular estado que mantuvieron su condición durante los 5 años.
Rehabilitación	Intervención de la red vial cantonal que se encuentra en mal y regular estado.	Atender con Rehabilitación en al menos 73 Km de caminos que se encuentran en mal y regular estado. Considerando el tipo y condición de la superficie de ruedo	Cantidad de km atendidos de mal o regular estado sin considerar el tipo de superficie de ruedo en el periodo de 5 años.
Mejoramiento	Se enfocarán en obras tales como la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de ruedo entre otros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos durante el periodo de vigencia del PQCDSV	Realizar 100 kilómetros de mejoramiento cada año de vigencia del plan	Cantidad de kilómetros intervenidos en mejoramiento por año
Sistema de drenaje menor	Intervención de la condición de los sistemas de canalización de aguas pluviales de la red vial cantonal.	Mantener en buen estado al menos 100 metros lineales de sistemas de drenajes menores de la red vial cantonal en un periodo de 5 años Construir 20 pasos de alcantarilla de la Red Vial Cantonal en un periodo de 5 años.	Cantidad de km de caminos en buen estado de la Red Vial Cantonal que mantuvo su sistema de drenaje en buen estado durante los 5 años Cantidad de pasos de alcantarilla construidos en la red vial cantonal en un periodo de 5 años Cantidad de metros

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 201

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 69

Componente	Política	Meta	Indicador
		Rehabilitar 100 metros lineales de sistema de drenajes menores de la Red Vial Cantonal en un periodo de 5 años. Mejorar 100 metros lineales de cunetas revestidas en la red vial cantonal en un periodo de 5 años	lineales rehabilitaos en la red vial cantonal en un periodo de 5 años. Cantidad de metros lineales de cunetas revestidas en a la red vial cantonal en un periodo de 5 años
Sistema de drenaje mayor	Intervención de puentes sobre caminos públicos codificados	Inventariar el 100% de los puentes de la red vial cantonal en los primeros dos años de vigencia del plan. Dar mantenimiento a 15 puentes con no más de 8 años de construidos dentro de la infraestructura vial entre los años en cinco años de vigencia del plan. Rehabilitar 5 puentes con fondos municipales u otras entidades públicas entre los años 2024-2028 Reconstruir 3 puentes con fondos municipales u otras entidades públicas entre los años 2024 -	Porcentaje de puentes de la red vial cantonal inventariados en los primeros dos años de vigencia del plan. Cantidad de puentes con no más de 8 años de construidos que recibieron mantenimiento entre los años 2019-2023. Cantidad de puentes rehabilitados con fondos municipales u otras entidades públicas entre los años 2024-2028 Cantidad de puentes reconstruidos con fondos municipales u otras entidades públicas entre los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 202

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 70

Componente	Política	Meta	Indicador
		2028.	años 2024 - 2028.
Movilidad y Seguridad Vial	Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad. Tomando como referencia la Ley 9976 y acordes a la Ley 7600 Incorporación del componente de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD.	Construir 500 metros lineales de aceras en la red vial cantonal en un periodo de 5 años. Realizar mejoras en la demarcación horizontal de 100 kilómetros de caminos en asfalto para y dejarlos en buen estado durante los 5 años. Realizar mejoras en la señalización vertical en 125 unidades en la red vial en lastre y puentes en caminos con mayor TPD, centros educativos y salud durante los 5 años.	Cantidad de metros lineales rehabilitaos en la red vial cantonal en un periodo de 5 años. Número de kilómetros de caminos en buen estado en asfalto y con mayor IVTS y TPD en los cuales se realizó mejoras en la demarcación horizontal durante los 5 años. Número de kilómetros de caminos con TPD altos, centros educativos y salud que se realizó mejoras en la señalización vertical durante los 5 años.

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, con base en resultados del diagnóstico y consulta comunal, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 203

71 AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

Tabla 20. Propuesta de Políticas Transversales

	Política	Meta	Indicador
Conservación ambiental y reducción del riesgo	Las intervenciones en la red vial cantonal se realizarán procurando la conservación del ambiente y la reducción del riesgo ante desastres naturales	El 100% de nuevos proyectos de inversión vial contemplan la conservación del ambiente	Porcentaje de nuevos proyectos de inversión vial que contemplan la conservación del ambiente
		El 100% de nuevos proyectos de inversión vial contemplan la reducción del riesgo ante desastres naturales	Porcentaje de nuevos proyectos de inversión vial que contemplan la reducción del riesgo ante desastres naturales
Fortalecimiento de Capacidades de la OPM	El Departamento de Obra Pública contará con las condiciones fundamentales, consolidación y recursos para el desempeño de sus funciones	Capacitar a 8 funcionarios administrativos y técnicos con al menos un curso por año en materia afín a la conservación y administración de proyectos. Adquirir el 100% del equipo que se considere como necesario para la administración, para el correcto funcionamiento de esta área durante el periodo del Plan Adquirir el 100% del equipo requerido de inspección, para el correcto funcionamiento de esta área durante el	Número de capacitaciones recibidas durante el año por personal administrativo y técnico en materia afín a la conservación y administración de proyectos. Cantidad de equipo de administración (1 cantonal durante el periodo 2024-2028. Cantidad de equipo de inspección, 2 Computadora Laptop) adquirido por OPM para la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 204

72

	Política	Meta	Indicador
		periodo del Plan	gestión de la red vial cantonal durante el periodo 2024 - 2028
		Contratar al menos cinco personas para inspecciones, operativos y reforzamiento del área administrativa de manera anual	Cantidad de personal contratado por OPM durante los años 2024 – 2028 que facilite la administración de los recursos
		Adquirir el 100% de software actualizado para el control y administración de proyectos (1software Máster Lex)	Cantidad de Software adquirido por la OPM durante los años 2024 -2028 que faciliten la gestión vial
		Adquirir maquinaria y vehículos de transporte para una correcta función administrativa y técnica.	Cantidad de maquinaria adquirida entre los años 2024-2028
Participación ciudadana	Ejecución de proyectos con participación ciudadana en los procesos de gestión vial garantizando la intervención en todos los distritos del cantón.	Ejecutar el 100 % proyectos al año con participación ciudadana.	Cantidad de proyectos ejecutados al año con participación ciudadana

Fuente: Departamento Obra Municipal de Pococí con base en resultados del diagnóstico y consulta comunal, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 205

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 73

Capítulo VI

El Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal

La Municipalidad de Pococí, como Gobierno local, cuenta con un Plan Estratégico, que contiene dentro su marco componentes fundamentales necesarios, que son: misión, visión y valores. Los que se detallan.

Misión.

Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, en los próximos 10 años

Visión.

Fomentar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía, organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación público y privada.

Valores.

- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Solidaridad.
- Ética moral.
- Participación comunitaria.

Tabla 21. Lineamientos estratégicos de OPM para la ejecución del PQCDSVC.

Misión	Visión	Valores	Políticas
Promovemos una red vial con una adecuada transitabilidad y nivel de servicio durante todo el año.	Contar con una Red Vial Cantonal de calidad, amigable con el ambiente, que garantice al usuario un tránsito seguro y confortable, acorde con un desarrollo integral del cantón	•Responsabilidad. • Honestidad. • Respeto. • Compromiso. • Solidaridad. • Ética moral. • Participación comunitaria.	**Emergencias:** El cantón de Pococí, a nivel climático se tiene condiciones representativas del trópico húmedo, por lo que la mayor parte de las emergencias se dan por lluvias e inundaciones, generando afectación en las vías, drenajes menores y mayores, lo que requiere atención inmediata, para garantizar la transitabilidad de los caminos y el acceso a servicios de primera respuesta a lo largo del cantón, también se contempla en este componente la afectación que podría provocar otros desastres naturales **Convenios.** Se realizan con el fin de maximizar la inversión en vialidad con recursos externos a través de convenios con entes de derecho público y privado que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo. **Mejoramiento:** Se enfocarán en obras tales como la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de rueda entre otros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos durante el periodo de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 75

Misión	Visión	Valores	Políticas
			Mantenimiento de los caminos de la Red Vial que se encuentran en regular y buen estado, en esa misma condición. Intervención de la red vial cantonal que se encuentra en mal y regular estado. **Sistema de drenaje menor:** Intervención de la condición de los sistemas de canalización de aguas pluviales de la red vial cantonal. **Sistema de drenaje mayor:** Intervención de puentes sobre caminos públicos codificados **Movilidad y seguridad vial:** Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad. Tomando como referencia la Ley 9976 y acordes a la Ley 7600 Incorporación del componente de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD.

Fuente: Elaboración propia. Departamento de Obra Pública Municipal, 2023.

No obstante, se considera apropiado que el departamento de Obra Pública, que tiene un rol de gran relevancia en el desarrollo del cantón, cuente con su marco estratégico, el cual debe estar alineado con la planificación municipal, tal como se expone en la siguiente tabla:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 208

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 76

Asimismo, y con el objeto de llevar a un nivel más concreto, seguidamente se exponen los valores con sus correspondientes definiciones para OPM.

Tabla 22. Propuesta de valores de la OPM

Valores	Descripción del valor
Respeto	Rendición de cuentas, Sociedad Civil, Administración.
Honestidad	Construir relaciones honestas y abiertas con la población donde se desarrollan las obras viales.
Comunicación	Intercambio de información adecuado con todos los entes involucrados en la gestión vial.
Participación	Acción que impulsa el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en la gestión.
Responsabilidad	Contribuir con eficiencia y eficacia a la realización de todas las acciones que se realicen para el desarrollo del cantón con adecuada empatía con los contribuyentes
Compromiso	Cumplir con el desarrollo de todos los trabajos y requerimientos de los contribuyentes dentro del tiempo estipulado para ello.
Solidaridad	Ser conscientes de las necesidades de los habitantes del cantón y generar esfuerzos para sumar en su satisfacción.
Ética moral	Rendición de cuentas, Sociedad Civil, Administración.

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

6.1. Análisis FODA de la OPM

El FODA de Obra Pública Municipal, se realiza como un estudio de la situación actual en que se encuentra el departamento, a través de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de esta manera planificar una estrategia del futuro. En este caso particular se elabora con el objeto tomar en cuenta para el momento de definir las acciones en materia de proyectos viales.

Tabla 23. Análisis FODA de la OPM

Analis FODA Obra Pública Municipal	
Debilidades	**Fortalezas**
1. Faltan profesionales calificados en la OPM, para la atención de la Red Vial. 2. Falta de maquinaria pesada para mantenimiento de la RVC. 3. Falta de alineamiento con otros departamentos municipales. 4. Equipo tecnológico inadecuado para facilitar las funciones del departamento	1. Un departamento Consolidado 2. Inventario vial actualizado 3. Personal comprometido. 4. Se conocen las fortalezas laborales de cada compañero. 5. Personal capacitado en sus funciones. 6. Capacidad del equipo de trabajo para mantener buenas relaciones con instituciones para el trabajo conjunto sobre el desarrollo vial.
Amenazas	**Oportunidades**
1. Riesgos Ambientales, principalmente precipitaciones. 2. Crecimiento poblacional y vehicular que satura los diseños actuales de la red vial. 3. Variaciones Normativas. Leyes y Reglamentos.	1. Alianzas y convenios para el acceso recursos provenientes de otras fuentes (JAPDEVA, INDER, Empresa privada) 2. Alto nivel organizacional para la ejecución de proyectos conjuntos. 3. Programas de capacitación en temas de interés en la gestión vial.

Fuente: Elaboración propia. Departamento de Obra Pública Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 210

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 78

En el FODA, anterior se resaltar que en las debilidades del departamento de OPM, son todas aquellas características como recursos, conocimientos, condiciones, problemas, actitudes, entre otros. que limitan o impiden el cumplimiento de los objetivos, en los puntos fuertes del departamento, como recursos, conocimientos, formas de trabajo, organización, que le permite ganar en competitividad, aprovechar las oportunidades y que facilitan o contribuyen al cumplimiento de los objetivos. En las amenazas, que son fuerzas externas que dificultan el desarrollo de la estrategia o la consecución de los objetivos y las oportunidades, son actores externos y situaciones de las que no se tiene control pero que de manera directa o indirecta podrían facilitar o contribuir al cumplimiento de los objetivos.

6.2. Criterios y priorización de caminos

6.2.1 Relación de las Políticas con los criterios de priorización

En este apartado se enuncian las políticas viales propuestas, las mismas relacionadas con criterios de priorización establecidos de acuerdo con los parámetros técnicos sociales acordes con la realidad vial del cantón.

Tabla 24. Relación entre políticas y criterios de priorización de caminos

Política	Criterio relacionado	Justificación
Emergencias	Incidentes de emergencia en el cantón	El cantón de Pococí, a nivel climático se tienen condiciones representativas del trópico húmedo, por lo que la mayor parte de las emergencias se dan por lluvias e inundaciones, generando afectación en las vías, drenajes menores y mayores, lo que requiere atención inmediata, para garantizar la transitabilidad de los caminos y el acceso a servicios de primera respuesta a lo largo del cantón, también se contempla en este componente la afectación que podría provocar otros desastres naturales
Convenios	Los convenios se van definiendo en el transcurso del tiempo de vigencia del PQCDSV	Se realizan con el fin de maximizar la inversión en vialidad con recursos externos a través de convenios con entes de derecho público y privado que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo.
Mantenimientos	Tipo de Superficie de Ruedo Estado de Superficie de Ruedo Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Se determina que se dará prioridad a los caminos que están en buen y regular estado: en primer lugar, los que están en asfalto, considerando el costo de rehabilitación en caso de deterioro. Posteriormente, los que se encuentran en lastre. En ejecutar esta política se determinó como un elemento vital la jerarquía de los caminos para mejorar la conectividad y transitabilidad vial y el TPD, de estos caminos.
Rehabilitaciones	Tipo de Superficie de	Se llevarán a cabo las acciones de retiro de la estructura deteriorada de

Política	Criterio relacionado	Justificación
	Ruedo Estado de Superficie de Ruedo Estado del Sistema de Drenaje Superficial Estado del Sistema de Drenaje Subterráneo Tránsito Promedio Vehicular (TPD) Jerarquía del Camino	las vías, para disminuir el deterioro del lastre y pavimiento en tiempo y forma de acuerdo con la disponibilidad de recursos durante el periodo de vigencia del PQCDSV.
Mejoramiento	Tipo de Superficie de Ruedo. Estado de Superficie de Ruedo. Jerarquía del Camino. Tránsito Promedio Vehicular (TPD).	Se enfocarán en obras tales como la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de ruedo entre otros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos durante el periodo de vigencia del PQCDSV.
Drenaje mayor	Tránsito Promedio Vehicular (TPD). Jerarquía del Camino. Nivel de producción Turismo.	La conectividad de la red vial considerando la jerarquía, el acceso de servicios básicos, la población beneficiada de viviendas por kilómetros, el turismo y producción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 213

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 81

Política	Criterio relacionado	Justificación
Drenaje Menor	Tipo de Superficie de Ruedo. Estado de Superficie de Ruedo. Tipo de Sistema de Drenaje Superficial. Estado del Sistema de Drenaje Superficial. Estado del Sistema de Drenaje Subterráneo.	Se tomará en cuenta en primer lugar el estado del sistema de drenajes, porque está directamente asociado con la Estado del camino en su superficie de ruedo. Por otra parte, la Municipalidad cuenta con una fábrica de construcción de tubos de concreto (alcantarillas), cajas de registro prefabricadas de concreto, parrillas de metal y tapas, requeridos por los diferentes
Movilidad y Seguridad Peatonal	Tipo de Superficie de Ruedo. Estado de Superficie de Ruedo. Estado del Sistema de Aceras. Sistema de señalización Horizontal. Sistema de Señalización Horizontal. Movilidad del Camino.	Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva. Incorporación del componente de seguridad en los caminos con mayor IVTS y TPD. Demarcación horizontal y/o señalización vertical de los caminos intervenidos, según corresponda como un elemento vital para dejar concluida una obra vial.

Fuente: Elaboración propia. Departamento de Obra Pública Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 214

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 82

6.2.2 Metodología utilizada para la priorización de caminos

La metodología utilizada para priorizar los caminos de la red vial de Pococí es una metodología simple, la misma permite priorizar las intervenciones de acuerdo con las políticas establecidas para tal efecto. En la tabla número 24 se enuncian los criterios definidos, tomando en cuenta el diagnostico participativo y la discusión a lo interno del equipo responsable de la elaboración del presente plan.

Se debe adelantar que, considerando las características de la red vial, se determina que se dará atención prioritaria a las emergencias por ser situaciones no predecibles que requieren intervención inmediata, de igual manera, a la realización de convenios que ya se encuentran definidos y se ejecutaran durante el desarrollo de PQCDSVC, asimismo, al mantenimiento y conservación principalmente a la red vial en buen y regular estado, esto, considerando que el costo de intervención será más bajo.

Posteriormente, se contempla la política de mantenimientos. Se determina que se dará prioridad a los caminos que están en buen y regular estado: en primer lugar, los que están en asfalto, considerando el costo de rehabilitación en caso de deterioro. Posteriormente, los que se encuentran en tratamiento y material granular.

Esta priorización para la atención de las anteriores políticas se realiza en los caminos según su tipo de superficie de ruedo, transito promedio diario, índice de viabilidad técnico social, con sus variables correspondientes, así como la jerarquía (conectividad de los caminos), la aplicación de estos criterios en intervención estará sujeta en alguna medida a la disponibilidad de recursos para la atención de la red vial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 215

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 83

La rehabilitación de la red vial cantonal es otra de las políticas a considerar. Se llevarán a cabo las acciones de retiro de la estructura deteriorada de las vías, en lastre y pavimiento en tiempo y forma de acuerdo con la disponibilidad de recursos durante el periodo de vigencia del PQCDSVC. Tomando en cuenta los criterios de: Tipo de Superficie de Ruedo, Estado de Superficie de Ruedo, Tránsito Promedio Vehicular (TPD), Estado del Sistema de Aceras, Tipo de Sistema de Drenaje Superficial, Estado del Sistema de Drenaje Subterráneo y Jerarquía del Camino.

El sistema de drenajes mayores se considera pensando en la conectividad de la red vial según su jerarquía, el acceso de servicios básicos, la población beneficiada de viviendos por kilómetros, el turismo y producción. Para definir esta política, en el componente de mantenimiento, se dará prioridad a los puentes construidos en los últimos cinco años.

Por otro parte, en el campo de reconstrucción, se hará considerando el criterio experto y las solicitudes planteadas por la ciudadanía años atrás y los afectados por una condición de emergencia. Esto porque a la fecha no se cuenta con un inventario completo de puentes en el cantón que permita técnicamente determinar el estado actual de los mismos.

Para el sistema de drenajes menores, se dirige la atención al mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y reconstrucción, para la puesta en marcha de esta política se considera la misma priorización anterior.

La Política de Movilidad y de Seguridad Vial, forma parte de la priorización en las obras viales, intervenidas en conservación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento. Según sea el caso se utilizará la señalización correspondiente, como un elemento vital para dejar concluida una obra, procurando garantizar el derecho a una movilidad inclusiva y segura.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 216

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 84

Tabla 25. Matriz de criterios utilizados para diagnóstico de caminos en escenario mantenimiento

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE MANTENIMIENTO			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
Tipo de Superficie de Ruedo	Asfalto	30%	10,0%
	Concreto	35%	
	TSB	20%	
	Granular	10%	
	Tierra	5%	
Estado de Superficie de Ruedo	Muy bueno	35%	10,0%
	Bueno	30%	
	Regular	20%	
	Malo	10%	
	Muy Malo	5%	
Estado del Sistema de Drenaje Superficial	Muy bueno	100%	5,0%
	Bueno	75%	
	Regular	55%	
	Malo	35%	
	Muy Malo	15%	
Estado del Sistema de Drenaje subterráneo	Muy bueno	100%	5,0%
	Bueno	75%	
	Regular	55%	
	Malo	35%	
	Muy Malo	15%	
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Alto	100%	15,0%
	Medio	50%	
	Bajo	25%	
Jerarquía del Camino	Ruta Primaria (A)	100%	15,0%
	Ruta Segundaria (B)	50%	
	Ruta Terciaria (C)	25%	
Acceso a Servicios básicos	Mas de 7 Servicios básicos	100%	5,0%
	Entre 4 y 7 Servicios básicos	50%	
	Menos de 4 Servicios básicos	25%	
Proyectos de Desarrollo Social	Proyectos Habitacionales	85%	5,0%
	Proyectos Habitacionales de interés	75%	
	Asentamientos de Campesinos	45%	

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE MANTENIMIENTO			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
	Asentamientos de Inmigrantes	25%	
	No Determinado	0%	
Nivel de producción	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	10,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo	25%	
	Inexistente	0%	
Turismo	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	10,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo / Nulo	25%	
	Inexistente	0%	
Comercio	Alto (Terrenos aledaños al camino son en su mayoría de locales comerciales, más del 50%)	100%	10,0%
	Medio (Gran cantidad de locales comerciales en terrenos aledaños, entre el 30 y el 50%)	50%	
	Bajo / Nulo (Menor al 30%)	25%	
	Inexistente	0%	
Porcentaje Total Asignado			**100,00%**

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

Tabla 26. Matriz de criterios utilizados para diagnóstico de caminos en escenario rehabilitación

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE REHABILITACION			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
Tipo de Superficie de Ruedo	Asfalto	50%	15,0%
	Concreto	0%	
	TSB	30%	
	Granular	20%	
	Tierra	0%	
Estado de Superficie de Ruedo	Muy bueno	0%	15,0%
	Bueno	10%	
	Regular	50%	
	Malo	30%	
	Muy Malo	10%	
Tipo de Sistema de Drenaje Superficial	Revestida	10%	5,0%
	Media Caña	10%	
	Tierra	80%	
Estado del Sistema de Drenaje Superficial	Muy bueno	0%	10,0%
	Bueno	10%	
	Regular	50%	
	Malo	10%	
	Muy Malo	0%	
Estado del Sistema de Drenaje subterráneo	Muy bueno	0%	10,0%
	Bueno	10%	
	Regular	50%	
	Malo	10%	
	Muy Malo	0%	
Descuaje	Si	100%	2,5%
	No	0%	
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Alto	50%	10,0%
	Medio	30%	
	Bajo	20%	
Jerarquía del Camino	Ruta Primaria (A)	50%	10,0%
	Ruta Segundaria (B)	30%	
	Ruta Terciaria (C)	20%	
Movilidad del	Todo Tipo de Área de Movilidad	100%	2,5%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 219

87

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE REHABILITACION			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
Camino	área ciclística	50%	
	área Peatonal	50%	
	No Determinado	0%	
Acceso a Servicios básicos	Mas de 7 Servicios básicos	100%	2,5%
	Entre 4 y 7 Servicios básicos	50%	
	Menos de 4 Servicios básicos	25%	
Nivel de producción	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	5,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo	25%	
	Inexistente	0%	
Turismo	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	5,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo / Nulo	25%	
	Inexistente	0%	
Comercio	Alto (Terrenos aledaños al camino son en su mayoría de locales comerciales, más del 50%)	100%	5,0%
	Medio (Gran cantidad de locales comerciales en terrenos aledaños, entre el 30 y el 50%)	50%	
	Bajo / Nulo (Menor al 30%)	25%	
	Inexistente	0%	
Impacto Ambiental	Reserva de Recursos hídricos	100%	2,5%
	Reserva de Recursos Solidos	100%	
	Sitios para Cruce de Animales Silvestres	100%	
	Proyectos de Conservación Forestal	100%	
	No Determinado	0%	
Porcentaje Total Asignado			100,00%

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 220

AUDITORIA MUNICIPAL 88 POCOCÍ MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Tabla 27. Matriz de criterios utilizados para diagnóstico de caminos en escenario obra nueva

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE OBRA NUEVA			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
Tipo de Superficie de Ruedo	Asfalto	0%	5,0%
	Concreto	0%	
	TSB	20%	
	Granular	80%	
	Tierra	0%	
Estado de Superficie de Ruedo	Muy bueno	20%	5,0%
	Bueno	40%	
	Regular	40%	
	Malo	0%	
	Muy Malo	0%	
Cantidad de Puentes	Mas de 3	0%	5,0%
	Menos de 3	50%	
	Sin Puentes	50%	
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Alto	100%	20,0%
	Medio	50%	
	Bajo	25%	
Jerarquía del Camino	Ruta Primaria (A)	100%	20,0%
	Ruta Segundaria (B)	50%	
	Ruta Terciaria (C)	25%	
Movilidad del Camino	Todo Tipo de área de Movilidad	100%	5,0%
	Área ciclística	50%	
	Área Peatonal	50%	
	No Determinado	0%	
Acceso a Servicios básicos	Mas de 7 Servicios básicos	100%	10,0%
	Entre 4 y 7 Servicios básicos	50%	
	Menos de 4 Servicios básicos	25%	
Proyectos de Desarrollo Social	Proyectos Habitacionales	85%	2,5%
	Proyectos Habitacionales de interés	75%	
	Asentamientos de Campesinos	45%	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 221

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 89

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE OBRA NUEVA			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
	Asentamientos de Inmigrantes	25%	
	No Determinado	0%	
Nivel de producción	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	10,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo	25%	
	Inexistente	0%	
Turismo	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	5,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo / Nulo	25%	
	Inexistente	0%	
Comercio	Alto (Terrenos aledaños al camino son en su mayoría de locales comerciales, más del 50%)	100%	10,0%
	Medio (Gran cantidad de locales comerciales en terrenos aledaños, entre el 30 y el 50%)	50%	
	Bajo / Nulo (Menor al 30%)	25%	
	Inexistente	0%	
Impacto Ambiental	Reserva de Recursos hídricos	100%	2,5%
	Reserva de Recursos Solidos	100%	
	Sitios para Cruce de Animales Silvestres	100%	
	Proyectos de Conservación Forestal	100%	
	No Determinado	0%	
Porcentaje Total Asignado			**100,00%**

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

Tabla 28. Matriz de criterios utilizados para diagnóstico de caminos en escenario drenajes mayores

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE DRENAJES MAYORES			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Alto	100%	25,0%
	Medio	50%	
	Bajo	25%	
Jerarquía del Camino	Ruta Primaria (A)	100%	25,0%
	Ruta Segundaria (B)	50%	
	Ruta Terciaria (C)	25%	
Movilidad del Camino	Todo Tipo de Área de Movilidad	100%	2,5%
	Área ciclística	50%	
	Área Peatonal	50%	
	No Determinado	0%	
Acceso a Servicios básicos	Mas de 7 Servicios básicos	100%	5,0%
	Entre 4 y 7 Servicios básicos	50%	
	Menos de 4 Servicios básicos	25%	
Proyectos de Desarrollo Social	Proyectos Habitacionales	85%	5,0%
	Proyectos Habitacionales de Interés	75%	
	Asentamientos de Campesinos	45%	
	Asentamientos de Inmigrantes	25%	
	No Determinado	0%	
Nivel de producción	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	20,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo	25%	
	Inexistente	0%	
Turismo	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	100%	10,0%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	50%	
	Bajo / Nulo	25%	
	Inexistente	0%	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 223

91

Comercio	Alto (Terrenos aledaños al camino son en su mayoría de locales comerciales, más del 50%)	100%	5,0%
	Medio (Gran cantidad de locales comerciales en terrenos aledaños, entre el 30 y el 50%)	50%	
	Bajo / Nulo (Menor al 30%)	25%	
	Inexistente	0%	
Impacto Ambiental	Reserva de Recursos Hídricos	100%	2,5%
	Reserva de Recursos Solidos	100%	
	Sitios para Cruce de Animales Silvestres	100%	
	Proyectos de Conservación Forestal	100%	
	No Determinado	0%	
Porcentaje Total Asignado			100,00%

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 224

92 AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

Tabla 29. Matriz de criterios utilizados para diagnóstico de caminos en escenario drenajes menores

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE DRENAJES MENORES			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
Tipo de Superficie de Ruedo	Asfalto	50%	15,0%
	Concreto	0%	
	TSB	35%	
	Granular	15%	
	Tierra	0%	
Estado de Superficie de Ruedo	Muy bueno	35%	15,0%
	Bueno	30%	
	Regular	20%	
	Malo	10%	
	Muy Malo	5%	
Tipo de Sistema de Drenaje Superficial	Revestida	20%	20,0%
	Media Caña	20%	
	Tierra	60%	
Estado del Sistema de Drenaje Superficial	Muy bueno	0%	20,0%
	Bueno	5%	
	Regular	15%	
	Malo	35%	
	Muy Malo	45%	
Estado del Sistema de Drenaje subterráneo	Muy bueno	0%	20,0%
	Bueno	5%	
	Regular	15%	
	Malo	35%	
	Muy Malo	45%	
Descuaje	Si	100%	5,0%
	No	0%	
Movilidad del Camino	Todo Tipo de área de Movilidad	100%	5,0%
	Área ciclística	50%	
	Área Peatonal	50%	
	No Determinado	0%	

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 225

AUDITORIA MUNICIPAL 93 POCOCI

Tabla 30. Matriz de criterios utilizados para diagnóstico de caminos en escenario de Movilidad Peatonal y Seguridad Vial.

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAMINOS EN ESCENARIO DE MOVILIDAD PEATONAL Y SEGURIDAD VIAL			
CRITERIO	**Clasificación**	**Puntaje Asignado**	**Ponderación**
Tipo de Superficie de Ruedo	Asfalto	50%	10,0%
	Concreto	0%	
	TSB	30%	
	Granular	20%	
	Tierra	0%	
Estado de Superficie de Ruedo	Muy bueno	5%	20,0%
	Bueno	15%	
	Regular	20%	
	Malo	25%	
	Muy Malo	35%	
Estado del Sistema de Aceras	Muy bueno	5%	25,0%
	Bueno	15%	
	Regular	20%	
	Malo	25%	
	Muy Malo	35%	
Sistema de señalización Vertical	Mas del 50%	100%	15,0%
	Menos del 50%	50%	
	No Determinado	0%	
Sistema de señalización Horizontal	Mas del 50%	100%	15,0%
	Menos del 50%	50%	
	No Determinado	0%	
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Alto	100%	5,0%
	Medio	50%	
	Bajo	25%	
Movilidad del Camino	Todo Tipo de área de Movilidad	100%	10,0%
	Área ciclística	50%	
	Área Peatonal	50%	
	No Determinado	0%	
Porcentaje Total Asignado			100,00%

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 226

AUDITORIA MUNICIPAL 94 POCOCI MUNICIPALIDAD DE POCOCI

6.2.3 Caminos ordenados según priorización

Los caminos priorizados para intervenir y en concordancia con las políticas establecidas y al apego de los criterios enunciados en la tabla 24, se presentan en el **ANEXO 2.**

De igual manera la siguiente tabla indica, los caminos propuestos para intervención en el primer y segundo año, en el componente de la Política de Convenios, considerando que ya cuenta con recursos presupuestados y la firma de los convenios específicos.

Tabla 31. Intervención propuesta para primer y segundo año. Política Convenios

Caminos por Intervenir Según los Convenios del Plan Quinquenal 2024-2028					
Top de Caminos	Nombre del convenio	características del Camino			
		Código de Camino	Distrito del Camino	Longitud del Camino (km)	kilómetros por Intervenir
1	Sector Nueve	7-02-018-00	Rita	6,30	4,80
2	Sector Nueve	7-02-310-00	Rita	8,75	1,10
3	Sector Nueve	7-02-442-00	Rita	8,10	2,40
4	Sector Nueve	7-02-462-00	Rita	0,95	0,90
5	Palmitas Dos	7-02-178-00	Rita	6,40	4,50
6	Palmitas Dos	7-02-437-00	Rita	0,45	0,45
7	Perdiz. Santa Elena	7-02-017-00	Rita	14,51	3,4
8	Perdiz. Santa Elena	7-02-597-00	Rita	4,39	2,2
Total					16,35

Fuente: Departamento Obra Pública 2023

3.6.2.1 Intervención por escenarios

Tabla 32. Lista de priorización de intervención PQCDSVC, mantenimiento

Caminos por Intervenir en Mantenimientos Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028				
		características del Camino		
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-107-00	Guápiles	77,00%	9.20
2	7-02-002-00	Guápiles	72,75%	0.90
3	7-02-712-00	Guápiles	69,00%	0,61
4	7-02-017-00	Rita	60,00%	14,50
5	7-02-138-00	Guápiles	57,50%	1,20
6	7-02-023-00	Cariari	56,50%	3,20
7	7-02-033-00	Cariari	56,00%	5,4
8	7-02-054-00	Guápiles	53,50%	7,9
9	7-02-004-00	Jimenez	53,50%	4,3
10	7-02-207-00	Guápiles	53,50%	6,34
Total				53,55

Fuente: Departamento Obra Pública 2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 228

96

Tabla 33. Lista de priorización de intervención PQCDSVC, rehabilitación

Caminos por Intervenir en Rehabilitación Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028				
		Características del Camino		
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-098-00	Jimenez	56,38%	6,20
2	7-02-035-00	Jimenez	55,75%	10,10
3	7-02-029-00	Roxana	53,00%	1,60
4	7-02-107-00	Guápiles	49,25%	9,20
5	7-02-017-00	Rita	47,75%	14,50
6	7-02-033-00	Cariari	47,25%	5,40
7	7-02-081-00	Colonia	47,00%	8,5
8	7-02-106-00	Guápiles	45,75%	6,3
9	7-02-207-00	Guápiles	45,50%	6,34
10	7-02-012-00	Rita	45,25%	3,7
Total				71,84

Fuente: Departamento Obra Pública 2023

Tabla 34. Lista de priorización de intervención PQCDSVC, obra nueva

Caminos Por Intervenir en Obra Nueva Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028				
		características del Camino		
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-098-00	Jimenez	56,38%	6,20
2	7-02-035-00	Jimenez	55,75%	10,10
3	7-02-029-00	Roxana	53,00%	1,60
4	7-02-107-00	guápiles	49,25%	9,20
5	7-02-017-00	Rita	47,75%	14,50
6	7-02-033-00	Cariari	47,25%	5,40
7	7-02-081-00	Colonia	47,00%	8,5
8	7-02-001-00	Guápiles	45,88%	14,1
9	7-02-106-00	Guápiles	45,75%	6,3
10	7-02-207-00	Guápiles	45,50%	6,34
Total				82,24

Fuente: Departamento Obra Pública 2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 229

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 97

Tabla 35. Lista de priorización de intervención PQCDSVC, drenaje menor

Caminos por Intervenir en Drenaje Menor Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028				
		características del Camino		
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-383-00	Rita	51,00%	4,01
2	7-02-674-00	Rita	51,00%	2,14
3	7-02-277-00	Guápiles	49,00%	5,63
4	7-02-288-00	Guápiles	48,75%	1,90
5	7-02-064-00	Jiménez	44,00%	1,50
6	7-02-207-00	Guápiles	43,75%	6,34
7	7-02-502-00	Cariari	42,75%	2,51
8	7-02-054-00	Guápiles	42,50%	7,9
9	7-02-063-00	Jiménez	41,75%	5,4
10	7-02-067-00	Jiménez	41,50%	2,29
Total				39,71

Fuente: Departamento Obra Pública 2023

Tabla 36. Lista de priorización de intervención PQCDSVC, drenaje menor

Caminos por Intervenir en Seguridad y Movilidad Vial Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2023				
		características del Camino		
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-107-00	Guápiles	63,75%	9,20
2	7-02-277-00	Guápiles	62,00%	5,63
3	7-02-288-00	Guápiles	60,50%	1,90
4	7-02-002-00	Guápiles	54,75%	0,90
5	7-02-073-00	Guápiles	49,00%	6,40
6	7-02-059-00	Guápiles	48,75%	4,19
7	7-02-207-00	Guápiles	48,00%	6,34
8	7-02-004-00	Jimenez	48,00%	4,3
9	7-02-081-00	Colonia	47,75%	8,5
10	7-02-135-00	Guápiles	46,25%	0,99
Total				48,35

Fuente: Departamento Obra Pública 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 230

AUDITORIA MUNICIPAL 98 POCOCI

Tabla 37. Simbología de los tipos de superficie de ruedo

Simbología	
AB	Asfalto Bueno
AR	Asfalto Regular
LB	Lastre Bueno
LR	Lastre Regular
LM	Lastre Malo
SB	Tratamiento Bueno
SR	Tratamiento Regular
SM	Tratamiento Malo
CB	Concreto Bueno
CR	Concreto Regular
CM	Concreto Malo
TB	Tierra Buena
TR	Tierra Regular
TM	Tierra Mala

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

6.3. Disponibilidad futura de recursos para la Red Vial Cantonal

En este apartado se incluye el histórico de ingresos totales que ha recibido la municipalidad para la intervención de la red vial y la proyección de recursos futuros. Datos que son tomados la Ley 9329 y Ley 8114, para los años anteriores hasta al 2022, del reporte de ingresos brindado por el MOPT y del presupuesto ordinario y extraordinario del Departamento de Obra Pública, de los últimos tres años, tomando en cuenta la información suministrada por el Departamento Financiero de la Municipal y de los informes de rendición de cuentas correspondientes a estos años.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 231

99 POCOCI

A continuación, dichos cálculos:

Tabla 38. Histórico de ingresos para inversión en caminos municipales, 2020-2022

Origen de los Recursos	2020	2021	2022
Ley 8114 - Ley 9329	₡2 320 047 803,01	₡2 643 001 471,69	₡2 909 551 158,00
Ley 7313	₡350.360.000,00	₡309.360.000,00	₡393.360.000,00
INDER			₡276 731 180,00
JAPDEVA			
MOPT- BID	₡250 639 137,48	₡489 929 711,45	₡509 038 012,27
CNE			
CORBANA		₡209 457 500,00	₡654 173 473,60
Total	**₡2 570 686 940,49**	**₡3 342 388 683,14**	**₡4 349 493 823,87**

Fuente: Obra Pública Municipal Pococí, 2023.

Para las proyecciones del año 2023 y posteriores, se considera el monto estimado preliminarmente para asignar a la municipalidad de la Ley 9329, según la modificación al artículo 5 inciso b, de la Ley 8114, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según la consideración de criterio experto no se proyectará un incremento considerando las variaciones que se han presentado para la asignación de recursos en el año 2023. Si, se tomarán en cuenta los aportes estimados por otros entes de Públicos- Privado, con los que se tiene ya definidos convenios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 232

AUDITORIA MUNICIPAL 100 Pococí

Tabla 39. Proyección de ingresos para invertir en la red vial cantonal 2023- 2027

Origen de los Recursos	2023	2024	2025	2026	2027
Ley 8114 y Ley 9329	₡2 766 400 356,00	₡2 766 400 356,00	₡2 766 400 356,00	₡2 766 400 356,00	₡2 766 400 356,00
Ley 7313	₡500 000 000,00	₡350 000 000,00	₡350 000 000, 00	₡350 000 000,00	₡350 000 000,00
INDER	₡230 777 190,00	₡863 805 997,65	₡586 561 766,64	₡350 000 000,00	₡350 000 000,00
Préstamo BID		₡766 204 933,30			
CORBANA	0	₡ 654 173 473,60	0	0	0
Total	₡3 497 177546,00	₡5 400 584 760,55	₡3 702 962 122,64	₡3 466 400 356,00	₡3 466 400 356,00

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal de Pococí 2023.

Se debe aclarar que algunos ingresos de los planteados en la tabla anterior no corresponden a los recursos que por ley le corresponden al cantón, pero que ya están negociados en la modalidad de convenios.

6.4. Proyección de Costos Fijos, Capacitación e Imprevistos en Materia Vial del Cantón

La siguiente tabla presenta los gastos de Departamento de Obra Pública Municipal, referente a salarios, mantenimiento de equipo y maquinaria y otros propios para el funcionamiento de esta, en los últimos cuatro años.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 233

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 101

Tabla 40. Histórico de costos fijos para la inversión en caminos municipales, 2019-2022

Detalle	Egresos según año (millones de colones)			
	2019	2020	2021	2022
Remuneraciones	₡484 916 758,31	₡642 459 583,05	₡530 492 445,81	₡448 144 441,72
Capacitación	₡1 000 000,00	₡1 000 000,00	₡1 000 000,00	₡1 000 000,00
Servicios	₡94 775 908,05	₡108 223 755,10	₡56 290 000,00	₡72 500 500,00
Mantenimiento y reparación maquinaria	₡177 000 000,00	₡106 000 000,00	₡186 578 446,00	₡185 452 770,00
Total	₡757 692 666,36	₡ 857 683 338,16	₡774 360 891,81	₡707 097 711,72

Fuente: Obra Pública Municipal, Pococí, 2023.

La siguiente tabla muestra la proyección de ingresos para el funcionamiento operativo de Departamento de Obra Pública Municipal, estimados con una proyección simple para los siguientes cinco años, siendo que para el año 2024, el rubro de remuneraciones se incrementa de un 17% anual, debido a contrataciones de personal necesarias y el pago al personal contratado por servicios especiales, no así para los años siguientes. Para los otros componentes a partir del año 2024, se incrementará en un 4. % anual, tomando como base los históricos anuales y las proyecciones realizadas en el departamento y el conocimiento experto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 234

AUDITORIA MUNICIPAL 102 POCOCI

Tabla 41. Estimación Egresos para Atención de la Inversión en Caminos Municipales, 2024-2028

Detalle	Egresos según año					
	2023	2024	2025	2026	2027	fluye
Remuneraciones	₡502 497 245,14	₡587 921 776,81	₡587 921 776,81	₡587 921 776,81	₡587 921 776,81	
Capacitación	₡1 500 000,00	₡1 560 000,00	₡1 622 400,00	₡1 687 296,00	₡1 754 787,84	
Servicios	₡76 000 000,00	₡79 040 000,00	₡82 201 600,00	₡85 489 664,00	₡88 909 250,56	
Atención Emergencias	₡40 000 000,00	₡41 600 000,00	₡43 264 000,00	₡44 994 560,00	₡46 794 342,40	
Mantenimiento y reparación maquinaria	₡242 452 770,00	₡252 150 880,80	₡262 236 916,03	₡272 726 392,67	₡283 635 448,38	
Prestaciones	₡3 500 000,00	₡3 640 000,00	₡3 785 600,00	₡3 937 024,00	₡4 094 504,96	
Presupuesto Obra Publica	₡1900 450 340,86	₡1800 487 698,39	₡981 032 292,85	₡1785 368 063,15	₡ 753 290 245,05	
CNE						
INDER		₡863 805 997,65	₡586 561 766,64	₡350 000 000,00	₡350 000 000,00	
Préstamo BID	₡109 587 691,65	₡766 204 933,30				
CORBANA		₡ 654 173 473,60				
Total	₡2 010 038 032,51	₡3 430 498 629,34	₡1 567 594 059,49	₡2 135 368 063,15	₡2103 290 245,05	
Disponible Plan quinquenal	₡2 010 038 032,51	₡4 084 672 102,94	₡1 567 594 059,49	₡2135 368 063,15	₡2103 290 245,05	

Fuente: Obra Publica Vial Municipal. Pococí. Proyecciones de costos de inversión en red vial cantonal. De acuerdo con las proyecciones pres

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 235

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 103

Tabla 42. Resumen de costos por Km según normas de calidad, ejecutado por administración y por contrato

Cuadro de resumen de los Costos por Escenarios						
	Condición Actual		Condición Meta		Costos de Ejecución	
Tipo de intervención	Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado	Costo Norma de intervención/ km equivalente (Adm.)	Costo Norma de intervención/ km equivalente (contrato)
Mantenimiento	Asfalto	Bueno	Asfalto	Bueno	₡541 608,39	₡677 010,48
Mantenimiento	Asfalto	Regular	Asfalto	Regular	₡235 514,54	₡294 393,17
Rehabilitación	Asfalto	Regular	Asfalto	Bueno	₡30 050 718,61	₡37 563 398,26
Mantenimiento	Lastre	Bueno	Lastre	Bueno	₡6 214 790,11	₡7 768 487,64
Mejoramiento	Lastre	Bueno	Asfalto	Bueno	₡64 430 093,71	₡80 537 617,14
Rehabilitación	Lastre	Regular	Lastre	Bueno	₡6 016 318,27	₡7 520 397,83
Mantenimiento	Lastre	Regular	Lastre	Regular	₡3 342 228,09	₡4 177 785,11
Mejoramiento	Lastre	Regular	Asfalto	Bueno	₡69 104 545,31	₡86 380 681,64
Mantenimiento	Lastre	Malo	Lastre	Malo	₡1 246 593,45	₡1 558 241,81
Rehabilitación	Lastre	Malo	Lastre	Regular	₡8 317 586,75	₡10 396 983,43
Mejoramiento	Lastre	Malo	Asfalto	Bueno	₡78 469 678,49	₡98 087 098,11
Rehabilitación	Concreto	Regular	Concreto	Bueno	₡11 367 062,06	₡14 208 827,58
Rehabilitación	Tratamiento Superficial	Regular	Tratamiento Superficial	Bueno	₡8 139 208,86	₡10 174 011,07
Mantenimiento	Tratamiento Superficial	Bueno	Tratamiento Superficial	Bueno	₡6 063 279,41	₡7 579 099,26
Rehabilitación	Tratamiento Superficial	Malo	Tratamiento Superficial	Bueno	₡15 939 967,26	₡19 924 959,07
Mejoramiento	Tratamiento Superficial	Bueno	Asfalto	Bueno	₡25 906 141,98	₡32 382 677,47
Mejoramiento	Tratamiento Superficial	Malo	Asfalto	Bueno	₡38 725 397,34	₡48 406 746,67
Mejoramiento	Tratamiento Superficial	Regular	Asfalto	Bueno	₡32 315 769,66	₡40 394 712,07
Mejoramiento	Tierra	Malo	Lastre	Regular	₡28 509 838,17	₡35 637 297,71
Mantenimiento	Tratamiento Superficial	Regular	Tratamiento Superficial	Regular	₡5 241 040,86	₡6 551 301,07
Mantenimiento	Tratamiento Superficial	Malo	Tratamiento Superficial	Malo	₡2 595 330,91	₡3 244 163,63
Mantenimiento	Concreto	Regular	Concreto	Regular	₡3 953 068,05	₡4 941 335,07
Mantenimiento	Tierra	Malo	Tierra	Malo	₡831 488,00	₡1 039 360,00

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal de Pococí, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 236

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 104

En el ANEXO 3, de este documento se muestra la memoria de cálculo de los costos de intervención.

6.5. Escenarios de Intervención

Los escenarios de intervención parten de las políticas establecidas en este PQCDSVC, se construyen para determinar los tipos de intervención, costos se hacen también considerando las políticas de intervención para ajustar el Plan a lo propuesto.

Escenario 1. Conservación y mantenimiento de rutas en regular y buen estado.

Incluye los caminos que se encuentran en regular y buen estado, mediante la aplicación de conservación y mantenimiento, considerando el tipo de superficie de ruedo. Se determinó de esta forma porque el costo mantenimiento es menor en relación con una rehabilitación del camino.

Tabla 43. Conservación y mantenimiento de rutas en regular y buen estado.

Escenario 1: Conservación y Mantenimiento de rutas y buen estado.			Total Inicial			
Tipo de Intervención	Norma de Calidad	Km Intervención	Costo por Km (Administración)	Costo por Km (Contrato)	Total por Administración	Total por Contrato
Conservación	AB-AB	7,5	₡8 686 182,40	₡10 857 728,00	₡65 146 368,00	₡81 432 960,00
Mantenimiento	AB-AB	72,9	₡536 518,83	₡670 648,53	₡39 112 222,71	₡48 890 277,84
Mantenimiento	AR-AR	20	₡1 213 333,91	₡1 516 667,38	₡24 266 678,20	₡30 333 347,60
Mantenimiento	LB-LR	265	₡6 214 790,11	₡7 768 487,64	₡1 646 919 379,15	₡2 058 649 224,60
Mantenimiento	LR-LR	960	₡3 342 228,09	₡4 177 785,11	₡3 208 538 966,40	₡4 010 673 705,60
Mantenimiento	SB-SB	14,5	₡6 063 279,41	₡7 579 099,26	₡87 917 551,45	₡109 896 939,27
Mantenimiento	SR-SR	1,9	₡5 241 040,86	₡6 551 301,07	₡9 957 977,63	₡12 447 472,03
Mantenimiento	TR-TR	0	₡1 584 180,29	₡1 980 225,37	₡0,00	₡0,00
					₡5 081 859 143,54	₡6 352 323 926,94

Fuente: Departamento de Obra Pública Municipal de Pococí, 2023.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 237

AUDITORIA MUNICIPAL 105 POCOCI

Escenario 2. Intervención de rutas en mal y regular estado.

Considera la intervención de los caminos que están de mal y regular estado, con el fin de cambiar su condición, procurando llevarlo a un buen estado, trasladándolos al escenario 1 de conservación y mantenimiento.

Tabla 44. Intervención de rutas en mal y regular estado.

Escenario 2 de Intervención de ruta en mal y regular estado			Total Inicial			
Tipo de Intervención	Norma de Calidad	Km Intervención	Costo por Km (Administracion)	Costo por Km (Contrato)	Total por Administracion	Total por Contrato
Rehabilitación	AR-AB	20	₡10 162 867,09	₡12 703 583,86	₡203 257 341,80	₡254 071 677,20
Rehabilitación	AM-AB	10	₡27 566 686,10	₡34 458 357,62	₡275 666 861,00	₡344 583 576,20
Rehabilitación	LR-LB	90	₡6 016 318,27	₡7 520 397,83	₡541 468 644,30	₡676 835 804,70
Rehabilitación	LM-LR	50	₡8 317 586,75	₡10 396 983,43	₡415 879 337,50	₡519 849 171,50
Rehabilitación	CR-CB	0,9	₡11 367 062,02	₡14 208 827,58	₡10 230 355,82	₡12 787 944,82
Mejoramiento	LR-AB	10	₡69 104 545,31	₡86 380 681,64	₡691 045 453,10	₡863 806 816,40
Mejoramiento	LM-AB	0	₡78 469 678,49	₡98 380 681,64	₡0,00	₡0,00
Mejoramiento	SR-AB	4	₡32 315 769,66	₡40 394 712,07	₡129 263 078,64	₡161 578 848,28
Mejoramiento	TM-LR	10	₡28 509 838,17	₡35 637 297,71	₡285 098 381,70	₡356 372 977,10
Mejoramiento	SB-AB	15	₡25 906 141,98	₡32 383 677,47	₡388 592 129,70	₡485 755 162,05
Mejoramiento	TR-AB	0	₡32 315 769,66	₡40 394 712,07	₡0,00	₡0,00
Mejoramiento	TM-TB	0	₡15 939 967,26	₡19 924 959,07	₡0,00	₡0,00
Mejoramiento	TR-LR	12	₡15 925 211,30	₡19 906 514,12	₡191 102 535,60	₡238 878 169,44
					₡3 131 604 119,16	₡3 914 520 147,69

Fuente: Departamento de Obra Pública Municipal de Pococí, 2023.

Escenario 3. Mantenimiento General de la Red Vial

Indica la intervención de los caminos de la red vial en general sin considerar el tipo de superficie de ruedo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 238

AUDITORIA MUNICIPAL 106 POCOCI

Tabla 45. Mantenimiento General de la Red Vial

Escenario 3: Mantenimiento General de la Red Vial			Total Inicial			
Tipo de Intervención	Norma de Calidad	Km Intervención	Costo por Km (Administración)	Costo por Km (Contrato)	Total por Administración	Total por Contrato
Mantenimiento	LM-LM	30	₡1 246 593,45	₡1 558 241,81	₡37 397 803,50	₡46 747 254,30
Mantenimiento	SM-SM	0	₡831 488,00	₡1 039 360,00	₡0,00	₡0,00
					₡37 397 803,50	₡46 747 254,30

Fuente: Departamento de Obra Pública Municipal de Pococí, 2023.

Escenario 4: Intervención de Sistemas de drenajes mayores y menores

En relación con el sistema de drenajes mayores (Puentes), la Municipalidad no cuenta con un inventario de estos que permita establecer las prioridades de atención, por lo que, para el componente de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento, se dará prioridad a los construidos en los últimos cinco años, con el fin de proteger lo nuevo. Para la reconstrucción de puentes y otras obras de drenaje menores, se considera el criterio experto, las solicitudes de los contribuyentes en los últimos cinco años y los casos que se determinen como emergencia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 239

AUDITORIA MUNICIPAL 107 POCOCI MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Tabla 46. Intervención de Sistemas de Drenajes Mayores y Menores

Escenario 4: Intervención de Sistemas de drenajes mayores y menores		Total Inicial			
Descripción	Km Intrvención	Costo por Km (Administración)	Costo por Km (Contrato)	Total por Administración	Total por contrato
Mantenimiento de Puentes	15	₡1 138 787,12	₡1 423 483,90	₡17 081 806,80	₡21 352 258,50
Mejoramiento de Puentes	10	₡5 392 277,83	₡6 740 347,28	₡53 922 778,30	₡67 403 472,80
Rehabilitacion de Puentes	5	₡10 211 098,43	₡12 763 873,04	₡51 055 492,15	₡63 819 365,20
Reconstrución de Puentes	3	₡213 452 447,94	₡266 815 559,92	₡640 357 343,82	₡800 446 679,76
ventario de Puent	100	₡26 880 000,00	₡33 600 000,00	₡2 688 000 000,00	₡3 360 000 000,00
Mantenimiento de Sistema de Drenaje Menor	100	₡338 023,20	₡422 529,00	₡33 802 320,00	₡42 252 900,00
Rehabilitación de Sistema de Drenaje Menor	100	₡2 984 158,32	₡3 730 197,91	₡298 415 832,00	₡373 019 791,00
Construcción de Alcantarillas	20	₡20 068 600,31	₡25 085 750,38	₡401 372 006,20	₡501 715 007,60
Construcción de Cunetas Revestidas	20	₡6 350 873,85	₡7 938 592,32	₡127 017 477,00	₡158 771 846,40
				₡4 311 025 056,27	₡5 388 781 321,26

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal de Pococí, 2023.

Escenario 5. Mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial

Se busca generar espacios para la movilidad peatonal segura, basado a la Ley 9976 articulo 2 donde delega a los gobiernos locales a garantizar a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad y propiciar las mejoras en las condiciones de vida para los y las habitantes del cantón de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 240

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 108

Tabla 47. Seguridad Vial en caminos con mayor TPD y IVTS

Escenario 5: Seguridad Vial en Caminos con Mayor TPD y IVTS		Total Inicial			
Descripción	Km Intervención	Costo por Km (Administracion)	Costo por Km (Contrato)	Total por Administración	Total por Contrato
Señalización Ver	125	₡309 230,85	₡386 538,56	₡38 653 856,25	₡48 317 320,00
Señalización Hor	100	₡1 443 061,11	₡1 803 826,39	₡144 306 111,00	₡180 382 639,00
Construcción de	8	₡20 368 696,49	₡25 460 870,61	₡162 949 571,92	₡203 686 964,88
				₡345 909 539,17	₡432 386 923,88

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal de Pococí, 2023

6.6. Propuestas de Intervención de la red vial.

Las propuestas de intervención son las acciones de trabajo que se propone el Departamento de Obra Pública Municipal, a desarrollar en los próximos cinco años, considerando las políticas planteadas para el desarrollo de este PQCDSV, son cuatro de intervención en diferentes componentes y uno de seguridad vial, para dar opción a realizar una inversión adecuada y optima de recursos asignados para la gestión vial.

La intervención planteada es una combinación de los escenarios propuestos, abarcando los cinco años de duración de este plan.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 241

AUDITORIA MUNICIPAL 109 Pococí

Tabla 48. Propuesta 1

Tabla de Resumen de los Escenarios					
	Costos				
Escenarios	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**
Escenario 1	₡716 100 381,30	₡906 082 909,98	₡1 057 427 709,31	₡1 157 000 014,04	₡1 286 003 604,03
Escenario 2	₡805 474 868,66	₡736 306 450,29	₡696 782 532,78	₡835 085 538,45	₡527 686 578,39
Escenario 3	₡6 232 967,25	₡6 232 967,25	₡6 232 967,25	₡6 232 967,25	₡12 465 934,49
Escenario 4	₡139 731 284,00	₡485 103 383,66	₡465 897 228,02	₡256 840 448,37	₡488 666 616,36
Escenario 5	₡176 881 727,53	₡69 912 441,08	₡37 443 566,06	₡71 973 878,90	₡76 175 310,68
Total:	**₡1 844 421 228,74**	**₡2 203 638 152,26**	**₡2 263 784 003,42**	**₡2 327 132 847,01**	**₡2 390 998 043,95**

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal de Pococí, 2023

Es oportuno indicar que las actividades podrían darse paralelamente unas a otras en el desarrollo del plan de manera que en un determinado momento se podría dar un mejoramiento y una rehabilitación.

De igual manera, esta propuesta incluye el sistema de drenajes considerando que es un elemento indispensable la para la conservación de un camino, la movilidad peatonal y señalización vertical u horizontal son un aspecto vital de seguridad vial.

La memoria de cálculo de las propuestas de intervención se muestra en el **Anexo 3** de este documento.

6.7. Proyectos Programa Red Vial Cantonal II - MOPT-BID e INDER

La Municipalidad de Pococí, ha propuesto para el PRVC II- MOPT-BID Los siguientes proyectos, ejecutables en el periodo del plan.

1- Rehabilitación del sistema de drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura: del camino C.7-02-015, De: (Ent.C.17) Santa Rosa Hasta: (Ent.C.211) Foresta, Longitud.2,6 km, Camino C.7-02-211, De: Cuadrantes

2- – Calles Urbanas, Hasta: La Foresta: 1,8 km y C.7-02-212, De: Cuadrantes- Calles Urbanas, Hasta: Barrio El Llano, Longitud: 0,35 km, para un total de 4, 75 km.

Actualmente los caminos C.7-02-015 y C.7-02-211 cuentan con una superficie de ruedo en lastre es estado regular y con drenajes deficientes por la falta de sección en las cunetas; mientras que el camino C.7-02-212 cuenta con un TS-3 en su superficie de ruedo; un sistema de drenaje regular y atraviesa una zona urbana densamente poblada. El proyecto cuenta con un derecho de vía de 11.50m y una calzada con un ancho promedio de 5.30m. La longitud total de estos caminos corresponde a 8.00Km, de los cuales serán intervenidos en el alcance de este proyecto 4.75Km.

3- Mejoramiento de Puente Vehicular sobre Río Numancia, en las inmediaciones del Cruce de Anaban; Camino C. 7-02-145-00, Distrito de Roxana, Cantón de Pococí, Provincia de Limón.

Se propone un nuevo puente de 19m de luz, con dos carriles de circulación, barrera de seguridad y una acera peatonal en uno de los extremos.

Asimismo, con el INDER, se han propuesto los siguientes proyectos, ejecutables en el periodo del plan.

1- Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino El Indio en el distrito de La Rita en el cantón de Pococí mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462 propuesto por la Municipalidad de Pococí. Mismo con una longitud total de intervención de 9,2km,)

Con este proyecto, se pretende mejorar la superficie de ruedo mediante colocación de concreto asfáltico en caliente, preparado en planta.

2- Facilitar el Acceso a los Productores Rurales del Asentamiento Campesino De Palmitas Dos y Comunidades Aledañas con el Mejoramiento de la Infraestructura Vial Cantonal del Distrito La Rita en el Cantón de Pococí.

Actualmente estos caminos se encuentran en material granular con cunetas en tierra en todo el camino; canales de salida y pasos de alcantarillas, presentan una condición de superficie de ruedo de regular a mal estado y deficiencias en el sistema de drenaje de aguas pluviales, el ancho promedio actual de la superficie de ruedo varía entre 5.5 y 6.1 metros y el derecho de vía disponible oscila entre 13 y 14 metros.

Con este proyecto se pretende, el mejoramiento de estas vías con la colocación de material asfaltico en los caminos cantonales C. 7-02-178, C.7-02-437 y 850 metros de camino público.

3- Impulsar el desarrollo económico y social de la población rural de los Asentamientos Campesinos, colindantes y del área de influencia, de los caminos C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, C. 7-02- 013 y C. 7-02-619, mediante el mejoramiento de infraestructura vial, en el distrito de Roxana en el cantón de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 244

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 112

Actualmente estos caminos se encuentran en material granular con cunetas en tierra en todo el camino; canales de salida y pasos de alcantarillas, presentan una condición de superficie de ruedo de regular a mal estado y deficiencias en el sistema de drenaje de aguas pluviales, el ancho promedio actual de la superficie de ruedo varía entre 5.5 y 6.1 metros y el derecho de vía disponible oscila entre 13 y 14 metros.

Con este proyecto se pretende, el mejoramiento de estas vías con la colocación de material asfaltico en los caminos cantonales C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, C. 7-02- 013 y C. 7-02-619, para un total de, 14,9 km de red vial.

Tabla 49. Proyectos sugeridos para intervenirse con el Programa MOPT/BID.

Código	Tipo de Proyecto	Longitud	Costo	Estado
C.7-02-015-211-212	Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica	4, 75 km.	₡639.959.727,50	Presupuestado
C. 7-02-147	Puente de dos vías, con una longitud de 19m de luz y un ancho total de 8,20m.	19 m de luz, ancho 8,20m	₡ 346.204.933,30	Presupuestado

Fuente: Elaboración equipo Obra Pública Municipal

Tabla 50. Proyectos sugeridos para intervenirse con el Programa INDER.

Código	Tipo de Proyecto	Longitud	Costo	Estado
C- 7-02-018-310-442-462	Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica	9,2km	₡1 467 713 173,60	Presupuestado
C. 7-02-178-437 y 850 metros	Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica	5,8 Km	₡1 163 706 287,90	Presupuestado
C. 7-02-147-151-601	Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica	14,9 Km	₡3 344 422 854,56	Presupuestado

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal,2023.

Tabla 51. Proyectos sugeridos para intervenirse en Convenio con CORBANA.

Código	Tipo de Proyecto	Longitud	Costo	Estado
C- 7-02-017 C. 7-02-597	Convenio CORBANA-Mejoramiento Perdiz-Santa Elena	5,6 Km	₡ 1 090 289 122,66	Presupuestado

6.8. Análisis de la Viabilidad de las propuestas de inversión

La siguiente tabla presenta la valoración de la vialidad de la propuesta del PQCDSV, para el cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 246

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 114

Tabla 52. Análisis de viabilidad de la propuesta del PQCDSVC

Viabilidad	Valoración de Viabilidad (Alta-Media-Baja)	Justificación
Organizativa Institucional (OPM – Municipalidad)	ALTA	- Si, porque el plan de desarrollo del cantón propone contar con una infraestructura vial adecuada para atender las demandas de los diferentes sectores. - Se han establecido políticas definidas en materia vial, por el gobierno local. - Sí, hay capacidad técnica para dirigir y controlar el plan. - Sí, porque técnicamente se consideraría como una herramienta para la ejecución de obras viales.
Técnica	ALTA	- OPM, está conformada de manera completa, cuenta con 32 funcionarios capacitados en sus distintos campos, también se cuenta con el equipo necesario para dar el soporte técnico operativo a la ejecución del plan.
Financiera	MEDIA	- El PCDSV, para su ejecución si tiene recursos financieros, ya que se consideraron los recursos disponibles de acuerdo con los escenarios y propuestas de intervención.
Jurídica	MEDIA	- El plan se realizó de acuerdo con la normativa vigente en materia vial, pero podría convertirse en un riesgo alto con el cambio de la legislación vigente en materia vial.
Política	MEDIA	- Depende directamente del convencimiento de la parte política administrativa para la ejecución del plan sin interferir en las decisiones técnicas. - Considerando que el plan responde a una normativa legal y si está alineada al pan de desarrollo del cantón.
Social	ALTA	- Sí, porque los criterios sociales fueron tomados en cuenta en las consultas comunales para las prioridades de inversión, las cuales se desarrollaron para la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 247

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 115

Viabilidad	Valoración de Viabilidad (Alta-Media-Baja)	Justificación
		elaboración de este plan. Además, se toma en cuenta el modelo participativo en la ejecución de obra vial.
Tecnológico	MEDIA	- Se cuenta con insumos tecnológicos adecuados, sin embargo, hace falta fortalecer las capacidades de OPM con Software Máster Lex.
Ambiental	ALTA	- Las intervenciones en la red vial cantonal se realizarán procurando la conservación del ambiente y la reducción de riesgos ante eventos naturales.

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

En la tabla se observa una valoración de la viabilidad del PQCDSVC, en función del conocimiento y de los lineamientos vistos en el proceso.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 248

AUDITORIA MUNICIPAL 116 POCOCI

Capítulo VII. Mecanismo para el seguimiento y evaluación

En el proceso de implementación de las intervenciones, ya sea una política, un plan, un programa o un proyecto, constantemente las circunstancias cambian. En la ejecución surgen fuerzas a favor o en contra de lo planificado. Es por esta razón que el adecuado seguimiento y la realización de evaluaciones son imprescindibles para realizar los ajustes necesarios durante el proceso, gestionar los riesgos, gestionar la influencia de los involucrados e, inclusive, en algunos momentos se requiere hacer ajustes al plan original para que el mismo mantenga su pertinencia y viabilidad.

Por otro lado, es necesaria la rendición de cuentas y la constante información a los distintos actores involucrados, así como a los entes fiscalizadores, sobre el grado de cumplimiento de acciones planificadas, el costo de estas y los resultados asociados a dichas intervenciones. Es por esta razón que se requiere contar con sistemas de información que permitan disponer de información que cumpla razonablemente con criterios de veracidad, oportunidad y seguridad de esta.

En este sentido, se ha diseñado un sistema de evaluación que cubre tanto el ámbito estratégico, es decir, la medición de los resultados de las intervenciones, así como el ámbito operativo o de gestión en donde realizan las acciones y se concretan los productos.

A continuación, se presentan los instrumentos que se estarían utilizando para el monitoreo y la evaluación del PQCDCSVC.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 249

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 117

7.1. Aporte del PQCDCSVC al desarrollo del cantón de Pococí.

Se parte de la línea base de un conjunto de indicadores reconocidos que miden diferentes ámbitos del desarrollo, en el cual el plan tiene incidencia directa o indirecta. Los indicadores de impacto son referidos a efectos de largo plazo que repercuten en la sociedad en su conjunto, muestran en qué medida la intervención contribuyó a lograr cambios en el bienestar de la población del cantón.

Estos cambios no son atribuibles completamente a la intervención, por cuanto, para lograrlos se requiere del aporte de otros actores. Por su lado, los indicadores de efecto sí son de total atribución en el corto y mediano plazo a la intervención realizada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 250

AUDITORIA MUNICIPAL 118 POCOCI MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Tabla 53. Matriz de Medición de Indicadores de Resultados

Nivel de la intervención	Indicador	Línea Base	2019	2020	2021	2022	2023
Impacto	Índice de Competitividad Cantonal Pilares: Económicos: Metros cuadrados de construcción por Km2 e Infraestructura Red Vial cantonal por km2.	La Municipalidad se encuentra en el puesto 42, y en el pilar de infraestructura con una calificación de 55 y en el pilar económico con una calificación de 28 (2011).					
	Índice de Desarrollo Social	Posición 61 en el 2020. Valor de 56					
	Índice de gestión municipal (Gestión de servicios económicos - Gestión vial -)	El índice de la Municipalidad se encuentra en el puesto 74,93 y la variable planificación se encuentra con una valoración de 62.10(2017)					
	Índice de Progreso Social	Índice 59 Valor 69,35					
	Número de empresas instaladas en el cantón	3720					
Efecto	Crecimiento en el presupuesto para el mejoramiento de la red vial cantonal en función del año anterior.	Presupuesto con el que se cuenta en el 2023.					
	Disminución de la cantidad de muertes por accidentes de tránsito	Actualmente se registran Muertes anuales.					
	Cantidad de proyectos ejecutados para la conservación de la red vial cantonal.	Para el año 2018, se ejecutaron 160 proyectos viales, comprenden: mantenimiento rehabilitación y mejoramiento.					

Fuente: Elaboración equipo Obra Pública Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 251

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 119

Los indicadores siguientes al 2024, no están disponibles por razones obvias son periodos anualizados que se incluirán posteriormente. En este sentido, se monitorearán constantemente para registrarlos en el momento que cada uno de ellos es actualizado.

7.2. Seguimiento y programación

Es un instrumento que mide directamente el nivel de cumplimiento de cada una de las intervenciones planificadas. Permite observar el alineamiento que existe entre las políticas, las metas planteadas y los indicadores establecidos para su medición. Adicionalmente, permite visualizar la programación de las metas en cada uno de los periodos contenidos en el plan, facilitando la planificación operativa (PAO) de la OPM. La revisión y seguimiento se hará de forma anual

Tabla 54. Matriz de programación y seguimiento de PQDCSVC

Política	Meta	Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
Conservación y mantenimiento de los caminos de la Red Vial que se encuentran en regular y buen estado, en esa misma condición.	Mantener al menos 7,5 Km de caminos asfaltados en buen estado durante los cinco años del Plan.	Cantidad de Km de asfalto en buen estado que mantuvieron su condición durante los 5años.	1,7	2,5	2	1,3	0	7,5
	Mantener 72,9 Km de caminos en asfalto en regular estado en un período de 5 años.	que mantuvieron su condición durante los 5 años.	17	20	23	12,9	0	72,9
	Mantener al menos 14,5 Km de caminos de TSB que se encuentren en buen estado en un período de 5 años.	Cantidad de Km de TSB, que mantuvieron en buen estado en un período de 5 años.	3	5	4,5	0	0	14,5
	que se encuentran en regular estado, en los próximos 5 años atendiendo algunos caminos de 2 o 3 ocasiones.	Cantidad de Km de lastre en regular estado que mantuvieron su condición durante los 5 años.	165	176	190	206	223	960
	Mantener al menos 245 Km de caminos en lastre en buen estado en un período de 5 años.	Cantidad de Km de lastre en buen estado que mantuvieron su condición durante los 5 años.	12	37	57	72	67	245
Intervención de la Red Vial Cantonal que se encuentre en mal y regular	Atender con Rehabilitación y/o Mejoramiento, en al menos 222 km de caminos que se encuentran en mal y regular estado. Considerando el tipo y condición de la superficie de rueda.	Cantidad de km atendidos de mal o regular estado sin considerar el tipo de superficie de rueda en el período de 5 años.	54,9	46	43	44	34	221,9
Intervención de Puentes sobre caminos públicos codificados.	Inventariar el 100% de los puentes de la Red Vial Cantonal en los primeros dos años de Vigencia del Plan.	Porcentaje de puentes de la Red Vial Cantonal inventariados en los primeros dos años de vigencia de Plan.	0%	100%	0%	0%	0%	100%
	Dar mantenimiento a 15 puentes con menos de 8 años de construidos dentro de la infraestructura vial entre los años 2019-2023	Cantidad de puentes con no más de 5 años de construidos que recibieron mantenimiento entre los años 2019-2023.	4	5	0	3	3	15
	Rehabilitar 5 Puentes con fondos municipales y otras entidades públicas entre los años 2019-2023	Cantidad de puentes rehabilitados con fondos municipales u otras entidades públicas entre	1	1	1	1	1	5
	Reconstruir 3 puentes con fondos municipales u otras entidades públicas entre los años 2019-2023	Cantidad de puentes reconstruidos con fondos municipales u otras entidades públicas entre	0	1	1	0	1	3
Intervención de la condición de los sistemas de canalización de aguas pluviales de la Red Vial Cantonal.	Mantener en buen estado al menos 100 Km de sistemas de drenaje menores de la Red Vial Cantonal en un período de 5 años.	Cantidad de Km de caminos en buen estado de la Red Vial Cantonal que mantuvo su sistema de drenaje en buen estado durante los	20	22	18	20	20	100
	Construir 20 pasos de alcantarilla de la Red Vial Cantonal en un período de 5 años	Cantidad de pasos de alcantarillas construidos en la Red Vial Cantonal en un período de 5	1	3	5	6	5	20
	Rehabilitar 100 Km lineales de sistema de drenajes menores de la Red Vial Cantonal en un período de 5 años.	Cantidad de metros lineales rehabilitados en la Red Vial Cantonal en un período de 5 años.	19	20	16	25	20	100
	Mejorar 20 metros lineales de cunetas revestidas en la Red Vial Cantonal en un período de 5 años.	Cantidad de metros lineales de cunetas revestidas en la Red Vial Cantonal en un período	4	4	4	4	4	20
Incorporación del componente de seguridad en los caminos con mayor IVIS y IPD	Realizar mejoras en la demarcación horizontal de 100 Kilometros de caminos en buen estado en asfalto y con mayor IVIS y IPD durante los 5 años.	Número de Kilometros de caminos en buen estado en asfalto y con mayor IVIS y IPD en los cuales se realizó mejoras en la demarcación	45	18	0	23	14	100
	Realizar mejoras en la señalización vertical en 125 unidades en la Red Vial en lastre y puentes en caminos con mayor TPD, centros educativos y	Número de Kilometros de caminos con TPD altos, centros educativos y salud que se realizó mejoras en la señalización vertical durante los	53	31	31	13	0	125
	Realizar la construcción de al menos 8 Km de aceras durante los 5 años de período.	Número de metros de aceras en areas de impacto de alto paso de peatones, acordes a	3	1	1	1	2	8

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal

1.1. Análisis de riesgos asociados a la ejecución del PCDSVC

En concordancia con la Ley General de Control Interno N°8292 y otra normativa vinculante se incluye una identificación de riesgos que podrían tener repercusiones sobre los objetivos plantados. Las otras etapas de la gestión del riesgo deben ser desarrollados en otro documento.

Asimismo, el riesgo se entiende como "un evento o condición incierta que en caso de ocurrir puede tener un impacto positivo o negativo sobre cualquiera de los objetivos del proyecto" (PMI-PMBOK). Para efecto de este ejercicio, se deben identificar los riesgos negativos. En otras palabras, identificar cualquier evento que podría suceder y llegar a tener un impacto negativo sobre las metas establecidas en esta matriz.

Por ejemplo:

- Doble planificación vial una técnica y otra política.
- Cambios en la normativa vigente en materia vial
- Posibles deficiencias en el control interno.
- Podrían ocurrir eventos externos (Fenómenos naturales y antrópicos).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 254

AUDITORIA MUNICIPAL 122 POCOCI

Tabla 55. Identificación de riesgos

Riesgo Identificado ¿Qué puede suceder que afecte el logro de lo programado?	Impacto	Probabilidad	Exposición al riesgo
Doble Planificación vial, una técnica y otra política	ALTO	MEDIA	ALTA
Cambios en a la normativa vigente en materia vial	ALTO	MEDIA	ALTA
Podrían ocurrir eventos externos (Fenómenos naturales y antrópicos)	BAJO	BAJA	BAJA

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

1.2. Programación de proyectos

Los proyectos representan el nivel más concreto de la planificación. Es por esta razón que siempre deberían responder a una estrategia mayor o un plan, de otro modo, solo serían acciones aisladas con posibilidades menores de incidencia y sostenibilidad. Por ser tan concretos, es necesarios diseñarlos con un mayor grado de detalle.

En este caso, el Diagrama de Gantt. Que se presenta en la siguiente tabla es un ejemplo de la programación de actividades que aplica OPM, utilizando la aplicación Project, para su realización. En este caso concreto se presenta un ejemplo propuesto para el proyecto: Convenio INDER- Municipalidad. Palmitas Dos.

Facilitar el acceso a los productores rurales del asentamiento campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito la Rita en el cantón de Pococí"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 255

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 123

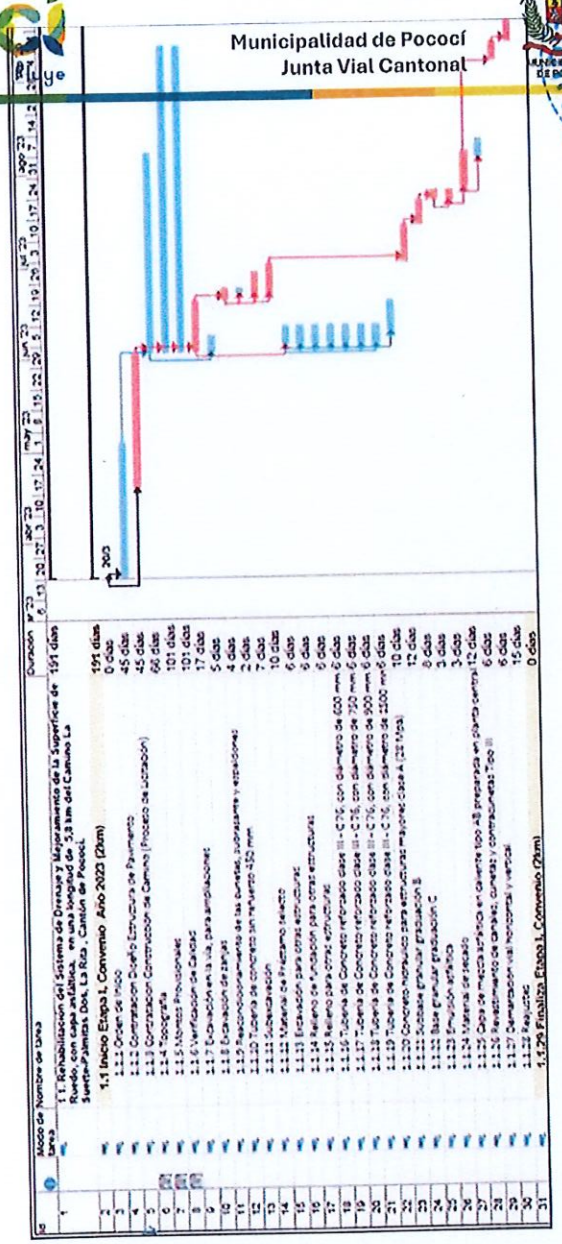


Tabla 56. Matriz de programación de proyectos

Fuente: Departamento Obra Pública

Es importante tener claro que sin importar si se habla de un plan de corto, mediano o largo plazo, la ejecución de todos ellos inicia al mismo tiempo. Es por esta razón que se hace necesario que este plan sea implementado por medio de los planes operativos del Departamento de OPM y de otras dependencias de la municipalidad involucradas.

Cada vez que se realicen seguimientos o evaluaciones a los Planes Operativos, también se estará monitoreando indirectamente el PQCDCSVC. Sin embargo, para conocer con mayor certeza el grado de avance, cada seis meses se estaría realizado un informe general del nivel de cumplimiento de todas sus metas y cada fin de año se realizará una evaluación que incluya no solo el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para el periodo, sino que adicionalmente se pueda determinar el nivel de participación e involucramiento, los logros y resultados y el grado de vinculación de los planes institucionales a la estratégica general.

A medio periodo (2024) es necesario realizar una evaluación más exhaustiva del plan para determinar el impacto que ha ido generando, la pertinencia o no de cada una de las acciones y ofrecer las modificaciones necesarias al plan para que éste se encuentre totalmente vigente a la realidad y los recursos disponibles y las prioridades de los beneficiarios.

Por último, al finalizar el plazo establecido en el plan, es necesario realizar una evaluación integral de los logros alcanzados y los efectos directos atribuibles a la intervención que ha generado en los grupos beneficiarios, así como las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas que sirvan de insumos para futuros procesos de planificación de la gestión vial

1.3. Consideraciones generales para el monitoreo de variables ambientales

De acuerdo con los resultados del diagnóstico se realiza una propuesta que plantea acciones para el seguimiento y atención de aspectos ambientales. Por ejemplo, la vigilancia y alerta temprana haciendo uso de las redes comunales para atender vías afectadas por eventos naturales (Asociaciones, comités cantonales, etc.). Además, si existen caminos que ingresan a ASP se pueden determinar aspectos de seguridad como la señalización apropiada para pasos de fauna silvestre.

Tabla 57. Atención de caminos afectados por eventos naturales en el cantón

Código del camino afectado	Evento Inundaciones
7-02- 310	X
7-02-410	X
7-02-335	X
7-02-442	X
7-02-436	X
7-02387	X
7-02-362	X
7-02-093	X
7-02-111	X
7-02-139	X
7-02-098	X
7-02-025	X
7-02-478	X
7-02-567	X
7-02-556	X
7-02-211	X

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

Estos caminos afectados por las inundaciones son atendidos cuando se presentan los eventos, de acuerdo con la intervención requerida, en mantenimiento y rehabilitación de estos caminos está incluida en la programación de atención de la red vial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 258

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 126

Considerando que en el cantón se encuentran dos rutas principales vinculadas con ASP, se facilita la siguiente tabla para efectos de su utilización cuando se realicen intervenciones para la conservación y seguridad dichas áreas.

Tabla 58. Acciones de conservación en caminos vinculados a ASP del cantón

Código	Acción de conservación y seguridad	Fecha de intervención
C. 7-02-464	Mantenimiento manual Limpieza de canales	2024,2025,2026,2027,2028
C. 7-02-474	Mantenimiento manual Limpieza de canales	2024,2025,2026,2027,2028

Fuente: Departamento Obra Pública Municipal, 2023.

A estos caminos se les da constante rehabilitación y mantenimiento vial, porque son las principales rutas de acceso.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 259

AUDITORIA MUNICIPAL 127 POCOCI

Referencias Bibliográficas

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley General de Caminos Públicos 5060 del 8 de agosto de 1972.

Asamblea Legislativa de CR. Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Ley 18001 aprobada en segundo debate y pendiente de publicación.

Caja Costarricense del Seguro Social (2013). Inventario y Análisis de Áreas de Salud, Sectores, Ebais, Sedes y Puestos de Visita Periódica en el Ámbito Nacional al 30 De Junio Del 2013. Gerencia Médica, Dirección Proyección de Servicios de salud (DPSS), Área Análisis y Proyección de Servicios de Salud. Recuperado de http://intranet/Organizacion/GM/proyeccion/SitePages/aapss.aspx

CNE. (SFI) Mapas de la CNE. (http://www.cne.go.cr/index.php/prevencie-desastres-menuprincipal-93/mapas-de-amenazas)

INEC. (2011) Censo 2011

La Gaceta N° 138. 17 de julio, 2008. Decreto 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante".San José, Costa Rica. MIDEPLAN

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2013). Índice de Desarrollo Social 2013.

MOPT. (2011) Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 260

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 128

MOPT. (2002). Ley de simplificación y eficiencia Tributaria No. 8114 Reglamento al artículo 5, inciso b). San José, Costa Rica: Costa Rica.

MOPT. Ley General de Caminos Públicos 5060 del 8 de agosto de 1972.

MOPT. Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014: Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal

Municipalidad de Pococí. Plan para el Desarrollo Local Sostenible. Un camino para el impulso de la democracia participativa. Primera actualización 2011-2017

Rojas, Carlos E. MOPT. SF. Presentación sobre políticas para la implementación del Plan de Conservación, Desarrollo y Gestión Vial Cantonal.

SINAC. (2007) Mapas de Vacíos de Conservación. Archivos .shp generados por el proyecto GRUAS II

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, CR). 2007. Vacíos de Conservación en Costa Rica. Archivo vectorial y poligonal (escala desconocida). GRUAS II: Propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad de Costa Rica. Análisis de Vacíos en la Representatividad e Integridad de la Biodiversidad Terrestre. San José, C.R.

SINAC (2007). Enlaces entre Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. Archivo vectorial y poligonal (escala desconocida). GRUAS II: Propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad de Costa Rica. Análisis de Vacíos en la Representatividad e Integridad de la Biodiversidad Terrestre. San José, C.R.

Obra Pública Municipal. Plan Quinquenal 2013-2017. Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 261

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 129

Unión Nacional de Gobiernos Locales. 2013. Código Municipal Comentado, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998

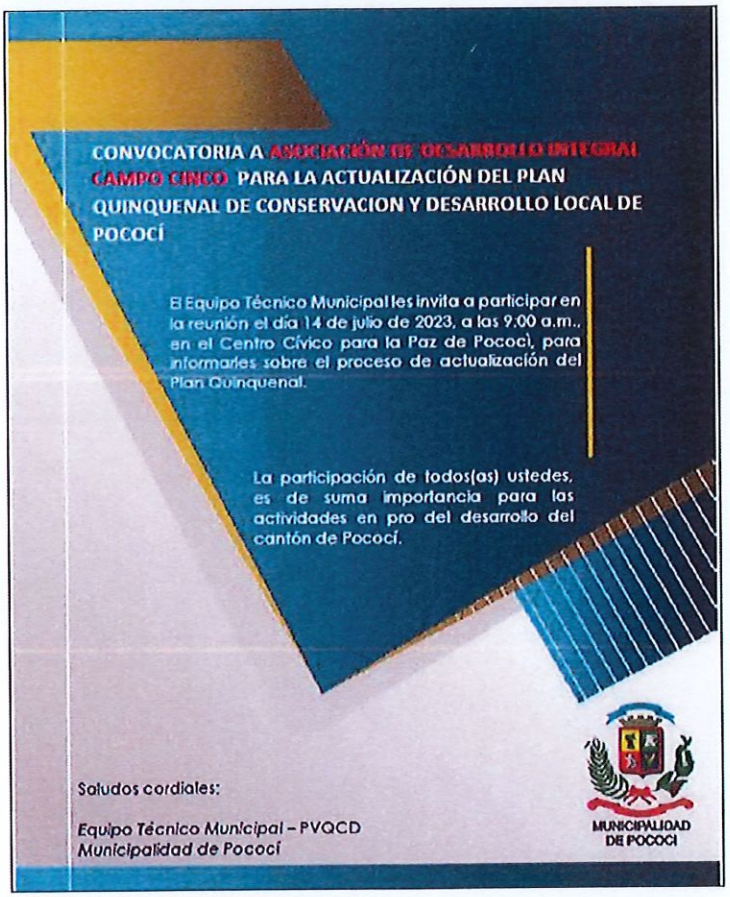
Universidad de Costa Rica, Observatorio del Desarrollo. (2012) Indice de Competitividad Cantonal, Costa Rica. 2006-2011.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 262

AUDITORIA MUNICIPAL 130 POCOCI

Anexos

Anexo 1. Convocatoria y fotos Consulta PQCDSV con miembros de ADI



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 263

AUDITORIA MUNICIPAL 131 POCOCI

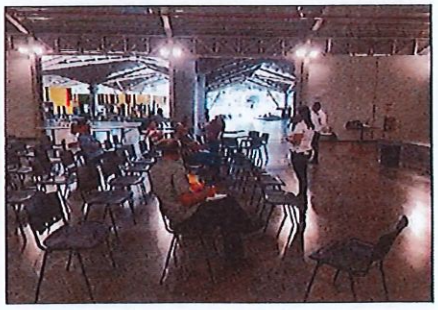






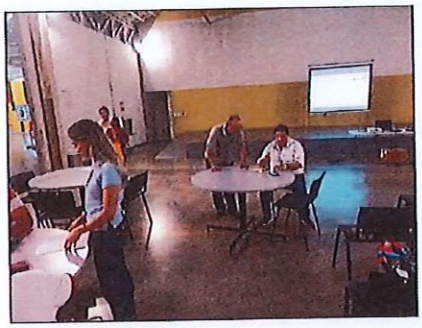




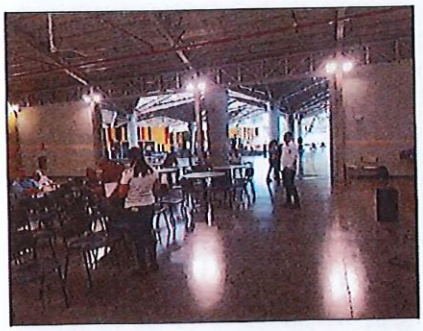


AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 264

AUDITORIA MUNICIPAL 132 POCOCI









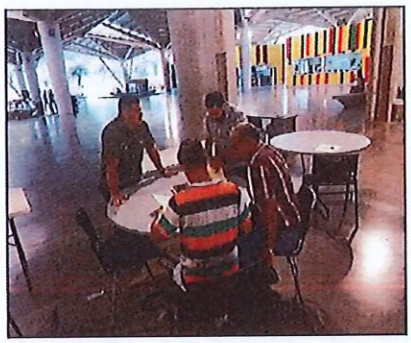




AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 265

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 133





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 266

AUDITORIA MUNICIPAL 134 POCOCI MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Fotos Consulta PQCDSV con mlembros del CCCI



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 267

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 135

Anexo 2

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
1	7-02-107-00	Guápiles	77,00%	7-02-098-00	Jiménez	56,38%	7-02-098-00	Jimenez	56,38%	7-02-383-00	Rita	51,00%	7-02-107-00	Guápiles	63,75%
2	7-02-002-00	Guápiles	72,75%	7-02-035-00	Jiménez	55,75%	7-02-035-00	Jimenez	55,75%	7-02-674-00	Rita	51,00%	7-02-277-00	Guápiles	62,00%
3	7-02-712-00	Guápiles	69,00%	7-02-029-00	Roxana	53,00%	7-02-029-00	Roxana	53,00%	7-02-277-00	Guápiles	49,00%	7-02-288-00	Guápiles	60,50%
4	7-02-017-00	Rita	60,00%	7-02-107-00	Guápiles	49,25%	7-02-107-00	Guápiles	49,25%	7-02-288-00	Guápiles	48,75%	7-02-002-00	Guápiles	54,75%
5	7-02-138-00	Guápiles	57,50%	7-02-017-00	Rita	47,75%	7-02-017-00	Rita	47,75%	7-02-064-00	Jimenez	44,00%	7-02-073-00	Guápiles	49,00%
6	7-02-023-00	Cariari	56,50%	7-02-033-00	Cariari	47,25%	7-02-033-00	Cariari	47,25%	7-02-207-00	Guápiles	43,75%	7-02-059-00	Guápiles	48,75%
7	7-02-033-00	Cariari	56,00%	7-02-081-00	Colonia	47,00%	7-02-081-00	Colonia	47,00%	7-02-502-00	Cariari	42,75%	7-02-207-00	Guápiles	48,00%
8	7-02-054-00	Guápiles	53,50%	7-02-106-00	Guápiles	45,75%	7-02-001-00	Guápiles	45,88%	7-02-054-00	Guápiles	42,50%	7-02-004-00	Jiménez	48,00%
9	7-02-004-00	Jiménez	53,50%	7-02-207-00	Guápiles	45,50%	7-02-106-00	Guápiles	45,75%	7-02-063-00	Jiménez	41,75%	7-02-081-00	Colonia	47,75%
10	7-02-207-00	Guápiles	53,50%	7-02-012-00	Rita	45,25%	7-02-207-00	Guápiles	45,50%	7-02-067-00	Jiménez	41,50%	7-02-135-00	Guápiles	46,25%
11	7-02-713-00	Guápiles	53,00%	7-02-059-00	Guápiles	45,25%	7-02-012-00	Rita	45,25%	7-02-073-00	Guápiles	41,25%	7-02-011-00	Rita	45,75%
12	7-02-098-00	Jimenez	51,25%	7-02-367-00	Rita	43,75%	7-02-059-00	Guápiles	45,25%	7-02-531-00	Cariari	41,25%	7-02-125-00	Jimenez	45,50%
13	7-02-003-00	Jimenez	50,50%	7-02-231-00	Cariari	43,50%	7-02-367-00	Rita	43,75%	7-02-059-00	Guápiles	40,75%	7-02-098-00	Jimenez	45,00%
14	7-02-134-00	Guápiles	50,00%	7-02-277-00	Guápiles	43,38%	7-02-231-00	Cariari	43,50%	7-02-017-00	Rita	40,50%	7-02-383-00	Rita	42,75%
15	7-02-277-00	Guápiles	49,75%	7-02-073-00	Guápiles	43,00%	7-02-277-00	Guápiles	43,38%	7-02-147-00	Roxana	40,50%	7-02-080-00	Colonia	42,25%
16	7-02-007-00	Colonia	49,50%	7-02-067-00	Jimenez	42,88%	7-02-073-00	Guápiles	43,00%	7-02-771-00	Guápiles	40,25%	7-02-480-00	Cariari	41,75%
17	7-02-105-00	Guápiles	49,50%	7-02-022-00	Jimenez	42,75%	7-02-067-00	Jiménez	42,88%	7-02-076-00	Guápiles	39,75%	7-02-212-00	Cariari	41,50%
18	7-02-383-00	Rita	49,25%	7-02-076-00	Guápiles	41,75%	7-02-022-00	Jiménez	42,75%	7-02-080-00	Colonia	38,75%	7-02-017-00	Rita	41,00%
19	7-02-012-00	Rita	48,50%	7-02-011-00	Rita	40,88%	7-02-076-00	Guápiles	41,75%	7-02-008-00	Guápiles	38,50%	7-02-086-00	Rita	41,00%
20	7-02-145-00	Roxana	48,50%	7-02-060-00	Jimenez	40,25%	7-02-011-00	Rita	40,88%	7-02-468-00	Cariari	38,50%	7-02-712-00	Guápiles	39,75%
21	7-02-035-00	Jiménez	48,50%	7-02-007-00	Colonia	40,00%	7-02-060-00	Jiménez	40,25%	7-02-081-00	Colonia	38,25%	7-02-713-00	Guápiles	39,75%
22	7-02-231-00	Cariari	46,50%	7-02-101-00	Roxana	39,63%	7-02-007-00	Colonia	40,00%	7-02-243-00	Guápiles	38,25%	7-02-032-00	Cariari	38,00%
23	7-02-032-00	Cariari	46,00%	7-02-023-00	Cariari	39,50%	7-02-101-00	Roxana	39,63%	7-02-214-00	Cariari	37,75%	7-02-022-00	Jimenez	36,50%
24	7-02-073-00	Guápiles	46,00%	7-02-108-00	Guápiles	39,50%	7-02-023-00	Cariari	39,50%	7-02-367-00	Rita	37,50%	7-02-007-00	Colonia	35,00%
25	7-02-001-00	Guápiles	45,75%	7-02-054-00	Guápiles	38,63%	7-02-108-00	Guápiles	39,50%	7-02-481-00	Cariari	37,25%	7-02-003-00	Jiménez	35,00%
26	7-02-076-00	Guápiles	45,50%	7-02-383-00	Rita	38,50%	7-02-054-00	Guápiles	38,63%	7-02-125-00	Jiménez	36,75%	7-02-097-00	Jiménez	34,50%
27	7-02-135-00	Guápiles	45,50%	7-02-110-00	Guápiles	38,25%	7-02-383-00	Rita	38,50%	7-02-278-00	Guápiles	36,75%	7-02-023-00	Cariari	34,00%
28	7-02-011-00	Rita	45,25%	7-02-307-00	Jimenez	38,00%	7-02-110-00	Guápiles	38,25%	7-02-098-00	Jimenez	36,75%	7-02-076-00	Guápiles	33,00%
29	7-02-006-00	Roxana	45,00%	7-02-288-00	Guápiles	37,75%	7-02-307-00	Jimenez	38,00%	7-02-035-00	Jimenez	36,75%	7-02-468-00	Cariari	33,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 268

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 136

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
0	7-02-037-00	Rita	44,50%	7-02-063-00	Jiménez	37,63%	7-02-288-00	Guápiles	37,75%	7-02-029-00	Roxana	36,75%	7-02-103-00	Roxana	32,50%
1	7-02-086-00	Rita	44,25%	7-02-147-00	Roxana	37,63%	7-02-063-00	Jiménez	37,63%	7-02-482-00	Cariari	36,75%	7-02-111-00	Guápiles	32,50%
2	7-02-063-00	Jiménez	44,25%	7-02-112-00	Guápiles	37,25%	7-02-147-00	Roxana	37,63%	7-02-011-00	Rita	36,00%	7-02-106-00	Guápiles	32,25%
3	7-02-025-00	Roxana	44,00%	7-02-125-00	Jiménez	36,25%	7-02-112-00	Guápiles	37,25%	7-02-282-00	Guápiles	35,75%	7-02-108-00	Guápiles	32,25%
4	7-02-469-00	Rita	44,00%	7-02-145-00	Roxana	36,00%	7-02-125-00	Jiménez	36,25%	7-02-099-00	Roxana	35,75%	7-02-063-00	Jiménez	31,75%
5	7-02-059-00	Guápiles	43,50%	7-02-002-00	Guápiles	35,75%	7-02-145-00	Roxana	36,00%	7-02-464-00	Cariari	35,75%	7-02-037-00	Rita	31,75%
6	7-02-008-00	Guápiles	43,25%	7-02-008-00	Guápiles	35,63%	7-02-002-00	Guápiles	35,75%	7-02-441-00	Rita	35,75%	7-02-138-00	Guápiles	31,75%
7	7-02-125-00	Jiménez	43,00%	7-02-713-00	Guápiles	35,50%	7-02-008-00	Guápiles	35,63%	7-02-308-00	Jiménez	35,75%	7-02-270-00	Guápiles	31,25%
8	7-02-089-00	Colonia	42,50%	7-02-103-00	Roxana	35,50%	7-02-712-00	Guápiles	35,50%	7-02-236-00	Cariari	35,75%	7-02-132-00	Rita	31,25%
9	7-02-464-00	Cariari	42,50%	7-02-674-00	Rita	35,38%	7-02-103-00	Roxana	35,50%	7-02-119-00	Guápiles	35,75%	7-02-109-00	Guápiles	31,25%
10	7-02-036-00	Guápiles	42,00%	7-02-003-00	Jiménez	35,25%	7-02-674-00	Rita	35,38%	7-02-115-00	Guápiles	35,75%	7-02-008-00	Guápiles	31,00%
11	7-02-103-00	Roxana	42,00%	7-02-148-00	Guápiles	34,75%	7-02-003-00	Jiménez	35,25%	7-02-251-00	Jiménez	35,75%	7-02-231-00	Cariari	31,00%
12	7-02-278-00	Guápiles	41,50%	7-02-020-00	Cariari	34,75%	7-02-148-00	Guápiles	34,75%	7-02-501-00	Cariari	35,75%	7-02-114-00	Guápiles	30,50%
13	7-02-597-00	Rita	41,25%	7-02-381-00	Cariari	34,50%	7-02-020-00	Cariari	34,75%	7-02-121-00	Roxana	35,75%	7-02-278-00	Guápiles	30,50%
14	7-02-480-00	Cariari	41,00%	7-02-278-00	Guápiles	34,25%	7-02-381-00	Cariari	34,50%	7-02-020-00	Cariari	35,50%	7-02-035-00	Jiménez	30,00%
15	7-02-669-00	Cariari	40,75%	7-02-064-00	Jiménez	34,13%	7-02-278-00	Guápiles	34,25%	7-02-729-00	Rita	35,50%	7-02-574-00	Jiménez	29,75%
16	7-02-367-00	Rita	40,50%	7-02-089-00	Colonia	34,00%	7-02-064-00	Jiménez	34,13%	7-02-231-00	Cariari	35,50%	7-02-381-00	Cariari	29,50%
17	7-02-441-00	Rita	40,50%	7-02-282-00	Guápiles	34,00%	7-02-089-00	Colonia	34,00%	7-02-254-00	Rita	35,00%	7-02-139-00	Guápiles	29,25%
18	7-02-080-00	Colonia	40,25%	7-02-294-00	Guápiles	34,00%	7-02-282-00	Guápiles	34,00%	7-02-554-00	Roxana	34,75%	7-02-113-00	Guápiles	29,25%
19	7-02-257-00	Jiménez	39,25%	7-02-124-00	Rita	33,75%	7-02-294-00	Guápiles	34,00%	7-02-673-00	Colonia	34,25%	7-02-006-00	Roxana	29,25%
20	7-02-027-00	Cariari	39,00%	7-02-036-00	Guápiles	33,75%	7-02-124-00	Rita	33,75%	7-02-211-00	Cariari	34,25%	7-02-418-00	Rita	29,00%
21	7-02-108-00	Guápiles	38,50%	7-02-138-00	Guápiles	33,50%	7-02-036-00	Guápiles	33,75%	7-02-483-00	Cariari	34,25%	7-02-148-00	Guápiles	29,00%
22	7-02-060-00	Jiménez	38,50%	7-02-574-00	Jiménez	33,38%	7-02-138-00	Guápiles	33,50%	7-02-123-00	Guápiles	34,25%	7-02-110-00	Guápiles	28,50%
23	7-02-254-00	Rita	38,50%	7-02-389-00	Rita	33,25%	7-02-574-00	Jiménez	33,38%	7-02-025-00	Roxana	34,00%	7-02-674-00	Rita	28,50%
24	7-02-081-00	Colonia	38,50%	7-02-281-00	Guápiles	33,25%	7-02-389-00	Rita	33,25%	7-02-418-00	Rita	33,50%	7-02-067-00	Jiménez	28,25%
25	7-02-288-00	Guápiles	38,00%	7-02-025-00	Roxana	33,00%	7-02-281-00	Guápiles	33,25%	7-02-150-00	Guápiles	33,00%	7-02-089-00	Colonia	28,00%
26	7-02-132-00	Rita	38,00%	7-02-314-00	Colonia	32,88%	7-02-025-00	Roxana	33,00%	7-02-022-00	Jiménez	33,00%	7-02-134-00	Guápiles	28,00%
27	7-02-771-00	Guápiles	38,00%	7-02-182-00	Colonia	32,63%	7-02-314-00	Colonia	32,88%	7-02-061-00	Jiménez	32,75%	7-02-068-00	Jiménez	27,75%
28	7-02-053-00	Guápiles	37,75%	7-02-771-00	Guápiles	32,13%	7-02-182-00	Colonia	32,63%	7-02-122-00	Colonia	32,75%	7-02-314-00	Colonia	27,75%
29	7-02-149-00	Roxana	37,50%	7-02-569-00	Roxana	32,00%	7-02-771-00	Guápiles	32,13%	7-02-466-00	Cariari	32,75%	7-02-029-00	Roxana	27,50%
30	7-02-531-00	Cariari	37,50%	7-02-469-00	Rita	32,00%	7-02-569-00	Roxana	32,00%	7-02-574-00	Jiménez	32,75%	7-02-254-00	Rita	27,50%
31	7-02-481-00	Cariari	37,25%	7-02-713-00	Guápiles	31,50%	7-02-469-00	Rita	32,00%	7-02-474-00	Cariari	32,50%	7-02-740-00	Jiménez	27,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 269

137

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
2	7-02-212-00	Cariari	36,50%	7-02-006-00	Roxana	31,25%	7-02-713-00	Guápiles	31,50%	7-02-669-00	Cariari	32,25%	7-02-569-00	Roxana	26,25%
3	7-02-029-00	Roxana	36,50%	7-02-097-00	Jiménez	31,25%	7-02-006-00	Roxana	31,25%	7-02-534-00	Cariari	32,25%	7-02-054-00	Guapiles	25,00%
4	7-02-101-00	Roxana	36,25%	7-02-669-00	Cariari	31,13%	7-02-097-00	Jiménez	31,25%	7-02-037-00	Rita	32,00%	7-02-502-00	Cariari	25,50%
5	7-02-147-00	Roxana	36,25%	7-02-237-00	Guápiles	31,13%	7-02-669-00	Cariari	31,13%	7-02-198-00	Cariari	32,00%	7-02-367-00	Rita	25,50%
6	7-02-389-00	Rita	36,00%	7-02-214-00	Cariari	31,00%	7-02-237-00	Guápiles	31,13%	7-02-291-00	Guapiles	31,75%	7-02-025-00	Roxana	25,50%
7	7-02-486-00	Cariari	36,00%	7-02-291-00	Guápiles	30,88%	7-02-214-00	Cariari	31,00%	7-02-107-00	Guapiles	31,75%	7-02-273-00	Guapiles	25,50%
8	7-02-148-00	Guápiles	35,50%	7-02-135-00	Guápiles	30,75%	7-02-291-00	Guápiles	30,88%	7-02-106-00	Guapiles	31,75%	7-02-315-00	Colonia	25,50%
9	7-02-468-00	Cariari	35,50%	7-02-118-00	Guápiles	30,63%	7-02-135-00	Guápiles	30,75%	7-02-615-00	Jiménez	31,75%	7-02-185-00	Colonia	25,50%
0	7-02-243-00	Guápiles	35,25%	7-02-032-00	Cariari	30,50%	7-02-118-00	Guápiles	30,63%	7-02-399-00	Rita	31,75%	7-02-673-00	Colonia	25,00%
1	7-02-040-00	Rita	35,25%	7-02-037-00	Rita	30,50%	7-02-032-00	Cariari	30,50%	7-02-385-00	Rita	31,75%	7-02-669-00	Cariari	25,00%
2	7-02-674-00	Rita	35,25%	7-02-014-00	Roxana	30,50%	7-02-037-00	Rita	30,50%	7-02-381-00	Cariari	31,25%	7-02-307-00	Jiménez	24,75%
3	7-02-422-00	Rita	35,25%	7-02-215-00	Guápiles	30,50%	7-02-014-00	Roxana	30,50%	7-02-270-00	Guápiles	31,25%	7-02-064-00	Jiménez	24,50%
4	7-02-673-00	Colonia	35,00%	7-02-597-00	Rita	30,38%	7-02-215-00	Guápiles	30,50%	7-02-621-00	Jiménez	30,75%	7-02-294-00	Guápiles	24,50%
5	7-02-111-00	Guápiles	34,50%	7-02-275-00	Guápiles	30,38%	7-02-597-00	Rita	30,38%	7-02-516-00	Cariari	30,75%	7-02-771-00	Guápiles	24,00%
6	7-02-363-00	Rita	34,50%	7-02-254-00	Rita	30,25%	7-02-275-00	Guápiles	30,38%	7-02-569-00	Roxana	30,25%	7-02-482-00	Cariari	23,50%
7	7-02-019-00	Cariari	34,00%	7-02-570-00	Roxana	30,25%	7-02-254-00	Rita	30,25%	7-02-097-00	Jiménez	30,25%	7-02-147-00	Roxana	23,50%
8	7-02-020-00	Cariari	33,75%	7-02-218-00	Cariari	30,13%	7-02-570-00	Roxana	30,25%	7-02-275-00	Guápiles	30,25%	7-02-020-00	Cariari	23,50%
9	7-02-071-00	Guápiles	33,25%	7-02-120-00	Guápiles	30,13%	7-02-218-00	Cariari	30,13%	7-02-120-00	Guápiles	30,25%	7-02-071-00	Guápiles	23,25%
0	7-02-014-00	Roxana	33,00%	7-02-005-00	Jiménez	30,13%	7-02-120-00	Guápiles	30,13%	7-02-512-00	Cariari	30,25%	7-02-483-00	Cariari	22,50%
1	7-02-064-00	Jiménez	32,75%	7-02-021-00	Cariari	29,75%	7-02-005-00	Jiménez	30,13%	7-02-089-00	Colonia	30,00%	7-02-275-00	Guápiles	22,50%
2	7-02-140-00	Rita	32,75%	7-02-154-00	Cariari	29,75%	7-02-021-00	Cariari	29,75%	7-02-514-00	Roxana	30,00%	7-02-197-00	Rita	22,50%
3	7-02-280-00	Guápiles	32,50%	7-02-673-00	Colonia	29,63%	7-02-154-00	Cariari	29,75%	7-02-086-00	Rita	29,75%	7-02-282-00	Guápiles	22,50%
4	7-02-272-00	Guápiles	32,50%	7-02-019-00	Cariari	29,63%	7-02-673-00	Colonia	29,63%	7-02-197-00	Rita	29,75%	7-02-531-00	Cariari	21,50%
5	7-02-022-00	Jiménez	32,50%	7-02-205-00	Cariari	29,63%	7-02-019-00	Cariari	29,63%	7-02-477-00	Colonrado	29,75%	7-02-474-00	Cariari	21,50%
6	7-02-068-00	Jiménez	32,50%	7-02-219-00	Guápiles	29,63%	7-02-205-00	Cariari	29,63%	7-02-032-00	Cariari	29,50%	7-02-243-00	Guápiles	21,50%
7	7-02-307-00	Jiménez	32,50%	7-02-180-00	Colonia	29,63%	7-02-219-00	Guápiles	29,63%	7-02-486-00	Cariari	29,50%	7-02-308-00	Jiménez	21,25%
8	7-02-026-00	Cariari	32,50%	7-02-149-00	Roxana	29,50%	7-02-180-00	Colonia	29,63%	7-02-103-00	Roxana	29,25%	7-02-220-00	Cariari	21,25%
9	7-02-031-00	Cariari	32,50%	7-02-474-00	Cariari	29,38%	7-02-149-00	Roxana	29,50%	7-02-118-00	Guápiles	29,25%	7-02-554-00	Roxana	21,25%
0	7-02-034-00	Rita	32,50%	7-02-482-00	Cariari	29,38%	7-02-474-00	Cariari	29,38%	7-02-740-00	Jiménez	29,25%	7-02-033-00	Cariari	21,00%
1	7-02-554-00	Roxana	32,50%	7-02-134-00	Guápiles	29,25%	7-02-482-00	Cariari	29,38%	7-02-638-00	Roxana	29,25%	7-02-570-00	Roxana	20,50%
2	7-02-215-00	Guápiles	32,25%	7-02-729-00	Rita	29,13%	7-02-134-00	Guápiles	29,25%	7-02-227-00	Guápiles	29,25%	7-02-133-00	Rita	20,00%
3	7-02-615-00	Jiménez	32,25%	7-02-352-00	Guápiles	29,13%	7-02-729-00	Rita	29,13%	7-02-382-00	Rita	29,25%	7-02-464-00	Cariari	20,00%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 270

AUDITORIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
4	7-02-539-00	Cariari	32,25%	7-02-362-00	Rita	29,13%	7-02-352-00	Guápiles	29,13%	7-02-027-00	Cariari	29,00%	7-02-441-00	Rita	20,00%
5	7-02-418-00	Rita	32,25%	7-02-068-00	Jimenez	29,00%	7-02-362-00	Rita	29,13%	7-02-545-00	Roxana	28,50%	7-02-145-00	Roxana	20,00%
6	7-02-005-00	Jimenez	32,00%	7-02-132-00	Rita	28,75%	7-02-068-00	Jimenez	29,00%	7-02-616-00	Roxana	28,50%	7-02-216-00	Guápiles	20,00%
7	7-02-407-00	Rita	31,75%	7-02-040-00	Rita	28,63%	7-02-132-00	Rita	28,75%	7-02-014-00	Roxana	28,50%	7-02-215-00	Guápiles	20,00%
8	7-02-109-00	Guápiles	31,75%	7-02-418-00	Rita	28,63%	7-02-040-00	Rita	28,63%	7-02-019-00	Cariari	28,50%	7-02-061-00	Jimenez	19,50%
9	7-02-270-00	Guápiles	31,75%	7-02-099-00	Roxana	28,63%	7-02-418-00	Rita	28,63%	7-02-006-00	Roxana	28,00%	7-02-183-00	Colonia	19,50%
10	7-02-474-00	Cariari	31,75%	7-02-212-00	Cariari	28,25%	7-02-099-00	Roxana	28,63%	7-02-570-00	Roxana	28,00%	7-02-173-00	Rita	19,50%
11	7-02-150-00	Guápiles	31,75%	7-02-270-00	Guápiles	28,13%	7-02-212-00	Cariari	28,25%	7-02-033-00	Cariari	27,75%	7-02-205-00	Cariari	19,50%
12	7-02-483-00	Cariari	31,50%	7-02-211-00	Cariari	28,13%	7-02-270-00	Guápiles	28,13%	7-02-012-00	Rita	27,75%	7-02-485-00	Cariari	19,25%
13	7-02-622-00	Guápiles	31,25%	7-02-078-00	Colonia	28,13%	7-02-211-00	Cariari	28,13%	7-02-060-00	Jimenez	27,75%	7-02-040-00	Rita	19,25%
14	7-02-050-00	Jimenez	31,25%	7-02-167-00	Colonia	28,13%	7-02-078-00	Colonia	28,13%	7-02-100-00	Roxana	27,75%	7-02-211-00	Cariari	18,50%
15	7-02-110-00	Guápiles	31,00%	7-02-086-00	Rita	27,63%	7-02-167-00	Colonia	28,13%	7-02-110-00	Guápiles	27,75%	7-02-182-00	Colonia	18,50%
16	7-02-139-00	Guápiles	31,00%	7-02-615-00	Jimenez	27,63%	7-02-086-00	Rita	27,63%	7-02-112-00	Guápiles	27,75%	7-02-112-00	Guápiles	18,50%
17	7-02-282-00	Guápiles	31,00%	7-02-502-00	Cariari	27,63%	7-02-615-00	Jimenez	27,63%	7-02-145-00	Roxana	27,75%	7-02-122-00	Colonia	18,25%
18	7-02-018-00	Rita	31,00%	7-02-111-00	Guápiles	27,50%	7-02-502-00	Cariari	27,63%	7-02-712-00	Guápiles	27,75%	7-02-213-00	Guápiles	18,25%
19	7-02-185-00	Colonia	31,00%	7-02-483-00	Cariari	27,38%	7-02-111-00	Guápiles	27,50%	7-02-389-00	Rita	27,75%	7-02-127-00	Guápiles	18,00%
20	7-02-214-00	Cariari	30,75%	7-02-464-00	Cariari	27,25%	7-02-483-00	Cariari	27,38%	7-02-218-00	Cariari	27,75%	7-02-019-00	Cariari	18,00%
21	7-02-176-00	Rita	30,50%	7-02-441-00	Rita	27,25%	7-02-464-00	Cariari	27,25%	7-02-021-00	Cariari	27,75%	7-02-469-00	Rita	18,00%
22	7-02-236-00	Cariari	30,50%	7-02-531-00	Cariari	27,25%	7-02-441-00	Rita	27,25%	7-02-154-00	Cariari	27,75%	7-02-214-00	Cariari	17,50%
23	7-02-570-00	Roxana	30,50%	7-02-486-00	Cariari	27,25%	7-02-531-00	Cariari	27,25%	7-02-352-00	Guápiles	27,75%	7-02-236-00	Cariari	17,50%
24	7-02-504-00	Cariari	30,25%	7-02-133-00	Rita	27,25%	7-02-486-00	Cariari	27,25%	7-02-362-00	Rita	27,75%	7-02-399-00	Rita	17,50%
25	7-02-097-00	Jimenez	30,00%	7-02-243-00	Guápiles	27,13%	7-02-133-00	Rita	27,25%	7-02-183-00	Colonia	27,75%	7-02-385-00	Rita	17,50%
26	7-02-569-00	Roxana	30,00%	7-02-271-00	Guápiles	27,13%	7-02-243-00	Guápiles	27,13%	7-02-682-00	Cariari	27,75%	7-02-516-00	Cariari	17,50%
27	7-02-662-00	Rita	30,00%	7-02-004-00	Jimenez	27,00%	7-02-271-00	Guápiles	27,13%	7-02-449-00	Roxana	27,75%	7-02-389-00	Rita	17,50%
28	7-02-740-00	Jimenez	30,00%	7-02-363-00	Rita	26,88%	7-02-004-00	Jimenez	27,00%	7-02-658-00	Roxana	27,75%	7-02-218-00	Cariari	17,50%
29	7-02-502-00	Cariari	30,00%	7-02-308-00	Jimenez	26,88%	7-02-363-00	Rita	26,88%	7-02-490-00	Cariari	27,75%	7-02-021-00	Cariari	17,50%
30	7-02-218-00	Cariari	29,75%	7-02-272-00	Guápiles	26,75%	7-02-308-00	Jimenez	26,88%	7-02-688-00	Cariari	27,75%	7-02-154-00	Cariari	17,50%
31	7-02-526-00	Cariari	29,75%	7-02-165-00	Colonia	26,63%	7-02-272-00	Guápiles	26,75%	7-02-687-00	Rita	27,75%	7-02-352-00	Guápiles	17,50%
32	7-02-600-00	Rita	29,75%	7-02-280-00	Guápiles	26,50%	7-02-165-00	Colonia	26,63%	7-02-496-00	Cariari	27,75%	7-02-362-00	Rita	17,50%
33	7-02-484-00	Cariari	29,50%	7-02-484-00	Cariari	26,50%	7-02-280-00	Guápiles	26,50%	7-02-442-00	Rita	27,75%	7-02-510-00	Cariari	17,50%
34	7-02-314-00	Colonia	29,50%	7-02-600-00	Rita	26,38%	7-02-484-00	Cariari	26,50%	7-02-445-00	Rita	27,75%	7-02-622-00	Guápiles	17,50%
35	7-02-273-00	Guápiles	29,00%	7-02-001-00	Guápiles	26,25%	7-02-600-00	Rita	26,38%	7-02-589-00	Rita	27,75%	7-02-526-00	Cariari	17,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 271

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 139

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
Tot de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
136	7-02-381-00	Cariari	29,00%	7-02-027-00	Cariari	26,25%	7-02-027-00	Cariari	26,25%	7-02-448-00	Rita	27,75%	7-02-407-00	Rita	17,50%
137	7-02-416-00	Rita	29,00%	7-02-399-00	Rita	26,13%	7-02-399-00	Rita	26,13%	7-02-473-00	Rita	27,75%	7-02-534-00	Cariari	17,50%
138	7-02-601-00	Roxana	29,00%	7-02-123-00	Guapiles	26,13%	7-02-123-00	Guapiles	26,13%	7-02-551-00	Roxana	27,75%	7-02-118-00	Guapiles	17,50%
139	7-02-232-00	Guapiles	29,00%	7-02-018-00	Rita	25,75%	7-02-018-00	Rita	25,75%	7-02-694-00	Rita	27,75%	7-02-165-00	Colonia	17,50%
140	7-02-114-00	Guapiles	28,75%	7-02-385-00	Rita	25,75%	7-02-385-00	Rita	25,75%	7-02-679-00	Cariari	27,75%	7-02-123-00	Guapiles	17,25%
141	7-02-220-00	Cariari	28,75%	7-02-481-00	Cariari	25,63%	7-02-481-00	Cariari	25,63%	7-02-284-00	Colonia	27,75%	7-02-120-00	Guapiles	17,25%
142	7-02-534-00	Cariari	28,75%	7-02-109-00	Guapiles	25,63%	7-02-109-00	Guapiles	25,63%	7-02-280-00	Guapiles	27,75%	7-02-486-00	Cariari	16,75%
143	7-02-592-00	Rita	28,75%	7-02-197-00	Rita	25,63%	7-02-197-00	Rita	25,63%	7-02-472-00	Cariari	27,75%	7-02-198-00	Cariari	16,50%
144	7-02-723-00	Guapiles	28,75%	7-02-740-00	Jimenez	25,50%	7-02-740-00	Jimenez	25,50%	7-02-495-00	Cariari	27,75%	7-02-281-00	Guapiles	16,50%
145	7-02-015-00	Cariari	28,50%	7-02-591-00	Rita	25,38%	7-02-591-00	Rita	25,38%	7-02-671-00	Rita	27,75%	7-02-237-00	Guapiles	16,50%
146	7-02-131-00	Colonia	28,50%	7-02-213-00	Guapiles	25,25%	7-02-213-00	Guapiles	25,25%	7-02-454-00	Rita	27,75%	7-02-219-00	Guapiles	16,50%
147	7-02-281-00	Guapiles	28,00%	7-02-080-00	Colonia	25,25%	7-02-080-00	Colonia	25,25%	7-02-677-00	Cariari	27,75%	7-02-180-00	Colonia	16,50%
148	7-02-360-00	Cariari	28,00%	7-02-034-00	Rita	25,25%	7-02-034-00	Rita	25,25%	7-02-471-00	Guapiles	27,75%	7-02-119-00	Guapiles	16,25%
149	7-02-574-00	Jimenez	27,75%	7-02-480-00	Cariari	25,00%	7-02-480-00	Cariari	25,00%	7-02-577-00	Rita	27,75%	7-02-115-00	Guapiles	16,25%
140	7-02-399-00	Rita	27,75%	7-02-174-00	Rita	24,75%	7-02-174-00	Rita	24,75%	7-02-479-00	Colorado	27,75%	7-02-251-00	Jimenez	16,25%
141	7-02-403-00	Rita	27,75%	7-02-468-00	Cariari	24,50%	7-02-468-00	Cariari	24,50%	7-02-769-00	Roxana	27,75%	7-02-501-00	Cariari	16,25%
142	7-02-427-00	Rita	27,75%	7-02-015-00	Cariari	24,50%	7-02-015-00	Cariari	24,50%	7-02-470-00	Cariari	27,75%	7-02-615-00	Jimenez	16,25%
143	7-02-315-00	Colonia	27,75%	7-02-554-00	Roxana	24,25%	7-02-554-00	Roxana	24,25%	7-02-491-00	Cariari	27,75%	7-02-621-00	Jimenez	16,25%
144	7-02-181-00	Cariari	27,50%	7-02-500-00	Cariari	24,13%	7-02-500-00	Cariari	24,13%	7-02-492-00	Cariari	27,75%	7-02-167-00	Colonia	16,25%
145	7-02-129-00	Rita	27,25%	7-02-061-00	Jimenez	24,13%	7-02-061-00	Jimenez	24,13%	7-02-456-00	Rita	27,75%	7-02-078-00	Colonia	16,25%
146	7-02-174-00	Rita	27,25%	7-02-198-00	Cariari	24,13%	7-02-198-00	Cariari	24,13%	7-02-681-00	Cariari	27,75%	7-02-291-00	Guapiles	16,25%
147	7-02-112-00	Guapiles	27,25%	7-02-235-00	Guapiles	24,13%	7-02-235-00	Guapiles	24,13%	7-02-693-00	Cariari	27,75%	7-02-012-00	Rita	16,00%
148	7-02-067-00	Jimenez	27,25%	7-02-236-00	Cariari	24,00%	7-02-236-00	Cariari	24,00%	7-02-760-00	Cariari	27,75%	7-02-060-00	Jimenez	16,00%
149	7-02-021-00	Cariari	27,25%	7-02-129-00	Rita	23,88%	7-02-129-00	Rita	23,88%	7-02-494-00	Cariari	27,75%	7-02-101-00	Roxana	16,00%
150	7-02-154-00	Cariari	27,25%	7-02-131-00	Colonia	23,63%	7-02-131-00	Colonia	23,63%	7-02-475-00	Rita	27,75%	7-02-257-00	Jimenez	16,00%
151	7-02-133-00	Rita	27,25%	7-02-220-00	Cariari	23,63%	7-02-220-00	Cariari	23,63%	7-02-556-00	Roxana	27,75%	7-02-597-00	Rita	15,50%
152	7-02-118-00	Guapiles	27,00%	7-02-114-00	Guapiles	23,50%	7-02-114-00	Guapiles	23,50%	7-02-672-00	Colonia	27,75%	7-02-150-00	Guapiles	15,50%
153	7-02-197-00	Rita	27,00%	7-02-150-00	Guapiles	23,25%	7-02-150-00	Guapiles	23,25%	7-02-680-00	Cariari	27,75%	7-02-545-00	Roxana	15,50%
154	7-02-271-00	Guapiles	26,75%	7-02-122-00	Colonia	23,13%	7-02-122-00	Colonia	23,13%	7-02-597-00	Rita	27,50%	7-02-014-00	Roxana	15,50%
155	7-02-211-00	Cariari	26,75%	7-02-273-00	Guapiles	23,00%	7-02-273-00	Guapiles	23,00%	7-02-003-00	Jimenez	27,25%	7-02-271-00	Guapiles	15,50%
156	7-02-482-00	Cariari	26,75%	7-02-662-00	Rita	23,00%	7-02-662-00	Rita	23,00%	7-02-294-00	Guapiles	27,25%	7-02-280-00	Guapiles	15,50%
157	7-02-398-00	Rita	26,75%	7-02-055-00	Guapiles	22,88%	7-02-055-00	Guapiles	22,88%	7-02-732-00	Colonia	27,25%	7-02-235-00	Guapiles	15,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 272

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 140

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
Tipo de Camino	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
58	7-02-411-00	Rita	25,75%	7-02-293-00	Guapiles	22,88%	7-02-293-00	Guapiles	22,88%	7-02-719-00	Cariari	27,25%	7-02-283-00	Guapiles	15,50%
59	7-02-415-00	Rita	25,75%	7-02-559-00	Roxana	22,88%	7-02-559-00	Roxana	22,88%	7-02-440-00	Rita	27,25%	7-02-331-00	Rita	15,50%
50	7-02-682-00	Cariari	25,75%	7-02-010-00	Rita	22,63%	7-02-010-00	Rita	22,63%	7-02-635-00	Roxana	27,25%	7-02-001-00	Guapiles	15,50%
51	7-02-700-00	Cariari	25,75%	7-02-258-00	Jimenez	22,63%	7-02-258-00	Jimenez	22,63%	7-02-762-00	Roxana	27,25%	7-02-723-00	Guapiles	15,50%
52	7-02-051-00	Guapiles	26,50%	7-02-171-00	Cariari	22,63%	7-02-171-00	Cariari	22,63%	7-02-221-00	Guapiles	27,25%	7-02-036-00	Guapiles	15,00%
53	7-02-216-00	Guapiles	26,50%	7-02-238-00	Cariari	22,63%	7-02-238-00	Cariari	22,63%	7-02-419-00	Rita	27,25%	7-02-481-00	Cariari	15,00%
54	7-02-170-00	Rita	26,50%	7-02-326-00	Rita	22,63%	7-02-326-00	Rita	22,63%	7-02-424-00	Rita	27,25%	7-02-512-00	Cariari	14,50%
55	7-02-082-00	Colonia	26,50%	7-02-013-00	Roxana	22,63%	7-02-013-00	Roxana	22,63%	7-02-333-00	Guapiles	27,25%	7-02-272-00	Guapiles	14,50%
56	7-02-729-00	Rita	26,50%	7-02-210-00	Guapiles	22,63%	7-02-210-00	Guapiles	22,63%	7-02-480-00	Cariari	27,00%	7-02-729-00	Rita	14,25%
57	7-02-754-00	Roxana	26,25%	7-02-193-00	Guapiles	22,63%	7-02-193-00	Guapiles	22,63%	7-02-485-00	Cariari	27,00%	7-02-616-00	Roxana	14,25%
58	7-02-385-00	Rita	26,25%	7-02-510-00	Cariari	22,63%	7-02-510-00	Cariari	22,63%	7-02-641-00	Roxana	27,00%	7-02-500-00	Cariari	14,25%
59	7-02-591-00	Rita	26,00%	7-02-315-00	Colonia	22,38%	7-02-315-00	Colonia	22,38%	7-02-091-00	Colonia	27,00%	7-02-221-00	Guapiles	13,50%
70	7-02-275-00	Guapiles	26,00%	7-02-592-00	Rita	22,38%	7-02-592-00	Rita	22,38%	7-02-105-00	Jimenez	27,00%	7-02-484-00	Cariari	13,50%
71	7-02-352-00	Guapiles	26,00%	7-02-316-00	Rita	22,25%	7-02-316-00	Rita	22,25%	7-02-611-00	Jimenez	27,00%	7-02-232-00	Guapiles	13,50%
72	7-02-362-00	Rita	26,00%	7-02-638-00	Roxana	22,13%	7-02-638-00	Roxana	22,13%	7-02-640-00	Roxana	27,00%	7-02-241-00	Guapiles	13,25%
73	7-02-010-00	Rita	25,75%	7-02-298-00	Jimenez	21,88%	7-02-298-00	Jimenez	21,88%	7-02-686-00	Rita	27,00%	7-02-302-00	Jimenez	13,25%
74	7-02-614-00	Roxana	25,75%	7-02-302-00	Jimenez	21,88%	7-02-302-00	Jimenez	21,88%	7-02-269-00	Rita	27,00%	7-02-228-00	Cariari	13,25%
75	7-02-395-00	Rita	25,50%	7-02-228-00	Cariari	21,75%	7-02-228-00	Cariari	21,75%	7-02-476-00	Cariari	27,00%	7-02-027-00	Cariari	13,00%
76	7-02-119-00	Guapiles	25,25%	7-02-119-00	Guapiles	21,75%	7-02-119-00	Guapiles	21,75%	7-02-721-00	Colorado	27,00%	7-02-005-00	Jimenez	12,50%
77	7-02-301-00	Jimenez	25,25%	7-02-283-00	Guapiles	21,63%	7-02-283-00	Guapiles	21,63%	7-02-730-00	Colonia	27,00%	7-02-395-00	Rita	12,25%
78	7-02-461-00	Rita	25,25%	7-02-292-00	Guapiles	21,63%	7-02-292-00	Guapiles	21,63%	7-02-002-00	Guapiles	26,75%	7-02-099-00	Roxana	12,25%
79	7-02-223-00	Guapiles	25,25%	7-02-102-00	Jimenez	21,63%	7-02-102-00	Jimenez	21,63%	7-02-220-00	Cariari	26,75%	7-02-124-00	Rita	12,25%
80	7-02-294-00	Guapiles	25,25%	7-02-252-00	Jimenez	21,63%	7-02-252-00	Jimenez	21,63%	7-02-510-00	Cariari	26,75%	7-02-489-00	Cariari	12,25%
81	7-02-549-00	Roxana	25,25%	7-02-256-00	Jimenez	21,63%	7-02-256-00	Jimenez	21,63%	7-02-272-00	Guapiles	26,50%	7-02-363-00	Rita	11,00%
82	7-02-393-00	Rita	25,00%	7-02-260-00	Jimenez	21,63%	7-02-260-00	Jimenez	21,63%	7-02-135-00	Guapiles	26,25%	7-02-195-00	Guapiles	10,75%
83	7-02-557-00	Roxana	25,00%	7-02-299-00	Jimenez	21,63%	7-02-299-00	Jimenez	21,63%	7-02-132-00	Rita	26,25%	7-02-614-00	Roxana	10,50%
84	7-02-113-00	Guapiles	25,00%	7-02-162-00	Cariari	21,63%	7-02-162-00	Cariari	21,63%	7-02-111-00	Guapiles	26,25%	7-02-522-00	Cariari	10,50%
85	7-02-283-00	Guapiles	25,00%	7-02-175-00	Colonia	21,63%	7-02-175-00	Colonia	21,63%	7-02-109-00	Guapiles	26,25%	7-02-477-00	Colorado	9,50%
86	7-02-228-00	Cariari	25,00%	7-02-183-00	Colonia	21,63%	7-02-183-00	Colonia	21,63%	7-02-307-00	Jimenez	26,25%	7-02-682-00	Cariari	9,50%
87	7-02-331-00	Rita	25,00%	7-02-312-00	Rita	21,63%	7-02-312-00	Rita	21,63%	7-02-040-00	Rita	26,00%	7-02-449-00	Roxana	9,50%
88	7-02-182-00	Colonia	25,00%	7-02-009-00	Guapiles	21,63%	7-02-009-00	Guapiles	21,63%	7-02-522-00	Cariari	26,00%	7-02-658-00	Roxana	9,50%
89	7-02-621-00	Jimenez	25,00%	7-02-043-00	Jimenez	21,63%	7-02-043-00	Jimenez	21,63%	7-02-713-00	Guapiles	25,75%	7-02-490-00	Cariari	9,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 273

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 141

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
Tipo de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
W															
190	7-02-258-00	Jimenez	24,75%	7-02-374-00	Rita	21,63%	7-02-374-00	Rita	21,63%	7-02-212-00	Cariari	25,75%	7-02-687-00	Rita	9,50%
191	7-02-471-00	Cariari	24,75%	7-02-426-00	Rita	21,63%	7-02-426-00	Rita	21,63%	7-02-068-00	Jimenez	25,50%	7-02-496-00	Cariari	9,50%
192	7-02-238-00	Cariari	24,75%	7-02-430-00	Rita	21,63%	7-02-430-00	Rita	21,63%	7-02-271-00	Guapiles	25,50%	7-02-442-00	Rita	9,50%
193	7-02-326-00	Rita	24,75%	7-02-276-00	Guapiles	21,25%	7-02-276-00	Guapiles	21,25%	7-02-216-00	Guapiles	25,50%	7-02-445-00	Rita	9,50%
194	7-02-013-00	Roxana	24,75%	7-02-534-00	Cariari	21,13%	7-02-534-00	Cariari	21,13%	7-02-484-00	Cariari	25,25%	7-02-589-00	Rita	9,50%
195	7-02-210-00	Guapiles	24,75%	7-02-113-00	Guapiles	21,13%	7-02-113-00	Guapiles	21,13%	7-02-504-00	Cariari	25,25%	7-02-448-00	Rita	9,50%
196	7-02-545-00	Roxana	24,75%	7-02-522-00	Cariari	21,13%	7-02-522-00	Cariari	21,13%	7-02-422-00	Rita	25,25%	7-02-679-00	Cariari	9,50%
197	7-02-675-00	Cariari	24,50%	7-02-489-00	Cariari	21,13%	7-02-489-00	Cariari	21,13%	7-02-360-00	Cariari	25,25%	7-02-284-00	Colonia	9,50%
198	7-02-168-00	Rita	24,25%	7-02-257-00	Jimenez	20,88%	7-02-257-00	Jimenez	20,88%	7-02-053-00	Guapiles	25,25%	7-02-290-00	Guapiles	9,50%
199	7-02-525-00	Cariari	24,00%	7-02-622-00	Guapiles	20,88%	7-02-622-00	Guapiles	20,88%	7-02-140-00	Rita	25,25%	7-02-472-00	Cariari	9,50%
200	7-02-465-00	Rita	24,00%	7-02-115-00	Guapiles	20,75%	7-02-115-00	Guapiles	20,75%	7-02-416-00	Rita	25,25%	7-02-495-00	Cariari	9,50%
201	7-02-547-00	Roxana	24,00%	7-02-216-00	Guapiles	20,63%	7-02-216-00	Guapiles	20,63%	7-02-026-00	Cariari	25,25%	7-02-671-00	Rita	9,50%
202	7-02-652-00	Roxana	24,00%	7-02-192-00	Guapiles	20,63%	7-02-192-00	Guapiles	20,63%	7-02-031-00	Cariari	25,25%	7-02-473-00	Guapiles	9,50%
203	7-02-205-00	Cariari	24,00%	7-02-065-00	Jimenez	20,63%	7-02-065-00	Jimenez	20,63%	7-02-176-00	Rita	25,25%	7-02-577-00	Rita	9,50%
204	7-02-490-00	Cariari	24,00%	7-02-070-00	Jimenez	20,63%	7-02-070-00	Jimenez	20,63%	7-02-403-00	Rita	25,25%	7-02-662-00	Rita	9,50%
205	7-02-510-00	Cariari	24,00%	7-02-077-00	Jimenez	20,63%	7-02-077-00	Jimenez	20,63%	7-02-427-00	Rita	25,25%	7-02-592-00	Rita	9,50%
206	7-02-515-00	Cariari	24,00%	7-02-255-00	Colonia	20,63%	7-02-255-00	Colonia	20,63%	7-02-398-00	Rita	25,25%	7-02-557-00	Roxana	9,50%
207	7-02-523-00	Cariari	24,00%	7-02-296-00	Jimenez	20,63%	7-02-296-00	Jimenez	20,63%	7-02-411-00	Rita	25,25%	7-02-675-00	Cariari	9,50%
208	7-02-028-00	Rita	24,00%	7-02-300-00	Jimenez	20,63%	7-02-300-00	Jimenez	20,63%	7-02-415-00	Rita	25,25%	7-02-670-00	Cariari	9,50%
209	7-02-059-00	Guapiles	24,00%	7-02-368-00	Rita	20,63%	7-02-368-00	Rita	20,63%	7-02-170-00	Rita	25,25%	7-02-478-00	Cariari	9,50%
210	7-02-428-00	Rita	24,00%	7-02-375-00	Rita	20,63%	7-02-375-00	Rita	20,63%	7-02-700-00	Cariari	25,25%	7-02-451-00	Rita	9,50%
211	7-02-052-00	Guapiles	23,75%	7-02-435-00	Roxana	20,63%	7-02-435-00	Roxana	20,63%	7-02-549-00	Roxana	25,25%	7-02-666-00	Rita	9,50%
212	7-02-193-00	Guapiles	23,75%	7-02-166-00	Colonia	20,63%	7-02-166-00	Colonia	20,63%	7-02-393-00	Rita	25,25%	7-02-600-00	Rita	9,50%
213	7-02-259-00	Jimenez	23,75%	7-02-752-00	Guapiles	20,63%	7-02-752-00	Guapiles	20,63%	7-02-465-00	Rita	25,25%	7-02-591-00	Rita	9,50%
214	7-02-265-00	Guapiles	23,75%	7-02-732-00	Colonia	20,63%	7-02-732-00	Colonia	20,63%	7-02-652-00	Roxana	25,25%	7-02-293-00	Guapiles	9,50%
215	7-02-335-00	Rita	23,75%	7-02-274-00	Rita	20,63%	7-02-274-00	Rita	20,63%	7-02-428-00	Rita	25,25%	7-02-289-00	Guapiles	9,50%
216	7-02-100-00	Roxana	23,75%	7-02-311-00	Rita	20,63%	7-02-311-00	Rita	20,63%	7-02-542-00	Roxana	25,25%	7-02-753-00	Guapiles	9,25%
217	7-02-695-00	Rita	23,75%	7-02-325-00	Rita	20,63%	7-02-325-00	Rita	20,63%	7-02-301-00	Jimenez	25,25%	7-02-121-00	Roxana	8,50%
218	7-02-537-00	Cariari	23,75%	7-02-425-00	Rita	20,63%	7-02-425-00	Rita	20,63%	7-02-461-00	Rita	25,25%	7-02-688-00	Cariari	8,25%
219	7-02-055-00	Guapiles	23,50%	7-02-050-00	Jimenez	20,63%	7-02-050-00	Jimenez	20,63%	7-02-168-00	Rita	25,25%	7-02-473-00	Rita	8,25%
220	7-02-221-00	Guapiles	23,50%	7-02-557-00	Roxana	20,50%	7-02-557-00	Roxana	20,50%	7-02-181-00	Cariari	25,25%	7-02-551-00	Roxana	8,25%
221	7-02-753-00	Guapiles	23,50%	7-02-675-00	Cariari	20,13%	7-02-675-00	Cariari	20,13%	7-02-241-00	Guapiles	25,25%	7-02-694-00	Rita	8,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 274

AUDITORIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI 142 Pococí

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
232	7-02-291-00	Guapiles	23,25%	7-02-251-00	Jimenez	20,13%	7-02-251-00	Jimenez	20,13%	7-02-240-00	Cariari	25,25%	7-02-454-00	Rita	8,25%
233	7-02-123-00	Guapiles	23,00%	7-02-501-00	Cariari	20,13%	7-02-501-00	Cariari	20,13%	7-02-429-00	Rita	25,25%	7-02-677-00	Cariari	8,25%
234	7-02-099-00	Roxana	23,00%	7-02-466-00	Cariari	20,13%	7-02-466-00	Cariari	20,13%	7-02-028-00	Rita	25,25%	7-02-479-00	Colorado	8,25%
235	7-02-542-00	Roxana	23,00%	7-02-719-00	Cariari	20,00%	7-02-719-00	Cariari	20,00%	7-02-058-00	Guapiles	25,25%	7-02-769-00	Roxana	8,25%
236	7-02-235-00	Guápiles	23,00%	7-02-485-00	Cariari	19,88%	7-02-485-00	Cariari	19,88%	7-02-459-00	Rita	25,25%	7-02-470-00	Cariari	8,25%
237	7-02-237-00	Guápiles	23,00%	7-02-539-00	Cariari	19,88%	7-02-539-00	Cariari	19,88%	7-02-404-00	Rita	25,25%	7-02-491-00	Cariari	8,25%
238	7-02-522-00	Cariari	23,00%	7-02-754-00	Roxana	19,88%	7-02-754-00	Roxana	19,88%	7-02-413-00	Rita	25,25%	7-02-492-00	Cariari	8,25%
239	7-02-062-00	Jimenez	22,75%	7-02-440-00	Rita	19,63%	7-02-440-00	Rita	19,63%	7-02-695-00	Rita	25,25%	7-02-456-00	Rita	8,25%
240	7-02-159-00	Cariari	22,75%	7-02-635-00	Roxana	19,63%	7-02-635-00	Roxana	19,63%	7-02-196-00	Rita	25,25%	7-02-681-00	Cariari	8,25%
241	7-02-160-00	Cariari	22,75%	7-02-395-00	Rita	19,63%	7-02-395-00	Rita	19,63%	7-02-199-00	Rita	25,25%	7-02-693-00	Cariari	8,25%
242	7-02-172-00	Cariari	22,75%	7-02-407-00	Rita	19,63%	7-02-407-00	Rita	19,63%	7-02-356-00	Rita	25,25%	7-02-760-00	Cariari	8,25%
243	7-02-240-00	Cariari	22,75%	7-02-526-00	Cariari	19,63%	7-02-526-00	Cariari	19,63%	7-02-599-00	Rita	25,25%	7-02-494-00	Cariari	8,25%
244	7-02-478-00	Cariari	22,75%	7-02-227-00	Guapiles	19,63%	7-02-227-00	Guapiles	19,63%	7-02-095-00	Rita	25,25%	7-02-475-00	Rita	8,25%
245	7-02-496-00	Cariari	22,75%	7-02-742-00	Jimenez	19,50%	7-02-742-00	Jimenez	19,50%	7-02-090-00	Colonia	25,25%	7-02-556-00	Roxana	8,25%
246	7-02-500-00	Cariari	22,75%	7-02-139-00	Guapiles	19,25%	7-02-139-00	Guapiles	19,25%	7-02-663-00	Roxana	25,25%	7-02-672-00	Colonia	8,25%
247	7-02-514-00	Cariari	22,75%	7-02-504-00	Cariari	19,25%	7-02-504-00	Cariari	19,25%	7-02-093-00	Rita	25,25%	7-02-680-00	Cariari	8,25%
248	7-02-092-00	Rita	22,75%	7-02-127-00	Guápiles	19,13%	7-02-127-00	Guápiles	19,13%	7-02-051-00	Guápiles	25,25%	7-02-742-00	Jimenez	8,25%
249	7-02-178-00	Rita	22,75%	7-02-422-00	Rita	19,13%	7-02-422-00	Rita	19,13%	7-02-082-00	Colonia	25,25%	7-02-685-00	Rita	8,25%
250	7-02-309-00	Rita	22,75%	7-02-545-00	Roxana	19,13%	7-02-545-00	Roxana	19,13%	7-02-052-00	Guápiles	25,25%	7-02-678-00	Cariari	8,25%
251	7-02-310-00	Rita	22,75%	7-02-030-00	Jimenez	19,13%	7-02-030-00	Jimenez	19,13%	7-02-259-00	Jimenez	25,25%	7-02-297-00	Roxana	8,25%
252	7-02-400-00	Rita	22,75%	7-02-039-00	Jimenez	19,13%	7-02-039-00	Jimenez	19,13%	7-02-100-00	Roxana	25,25%	7-02-450-00	Guapiles	8,25%
253	7-02-405-00	Rita	22,75%	7-02-555-00	Jimenez	19,13%	7-02-555-00	Jimenez	19,13%	7-02-062-00	Jimenez	25,25%	7-02-559-00	Roxana	8,25%
254	7-02-442-00	Rita	22,75%	7-02-177-00	Colonia	19,13%	7-02-177-00	Colonia	19,13%	7-02-159-00	Cariari	25,25%	7-02-298-00	Jimenez	8,25%
255	7-02-453-00	Rita	22,75%	7-02-748-00	Roxana	19,13%	7-02-748-00	Roxana	19,13%	7-02-160-00	Cariari	25,25%	7-02-564-00	Roxana	8,25%
256	7-02-144-00	Roxana	22,75%	7-02-056-00	Jimenez	19,13%	7-02-056-00	Jimenez	19,13%	7-02-172-00	Cariari	25,25%	7-02-015-00	Cariari	8,25%
257	7-02-568-00	Jimenez	22,75%	7-02-382-00	Rita	19,00%	7-02-382-00	Rita	19,00%	7-02-092-00	Rita	25,25%	7-02-466-00	Cariari	8,25%
258	7-02-084-00	Colonia	22,75%	7-02-670-00	Cariari	18,88%	7-02-670-00	Cariari	18,88%	7-02-178-00	Rita	25,25%	7-02-223-00	Guápiles	7,25%
259	7-02-706-00	Rita	22,75%	7-02-185-00	Colonia	18,75%	7-02-185-00	Colonia	18,75%	7-02-309-00	Rita	25,25%	7-02-422-00	Rita	7,00%
260	7-02-724-00	Guápiles	22,75%	7-02-360-00	Cariari	18,63%	7-02-360-00	Cariari	18,63%	7-02-310-00	Rita	25,25%	7-02-053-00	Guápiles	7,00%
261	7-02-735-00	Jimenez	22,75%	7-02-621-00	Jimenez	18,63%	7-02-621-00	Jimenez	18,63%	7-02-400-00	Rita	25,25%	7-02-140-00	Rita	7,00%
262	7-02-687-00	Rita	22,75%	7-02-053-00	Guápiles	18,63%	7-02-053-00	Guápiles	18,63%	7-02-405-00	Rita	25,25%	7-02-026-00	Cariari	7,00%
263	7-02-429-00	Rita	22,75%	7-02-516-00	Cariari	18,63%	7-02-516-00	Cariari	18,63%	7-02-144-00	Roxana	25,25%	7-02-031-00	Cariari	7,00%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 275

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 143

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
254	7-02-589-00	Rita	22,50%	7-02-265-00	Guápiles	18,63%	7-02-265-00	Guápiles	18,63%	7-02-568-00	Jiménez	25,25%	7-02-176-00	Rita	7,00%
255	7-02-121-00	Roxana	22,50%	7-02-335-00	Rita	18,63%	7-02-335-00	Rita	18,63%	7-02-084-00	Colonia	25,25%	7-02-700-00	Cariari	7,00%
256	7-02-308-00	Jiménez	22,25%	7-02-682-00	Cariari	18,38%	7-02-682-00	Cariari	18,38%	7-02-706-00	Rita	25,25%	7-02-181-00	Cariari	7,00%
257	7-02-316-00	Rita	22,25%	7-02-186-00	Colonia	18,25%	7-02-186-00	Colonia	18,25%	7-02-724-00	Guápiles	25,25%	7-02-136-00	Rita	7,00%
258	7-02-186-00	Colonia	22,25%	7-02-586-00	Rita	18,13%	7-02-586-00	Rita	18,13%	7-02-735-00	Jiménez	25,25%	7-02-050-00	Jiménez	7,00%
259	7-02-384-00	Rita	22,25%	7-02-614-00	Roxana	18,13%	7-02-614-00	Roxana	18,13%	7-02-141-00	Rita	25,25%	7-02-034-00	Rita	7,00%
260	7-02-061-00	Jiménez	22,00%	7-02-331-00	Rita	18,13%	7-02-331-00	Rita	18,13%	7-02-169-00	Rita	25,25%	7-02-131-00	Colonia	7,00%
261	7-02-219-00	Guápiles	22,00%	7-02-121-00	Roxana	18,13%	7-02-121-00	Roxana	18,13%	7-02-151-00	Roxana	25,25%	7-02-227-00	Guápiles	4,50%
262	7-02-124-00	Rita	22,00%	7-02-678-00	Cariari	17,88%	7-02-678-00	Cariari	17,88%	7-02-553-00	Roxana	25,25%	7-02-382-00	Rita	4,50%
263	7-02-078-00	Colonia	22,00%	7-02-685-00	Rita	17,88%	7-02-685-00	Rita	17,88%	7-02-746-00	Roxana	25,25%	7-02-732-00	Colonia	4,50%
264	7-02-180-00	Colonia	22,00%	7-02-140-00	Rita	17,88%	7-02-140-00	Rita	17,88%	7-02-225-00	Guápiles	25,25%	7-02-719-00	Cariari	4,50%
265	7-02-169-00	Cariari	21,75%	7-02-416-00	Rita	17,75%	7-02-416-00	Rita	17,75%	7-02-390-000	Rita	25,25%	7-02-424-00	Rita	4,50%
266	7-02-141-00	Rita	21,75%	7-02-634-00	Rita	17,63%	7-02-634-00	Rita	17,63%	7-02-377-00	Rita	25,25%	7-02-504-00	Cariari	4,50%
267	7-02-169-00	Rita	21,75%	7-02-387-00	Rita	17,63%	7-02-387-00	Rita	17,63%	7-02-583-00	Rita	25,25%	7-02-360-00	Cariari	4,50%
268	7-02-424-00	Rita	21,75%	7-02-267-00	Jiménez	17,63%	7-02-267-00	Jiménez	17,63%	7-02-380-00	Roxana	25,25%	7-02-416-00	Rita	4,50%
269	7-02-528-00	Rita	21,75%	7-02-266-00	Jiménez	17,63%	7-02-266-00	Jiménez	17,63%	7-02-689-00	Cariari	25,25%	7-02-403-00	Rita	4,50%
270	7-02-604-00	Rita	21,75%	7-02-094-00	Rita	17,63%	7-02-094-00	Rita	17,63%	7-02-684-00	Cariari	25,25%	7-02-427-00	Rita	4,50%
271	7-02-151-00	Roxana	21,75%	7-02-324-00	Rita	17,63%	7-02-324-00	Rita	17,63%	7-02-699-00	Cariari	25,25%	7-02-398-00	Rita	4,50%
272	7-02-553-00	Roxana	21,75%	7-02-355-00	Colonia	17,63%	7-02-355-00	Colonia	17,63%	7-02-707-00	Colorado	25,25%	7-02-411-00	Rita	4,50%
273	7-02-445-00	Rita	21,75%	7-02-379-00	Rita	17,63%	7-02-379-00	Rita	17,63%	7-02-708-00	Colorado	25,25%	7-02-415-00	Rita	4,50%
274	7-02-155-00	Colonia	21,75%	7-02-250-00	Jiménez	17,63%	7-02-250-00	Jiménez	17,63%	7-02-715-00	Colorado	25,25%	7-02-170-00	Rita	4,50%
275	7-02-610-00	Guápiles	21,75%	7-02-561-00	Roxana	17,63%	7-02-561-00	Roxana	17,63%	7-02-744-00	Colorado	25,25%	7-02-393-00	Rita	4,50%
276	7-02-617-00	Roxana	21,75%	7-02-026-00	Cariari	17,25%	7-02-026-00	Cariari	17,25%	7-02-169-00	Cariari	25,25%	7-02-465-00	Rita	4,50%
277	7-02-746-00	Roxana	21,75%	7-02-031-00	Cariari	17,25%	7-02-031-00	Cariari	17,25%	7-02-155-00	Colonia	25,25%	7-02-652-00	Roxana	4,50%
278	7-02-449-00	Roxana	21,75%	7-02-176-00	Rita	17,25%	7-02-176-00	Rita	17,25%	7-02-358-00	Rita	25,25%	7-02-542-00	Roxana	4,50%
279	7-02-658-00	Roxana	21,75%	7-02-623-00	Colonia	17,13%	7-02-623-00	Colonia	17,13%	7-02-130-00	Colonia	25,25%	7-02-301-00	Jiménez	4,50%
280	7-02-115-00	Guápiles	21,50%	7-02-618-00	Roxana	17,13%	7-02-618-00	Roxana	17,13%	7-02-187-00	Guápiles	25,25%	7-02-461-00	Rita	4,50%
281	7-02-540-00	Cariari	21,50%	7-02-636-00	Roxana	17,13%	7-02-636-00	Roxana	17,13%	7-02-191-00	Colorado	25,25%	7-02-168-00	Rita	4,50%
282	7-02-196-00	Rita	21,50%	7-02-403-00	Rita	17,13%	7-02-403-00	Rita	17,13%	7-02-194-00	Guápiles	25,25%	7-02-240-00	Cariari	4,50%
283	7-02-199-00	Rita	21,50%	7-02-427-00	Rita	17,13%	7-02-427-00	Rita	17,13%	7-02-229-00	Guápiles	25,25%	7-02-028-00	Rita	4,50%
284	7-02-356-00	Rita	21,50%	7-02-398-00	Rita	17,13%	7-02-398-00	Rita	17,13%	7-02-096-00	Jiménez	25,25%	7-02-058-00	Guápiles	4,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 276

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 144

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Total de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
295	7-02-599-00	Rita	21,50%	7-02-411-00	Rita	17,13%	7-02-411-00	Rita	17,13%	7-02-263-00	Roxana	25,25%	7-02-695-00	Rita	4,50%
296	7-02-550-00	Rita	21,50%	7-02-415-00	Rita	17,13%	7-02-415-00	Rita	17,13%	7-02-306-00	Jiménez	25,25%	7-02-196-00	Rita	4,50%
297	7-02-358-00	Rita	21,25%	7-02-762-00	Roxana	17,00%	7-02-762-00	Roxana	17,00%	7-02-161-00	Cariari	25,25%	7-02-199-00	Rita	4,50%
298	7-02-448-00	Rita	21,25%	7-02-449-00	Roxana	16,75%	7-02-449-00	Roxana	16,75%	7-02-209-00	Cariari	25,25%	7-02-356-00	Rita	4,50%
299	7-02-742-00	Jiménez	21,25%	7-02-658-00	Roxana	16,75%	7-02-658-00	Roxana	16,75%	7-02-226-00	Cariari	25,25%	7-02-599-00	Rita	4,50%
300	7-02-292-00	Guapiles	21,00%	7-02-279-00	Colonia	16,63%	7-02-279-00	Colonia	16,63%	7-02-126-00	Rita	25,25%	7-02-095-00	Rita	4,50%
301	7-02-030-00	Jiménez	21,00%	7-02-262-00	Jiménez	16,63%	7-02-262-00	Jiménez	16,63%	7-02-179-00	Roxana	25,25%	7-02-090-00	Colonia	4,50%
302	7-02-102-00	Jiménez	21,00%	7-02-264-00	Jiménez	16,63%	7-02-264-00	Jiménez	16,63%	7-02-317-00	Rita	25,25%	7-02-653-00	Roxana	4,50%
303	7-02-252-00	Jiménez	21,00%	7-02-295-00	Jiménez	16,63%	7-02-295-00	Jiménez	16,63%	7-02-328-00	Rita	25,25%	7-02-051-00	Guápiles	4,50%
304	7-02-256-00	Jiménez	21,00%	7-02-136-00	Rita	16,63%	7-02-136-00	Rita	16,63%	7-02-364-00	Jiménez	25,25%	7-02-082-00	Colonia	4,50%
305	7-02-260-00	Jiménez	21,00%	7-02-245-00	Rita	16,63%	7-02-245-00	Rita	16,63%	7-02-369-00	Rita	25,25%	7-02-052-00	Guápiles	4,50%
306	7-02-299-00	Jiménez	21,00%	7-02-320-00	Colonia	16,63%	7-02-320-00	Colonia	16,63%	7-02-406-00	Rita	25,25%	7-02-259-00	Jiménez	4,50%
307	7-02-162-00	Cariari	21,00%	7-02-439-00	Jiménez	16,63%	7-02-439-00	Jiménez	16,63%	7-02-414-00	Rita	25,25%	7-02-100-00	Roxana	4,50%
308	7-02-039-00	Jiménez	21,00%	7-02-714-00	Colorado	16,63%	7-02-714-00	Colorado	16,63%	7-02-452-00	Rita	25,25%	7-02-062-00	Jiménez	4,50%
309	7-02-555-00	Jiménez	21,00%	7-02-756-00	Roxana	16,63%	7-02-756-00	Roxana	16,63%	7-02-578-00	Rita	25,25%	7-02-159-00	Cariari	4,50%
310	7-02-165-00	Colonia	21,00%	7-02-378-00	Rita	16,63%	7-02-378-00	Rita	16,63%	7-02-579-00	Rita	25,25%	7-02-160-00	Cariari	4,50%
311	7-02-175-00	Colonia	21,00%	7-02-723-00	Guapiles	16,63%	7-02-723-00	Guapiles	15,63%	7-02-594-00	Rita	25,25%	7-02-172-00	Cariari	4,50%
312	7-02-177-00	Colonia	21,00%	7-02-170-00	Rita	16,50%	7-02-170-00	Rita	15,50%	7-02-565-00	Roxana	25,25%	7-02-092-00	Rita	4,50%
313	7-02-748-00	Roxana	21,00%	7-02-490-00	Cariari	16,50%	7-02-490-00	Cariari	15,50%	7-02-080-00	Colonia	25,25%	7-02-178-00	Rita	4,50%
314	7-02-043-00	Jiménez	21,00%	7-02-071-00	Guapiles	16,38%	7-02-071-00	Guapiles	16,38%	7-02-208-00	Guápiles	25,25%	7-02-309-00	Rita	4,50%
315	7-02-374-00	Rita	21,00%	7-02-688-00	Cariari	16,38%	7-02-688-00	Cariari	16,38%	7-02-726-00	Guápiles	25,25%	7-02-310-00	Rita	4,50%
316	7-02-559-00	Roxana	21,00%	7-02-700-00	Cariari	16,25%	7-02-700-00	Cariari	16,25%	7-02-731-00	Colonia	25,25%	7-02-400-00	Rita	4,50%
317	7-02-183-00	Colonia	21,00%	7-02-641-00	Roxana	16,25%	7-02-641-00	Roxana	16,25%	7-02-737-00	Jiménez	25,25%	7-02-405-00	Rita	4,50%
318	7-02-733-00	Guapiles	21,00%	7-02-687-00	Rita	16,13%	7-02-687-00	Rita	16,13%	7-02-766-00	Roxana	25,25%	7-02-144-00	Roxana	4,50%
319	7-02-095-00	Rita	20,50%	7-02-549-00	Roxana	16,13%	7-02-549-00	Roxana	16,13%	7-02-303-00	Guapiles	25,25%	7-02-568-00	Jiménez	4,50%
320	7-02-090-00	Colonia	20,50%	7-02-393-00	Rita	16,13%	7-02-393-00	Rita	16,13%	7-02-420-00	Cariari	25,25%	7-02-084-00	Colonia	4,50%
321	7-02-638-00	Roxana	20,50%	7-02-465-00	Rita	16,13%	7-02-465-00	Rita	16,13%	7-02-083-00	Rita	25,25%	7-02-706-00	Rita	4,50%
322	7-02-653-00	Roxana	20,50%	7-02-552-00	Roxana	16,13%	7-02-652-00	Roxana	16,13%	7-02-143-00	Rita	25,25%	7-02-724-00	Guápiles	4,50%
323	7-02-093-00	Rita	20,50%	7-02-428-00	Rita	16,13%	7-02-428-00	Rita	16,13%	7-02-189-00	Rita	25,25%	7-02-735-00	Jiménez	4,50%
324	7-02-127-00	Guapiles	20,25%	7-02-542-00	Roxana	16,13%	7-02-542-00	Roxana	16,13%	7-02-321-00	Rita	25,25%	7-02-141-00	Rita	4,50%
325	7-02-251-00	Jiménez	20,25%	7-02-512-00	Cariari	16,13%	7-02-512-00	Cariari	16,13%	7-02-365-00	Rita	25,25%	7-02-169-00	Rita	4,50%
326	7-02-501-00	Cariari	20,25%	7-02-759-00	Rita	16,00%	7-02-759-00	Rita	16,00%	7-02-410-00	Rita	25,25%	7-02-151-00	Roxana	4,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 277

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 145

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tot de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
317	7-02-511-00	Cariari	20,25%	7-02-301-00	Jimenez	15,88%	7-02-301-00	Jimenez	15,88%	7-02-747-00	Roxana	25,25%	7-02-559-00	Roxana	4,50%
318	7-02-377-00	Rita	20,25%	7-02-461-00	Rita	15,88%	7-02-461-00	Rita	15,88%	7-02-738-00	Jimenez	25,25%	7-02-745-00	Roxana	4,50%
319	7-02-459-00	Rita	20,25%	7-02-168-00	Rita	15,88%	7-02-168-00	Rita	15,88%	7-02-184-00	Colonia	25,25%	7-02-377-00	Rita	4,50%
320	7-02-679-00	Cariari	20,25%	7-02-496-00	Cariari	15,88%	7-02-496-00	Cariari	15,88%	7-02-075-00	Guápiles	25,25%	7-02-380-00	Roxana	4,50%
321	7-02-688-00	Cariari	20,25%	7-02-442-00	Rita	15,88%	7-02-442-00	Rita	15,88%	7-02-201-00	Guápiles	25,25%	7-02-163-00	Cariari	4,50%
322	7-02-473-00	Rita	20,25%	7-02-445-00	Rita	15,88%	7-02-445-00	Rita	15,88%	7-02-066-00	Jimenez	25,25%	7-02-155-00	Colonia	4,50%
323	7-02-583-00	Rita	20,25%	7-02-181-00	Cariari	15,63%	7-02-181-00	Cariari	15,63%	7-02-261-00	Jimenez	25,25%	7-02-358-00	Rita	4,50%
324	7-02-551-00	Roxana	20,25%	7-02-241-00	Guapiles	15,63%	7-02-241-00	Guapiles	15,63%	7-02-142-00	Roxana	25,25%	7-02-130-00	Colonia	4,50%
325	7-02-745-00	Rita	20,25%	7-02-091-00	Colonia	15,63%	7-02-091-00	Colonia	15,63%	7-02-499-00	Cariari	25,25%	7-02-187-00	Guápiles	4,50%
326	7-02-056-00	Jimenez	20,00%	7-02-105-00	Jimenez	15,63%	7-02-105-00	Jimenez	15,63%	7-02-173-00	Rita	25,25%	7-02-191-00	Colorado	4,50%
327	7-02-234-00	Guápiles	20,00%	7-02-611-00	Jimenez	15,63%	7-02-611-00	Jimenez	15,63%	7-02-286-00	Rita	25,25%	7-02-194-00	Guápiles	4,50%
328	7-02-289-00	Guápiles	20,00%	7-02-589-00	Rita	15,50%	7-02-589-00	Rita	15,50%	7-02-305-00	Colonia	25,25%	7-02-229-00	Guápiles	4,50%
329	7-02-293-00	Guápiles	20,00%	7-02-448-00	Rita	15,50%	7-02-448-00	Rita	15,50%	7-02-313-00	Rita	25,25%	7-02-096-00	Jimenez	4,50%
330	7-02-266-00	Jimenez	20,00%	7-02-473-00	Rita	15,50%	7-02-473-00	Rita	15,50%	7-02-350-00	Rita	25,25%	7-02-263-00	Roxana	4,50%
331	7-02-198-00	Cariari	20,00%	7-02-551-00	Roxana	15,50%	7-02-551-00	Roxana	15,50%	7-02-391-00	Colonia	25,25%	7-02-306-00	Jimenez	4,50%
332	7-02-094-00	Rita	20,00%	7-02-240-00	Cariari	15,50%	7-02-240-00	Cariari	15,50%	7-02-394-00	Rita	25,25%	7-02-161-00	Cariari	4,50%
333	7-02-312-00	Rita	20,00%	7-02-429-00	Rita	15,50%	7-02-429-00	Rita	15,50%	7-02-432-00	Rita	25,25%	7-02-209-00	Cariari	4,50%
334	7-02-324-00	Rita	20,00%	7-02-564-00	Roxana	15,38%	7-02-564-00	Roxana	15,38%	7-02-433-00	Rita	25,25%	7-02-226-00	Cariari	4,50%
335	7-02-355-00	Colonia	20,00%	7-02-028-00	Rita	15,25%	7-02-028-00	Rita	15,25%	7-02-463-00	Rita	25,25%	7-02-126-00	Rita	4,50%
336	7-02-379-00	Rita	20,00%	7-02-058-00	Guapiles	15,25%	7-02-058-00	Guapiles	15,25%	7-02-590-00	Rita	25,25%	7-02-179-00	Roxana	4,50%
337	7-02-009-00	Guapiles	20,00%	7-02-601-00	Roxana	15,25%	7-02-601-00	Roxana	15,25%	7-02-593-00	Rita	25,25%	7-02-317-00	Rita	4,50%
338	7-02-670-00	Cariari	20,00%	7-02-694-00	Rita	15,13%	7-02-694-00	Rita	15,13%	7-02-153-00	Roxana	25,25%	7-02-328-00	Rita	4,50%
339	7-02-247-00	Guapiles	20,00%	7-02-733-00	Guapiles	15,13%	7-02-733-00	Guapiles	15,13%	7-02-560-00	Rita	25,25%	7-02-364-00	Jimenez	4,50%
340	7-02-387-00	Rita	20,00%	7-02-459-00	Rita	15,13%	7-02-459-00	Rita	15,13%	7-02-079-00	Colonia	25,25%	7-02-369-00	Rita	4,50%
341	7-02-426-00	Rita	20,00%	7-02-234-00	Guápiles	15,13%	7-02-234-00	Guápiles	15,13%	7-02-222-00	Guapiles	25,25%	7-02-406-00	Rita	4,50%
342	7-02-430-00	Rita	20,00%	7-02-289-00	Guápiles	15,13%	7-02-289-00	Guápiles	15,13%	7-02-446-00	Colonia	25,25%	7-02-414-00	Rita	4,50%
343	7-02-620-00	Jimenez	20,00%	7-02-404-00	Rita	15,13%	7-02-404-00	Rita	15,13%	7-02-158-00	Guapiles	25,25%	7-02-452-00	Rita	4,50%
344	7-02-489-00	Cariari	19,75%	7-02-413-00	Rita	15,13%	7-02-413-00	Rita	15,13%	7-02-646-00	Roxana	25,25%	7-02-578-00	Rita	4,50%
345	7-02-120-00	Guapiles	19,25%	7-02-640-00	Roxana	15,00%	7-02-640-00	Roxana	15,00%	7-02-656-00	Roxana	25,25%	7-02-579-00	Rita	4,50%
346	7-02-404-00	Rita	19,25%	7-02-695-00	Rita	14,88%	7-02-695-00	Rita	14,88%	7-02-657-00	Roxana	25,25%	7-02-594-00	Rita	4,50%
347	7-02-413-00	Rita	19,25%	7-02-196-00	Rita	14,88%	7-02-196-00	Rita	14,88%	7-02-665-00	Rita	25,25%	7-02-565-00	Roxana	4,50%
348	7-02-380-00	Roxana	19,25%	7-02-199-00	Rita	14,88%	7-02-199-00	Rita	14,88%	7-02-696-00	Cariari	25,25%	7-02-088-00	Colonia	4,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 278

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 146

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
349	7-02-130-00	Colonia	19,00%	7-02-356-00	Rita	14,88%	7-02-356-00	Rita	14,88%	7-02-702-00	Cariari	25,25%	7-02-208-00	Guapiles	4,50%
350	7-02-187-00	Guapiles	19,00%	7-02-599-00	Rita	14,88%	7-02-599-00	Rita	14,88%	7-02-734-00	Jimenez	25,25%	7-02-726-00	Guapiles	4,50%
351	7-02-191-00	Colorado	19,00%	7-02-095-00	Rita	14,88%	7-02-095-00	Rita	14,88%	7-02-751-00	Rita	25,25%	7-02-731-00	Colonia	4,50%
352	7-02-194-00	Guapiles	19,00%	7-02-090-00	Colonia	14,88%	7-02-090-00	Colonia	14,88%	7-02-188-00	Guapiles	25,25%	7-02-737-00	Jimenez	4,50%
353	7-02-229-00	Guapiles	19,00%	7-02-653-00	Roxana	14,88%	7-02-653-00	Roxana	14,88%	7-02-423-00	Rita	25,25%	7-02-766-00	Roxana	4,50%
354	7-02-233-00	Guapiles	19,00%	7-02-093-00	Rita	14,88%	7-02-093-00	Rita	14,88%	7-02-462-00	Rita	25,25%	7-02-738-00	Guapiles	4,50%
355	7-02-284-00	Colonia	19,00%	7-02-679-00	Cariari	14,88%	7-02-679-00	Cariari	14,88%	7-02-566-00	Roxana	25,25%	7-02-075-00	Guapiles	4,50%
356	7-02-290-00	Guapiles	19,00%	7-02-284-00	Colonia	14,88%	7-02-284-00	Colonia	14,88%	7-02-567-00	Roxana	25,25%	7-02-201-00	Guapiles	4,50%
357	7-02-096-00	Jimenez	19,00%	7-02-290-00	Guapiles	14,88%	7-02-290-00	Guapiles	14,88%	7-02-164-00	Colonia	25,25%	7-02-066-00	Jimenez	4,50%
358	7-02-250-00	Jimenez	19,00%	7-02-472-00	Cariari	14,88%	7-02-472-00	Cariari	14,88%	7-02-697-00	Cariari	25,25%	7-02-261-00	Jimenez	4,50%
359	7-02-263-00	Roxana	19,00%	7-02-495-00	Cariari	14,88%	7-02-495-00	Cariari	14,88%	7-02-353-00	Rita	25,25%	7-02-142-00	Roxana	4,50%
360	7-02-304-00	Jimenez	19,00%	7-02-671-00	Rita	14,88%	7-02-671-00	Rita	14,88%	7-02-117-00	Roxana	25,25%	7-02-499-00	Cariari	4,50%
361	7-02-306-00	Jimenez	19,00%	7-02-454-00	Rita	14,88%	7-02-454-00	Rita	14,88%	7-02-287-00	Guapiles	25,25%	7-02-286-00	Rita	4,50%
362	7-02-161-00	Cariari	19,00%	7-02-677-00	Cariari	14,88%	7-02-677-00	Cariari	14,88%	7-02-770-00	Roxana	25,25%	7-02-305-00	Colonia	4,50%
363	7-02-209-00	Cariari	19,00%	7-02-471-00	Guapiles	14,88%	7-02-471-00	Guapiles	14,88%	7-02-330-00	Rita	25,25%	7-02-313-00	Rita	4,50%
364	7-02-226-00	Cariari	19,00%	7-02-577-00	Rita	14,88%	7-02-577-00	Rita	14,88%	7-02-146-00	Roxana	25,25%	7-02-350-00	Rita	4,50%
365	7-02-472-00	Cariari	19,00%	7-02-479-00	Colorado	14,88%	7-02-479-00	Colorado	14,88%	7-02-552-00	Roxana	25,25%	7-02-391-00	Colonia	4,50%
366	7-02-495-00	Cariari	19,00%	7-02-051-00	Guapiles	14,63%	7-02-051-00	Guapiles	14,63%	7-02-072-00	Guapiles	25,25%	7-02-394-00	Rita	4,50%
367	7-02-506-00	Cariari	19,00%	7-02-082-00	Colonia	14,63%	7-02-082-00	Colonia	14,63%	7-02-042-00	Jimenez	25,25%	7-02-432-00	Rita	4,50%
368	7-02-512-00	Cariari	19,00%	7-02-052-00	Guapiles	14,63%	7-02-052-00	Guapiles	14,63%	7-02-046-00	Jimenez	25,25%	7-02-433-00	Rita	4,50%
369	7-02-515-00	Cariari	19,00%	7-02-259-00	Jimenez	14,63%	7-02-259-00	Jimenez	14,63%	7-02-248-00	Jimenez	25,25%	7-02-463-00	Rita	4,50%
370	7-02-517-00	Cariari	19,00%	7-02-100-00	Roxana	14,63%	7-02-100-00	Roxana	14,63%	7-02-327-00	Rita	25,25%	7-02-590-00	Rita	4,50%
371	7-02-520-00	Cariari	19,00%	7-02-221-00	Guapiles	14,63%	7-02-221-00	Guapiles	14,63%	7-02-351-00	Rita	25,25%	7-02-593-00	Rita	4,50%
372	7-02-126-00	Rita	19,00%	7-02-062-00	Jimenez	14,63%	7-02-062-00	Jimenez	14,63%	7-02-366-00	Rita	25,25%	7-02-153-00	Roxana	4,50%
373	7-02-179-00	Roxana	19,00%	7-02-159-00	Cariari	14,63%	7-02-159-00	Cariari	14,63%	7-02-588-00	Rita	25,25%	7-02-560-00	Rita	4,50%
374	7-02-317-00	Rita	19,00%	7-02-160-00	Cariari	14,63%	7-02-160-00	Cariari	14,63%	7-02-152-00	Roxana	25,25%	7-02-079-00	Colonia	4,50%
375	7-02-328-00	Rita	19,00%	7-02-172-00	Cariari	14,63%	7-02-172-00	Cariari	14,63%	7-02-573-00	Roxana	25,25%	7-02-222-00	Guapiles	4,50%
376	7-02-364-00	Jimenez	19,00%	7-02-092-00	Rita	14,63%	7-02-092-00	Rita	14,63%	7-02-016-00	Guapiles	25,25%	7-02-446-00	Colonia	4,50%
377	7-02-369-00	Rita	19,00%	7-02-178-00	Rita	14,63%	7-02-178-00	Rita	14,63%	7-02-057-00	COLONIA	25,25%	7-02-158-00	Guapiles	4,50%
378	7-02-406-00	Rita	19,00%	7-02-309-00	Rita	14,63%	7-02-309-00	Rita	14,63%	7-02-074-00	Guapiles	25,25%	7-02-646-00	Roxana	4,50%
379	7-02-414-00	Rita	19,00%	7-02-310-00	Rita	14,63%	7-02-310-00	Rita	14,63%	7-02-137-00	Guapiles	25,25%	7-02-656-00	Roxana	4,50%
380	7-02-452-00	Rita	19,00%	7-02-400-00	Rita	14,63%	7-02-400-00	Rita	14,63%	7-02-200-00	Guapiles	25,25%	7-02-657-00	Roxana	4,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 279

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 147

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tot de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
391	7-02-578-00	Rita	19,00%	7-02-405-00	Rita	14,63%	7-02-405-00	Rita	14,63%	7-02-202-00	Guápiles	25,25%	7-02-665-00	Rita	4,50%
392	7-02-579-00	Rita	19,00%	7-02-144-00	Roxana	14,63%	7-02-144-00	Roxana	14,63%	7-02-203-00	Guápiles	25,25%	7-02-696-00	Cariari	4,50%
393	7-02-594-00	Rita	19,00%	7-02-568-00	Jimenez	14,63%	7-02-568-00	Jimenez	14,63%	7-02-206-00	Guápiles	25,25%	7-02-702-00	Cariari	4,50%
394	7-02-561-00	Roxana	19,00%	7-02-084-00	Colonia	14,63%	7-02-084-00	Colonia	14,63%	7-02-230-00	Rita	25,25%	7-02-734-00	Jimenez	4,50%
395	7-02-565-00	Roxana	19,00%	7-02-706-00	Rita	14,63%	7-02-706-00	Rita	14,63%	7-02-244-00	Guápiles	25,25%	7-02-751-00	Rita	4,50%
396	7-02-088-00	Colonia	19,00%	7-02-724-00	Guápiles	14,63%	7-02-724-00	Guápiles	14,63%	7-02-041-00	Jimenez	25,25%	7-02-353-00	Rita	4,50%
397	7-02-208-00	Guápiles	19,00%	7-02-735-00	Jimenez	14,63%	7-02-735-00	Jimenez	14,63%	7-02-047-00	Jimenez	25,25%	7-02-265-00	Guápiles	4,50%
398	7-02-625-00	Roxana	19,00%	7-02-141-00	Rita	14,63%	7-02-141-00	Rita	14,63%	7-02-049-00	Jimenez	25,25%	7-02-186-00	Colonia	4,50%
399	7-02-671-00	Rita	19,00%	7-02-169-00	Rita	14,63%	7-02-169-00	Rita	14,63%	7-02-069-00	Jimenez	25,25%	7-02-266-00	Jimenez	4,50%
400	7-02-726-00	Guápiles	19,00%	7-02-151-00	Roxana	14,63%	7-02-151-00	Roxana	14,63%	7-02-249-00	Jimenez	25,25%	7-02-094-00	Rita	4,50%
401	7-02-731-00	Colonia	19,00%	7-02-553-00	Roxana	14,63%	7-02-553-00	Roxana	14,63%	7-02-576-00	Jimenez	25,25%	7-02-324-00	Rita	4,50%
402	7-02-737-00	Jimenez	19,00%	7-02-746-00	Roxana	14,63%	7-02-746-00	Roxana	14,63%	7-02-156-00	Cariari	25,25%	7-02-379-00	Rita	4,50%
403	7-02-750-00	Guápiles	19,00%	7-02-616-00	Roxana	14,63%	7-02-615-00	Roxana	14,63%	7-02-239-00	Cariari	25,25%	7-02-250-00	Jimenez	4,50%
404	7-02-766-00	Roxana	19,00%	7-02-769-00	Roxana	14,50%	7-02-769-00	Roxana	14,50%	7-02-488-00	Cariari	25,25%	7-02-561-00	Roxana	4,50%
405	7-02-213-00	Guápiles	19,00%	7-02-225-00	Guápiles	14,50%	7-02-225-00	Guápiles	14,50%	7-02-519-00	Cariari	25,25%	7-02-754-00	Roxana	4,50%
406	7-02-225-00	Guápiles	19,00%	7-02-390-000	Rita	14,50%	7-02-390-000	Rita	14,50%	7-02-246-00	Rita	25,25%	7-02-335-00	Rita	4,50%
407	7-02-303-00	Guápiles	19,00%	7-02-377-00	Rita	14,25%	7-02-377-00	Rita	14,25%	7-02-268-00	Rita	25,25%	7-02-355-00	Colonia	4,50%
408	7-02-267-00	Jimenez	19,00%	7-02-583-00	Rita	14,25%	7-02-583-00	Rita	14,25%	7-02-318-00	Rita	25,25%	7-02-601-00	Roxana	4,50%
409	7-02-420-00	Cariari	19,00%	7-02-380-00	Roxana	14,25%	7-02-380-00	Roxana	14,25%	7-02-319-00	Rita	25,25%	7-02-525-00	Cariari	4,50%
410	7-02-518-00	Cariari	19,00%	7-02-232-00	Guápiles	14,13%	7-02-232-00	Guápiles	14,13%	7-02-329-00	Rita	25,25%	7-02-547-00	Roxana	4,50%
411	7-02-535-00	Rita	19,00%	7-02-419-00	Rita	14,13%	7-02-419-00	Rita	14,13%	7-02-370-00	Rita	25,25%	7-02-514-00	Cariari	4,50%
412	7-02-089-00	Rita	19,00%	7-02-128-00	Guápiles	14,13%	7-02-128-00	Guápiles	14,13%	7-02-371-00	Rita	25,25%	7-02-523-00	Cariari	4,50%
413	7-02-143-00	Rita	19,00%	7-02-686-00	Rita	14,00%	7-02-686-00	Rita	14,00%	7-02-373-00	Rita	25,25%	7-02-528-00	Rita	4,50%
414	7-02-185-00	Rita	19,00%	7-02-720-00	Cariari	14,00%	7-02-720-00	Cariari	14,00%	7-02-376-00	Rita	25,25%	7-02-604-00	Rita	4,50%
415	7-02-321-00	Rita	19,00%	7-02-725-00	Guápiles	14,00%	7-02-725-00	Guápiles	14,00%	7-02-386-00	Rita	25,25%	7-02-610-00	Guápiles	4,50%
416	7-02-365-00	Rita	19,00%	7-02-763-00	Colorado	14,00%	7-02-763-00	Colorado	14,00%	7-02-388-00	Rita	25,25%	7-02-617-00	Roxana	4,50%
417	7-02-410-00	Rita	19,00%	7-02-689-00	Cariari	13,88%	7-02-689-00	Cariari	13,88%	7-02-397-00	Rita	25,25%	7-02-511-00	Cariari	4,50%
418	7-02-454-00	Rita	19,00%	7-02-684-00	Cariari	13,88%	7-02-684-00	Cariari	13,88%	7-02-402-00	Rita	25,25%	7-02-247-00	Guápiles	4,50%
419	7-02-603-00	Rita	19,00%	7-02-699-00	Cariari	13,88%	7-02-699-00	Cariari	13,88%	7-02-417-00	Rita	25,25%	7-02-233-00	Guápiles	4,50%
420	7-02-677-00	Cariari	19,00%	7-02-707-00	Colorado	13,88%	7-02-707-00	Colorado	13,88%	7-02-447-00	Rita	25,25%	7-02-304-00	Jimenez	4,50%
421	7-02-747-00	Roxana	19,00%	7-02-708-00	Colorado	13,88%	7-02-708-00	Colorado	13,88%	7-02-458-00	Rita	25,25%	7-02-506-00	Cariari	4,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 280

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 148

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Camino	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
412	7-02-738-00	Jiménez	18,50%	7-02-715-00	Colorado	13,88%	7-02-715-00	Colorado	13,88%	7-02-580-00	Rita	25,25%	7-02-515-00	Cariari	4,50%
413	7-02-184-00	Colonia	18,50%	7-02-744-00	Colorado	13,88%	7-02-744-00	Colorado	13,88%	7-02-582-00	Rita	25,25%	7-02-517-00	Cariari	4,50%
414	7-02-466-00	Cariari	18,25%	7-02-470-00	Cariari	13,88%	7-02-470-00	Cariari	13,88%	7-02-596-00	Rita	25,25%	7-02-520-00	Cariari	4,50%
415	7-02-485-00	Cariari	18,25%	7-02-491-00	Cariari	13,88%	7-02-491-00	Cariari	13,88%	7-02-116-00	Roxana	25,25%	7-02-625-00	Roxana	4,50%
416	7-02-122-00	Colonia	18,25%	7-02-492-00	Cariari	13,88%	7-02-492-00	Cariari	13,88%	7-02-087-00	Colonia	25,25%	7-02-750-00	Guápiles	4,50%
417	7-02-419-00	Rita	18,25%	7-02-456-00	Rita	13,88%	7-02-456-00	Rita	13,88%	7-02-710-00	Roxana	25,25%	7-02-217-00	Guápiles	4,50%
418	7-02-075-00	Guápiles	18,00%	7-02-681-00	Cariari	13,88%	7-02-681-00	Cariari	13,88%	7-02-739-00	Jiménez	25,25%	7-02-253-00	Colonia	4,50%
419	7-02-201-00	Guápiles	18,00%	7-02-693-00	Cariari	13,88%	7-02-693-00	Cariari	13,88%	7-02-758-00	Rita	25,25%	7-02-513-00	Cariari	4,50%
420	7-02-217-00	Guápiles	18,00%	7-02-760-00	Cariari	13,88%	7-02-760-00	Cariari	13,88%	7-02-768-00	Roxana	25,25%	7-02-524-00	Cariari	4,50%
421	7-02-066-00	Jiménez	18,00%	7-02-494-00	Cariari	13,88%	7-02-494-00	Cariari	13,88%	7-02-773-00	Jiménez	25,25%	7-02-605-00	Rita	4,50%
422	7-02-253-00	Colonia	18,00%	7-02-475-00	Rita	13,88%	7-02-475-00	Rita	13,88%	7-02-190-00	Guápiles	25,25%	7-02-624-00	Roxana	4,50%
423	7-02-261-00	Jiménez	18,00%	7-02-556-00	Roxana	13,88%	7-02-556-00	Roxana	13,88%	7-02-204-00	Guápiles	25,25%	7-02-647-00	Roxana	4,50%
424	7-02-142-00	Roxana	18,00%	7-02-672-00	Colonia	13,88%	7-02-672-00	Colonia	13,88%	7-02-224-00	Guápiles	25,25%	7-02-701-00	Cariari	4,50%
425	7-02-499-00	Cariari	18,00%	7-02-680-00	Cariari	13,88%	7-02-680-00	Cariari	13,88%	7-02-242-00	Guápiles	25,25%	7-02-384-00	Rita	4,50%
426	7-02-513-00	Cariari	18,00%	7-02-477-00	Colorado	13,88%	7-02-477-00	Colorado	13,88%	7-02-048-00	Jiménez	25,25%	7-02-149-00	Roxana	4,50%
427	7-02-524-00	Cariari	18,00%	7-02-525-00	Cariari	13,63%	7-02-525-00	Cariari	13,63%	7-02-575-00	Jiménez	25,25%	7-02-018-00	Rita	4,50%
428	7-02-179-00	Rita	18,00%	7-02-547-00	Roxana	13,63%	7-02-547-00	Roxana	13,63%	7-02-409-00	Rita	25,25%	7-02-174-00	Rita	4,50%
429	7-02-195-00	Guapiles	18,00%	7-02-163-00	Cariari	13,63%	7-02-163-00	Cariari	13,63%	7-02-493-00	Cariari	25,25%	7-02-129-00	Rita	4,50%
430	7-02-286-00	Rita	18,00%	7-02-424-00	Rita	13,63%	7-02-424-00	Rita	13,63%	7-02-322-00	Rita	25,25%	7-02-055-00	Guápiles	4,50%
431	7-02-305-00	Colonia	18,00%	7-02-155-00	Colonia	13,63%	7-02-155-00	Colonia	13,63%	7-02-323-00	Rita	25,25%	7-02-010-00	Rita	4,50%
432	7-02-313-00	Rita	18,00%	7-02-358-00	Rita	13,63%	7-02-358-00	Rita	13,63%	7-02-354-00	Rita	25,25%	7-02-258-00	Jimenez	4,50%
433	7-02-350-00	Rita	18,00%	7-02-130-00	Colonia	13,63%	7-02-130-00	Colonia	13,63%	7-02-361-00	Rita	25,25%	7-02-171-00	Cariari	4,50%
434	7-02-391-00	Colonia	18,00%	7-02-187-00	Guapiles	13,63%	7-02-187-00	Guapiles	13,63%	7-02-392-00	Rita	25,25%	7-02-238-00	Cariari	4,50%
435	7-02-394-00	Rita	18,00%	7-02-191-00	Colorado	13,63%	7-02-191-00	Colorado	13,63%	7-02-408-00	Rita	25,25%	7-02-326-00	Rita	4,50%
436	7-02-432-00	Rita	18,00%	7-02-194-00	Guápiles	13,63%	7-02-194-00	Guápiles	13,63%	7-02-412-00	Rita	25,25%	7-02-013-00	Roxana	4,50%
437	7-02-433-00	Rita	18,00%	7-02-229-00	Guápiles	13,63%	7-02-229-00	Guápiles	13,63%	7-02-434-00	Rita	25,25%	7-02-210-00	Guápiles	4,50%
438	7-02-463-00	Rita	18,00%	7-02-096-00	Jimenez	13,63%	7-02-096-00	Jimenez	13,63%	7-02-436-00	Rita	25,25%	7-02-193-00	Guápiles	4,50%
439	7-02-471-00	Guapiles	18,00%	7-02-263-00	Roxana	13,63%	7-02-263-00	Roxana	13,63%	7-02-437-00	Rita	25,25%	7-02-316-00	Rita	4,50%
440	7-02-577-00	Rita	18,00%	7-02-306-00	Jimenez	13,63%	7-02-306-00	Jimenez	13,63%	7-02-443-00	Rita	25,25%	7-02-292-00	Guapiles	4,50%
441	7-02-590-00	Rita	18,00%	7-02-161-00	Cariari	13,63%	7-02-161-00	Cariari	13,63%	7-02-457-00	Rita	25,25%	7-02-102-00	Jimenez	4,50%
442	7-02-593-00	Rita	18,00%	7-02-209-00	Cariari	13,63%	7-02-209-00	Cariari	13,63%	7-02-467-00	Guapiles	25,25%	7-02-252-00	Jimenez	4,50%
443	7-02-605-00	Rita	18,00%	7-02-226-00	Cariari	13,63%	7-02-226-00	Cariari	13,63%	7-02-581-00	Rita	25,25%	7-02-256-00	Jimenez	4,50%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 281

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 149

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
Tipo de Camino	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
444	7-02-153-00	Roxana	18,00%	7-02-126-00	Rita	13,63%	7-02-126-00	Rita	13,63%	7-02-584-00	Rita	25,25%	7-02-260-00	Jimenez	4,50%
445	7-02-560-00	Rita	18,00%	7-02-179-00	Roxana	13,63%	7-02-179-00	Roxana	13,63%	7-02-585-00	Rita	25,25%	7-02-299-00	Jimenez	4,50%
446	7-02-079-00	Colonia	18,00%	7-02-317-00	Rita	13,63%	7-02-317-00	Rita	13,63%	7-02-587-00	Rita	25,25%	7-02-162-00	Cariari	4,50%
447	7-02-222-00	Guapiles	18,00%	7-02-328-00	Rita	13,63%	7-02-328-00	Rita	13,63%	7-02-595-00	Rita	25,25%	7-02-175-00	Colonia	4,50%
448	7-02-446-00	Colonia	18,00%	7-02-364-00	Jimenez	13,63%	7-02-364-00	Jimenez	13,63%	7-02-558-00	Rita	25,25%	7-02-312-00	Rita	4,50%
449	7-02-158-00	Guapiles	18,00%	7-02-369-00	Rita	13,63%	7-02-369-00	Rita	13,63%	7-02-562-00	Roxana	25,25%	7-02-009-00	Guápiles	4,50%
450	7-02-624-00	Roxana	18,00%	7-02-406-00	Rita	13,63%	7-02-406-00	Rita	13,63%	7-02-563-00	Roxana	25,25%	7-02-539-00	Cariari	4,50%
451	7-02-646-00	Roxana	18,00%	7-02-414-00	Rita	13,63%	7-02-414-00	Rita	13,63%	7-02-085-00	Colonia	25,25%	7-02-733-00	Guápiles	4,50%
452	7-02-647-00	Roxana	18,00%	7-02-452-00	Rita	13,63%	7-02-452-00	Rita	13,63%	7-02-157-00	Rita	25,25%	7-02-234-00	Guápiles	4,50%
453	7-02-656-00	Roxana	18,00%	7-02-578-00	Rita	13,63%	7-02-578-00	Rita	13,63%	7-02-104-00	Guápiles	25,25%	7-02-030-00	Jimenez	4,50%
454	7-02-657-00	Roxana	18,00%	7-02-579-00	Rita	13,63%	7-02-579-00	Rita	13,63%	7-02-332-00	Guápiles	25,25%	7-02-039-00	Jimenez	4,50%
455	7-02-665-00	Rita	18,00%	7-02-594-00	Rita	13,63%	7-02-594-00	Rita	13,63%	7-02-632-00	Roxana	25,25%	7-02-555-00	Jimenez	4,50%
456	7-02-666-00	Rita	18,00%	7-02-565-00	Roxana	13,63%	7-02-565-00	Roxana	13,63%	7-02-651-00	Roxana	25,25%	7-02-177-00	Colonia	4,50%
457	7-02-696-00	Cariari	18,00%	7-02-088-00	Colonia	13,63%	7-02-088-00	Colonia	13,63%	7-02-659-00	Roxana	25,25%	7-02-748-00	Roxana	4,50%
458	7-02-701-00	Cariari	18,00%	7-02-208-00	Guápiles	13,63%	7-02-208-00	Guápiles	13,63%	7-02-660-00	Roxana	25,25%	7-03-056-00	Jimenez	4,50%
459	7-02-702-00	Cariari	18,00%	7-02-726-00	Guápiles	13,63%	7-02-726-00	Guápiles	13,63%	7-02-661-00	Rita	25,25%	7-03-638-00	Roxana	3,25%
460	7-02-734-00	Jimenez	18,00%	7-02-731-00	Colonia	13,63%	7-02-731-00	Colonia	13,63%	7-02-663-00	Rita	25,25%	7-02-440-00	Rita	3,25%
461	7-02-751-00	Rita	18,00%	7-02-737-00	Jimenez	13,63%	7-02-737-00	Jimenez	13,63%	7-02-664-00	Rita	25,25%	7-02-635-00	Roxana	3,25%
462	7-02-188-00	Guapiles	18,00%	7-02-766-00	Roxana	13,63%	7-02-766-00	Roxana	13,63%	7-02-667-00	Rita	25,25%	7-02-419-00	Rita	3,25%
463	7-02-390-000	Rita	18,00%	7-02-303-00	Guapiles	13,63%	7-02-303-00	Guapiles	13,63%	7-02-668-00	Rita	25,25%	7-02-333-00	Guapiles	3,25%
464	7-02-396-00	Rita	18,00%	7-02-420-00	Cariari	13,63%	7-02-420-00	Cariari	13,63%	7-02-690-00	Roxana	25,25%	7-02-549-00	Roxana	3,25%
465	7-02-423-00	Rita	18,00%	7-02-083-00	Rita	13,63%	7-02-083-00	Rita	13,63%	7-02-691-00	Cariari	25,25%	7-02-428-00	Rita	3,25%
466	7-02-462-00	Rita	18,00%	7-02-143-00	Rita	13,63%	7-02-143-00	Rita	13,63%	7-02-692-00	Cariari	25,25%	7-02-429-00	Rita	3,25%
467	7-02-566-00	Roxana	18,00%	7-02-189-00	Rita	13,63%	7-02-189-00	Rita	13,63%	7-02-698-00	Cariari	25,25%	7-02-459-00	Rita	3,25%
468	7-02-567-00	Roxana	18,00%	7-02-321-00	Rita	13,63%	7-02-321-00	Rita	13,63%	7-02-704-00	Rita	25,25%	7-02-404-00	Rita	3,25%
469	7-02-479-00	Colorado	18,00%	7-02-365-00	Rita	13,63%	7-02-365-00	Rita	13,63%	7-02-711-00	Rita	25,25%	7-02-413-00	Rita	3,25%
470	7-03-164-00	Colonia	18,00%	7-02-410-00	Rita	13,63%	7-02-410-00	Rita	13,63%	7-02-749-00	Roxana	25,25%	7-02-093-00	Rita	3,25%
471	7-02-619-00	Roxana	18,00%	7-02-747-00	Roxana	13,63%	7-02-747-00	Roxana	13,63%	7-02-764-00	Roxana	25,25%	7-02-225-00	Guápiles	3,25%
472	7-02-597-00	Cariari	18,00%	7-02-738-00	Jimenez	13,63%	7-02-738-00	Jimenez	13,63%	7-02-772-00	Jimenez	25,25%	7-02-390-000	Rita	3,25%
473	7-02-607-00	Rita	17,75%	7-02-184-00	Colonia	13,63%	7-02-184-00	Colonia	13,63%	7-02-372-00	Rita	25,25%	7-02-583-00	Rita	3,25%
474	7-02-689-00	Cariari	17,75%	7-02-075-00	Guapiles	13,63%	7-02-075-00	Guapiles	13,63%	7-02-421-00	Rita	25,25%	7-02-689-00	Cariari	3,25%
475	7-02-276-00	Guapiles	17,50%	7-02-201-00	Guapiles	13,63%	7-02-201-00	Guapiles	13,63%	7-02-571-00	Colorado	25,25%	7-02-684-00	Cariari	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 282

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 150

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Top de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
486	7-02-330-00	Rita	17,50%	7-02-066-00	Jimenez	13,63%	7-02-066-00	Jimenez	13,63%	7-02-722-00	Colorado	25,25%	7-02-699-00	Cariari	3,25%
487	7-02-353-00	Rita	17,50%	7-02-261-00	Jimenez	13,63%	7-02-261-00	Jimenez	13,63%	7-02-024-00	Guápiles	25,25%	7-02-707-00	Colorado	3,25%
488	7-02-146-00	Roxana	17,50%	7-02-142-00	Roxana	13,63%	7-02-142-00	Roxana	13,63%	7-02-705-00	Rita	25,25%	7-02-708-00	Colorado	3,25%
489	7-02-552-00	Roxana	17,50%	7-02-499-00	Cariari	13,63%	7-02-499-00	Cariari	13,63%	7-02-743-00	Cariari	25,25%	7-02-715-00	Colorado	3,25%
490	7-02-192-00	Guapiles	17,25%	7-02-173-00	Rita	13,63%	7-02-173-00	Rita	13,63%	7-02-757-00	Colorado	25,25%	7-02-744-00	Colorado	3,25%
491	7-02-065-00	Jimenez	17,25%	7-02-286-00	Rita	13,63%	7-02-286-00	Rita	13,63%	7-02-044-00	Jimenez	25,25%	7-02-303-00	Guapiles	3,25%
492	7-02-070-00	Jimenez	17,25%	7-02-305-00	Colonia	13,63%	7-02-305-00	Colonia	13,63%	7-02-444-00	Rita	25,25%	7-02-420-00	Cariari	3,25%
493	7-02-077-00	Jimenez	17,25%	7-02-313-00	Rita	13,63%	7-02-313-00	Rita	13,63%	7-02-683-00	Cariari	25,25%	7-02-083-00	Rita	3,25%
494	7-02-255-00	Colonia	17,25%	7-02-350-00	Rita	13,63%	7-02-350-00	Rita	13,63%	7-02-709-00	Rita	25,25%	7-02-143-00	Rita	3,25%
495	7-02-296-00	Jimenez	17,25%	7-02-391-00	Colonia	13,63%	7-02-391-00	Colonia	13,63%	7-02-285-00	Guápiles	25,25%	7-02-189-00	Rita	3,25%
496	7-02-298-00	Jimenez	17,25%	7-02-394-00	Rita	13,63%	7-02-394-00	Rita	13,63%	7-02-755-00	Roxana	25,25%	7-02-321-00	Rita	3,25%
497	7-02-300-00	Jimenez	17,25%	7-02-432-00	Rita	13,63%	7-02-432-00	Rita	13,63%	7-02-717-00	Colorado	25,25%	7-02-365-00	Rita	3,25%
498	7-02-302-00	Jimenez	17,25%	7-02-433-00	Rita	13,63%	7-02-433-00	Rita	13,63%	7-02-716-00	Colorado	25,25%	7-02-410-00	Rita	3,25%
499	7-02-368-00	Rita	17,25%	7-02-463-00	Rita	13,63%	7-02-463-00	Rita	13,63%	7-02-718-00	Roxana	25,25%	7-02-747-00	Roxana	3,25%
500	7-02-375-00	Rita	17,25%	7-02-590-00	Rita	13,63%	7-02-590-00	Rita	13,63%	7-02-280-00	Guápiles	25,00%	7-02-184-00	Colonia	3,25%
501	7-02-435-00	Roxana	17,25%	7-02-593-00	Rita	13,63%	7-02-593-00	Rita	13,63%	7-02-273-00	Guápiles	25,00%	7-02-188-00	Guápiles	3,25%
502	7-02-166-00	Colonia	17,25%	7-02-153-00	Roxana	13,63%	7-02-153-00	Roxana	13,63%	7-02-315-00	Colonia	25,00%	7-02-423-00	Rita	3,25%
503	7-02-157-00	Colonia	17,25%	7-02-560-00	Rita	13,63%	7-02-560-00	Rita	13,63%	7-02-634-00	Rita	25,00%	7-02-462-00	Rita	3,25%
504	7-02-752-00	Guapiles	17,25%	7-02-079-00	Colonia	13,63%	7-02-079-00	Colonia	13,63%	7-02-720-00	Cariari	25,00%	7-02-566-00	Roxana	3,25%
505	7-02-616-00	Roxana	17,25%	7-02-222-00	Guapiles	13,63%	7-02-222-00	Guápiles	13,63%	7-02-725-00	Guápiles	25,00%	7-02-567-00	Roxana	3,25%
506	7-02-477-00	Colorado	17,00%	7-02-446-00	Colonia	13,63%	7-02-446-00	Colonia	13,63%	7-02-763-00	Colorado	25,00%	7-02-164-00	Colonia	3,25%
507	7-02-609-00	Jimenez	17,00%	7-02-158-00	Guapiles	13,63%	7-02-158-00	Guápiles	Guapiles	7-02-622-00	Guapiles	24,75%	7-02-697-00	Cariari	3,25%
508	7-02-732-00	Colonia	17,00%	7-02-646-00	Roxana	13,63%	7-02-646-00	Roxana	13,63%	7-02-526-00	Cariari	24,75%	7-02-117-00	Roxana	3,25%
509	7-02-241-00	Guapiles	16,75%	7-02-656-00	Roxana	13,63%	7-02-656-00	Roxana	13,63%	7-02-281-00	Guapiles	24,50%	7-02-287-00	Guapiles	3,25%
500	7-02-602-00	Rita	16,75%	7-02-657-00	Roxana	13,63%	7-02-657-00	Roxana	13,63%	7-02-469-00	Rita	24,50%	7-02-770-00	Roxana	3,25%
501	7-02-684-00	Cariari	16,75%	7-02-665-00	Rita	13,63%	7-02-665-00	Rita	13,63%	7-02-235-00	Guapiles	24,50%	7-02-330-00	Rita	3,25%
502	7-02-694-00	Rita	16,75%	7-02-696-00	Cariari	13,63%	7-02-696-00	Cariari	13,63%	7-02-139-00	Guapiles	24,00%	7-02-146-00	Roxana	3,25%
503	7-02-699-00	Cariari	16,75%	7-02-702-00	Cariari	13,63%	7-02-702-00	Cariari	13,63%	7-02-114-00	Guapiles	24,00%	7-02-552-00	Roxana	3,25%
504	7-02-707-00	Colorado	16,75%	7-02-734-00	Jimenez	13,63%	7-02-734-00	Jimenez	13,63%	7-02-283-00	Guapiles	24,00%	7-02-072-00	Guapiles	3,25%
505	7-02-708-00	Colorado	16,75%	7-02-751-00	Rita	13,63%	7-02-751-00	Rita	13,63%	7-02-007-00	Colonia	24,00%	7-02-042-00	Jimenez	3,25%
506	7-02-715-00	Colorado	16,75%	7-02-188-00	Guapiles	13,63%	7-02-188-00	Guapiles	13,63%	7-02-562-00	Rita	23,75%	7-02-046-00	Jimenez	3,25%
507	7-02-719-00	Cariari	16,75%	7-02-423-00	Rita	13,63%	7-02-423-00	Rita	13,63%	7-02-592-00	Rita	23,75%	7-02-248-00	Jimenez	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 283

AUDITORIA MUNICIPAL 151 POCOCI MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
508	7-02-744-00	Colorado	16,75%	7-02-462-00	Rita	13,63%	7-02-462-00	Rita	13,63%	7-02-557-00	Roxana	23,75%	7-02-327-00	Rita	3,25%
509	7-02-117-00	Roxana	16,50%	7-02-566-00	Roxana	13,63%	7-02-566-00	Roxana	13,63%	7-02-675-00	Cariari	23,75%	7-02-351-00	Rita	3,25%
510	7-02-769-00	Roxana	16,50%	7-02-567-00	Roxana	13,63%	7-02-567-00	Roxana	13,63%	7-02-742-00	Jimenez	23,75%	7-02-366-00	Rita	3,25%
511	7-02-072-00	Guápiles	16,25%	7-02-164-00	Colonia	13,63%	7-02-164-00	Colonia	13,63%	7-02-670-00	Cariari	23,75%	7-02-588-00	Rita	3,25%
512	7-02-279-00	Colonia	16,25%	7-02-697-00	Cariari	13,63%	7-02-697-00	Cariari	13,63%	7-02-685-00	Rita	23,75%	7-02-152-00	Roxana	3,25%
513	7-02-042-00	Jimenez	16,25%	7-02-353-00	Rita	13,63%	7-02-353-00	Rita	13,63%	7-02-678-00	Cariari	23,75%	7-02-573-00	Roxana	3,25%
514	7-02-046-00	Jimenez	16,25%	7-02-269-00	Rita	13,63%	7-02-269-00	Rita	13,63%	7-02-500-00	Cariari	23,50%	7-02-016-00	Guápiles	3,25%
515	7-02-248-00	Jimenez	16,25%	7-02-478-00	Cariari	13,38%	7-02-478-00	Cariari	13,38%	7-02-609-00	Jimenez	23,00%	7-02-057-00	COLONIA	3,25%
516	7-02-262-00	Jimenez	16,25%	7-02-451-00	Rita	13,38%	7-02-451-00	Rita	13,38%	7-02-108-00	Guápiles	22,75%	7-02-074-00	Guápiles	3,25%
517	7-02-264-00	Jimenez	16,25%	7-02-117-00	Roxana	13,25%	7-02-117-00	Roxana	13,25%	7-02-124-00	Rita	22,75%	7-02-137-00	Guápiles	3,25%
518	7-02-295-00	Jimenez	16,25%	7-02-287-00	Guápiles	13,25%	7-02-287-00	Guápiles	13,25%	7-02-133-00	Rita	22,75%	7-02-200-00	Guápiles	3,25%
519	7-02-136-00	Rita	16,25%	7-02-770-00	Roxana	13,25%	7-02-770-00	Roxana	13,25%	7-02-363-00	Rita	22,75%	7-02-202-00	Guápiles	3,25%
520	7-02-245-00	Rita	16,25%	7-02-639-00	Roxana	13,13%	7-02-639-00	Roxana	13,13%	7-02-478-00	Cariari	22,75%	7-02-203-00	Guápiles	3,25%
521	7-02-274-00	Rita	16,25%	7-02-514-00	Cariari	13,00%	7-02-514-00	Cariari	13,00%	7-02-451-00	Rita	22,75%	7-02-206-00	Guápiles	3,25%
522	7-02-311-00	Rita	16,25%	7-02-476-00	Cariari	13,00%	7-02-476-00	Cariari	13,00%	7-02-666-00	Rita	22,75%	7-02-230-00	Guápiles	3,25%
523	7-02-320-00	Colonia	16,25%	7-02-721-00	Colorado	13,00%	7-02-721-00	Colorado	13,00%	7-02-297-00	Roxana	22,75%	7-02-244-00	Guápiles	3,25%
524	7-02-325-00	Rita	16,25%	7-02-730-00	Colonia	13,00%	7-02-730-00	Colonia	13,00%	7-02-450-00	Guápiles	22,75%	7-02-041-00	Jimenez	3,25%
525	7-02-327-00	Rita	16,25%	7-02-523-00	Cariari	12,75%	7-02-523-00	Cariari	12,75%	7-02-167-00	Colonia	22,50%	7-02-047-00	Jimenez	3,25%
526	7-02-351-00	Rita	16,25%	7-02-540-00	Cariari	12,63%	7-02-540-00	Cariari	12,63%	7-02-023-00	Cariari	22,50%	7-02-049-00	Jimenez	3,25%
527	7-02-366-00	Rita	16,25%	7-02-550-00	Rita	12,63%	7-02-550-00	Rita	12,63%	7-02-127-00	Guápiles	22,50%	7-02-069-00	Jimenez	3,25%
528	7-02-425-00	Rita	16,25%	7-02-330-00	Rita	12,63%	7-02-330-00	Rita	12,63%	7-02-257-00	Jimenez	22,25%	7-02-249-00	Jimenez	3,25%
529	7-02-439-00	Jimenez	16,25%	7-02-146-00	Roxana	12,63%	7-02-146-00	Roxana	12,63%	7-02-623-00	Colonia	22,25%	7-02-576-00	Jimenez	3,25%
530	7-02-450-00	Guápiles	16,25%	7-02-552-00	Roxana	12,63%	7-02-552-00	Roxana	12,63%	7-02-618-00	Roxana	22,25%	7-02-156-00	Cariari	3,25%
531	7-02-583-00	Rita	16,25%	7-02-072-00	Guápiles	12,63%	7-02-072-00	Guápiles	12,63%	7-02-636-00	Roxana	22,25%	7-02-239-00	Cariari	3,25%
532	7-02-152-00	Roxana	16,25%	7-02-042-00	Jimenez	12,63%	7-02-042-00	Jimenez	12,63%	7-02-529-00	Rita	22,25%	7-02-488-00	Cariari	3,25%
533	7-02-564-00	Roxana	16,25%	7-02-046-00	Jimenez	12,63%	7-02-046-00	Jimenez	12,63%	7-02-213-00	Guápiles	22,25%	7-02-519-00	Cariari	3,25%
534	7-02-573-00	Roxana	16,25%	7-02-248-00	Jimenez	12,63%	7-02-248-00	Jimenez	12,63%	7-02-004-00	Jimenez	22,00%	7-02-246-00	Rita	3,25%
535	7-02-586-00	Rita	16,25%	7-02-327-00	Rita	12,63%	7-02-327-00	Rita	12,63%	7-02-139-00	Guápiles	22,00%	7-02-268-00	Rita	3,25%
536	7-02-678-00	Cariari	16,25%	7-02-351-00	Rita	12,63%	7-02-351-00	Rita	12,63%	7-02-639-00	Roxana	22,00%	7-02-318-00	Rita	3,25%
537	7-02-685-00	Rita	16,25%	7-02-366-00	Rita	12,63%	7-02-366-00	Rita	12,63%	7-02-331-00	Rita	21,50%	7-02-319-00	Rita	3,25%
538	7-02-714-00	Colorado	16,25%	7-02-588-00	Rita	12,63%	7-02-588-00	Rita	12,63%	7-02-314-00	Colonia	21,50%	7-02-329-00	Rita	3,25%
539	7-02-503-00	Cariari	16,25%	7-02-152-00	Roxana	12,63%	7-02-152-00	Roxana	12,63%	7-02-265-00	Guapiles	21,25%	7-02-370-00	Rita	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 284

152

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
540	7-02-634-00	Rita	16,00%	7-02-573-00	Roxana	12,63%	7-02-573-00	Roxana	12,63%	7-02-186-00	Colonia	21,25%	7-02-371-00	Rita	3,25%
541	7-02-287-00	Guápiles	15,50%	7-02-016-00	Guápiles	12,63%	7-02-016-00	Guápiles	12,63%	7-02-387-00	Rita	21,25%	7-02-373-00	Rita	3,25%
542	7-02-227-00	Guápiles	15,50%	7-02-057-00	COLONIA	12,63%	7-02-057-00	COLONIA	12,63%	7-02-267-00	Jimenez	21,25%	7-02-376-00	Rita	3,25%
543	7-02-297-00	Roxana	15,50%	7-02-074-00	Guápiles	12,63%	7-02-074-00	Guápiles	12,63%	7-02-266-00	Jimenez	21,25%	7-02-386-00	Rita	3,25%
544	7-02-770-00	Roxana	15,50%	7-02-137-00	Guápiles	12,63%	7-02-137-00	Guápiles	12,63%	7-02-094-00	Rita	21,25%	7-02-388-00	Rita	3,25%
545	7-02-016-00	Guápiles	15,25%	7-02-200-00	Guápiles	12,63%	7-02-200-00	Guápiles	12,63%	7-02-324-00	Rita	21,25%	7-02-397-00	Rita	3,25%
546	7-02-057-00	COLONIA	15,25%	7-02-202-00	Guápiles	12,63%	7-02-202-00	Guápiles	12,63%	7-02-379-00	Rita	21,25%	7-02-402-00	Rita	3,25%
547	7-02-074-00	Guápiles	15,25%	7-02-203-00	Guápiles	12,63%	7-02-203-00	Guápiles	12,63%	7-02-250-00	Jimenez	21,25%	7-02-417-00	Rita	3,25%
548	7-02-128-00	Guápiles	15,25%	7-02-206-00	Guápiles	12,63%	7-02-206-00	Guápiles	12,63%	7-02-561-00	Roxana	21,25%	7-02-447-00	Rita	3,25%
549	7-02-137-00	Guápiles	15,25%	7-02-230-00	Rita	12,63%	7-02-230-00	Rita	12,63%	7-02-279-00	Colonia	21,25%	7-02-458-00	Rita	3,25%
550	7-02-200-00	Guápiles	15,25%	7-02-244-00	Guapiles	12,63%	7-02-244-00	Guapiles	12,63%	7-02-262-00	Jimenez	21,25%	7-02-580-00	Rita	3,25%
551	7-02-202-00	Guápiles	15,25%	7-02-041-00	Jimenez	12,63%	7-02-041-00	Jimenez	12,63%	7-02-264-00	Jimenez	21,25%	7-02-582-00	Rita	3,25%
552	7-02-203-00	Guápiles	15,25%	7-02-047-00	Jimenez	12,63%	7-02-047-00	Jimenez	12,63%	7-02-295-00	Jimenez	21,25%	7-02-596-00	Rita	3,25%
553	7-02-206-00	Guápiles	15,25%	7-02-049-00	Jimenez	12,63%	7-02-049-00	Jimenez	12,63%	7-02-136-00	Rita	21,25%	7-02-116-00	Roxana	3,25%
554	7-02-230-00	Rita	15,25%	7-02-069-00	Jimenez	12,63%	7-02-069-00	Jimenez	12,63%	7-02-245-00	Rita	21,25%	7-02-087-00	Colonia	3,25%
555	7-02-244-00	Guapiles	15,25%	7-02-249-00	Jimenez	12,63%	7-02-249-00	Jimenez	12,63%	7-02-714-00	Colorado	21,25%	7-02-710-00	Roxana	3,25%
556	7-02-041-00	Jimenez	15,25%	7-02-576-00	Jimenez	12,63%	7-02-576-00	Jimenez	12,63%	7-02-756-00	Roxana	21,25%	7-02-739-00	Jimenez	3,25%
557	7-02-045-00	Jimenez	15,25%	7-02-156-00	Cariari	12,63%	7-02-156-00	Cariari	12,63%	7-02-378-00	Rita	21,25%	7-02-758-00	Rita	3,25%
558	7-02-047-00	Jimenez	15,25%	7-02-239-00	Cariari	12,63%	7-02-239-00	Cariari	12,63%	7-02-759-00	Rita	21,25%	7-02-768-00	Roxana	3,25%
559	7-02-049-00	Jimenez	15,25%	7-02-488-00	Cariari	12,63%	7-02-488-00	Cariari	12,63%	7-02-182-00	Colonia	21,25%	7-02-779-00	Jimenez	3,25%
560	7-02-069-00	Jimenez	15,25%	7-02-519-00	Cariari	12,63%	7-02-519-00	Cariari	12,63%	7-02-489-00	Cariari	21,25%	7-02-190-00	Guápiles	3,25%
561	7-02-249-00	Jimenez	15,25%	7-02-246-00	Rita	12,63%	7-02-246-00	Rita	12,63%	7-02-050-00	Jimenez	21,25%	7-02-204-00	Guápiles	3,25%
562	7-02-576-00	Jimenez	15,25%	7-02-268-00	Rita	12,63%	7-02-268-00	Rita	12,63%	7-02-754-00	Roxana	21,25%	7-02-224-00	Guápiles	3,25%
563	7-02-156-00	Cariari	15,25%	7-02-318-00	Rita	12,63%	7-02-318-00	Rita	12,63%	7-02-335-00	Rita	21,25%	7-02-242-00	Guápiles	3,25%
564	7-02-239-00	Cariari	15,25%	7-02-319-00	Rita	12,63%	7-02-319-00	Rita	12,63%	7-02-355-00	Colonia	21,25%	7-02-048-00	Jimenez	3,25%
565	7-02-470-00	Cariari	15,25%	7-02-329-00	Rita	12,63%	7-02-329-00	Rita	12,63%	7-02-320-00	Colonia	21,25%	7-02-575-00	Jimenez	3,25%
566	7-02-487-00	Cariari	15,25%	7-02-370-00	Rita	12,63%	7-02-370-00	Rita	12,63%	7-02-439-00	Jimenez	21,25%	7-02-409-00	Rita	3,25%
567	7-02-488-00	Cariari	15,25%	7-02-371-00	Rita	12,63%	7-02-371-00	Rita	12,63%	7-02-395-00	Rita	20,75%	7-02-493-00	Cariari	3,25%
568	7-02-491-00	Cariari	15,25%	7-02-373-00	Rita	12,63%	7-02-373-00	Rita	12,63%	7-02-232-00	Guápiles	20,75%	7-02-322-00	Rita	3,25%
569	7-02-492-00	Cariari	15,25%	7-02-376-00	Rita	12,63%	7-02-376-00	Rita	12,63%	7-02-148-00	Guápiles	20,50%	7-02-323-00	Rita	3,25%
570	7-02-497-00	Cariari	15,25%	7-02-386-00	Rita	12,63%	7-02-386-00	Rita	12,63%	7-02-237-00	Guápiles	20,50%	7-02-354-00	Rita	3,25%
571	7-02-498-00	Cariari	15,25%	7-02-388-00	Rita	12,63%	7-02-388-00	Rita	12,63%	7-02-005-00	Jimenez	20,25%	7-02-361-00	Rita	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 285

153

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
572	7-02-505-00	Cariari	15,25%	7-02-397-00	Rita	12,63%	7-02-397-00	Rita	12,63%	7-02-501-00	Roxana	20,25%	7-02-392-00	Rita	3,25%
573	7-02-507-00	Cariari	15,25%	7-02-402-00	Rita	12,63%	7-02-402-00	Rita	12,63%	7-02-525-00	Cariari	20,25%	7-02-408-00	Rita	3,25%
574	7-02-508-00	Cariari	15,25%	7-02-417-00	Rita	12,63%	7-02-417-00	Rita	12,63%	7-02-547-00	Roxana	20,25%	7-02-412-00	Rita	3,25%
575	7-02-509-00	Cariari	15,25%	7-02-447-00	Rita	12,63%	7-02-447-00	Rita	12,63%	7-02-514-00	Cariari	20,25%	7-02-434-00	Rita	3,25%
576	7-02-519-00	Cariari	15,25%	7-02-458-00	Rita	12,63%	7-02-458-00	Rita	12,63%	7-02-523-00	Cariari	20,25%	7-02-436-00	Rita	3,25%
577	7-02-521-00	Cariari	15,25%	7-02-580-00	Rita	12,63%	7-02-580-00	Rita	12,63%	7-02-540-00	Cariari	20,25%	7-02-437-00	Rita	3,25%
578	7-02-530-00	Cariari	15,25%	7-02-582-00	Rita	12,63%	7-02-582-00	Rita	12,63%	7-02-550-00	Rita	20,25%	7-02-443-00	Rita	3,25%
579	7-02-533-00	Cariari	15,25%	7-02-596-00	Rita	12,63%	7-02-596-00	Rita	12,63%	7-02-537-00	Cariari	20,25%	7-02-457-00	Rita	3,25%
580	7-02-245-00	Rita	15,25%	7-02-116-00	Roxana	12,63%	7-02-116-00	Roxana	12,63%	7-02-528-00	Rita	20,25%	7-02-467-00	Guápiles	3,25%
581	7-02-268-00	Rita	15,25%	7-02-087-00	Colonia	12,63%	7-02-087-00	Colonia	12,63%	7-02-604-00	Rita	20,25%	7-02-581-00	Rita	3,25%
582	7-02-318-00	Rita	15,25%	7-02-710-00	Roxana	12,63%	7-02-710-00	Roxana	12,63%	7-02-610-00	Guápiles	20,25%	7-02-584-00	Rita	3,25%
583	7-02-319-00	Rita	15,25%	7-02-739-00	Jimenez	12,63%	7-02-739-00	Jimenez	12,63%	7-02-617-00	Roxana	20,25%	7-02-585-00	Rita	3,25%
584	7-02-329-00	Rita	15,25%	7-02-758-00	Rita	12,63%	7-02-758-00	Rita	12,63%	7-02-511-00	Cariari	20,25%	7-02-587-00	Rita	3,25%
585	7-02-370-00	Rita	15,25%	7-02-768-00	Roxana	12,63%	7-02-768-00	Roxana	12,63%	7-02-745-00	Rita	20,25%	7-02-595-00	Rita	3,25%
586	7-02-371-00	Rita	15,25%	7-02-773-00	Jimenez	12,63%	7-02-773-00	Jimenez	12,63%	7-02-603-00	Rita	20,25%	7-02-558-00	Rita	3,25%
587	7-02-373-00	Rita	15,25%	7-02-190-00	Guápiles	12,63%	7-02-190-00	Guápiles	12,63%	7-02-607-00	Rita	20,25%	7-02-562-00	Roxana	3,25%
588	7-02-376-00	Rita	15,25%	7-02-204-00	Guápiles	12,63%	7-02-204-00	Guápiles	12,63%	7-02-602-00	Rita	20,25%	7-02-563-00	Roxana	3,25%
589	7-02-386-00	Rita	15,25%	7-02-224-00	Guápiles	12,63%	7-02-224-00	Guápiles	12,63%	7-02-247-00	Guápiles	20,25%	7-02-085-00	Colonia	3,25%
590	7-02-388-00	Rita	15,25%	7-02-242-00	Guápiles	12,63%	7-02-242-00	Guápiles	12,63%	7-02-620-00	Jimenez	20,25%	7-02-157-00	Rita	3,25%
591	7-02-397-00	Rita	15,25%	7-02-048-00	Jimenez	12,63%	7-02-048-00	Jimenez	12,63%	7-02-233-00	Guápiles	20,25%	7-02-104-00	Guápiles	3,25%
592	7-02-402-00	Rita	15,25%	7-02-575-00	Jimenez	12,63%	7-02-575-00	Jimenez	12,63%	7-02-304-00	Jimenez	20,25%	7-02-332-00	Guápiles	3,25%
593	7-02-417-00	Rita	15,25%	7-02-409-00	Rita	12,63%	7-02-409-00	Rita	12,63%	7-02-506-00	Cariari	20,25%	7-02-632-00	Roxana	3,25%
594	7-02-447-00	Rita	15,25%	7-02-493-00	Cariari	12,63%	7-02-493-00	Cariari	12,63%	7-02-515-00	Cariari	20,25%	7-02-651-00	Roxana	3,25%
595	7-02-456-00	Rita	15,25%	7-02-322-00	Rita	12,63%	7-02-322-00	Rita	12,63%	7-02-517-00	Cariari	20,25%	7-02-659-00	Roxana	3,25%
596	7-02-458-00	Rita	15,25%	7-02-323-00	Rita	12,63%	7-02-323-00	Rita	12,63%	7-02-520-00	Cariari	20,25%	7-02-660-00	Roxana	3,25%
597	7-02-580-00	Rita	15,25%	7-02-354-00	Rita	12,63%	7-02-354-00	Rita	12,63%	7-02-625-00	Roxana	20,25%	7-02-661-00	Rita	3,25%
598	7-02-582-00	Rita	15,25%	7-02-361-00	Rita	12,63%	7-02-361-00	Rita	12,63%	7-02-750-00	Guápiles	20,25%	7-02-663-00	Rita	3,25%
599	7-02-596-00	Rita	15,25%	7-02-392-00	Rita	12,63%	7-02-392-00	Rita	12,63%	7-02-518-00	Cariari	20,25%	7-02-664-00	Rita	3,25%
600	7-02-598-00	Rita	15,25%	7-02-408-00	Rita	12,63%	7-02-408-00	Rita	12,63%	7-02-535-00	Rita	20,25%	7-02-667-00	Rita	3,25%
601	7-02-116-00	Roxana	15,25%	7-02-412-00	Rita	12,63%	7-02-412-00	Rita	12,63%	7-02-217-00	Guápiles	20,25%	7-02-668-00	Rita	3,25%
602	7-02-572-00	Roxana	15,25%	7-02-434-00	Rita	12,63%	7-02-434-00	Rita	12,63%	7-02-253-00	Colonia	20,25%	7-02-690-00	Roxana	3,25%
603	7-02-087-00	Colonia	15,25%	7-02-436-00	Rita	12,63%	7-02-436-00	Rita	12,63%	7-02-513-00	Cariari	20,25%	7-02-691-00	Cariari	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 286

154

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
604	7-02-681-00	Cariari	15,25%	7-02-437-00	Rita	12,63%	7-02-437-00	Rita	12,63%	7-02-524-00	Cariari	20,25%	7-02-692-00	Cariari	3,25%
605	7-02-693-00	Cariari	15,25%	7-02-443-00	Rita	12,63%	7-02-443-00	Rita	12,63%	7-02-195-00	Guápiles	20,25%	7-02-698-00	Cariari	3,25%
606	7-02-710-00	Roxana	15,25%	7-02-457-00	Rita	12,63%	7-02-457-00	Rita	12,63%	7-02-605-00	Rita	20,25%	7-02-704-00	Rita	3,25%
607	7-02-728-00	Roxana	15,25%	7-02-467-00	Guápiles	12,63%	7-02-467-00	Guápiles	12,63%	7-02-624-00	Roxana	20,25%	7-02-711-00	Rita	3,25%
608	7-02-739-00	Jiménez	15,25%	7-02-581-00	Rita	12,63%	7-02-581-00	Rita	12,63%	7-02-647-00	Roxana	20,25%	7-02-749-00	Roxana	3,25%
609	7-02-741-00	Jiménez	15,25%	7-02-584-00	Rita	12,63%	7-02-584-00	Rita	12,63%	7-02-701-00	Cariari	20,25%	7-02-764-00	Roxana	3,25%
610	7-02-756-00	Roxana	15,25%	7-02-585-00	Rita	12,63%	7-02-585-00	Rita	12,63%	7-02-396-00	Rita	20,25%	7-02-772-00	Jiménez	3,25%
611	7-02-758-00	Rita	15,25%	7-02-587-00	Rita	12,63%	7-02-587-00	Rita	12,63%	7-02-619-00	Roxana	20,25%	7-02-372-00	Rita	3,25%
612	7-02-760-00	Cariari	15,25%	7-02-595-00	Rita	12,63%	7-02-595-00	Rita	12,63%	7-02-503-00	Cariari	20,25%	7-02-421-00	Rita	3,25%
613	7-02-768-00	Roxana	15,25%	7-02-558-00	Rita	12,63%	7-02-558-00	Rita	12,63%	7-02-045-00	Jiménez	20,25%	7-02-571-00	Colorado	3,25%
614	7-02-773-00	Jiménez	15,25%	7-02-562-00	Roxana	12,63%	7-02-562-00	Roxana	12,63%	7-02-487-00	Cariari	20,25%	7-02-722-00	Colorado	3,25%
615	7-02-378-00	Rita	14,75%	7-02-563-00	Roxana	12,63%	7-02-563-00	Roxana	12,63%	7-02-497-00	Cariari	20,25%	7-02-024-00	Guápiles	3,25%
616	7-02-641-00	Roxana	14,75%	7-02-085-00	Colonia	12,63%	7-02-085-00	Colonia	12,63%	7-02-498-00	Cariari	20,25%	7-02-705-00	Rita	3,25%
617	7-02-382-00	Rita	14,75%	7-02-157-00	Rita	12,63%	7-02-157-00	Rita	12,63%	7-02-505-00	Cariari	20,25%	7-02-743-00	Cariari	3,25%
618	7-02-190-00	Guápiles	14,25%	7-02-104-00	Guápiles	12,63%	7-02-104-00	Guápiles	12,63%	7-02-507-00	Cariari	20,25%	7-02-757-00	Colorado	3,25%
619	7-02-204-00	Guápiles	14,25%	7-02-332-00	Guápiles	12,63%	7-02-332-00	Guápiles	12,63%	7-02-508-00	Cariari	20,25%	7-02-044-00	Jiménez	3,25%
620	7-02-224-00	Guápiles	14,25%	7-02-632-00	Roxana	12,63%	7-02-632-00	Roxana	12,63%	7-02-509-00	Cariari	20,25%	7-02-444-00	Rita	3,25%
621	7-02-242-00	Guápiles	14,25%	7-02-651-00	Roxana	12,63%	7-02-651-00	Roxana	12,63%	7-02-521-00	Cariari	20,25%	7-02-683-00	Cariari	3,25%
622	7-02-048-00	Jiménez	14,25%	7-02-659-00	Roxana	12,63%	7-02-659-00	Roxana	12,63%	7-02-530-00	Cariari	20,25%	7-02-623-00	Colonia	3,25%
623	7-02-575-00	Jiménez	14,25%	7-02-660-00	Roxana	12,63%	7-02-660-00	Roxana	12,63%	7-02-533-00	Cariari	20,25%	7-02-618-00	Roxana	3,25%
624	7-02-409-00	Rita	14,25%	7-02-661-00	Rita	12,63%	7-02-661-00	Rita	12,63%	7-02-598-00	Rita	20,25%	7-02-636-00	Roxana	3,25%
625	7-02-493-00	Cariari	14,25%	7-02-663-00	Rita	12,63%	7-02-663-00	Rita	12,63%	7-02-572-00	Roxana	20,25%	7-02-529-00	Rita	3,25%
626	7-02-494-00	Cariari	14,25%	7-02-664-00	Rita	12,63%	7-02-664-00	Rita	12,63%	7-02-728-00	Roxana	20,25%	7-02-387-00	Rita	3,25%
627	7-02-527-00	Cariari	14,25%	7-02-667-00	Rita	12,63%	7-02-667-00	Rita	12,63%	7-02-741-00	Jiménez	20,25%	7-02-267-00	Jiménez	3,25%
628	7-02-532-00	Cariari	14,25%	7-02-668-00	Rita	12,63%	7-02-668-00	Rita	12,63%	7-02-527-00	Cariari	20,25%	7-02-279-00	Colonia	3,25%
629	7-02-536-00	Cariari	14,25%	7-02-690-00	Roxana	12,63%	7-02-690-00	Roxana	12,63%	7-02-532-00	Cariari	20,25%	7-02-262-00	Jiménez	3,25%
630	7-02-538-00	Roxana	14,25%	7-02-691-00	Cariari	12,63%	7-02-691-00	Cariari	12,63%	7-02-536-00	Cariari	20,25%	7-02-264-00	Jiménez	3,25%
631	7-02-322-00	Rita	14,25%	7-02-692-00	Cariari	12,63%	7-02-692-00	Cariari	12,63%	7-02-538-00	Roxana	20,25%	7-02-295-00	Jiménez	3,25%
632	7-02-323-00	Rita	14,25%	7-02-698-00	Cariari	12,63%	7-02-698-00	Cariari	12,63%	7-02-543-00	Roxana	20,25%	7-02-245-00	Rita	3,25%
633	7-02-354-00	Rita	14,25%	7-02-704-00	Rita	12,63%	7-02-704-00	Rita	12,63%	7-02-544-00	Roxana	20,25%	7-02-714-00	Colorado	3,25%
634	7-02-361-00	Rita	14,25%	7-02-711-00	Rita	12,63%	7-02-711-00	Rita	12,63%	7-02-548-00	Roxana	20,25%	7-02-756-00	Roxana	3,25%
635	7-02-392-00	Rita	14,25%	7-02-749-00	Roxana	12,63%	7-02-749-00	Roxana	12,63%	7-02-606-00	Rita	20,25%	7-02-378-00	Rita	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 287

155

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Camino	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
636	7-02-408-00	Rita	14,25%	7-02-764-00	Roxana	12,63%	7-02-764-00	Roxana	12,63%	7-02-608-00	Rita	20,25%	7-02-759-00	Rita	3,25%
637	7-02-412-00	Rita	14,25%	7-02-772-00	Jimenez	12,63%	7-02-772-00	Jimenez	12,63%	7-02-612-00	Jimenez	20,25%	7-02-320-00	Colonia	3,25%
638	7-02-434-00	Rita	14,25%	7-02-372-00	Rita	12,63%	7-02-372-00	Rita	12,63%	7-02-613-00	Jimenez	20,25%	7-02-439-00	Jimenez	3,25%
639	7-02-436-00	Rita	14,25%	7-02-223-00	Guápiles	12,63%	7-02-223-00	Guápiles	12,63%	7-02-626-00	Rita	20,25%	7-02-540-00	Cariari	3,25%
640	7-02-437-00	Rita	14,25%	7-02-384-00	Rita	12,63%	7-02-384-00	Rita	12,63%	7-02-627-00	Rita	20,25%	7-02-550-00	Rita	3,25%
641	7-02-440-00	Rita	14,25%	7-02-537-00	Cariari	12,38%	7-02-537-00	Cariari	12,38%	7-02-628-00	Rita	20,25%	7-02-537-00	Cariari	3,25%
642	7-02-443-00	Rita	14,25%	7-02-666-00	Rita	12,38%	7-02-666-00	Rita	12,38%	7-02-630-00	Rita	20,25%	7-02-745-00	Rita	3,25%
643	7-02-457-00	Rita	14,25%	7-02-528-00	Rita	12,13%	7-02-528-00	Rita	12,13%	7-02-631-00	Rita	20,25%	7-02-608-00	Rita	3,25%
644	7-02-467-00	Guápiles	14,25%	7-02-604-00	Rita	12,13%	7-02-604-00	Rita	12,13%	7-02-633-00	Roxana	20,25%	7-02-607-00	Rita	3,25%
645	7-02-475-00	Rita	14,25%	7-02-610-00	Guápiles	12,13%	7-02-610-00	Guápiles	12,13%	7-02-637-00	Roxana	20,25%	7-02-602-00	Rita	3,25%
646	7-02-581-00	Rita	14,25%	7-02-617-00	Roxana	12,13%	7-02-617-00	Roxana	12,13%	7-02-642-00	Roxana	20,25%	7-02-620-00	Jimenez	3,25%
647	7-02-584-00	Rita	14,25%	7-02-421-00	Rita	12,00%	7-02-421-00	Rita	12,00%	7-02-643-00	Rita	20,25%	7-02-518-00	Cariari	3,25%
648	7-02-585-00	Rita	14,25%	7-02-571-00	Colorado	12,00%	7-02-571-00	Colorado	12,00%	7-02-644-00	Cariari	20,25%	7-02-535-00	Rita	3,25%
649	7-02-587-00	Rita	14,25%	7-02-722-00	Colorado	12,00%	7-02-722-00	Colorado	12,00%	7-02-548-00	Cariari	20,25%	7-02-396-00	Rita	3,25%
650	7-02-595-00	Rita	14,25%	7-02-024-00	Guápiles	12,00%	7-02-024-00	Guápiles	12,00%	7-02-649-00	Roxana	20,25%	7-02-619-00	Roxana	3,25%
651	7-02-543-00	Roxana	14,25%	7-02-705-00	Rita	12,00%	7-02-705-00	Rita	12,00%	7-02-650-00	Roxana	20,25%	7-02-503-00	Cariari	3,25%
652	7-02-544-00	Roxana	14,25%	7-02-743-00	Cariari	12,00%	7-02-743-00	Cariari	12,00%	7-02-703-00	Cariari	20,25%	7-02-045-00	Jimenez	3,25%
653	7-02-548-00	Roxana	14,25%	7-02-757-00	Colorado	12,00%	7-02-757-00	Colorado	12,00%	7-02-767-00	Colonia	20,25%	7-02-487-00	Cariari	3,25%
654	7-02-556-00	Roxana	14,25%	7-02-044-00	Jimenez	12,00%	7-02-044-00	Jimenez	12,00%	7-02-761-00	Roxana	20,25%	7-02-497-00	Cariari	3,25%
655	7-02-558-00	Rita	14,25%	7-02-444-00	Rita	12,00%	7-02-444-00	Rita	12,00%	7-02-736-00	Rita	20,25%	7-02-498-00	Cariari	3,25%
656	7-02-562-00	Roxana	14,25%	7-02-683-00	Cariari	12,00%	7-02-683-00	Cariari	12,00%	7-02-334-00	Guápiles	20,00%	7-02-505-00	Cariari	3,25%
657	7-02-563-00	Roxana	14,25%	7-02-297-00	Roxana	12,00%	7-02-297-00	Roxana	12,00%	7-02-113-00	Guápiles	20,00%	7-02-507-00	Cariari	3,25%
658	7-02-085-00	Colonia	14,25%	7-02-511-00	Cariari	11,75%	7-02-511-00	Cariari	11,75%	7-02-205-00	Cariari	19,75%	7-02-508-00	Cariari	3,25%
659	7-02-157-00	Rita	14,25%	7-02-745-00	Rita	11,75%	7-02-745-00	Rita	11,75%	7-02-600-00	Rita	19,75%	7-02-509-00	Cariari	3,25%
660	7-02-104-00	Guápiles	14,25%	7-02-753-00	Guápiles	11,63%	7-02-753-00	Guápiles	11,63%	7-02-591-00	Rita	19,75%	7-02-521-00	Cariari	3,25%
661	7-02-332-00	Guápiles	14,25%	7-02-333-00	Guápiles	11,63%	7-02-333-00	Guápiles	11,63%	7-02-293-00	Guápiles	19,75%	7-02-530-00	Cariari	3,25%
662	7-02-606-00	Rita	14,25%	7-02-603-00	Rita	11,38%	7-02-603-00	Rita	11,38%	7-02-559-00	Roxana	19,75%	7-02-533-00	Cariari	3,25%
663	7-02-608-00	Rita	14,25%	7-02-607-00	Rita	11,38%	7-02-607-00	Rita	11,38%	7-02-298-00	Jimenez	19,75%	7-02-598-00	Rita	3,25%
664	7-02-612-00	Jimenez	14,25%	7-02-602-00	Rita	11,38%	7-02-602-00	Rita	11,38%	7-02-302-00	Jimenez	19,75%	7-02-572-00	Roxana	3,25%
665	7-02-613-00	Jimenez	14,25%	7-02-450-00	Guápiles	11,38%	7-02-450-00	Guápiles	11,38%	7-02-001-00	Guápiles	19,50%	7-02-728-00	Roxana	3,25%
666	7-02-623-00	Colonia	14,25%	7-02-709-00	Rita	11,25%	7-02-709-00	Rita	11,25%	7-02-036-00	Guápiles	19,00%	7-02-741-00	Jimenez	3,25%
667	7-02-626-00	Rita	14,25%	7-02-247-00	Guápiles	11,13%	7-02-247-00	Guápiles	11,13%	7-02-219-00	Guápiles	19,00%	7-02-527-00	Cariari	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 288

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 156

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tot de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
668	7-02-627-00	Rita	14,25%	7-02-620-00	Jimenez	11,13%	7-02-620-00	Jimenez	11,13%	7-02-180-00	Colonia	19,00%	7-02-532-00	Cariari	3,25%
669	7-02-628-00	Rita	14,25%	7-02-233-00	Guápiles	11,13%	7-02-233-00	Guápiles	11,13%	7-02-078-00	Colonia	19,00%	7-02-536-00	Cariari	3,25%
670	7-02-630-00	Rita	14,25%	7-02-304-00	Jimenez	11,13%	7-02-304-00	Jimenez	11,13%	7-02-407-00	Rita	18,75%	7-02-538-00	Roxana	3,25%
671	7-02-631-00	Rita	14,25%	7-02-506-00	Cariari	11,13%	7-02-506-00	Cariari	11,13%	7-02-564-00	Roxana	18,75%	7-02-543-00	Roxana	3,25%
672	7-02-632-00	Roxana	14,25%	7-02-515-00	Cariari	11,13%	7-02-515-00	Cariari	11,13%	7-02-384-00	Rita	18,25%	7-02-544-00	Roxana	3,25%
673	7-02-633-00	Roxana	14,25%	7-02-517-00	Cariari	11,13%	7-02-517-00	Cariari	11,13%	7-02-185-00	Colonia	18,00%	7-02-548-00	Roxana	3,25%
674	7-02-637-00	Roxana	14,25%	7-02-520-00	Cariari	11,13%	7-02-520-00	Cariari	11,13%	7-02-215-00	Guápiles	17,50%	7-02-606-00	Rita	3,25%
675	7-02-642-00	Roxana	14,25%	7-02-625-00	Roxana	11,13%	7-02-625-00	Roxana	11,13%	7-02-165-00	Colonia	17,50%	7-02-608-00	Rita	3,25%
676	7-02-643-00	Rita	14,25%	7-02-750-00	Guápiles	11,13%	7-02-750-00	Guápiles	11,13%	7-02-228-00	Cariari	17,50%	7-02-612-00	Jimenez	3,25%
677	7-02-644-00	Cariari	14,25%	7-02-518-00	Cariari	11,13%	7-02-518-00	Cariari	11,13%	7-02-149-00	Roxana	17,25%	7-02-613-00	Jimenez	3,25%
678	7-02-648-00	Cariari	14,25%	7-02-535-00	Rita	11,13%	7-02-535-00	Rita	11,13%	7-02-018-00	Rita	17,25%	7-02-626-00	Rita	3,25%
679	7-02-649-00	Roxana	14,25%	7-02-217-00	Guápiles	11,13%	7-02-217-00	Guápiles	11,13%	7-02-034-00	Rita	17,25%	7-02-627-00	Rita	3,25%
680	7-02-650-00	Roxana	14,25%	7-02-253-00	Colonia	11,13%	7-02-253-00	Colonia	11,13%	7-02-174-00	Rita	17,25%	7-02-628-00	Rita	3,25%
681	7-02-651-00	Roxana	14,25%	7-02-513-00	Cariari	11,13%	7-02-513-00	Cariari	11,13%	7-02-015-00	Cariari	17,25%	7-02-630-00	Rita	3,25%
682	7-02-659-00	Roxana	14,25%	7-02-524-00	Cariari	11,13%	7-02-524-00	Cariari	11,13%	7-02-129-00	Rita	17,25%	7-02-631-00	Rita	3,25%
683	7-02-660-00	Roxana	14,25%	7-02-195-00	Guápiles	11,13%	7-02-195-00	Guápiles	11,13%	7-02-131-00	Colonia	17,25%	7-02-633-00	Roxana	3,25%
684	7-02-661-00	Rita	14,25%	7-02-605-00	Rita	11,13%	7-02-605-00	Rita	11,13%	7-02-055-00	Guápiles	17,25%	7-02-637-00	Roxana	3,25%
685	7-02-663-00	Rita	14,25%	7-02-624-00	Roxana	11,13%	7-02-624-00	Roxana	11,13%	7-02-010-00	Rita	17,25%	7-02-642-00	Roxana	3,25%
686	7-02-664-00	Rita	14,25%	7-02-647-00	Roxana	11,13%	7-02-647-00	Roxana	11,13%	7-02-258-00	Jimenez	17,25%	7-02-643-00	Rita	3,25%
687	7-02-667-00	Rita	14,25%	7-02-701-00	Cariari	11,13%	7-02-701-00	Cariari	11,13%	7-02-171-00	Cariari	17,25%	7-02-644-00	Cariari	3,25%
688	7-02-668-00	Rita	14,25%	7-02-396-00	Rita	11,13%	7-02-396-00	Rita	11,13%	7-02-238-00	Cariari	17,25%	7-02-648-00	Cariari	3,25%
689	7-02-672-00	Colonia	14,25%	7-02-619-00	Roxana	11,13%	7-02-619-00	Roxana	11,13%	7-02-325-00	Rita	17,25%	7-02-649-00	Roxana	3,25%
690	7-02-680-00	Cariari	14,25%	7-02-285-00	Guápiles	10,63%	7-02-285-00	Guápiles	10,63%	7-02-013-00	Roxana	17,25%	7-02-650-00	Roxana	3,25%
691	7-02-690-00	Roxana	14,25%	7-02-755-00	Roxana	10,63%	7-02-755-00	Roxana	10,63%	7-02-210-00	Guápiles	17,25%	7-02-703-00	Cariari	3,25%
692	7-02-691-00	Cariari	14,25%	7-02-609-00	Jimenez	10,63%	7-02-609-00	Jimenez	10,63%	7-02-193-00	Guápiles	17,25%	7-02-767-00	Colonia	3,25%
693	7-02-692-00	Cariari	14,25%	7-02-503-00	Cariari	10,13%	7-02-503-00	Cariari	10,13%	7-02-316-00	Rita	17,25%	7-02-761-00	Roxana	3,25%
694	7-02-698-00	Cariari	14,25%	7-02-045-00	Jimenez	10,13%	7-02-045-00	Jimenez	10,13%	7-02-292-00	Guápiles	17,25%	7-02-043-00	Jimenez	3,25%
695	7-02-703-00	Cariari	14,25%	7-02-487-00	Cariari	10,13%	7-02-487-00	Cariari	10,13%	7-02-102-00	Jimenez	17,25%	7-02-374-00	Rita	3,25%
696	7-02-704-00	Rita	14,25%	7-02-497-00	Cariari	10,13%	7-02-497-00	Cariari	10,13%	7-02-252-00	Jimenez	17,25%	7-02-426-00	Rita	3,25%
697	7-02-711-00	Rita	14,25%	7-02-498-00	Cariari	10,13%	7-02-498-00	Cariari	10,13%	7-02-256-00	Jimenez	17,25%	7-02-430-00	Rita	3,25%
698	7-02-749-00	Roxana	14,25%	7-02-505-00	Cariari	10,13%	7-02-505-00	Cariari	10,13%	7-02-260-00	Jimenez	17,25%	7-02-276-00	Guápiles	3,25%
699	7-02-764-00	Roxana	14,25%	7-02-507-00	Cariari	10,13%	7-02-507-00	Cariari	10,13%	7-02-299-00	Jimenez	17,25%	7-02-192-00	Guápiles	3,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 289

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 157

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
D0	7-02-767-00	Colonia	14,25%	7-02-508-00	Cariari	10,13%	7-02-508-00	Cariari	10,13%	7-02-162-00	Cariari	17,25%	7-02-065-00	Jimenez	3,25%
D1	7-02-772-00	Jimenez	14,25%	7-02-509-00	Cariari	10,13%	7-02-509-00	Cariari	10,13%	7-02-175-00	Colonia	17,25%	7-02-070-00	Jimenez	3,25%
D2	7-02-421-00	Rita	14,00%	7-02-521-00	Cariari	10,13%	7-02-521-00	Cariari	10,13%	7-02-312-00	Rita	17,25%	7-02-077-00	Jimenez	3,25%
D3	7-02-571-00	Colorado	14,00%	7-02-530-00	Cariari	10,13%	7-02-530-00	Cariari	10,13%	7-02-009-00	Guápiles	17,25%	7-02-255-00	Colonia	3,25%
D4	7-02-722-00	Colorado	14,00%	7-02-533-00	Cariari	10,13%	7-02-533-00	Cariari	10,13%	7-02-043-00	Jimenez	17,25%	7-02-296-00	Jimenez	3,25%
D5	7-02-755-00	Rita	14,00%	7-02-598-00	Rita	10,13%	7-02-598-00	Rita	10,13%	7-02-374-00	Rita	17,25%	7-02-300-00	Jimenez	3,25%
D6	7-02-761-00	Roxana	14,00%	7-02-572-00	Roxana	10,13%	7-02-572-00	Roxana	10,13%	7-02-426-00	Rita	17,25%	7-02-368-00	Rita	3,25%
D7	7-02-372-00	Rita	13,75%	7-02-728-00	Roxana	10,13%	7-02-728-00	Roxana	10,13%	7-02-430-00	Rita	17,25%	7-02-375-00	Rita	3,25%
D8	7-02-529-00	Rita	13,25%	7-02-741-00	Jimenez	10,13%	7-02-741-00	Jimenez	10,13%	7-02-276-00	Guápiles	17,25%	7-02-435-00	Roxana	3,25%
D9	7-02-618-00	Roxana	13,25%	7-02-527-00	Cariari	10,13%	7-02-527-00	Cariari	10,13%	7-02-192-00	Guápiles	17,25%	7-02-166-00	Colonia	3,25%
D10	7-02-636-00	Roxana	13,25%	7-02-532-00	Cariari	10,13%	7-02-532-00	Cariari	10,13%	7-02-065-00	Jimenez	17,25%	7-02-752-00	Guápiles	3,25%
D11	7-02-024-00	Guápiles	13,00%	7-02-536-00	Cariari	10,13%	7-02-536-00	Cariari	10,13%	7-02-070-00	Jimenez	17,25%	7-02-274-00	Rita	3,25%
T2	7-02-705-00	Rita	13,00%	7-02-538-00	Roxana	10,13%	7-02-538-00	Roxana	10,13%	7-02-077-00	Jimenez	17,25%	7-02-311-00	Rita	3,25%
T3	7-02-743-00	Cariari	13,00%	7-02-543-00	Roxana	10,13%	7-02-543-00	Roxana	10,13%	7-02-255-00	Colonia	17,25%	7-02-325-00	Rita	3,25%
T4	7-02-757-00	Colorado	13,00%	7-02-544-00	Roxana	10,13%	7-02-544-00	Roxana	10,13%	7-02-296-00	Jimenez	17,25%	7-02-425-00	Rita	3,25%
T5	7-02-333-00	Guápiles	12,75%	7-02-548-00	Roxana	10,13%	7-02-548-00	Roxana	10,13%	7-02-300-00	Jimenez	17,25%	7-02-128-00	Guápiles	3,25%
T6	7-02-635-00	Roxana	12,75%	7-02-606-00	Rita	10,13%	7-02-606-00	Rita	10,13%	7-02-368-00	Rita	17,25%	7-02-586-00	Rita	3,25%
T7	7-02-044-00	Jimenez	12,50%	7-02-608-00	Rita	10,13%	7-02-608-00	Rita	10,13%	7-02-375-00	Rita	17,25%	7-02-634-00	Rita	2,50%
T8	7-02-444-00	Rita	12,50%	7-02-612-00	Jimenez	10,13%	7-02-612-00	Jimenez	10,13%	7-02-435-00	Roxana	17,25%	7-02-609-00	Jimenez	2,50%
T9	7-02-683-00	Cariari	12,50%	7-02-613-00	Jimenez	10,13%	7-02-613-00	Jimenez	10,13%	7-02-166-00	Colonia	17,25%	7-02-762-00	Roxana	2,00%
T20	7-02-709-00	Rita	11,75%	7-02-626-00	Rita	10,13%	7-02-626-00	Rita	10,13%	7-02-752-00	Guápiles	17,25%	7-02-709-00	Rita	2,00%
T21	7-02-091-00	Colonia	11,25%	7-02-627-00	Rita	10,13%	7-02-627-00	Rita	10,13%	7-02-274-00	Rita	17,25%	7-02-285-00	Guápiles	2,00%
T22	7-02-105-00	Jimenez	11,25%	7-02-628-00	Rita	10,13%	7-02-628-00	Rita	10,13%	7-02-311-00	Rita	17,25%	7-02-755-00	Roxana	2,00%
T23	7-02-639-00	Roxana	11,25%	7-02-630-00	Rita	10,13%	7-02-630-00	Rita	10,13%	7-02-325-00	Rita	17,25%	7-02-717-00	Colorado	2,00%
T24	7-02-611-00	Jimenez	11,25%	7-02-631-00	Rita	10,13%	7-02-631-00	Rita	10,13%	7-02-425-00	Rita	17,25%	7-02-716-00	Colorado	2,00%
T25	7-02-285-00	Guápiles	10,50%	7-02-633-00	Roxana	10,13%	7-02-633-00	Roxana	10,13%	7-02-223-00	Guápiles	16,75%	7-02-718-00	Roxana	2,00%
T26	7-02-755-00	Roxana	10,50%	7-02-637-00	Roxana	10,13%	7-02-637-00	Roxana	10,13%	7-02-723-00	Guápiles	16,50%	7-02-736-00	Rita	2,00%
T27	7-02-717-00	Colorado	10,25%	7-02-642-00	Roxana	10,13%	7-02-642-00	Roxana	10,13%	7-02-539-00	Cariari	16,25%	7-02-641-00	Roxana	1,25%
T28	7-02-762-00	Roxana	10,25%	7-02-643-00	Rita	10,13%	7-02-643-00	Rita	10,13%	7-02-733-00	Guápiles	16,25%	7-02-091-00	Colonia	1,25%
T29	7-02-640-00	Roxana	10,00%	7-02-644-00	Cariari	10,13%	7-02-644-00	Cariari	10,13%	7-02-289-00	Guápiles	16,25%	7-02-105-00	Jimenez	1,25%
T30	7-02-686-00	Rita	10,00%	7-02-648-00	Cariari	10,13%	7-02-648-00	Cariari	10,13%	7-02-234-00	Guápiles	16,25%	7-02-611-00	Jimenez	1,25%
T31	7-02-716-00	Colorado	9,25%	7-02-649-00	Roxana	10,13%	7-02-649-00	Roxana	10,13%	7-02-128-00	Guápiles	16,25%	7-02-640-00	Roxana	1,25%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 290

AUDITORIA MUNICIPAL 158 Pococí MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Caminos Por Intervenir Según Escenarios de Evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	Tipo de Caminos	Mantenimientos			Rehabilitación			Obra Nueva			Drenaje Menor			Seguridad y Movilidad Vial		
		Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido
32		7-02-718-00	Roxana	9,25%	7-02-650-00	Roxana	10,13%	7-02-650-00	Roxana	10,13%	7-02-071-00	Guápiles	16,00%	7-02-639-00	Roxana	1,25%
33		7-02-736-00	Rita	9,25%	7-02-703-00	Cariari	10,13%	7-02-703-00	Cariari	10,13%	7-02-753-00	Guápiles	13,00%	7-02-686-00	Rita	0,00%
34		7-02-269-00	Rita	7,50%	7-02-767-00	Colonia	10,13%	7-02-767-00	Colonia	10,13%	7-02-030-00	Jimenez	12,25%	7-02-269-00	Rita	0,00%
35		7-02-720-00	Cariari	7,25%	7-02-717-00	Colorado	10,00%	7-02-717-00	Colorado	10,00%	7-02-039-00	Jimenez	12,25%	7-02-476-00	Cariari	0,00%
36		7-02-725-00	Guápiles	7,25%	7-02-716-00	Colorado	10,00%	7-02-716-00	Colorado	10,00%	7-02-555-00	Jimenez	12,25%	7-02-721-00	Colorado	0,00%
37		7-02-763-00	Colorado	7,25%	7-02-718-00	Roxana	10,00%	7-02-718-00	Roxana	10,00%	7-02-177-00	Colonia	12,25%	7-02-730-00	Colonia	0,00%
38		7-02-476-00	Cariari	6,25%	7-02-761-00	Roxana	9,50%	7-02-761-00	Roxana	9,50%	7-02-748-00	Roxana	12,25%	7-02-720-00	Cariari	0,00%
39		7-02-721-00	Colorado	6,25%	7-02-529-00	Rita	9,13%	7-02-529-00	Rita	9,13%	7-02-056-00	Jimenez	12,25%	7-02-725-00	Guápiles	0,00%
40		7-02-730-00	Colonia	6,25%	7-02-736-00	Rita	7,50%	7-02-736-00	Rita	7,50%	7-02-586-00	Rita	12,25%	7-02-763-00	Colorado	0,00%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 291

Anexo 3. Memoria de cálculo

Col. 1				Col. 2	Col. 4	Col. 8	Col. 9	Col. 14	Col. 15
Actual		Meta		Tipo de intervención	Actividad	Intervenciones anuales	Frecuencia de la intervención	Costo/km equivalente/ actividad (Adm.)	Costo/km equivalente/ actividad (contratado)
Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado						
Asfalto	Bueno	Asfalto	Bueno	Conservación	Lechada asfalto. tipo slurry seal, graduación B	1	Cada tres años	₡8 686 182 400,00	₡10 857 728 000,00
Asfalto	Bueno	Asfalto	Bueno	Mantenimiento	Bacheo menor con mezcla asfáltica	1	Cada año	₡222 237,00	₡277 795,00
					Chapea a mano	2		₡174 864,00	₡218 580,00
					Limpieza de cunetas	2		₡15 818,00	₡19 772,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,00
Asfalto	Regular	Asfalto	Regular	Mantenimiento	Bacheo menor con mezcla asfáltica	1	Cada año	₡994 393,00	₡1 242 991,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Limpieza de cunetas	1		₡7 909,00	₡9 886,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,00
Asfalto	Regular	Asfalto	Bueno	Rehabilitación	Bacheo mayor con mezcla asfáltica	1	Cada año	₡9 943 926,00	₡12 429 907,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Limpieza de cunetas	1		₡7 909,00	₡9 886,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,00
Asfalto	Malo	Asfalto	Bueno	Rehabilitación	Capa de mezcla asfáltica	1	Cada año	₡27 347 745,00	₡34 184 681,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Limpieza de cunetas	1		₡7 909,00	₡9 886,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 292

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 160

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Col. 1				Col. 2	Col. 4	Col. 8	Col. 9	Col. 14	Col. 16
Actual		Meta							
Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado	Tipo de intervención	Actividad	Intervenciones anuales	Frecuencia de la intervención	Costo/km equivalente/ actividad (Adm.)	Costo/km equivalente/ actividad (contratado)
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,00
Lastre	Bueno	Asfalto	Bueno	Mejoramiento	Conformación de superficie de ruedo	1	Cada año	₡849 041,00	₡1 061 301,00
					Capa de mezcla asfáltica	1		₡47 858 553,00	₡59 823 192,00
					Colocación de material granular	1		₡14 023 355,00	₡17 529 194,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Conformación y limpieza de cunetas con motoniveladora	1		₡1 488 112,00	₡1 860 140,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,00
Lastre	Bueno	Lastre	Bueno	Mantenimiento	Conformación de superficie de ruedo	3	Cada año	₡849 041,00	₡1 061 301,00
					Bacheo mecanizado material granular	1		₡690 381,00	₡862 976,00
					Chapea a mano	2		₡87 432,00	₡109 290,00
					Conformación y limpieza de cunetas con motoniveladora	3		₡4 464 336,00	₡5 580 420,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,00
Lastre	Regular	Lastre	Bueno	Rehabilitación	Conformación de superficie de ruedo	1	Cada año	₡849 041,00	₡1 061 301,00
					Bacheo mecanizado material granular	1		₡3 451 903,00	₡4 314 878,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Conformación y limpieza de cunetas con	1		₡1 488 112,00	₡1 860 140,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 293

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

Col. 1				Col. 2	Col. 4	Col. 8	Col. 9	Col. 14	Col. 16
Actual		Meta		Tipo de intervención	Actividad	Intervenciones anuales	Frecuencia de la intervención	Costo/km equivalente/ actividad (Adm.)	Costo/km equivalente/ actividad (contratos)
Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado						
					motoniveladora				
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,0
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡32 460,00	₡40 575,0
Lastre	Regular	Lastre	Regular	Mantenimiento	Conformación de superficie de ruedo	2	Cada año	₡849 041,00	₡1 061 301,0
					Bacheo mecanizado material granular	1		₡690 381,00	₡862 976,0
					Chapea a mano	2		₡174 864,00	₡218 580,0
					Conformación y limpieza de cunetas con motoniveladora	2		₡1 488 112,00	₡1 860 140,0
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,0
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡32 460,00	₡40 575,00
Lastre	Regular	Asfalto	Bueno	Mejoramiento	Conformación de superficie de ruedo	1	Cada año	₡849 041,00	₡1 061 301,00
					Capa de mezcla asfáltica	1		₡47 858 553,00	₡59 823 192,00
					Colocación de material granular	1		₡18 697 806,00	₡23 372 258,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Conformación y limpieza de cunetas con motoniveladora	1		₡1 488 112,00	₡1 860 140,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,00
Lastre	Malo	Lastre	Malo	Mantenimiento	Colocación de material granular	1	Cada año	₡345 190,00	₡431 488,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Conformación y limpieza de cunetas con	1		₡744 056,00	₡930 070,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 294

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 162

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Col. 1				Col. 2	Col. 4	Col. 8	Col. 9	Col. 14	Col. 16
Actual		Meta		Tipo de intervención	Actividad	Intervenciones anuales	Frecuencia de la intervención	Costo/km equivalente/ actividad (Adm.)	Costo/km equivalente/ actividad (contratado)
Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado						
					motoniveladora				
					Limpieza de alcantarillas	1		₡53 685,00	₡67 107,0
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡16 230,00	₡20 287,0
Lastre	Malo	Lastre	Regular	Rehabilitación	Conformación de superficie de ruedo	1	Cada año	₡849 041,00	₡1 061 301,0
					Colocación de material granular	1		₡5 753 171,00	₡7 191 464,0
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,0
					Conformación y limpieza de cunetas con motoniveladora	1		₡1 488 112,00	₡1 860 140,0
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,0
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡32 460,00	₡40 575,00
Lastre	Malo	Asfalto	Bueno	Mejoramiento	Conformación de superficie de ruedo	1	Cada año	₡849 041,00	₡1 061 301,00
					Capa de mezcla asfáltica	1		₡47 858 553,00	₡59 823 192,00
					Colocación de material granular	1		₡28 045 710,00	₡35 058 387,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Conformación y limpieza de cunetas con motoniveladora	1		₡1 488 112,00	₡1 860 140,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡32 460,00	₡40 575,00
Concreto	Regular	Concreto	Bueno	Rehabilitación	Bacheo mecanizado (Premezclado)	1	Cada año	₡10 940 084,00	₡13 675 105,00
					Colocación de material granular	1		₡71 915,00	₡89 895,00
					Chapea a mano	2		₡174 864,00	₡218 580,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 295

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 163

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Col. 1				Col. 2	Col. 4	Col. 8	Col. 9	Col. 14	Col. 16
Actual		Meta							
Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado	Tipo de intervención	Actividad	Intervenciones anuales	Frecuencia de la intervención	Costo/km equivalente/ actividad (Adm.)	Costo/km equivalente/ actividad (contratos)
					Limpieza de cunetas	1		₡7 909,00	₡9 886,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,0
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡64 920,00	₡81 150,00
Tratamiento Superficial	Regular	Tratamiento Superficial	Bueno	Rehabilitación	TSB-2 con sello asfaltico	1	Cada año	₡7.871.578	₡9.839.47
					Chapea a mano	1		₡87.432	₡109.290
					Limpieza de cunetas	1		₡7.909	₡9.886
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107.370	₡134.213
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡64.920	₡81.150
Tratamiento Superficial	Bueno	Tratamiento Superficial	Bueno	Mantenimiento	Lechada asfalto. tipo slurry seal, graduación B	1	Cada dos años	₡5 700 307,00	₡7 125 384,00
					Chapea a mano	2		₡174 864,00	₡218 580,00
					Limpieza de cunetas	2		₡15 818,00	₡19 772,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡64 920,00	₡81 150,00
Tratamiento Superficial	Malo	Tratamiento Superficial	Bueno	Rehabilitación	TSB-3	1	Cada año	₡15 672 336,00	₡19 590 420,00
					Chapea a mano	1		₡87 432,00	₡109 290,00
					Limpieza de cunetas	1		₡7 909,00	₡9 886,00
					Limpieza de alcantarillas	1		₡107 370,00	₡134 213,00
					Limpieza y reparación de señalamiento vertical	1		₡64 920,00	₡81 150,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 296

AUDITORIA MUNICIPAL 164 POCOCI

Col. 1					Col. 2	Col. 4	Col. 8	Col. 9	Col. 14	Col. 16
Actual		Meta			Tipo de intervención	Actividad	Intervenciones anuales	Frecuencia de la intervención	Costo/km equivalente/ actividad (Adm.)	Costo/km equivalente/ actividad (contratos)
Tipo superficie	Estado	Tipo superficie	Estado							

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 297

AUDITORIA MUNICIPAL 165 POCOCI

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Dada la presentación del **Presentación del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Periodo 2024 – 2028.** De acuerdo con lo expuesto si tienen alguna observación si no, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Acuerdo 778
Se somete a votación Presentación del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Periodo 2024 – 2028, es aprobado por los presentes con cinco votos a favor y ninguno en contra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme

Capitulo V cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las nueve horas con veinte minutos.

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Presidente Junta Vial

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Secretario Junta Vial

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Voy a someterlo a votación y lo vamos a aprobar, no sin antes hacer algunas observaciones que les quiero leer para que sean valoradas actualizaciones que siguen después de esta aprobación, que tenemos que autorizarlo cada año y son las siguientes: (*El señor presidente procede a leer las observaciones que se insertan a continuación*)

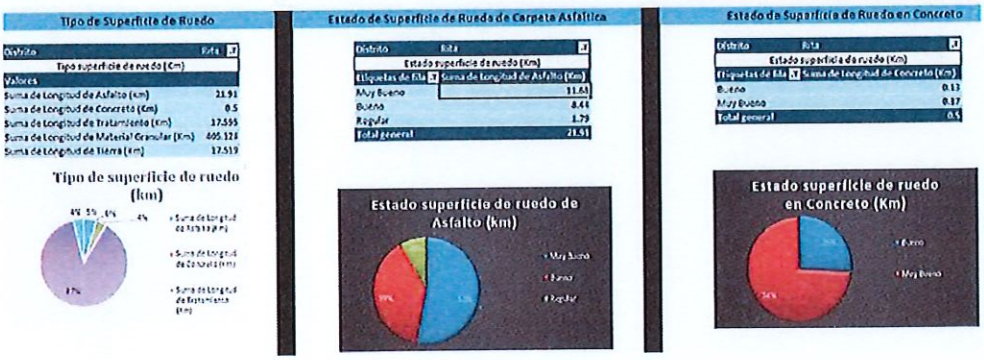
Plan quinquenal Municipalidad de Pococí

Observaciones:

El documento es bastante amplio; sin embargo, existen dudas respecto a la vinculación de las variables. En una parte, se menciona un criterio basado en un 60% de la población y un 40% en la cantidad de kilómetros. No obstante, es fundamental considerar también otras variables, como el Índice de Desarrollo Social, las actividades económicas y el impacto de la inversión en términos de estos indicadores.

Un caso de análisis es el distrito de La Rita, al que se le otorga una mayor puntuación o prioridad. Sin embargo, al analizar sus condiciones, se observa que cuenta con un 92% de su red vial en estado "Muy Bueno - Bueno". A pesar de esto, según los criterios de participación, se le asignan más recursos, lo cual puede generar dudas sobre la justificación de dicha distribución, conforme al análisis de la Tabla N°1.

Gráfico 1



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 299

Tabla n° 1

Distrito	Poblacion	% de Poblacion Distrito	Red Vial (Km)	% de Km Distrito	% de fondos x Distrito	Monto por distrito
Guapiles	40238	26.0%	226.88	16.9%	22%	₡ 283,975,769.56
Carlari	40699	26.3%	247.46	18.5%	23%	₡ 294,040,979.82
Colorado	3098	2.0%	34	2.5%	2%	₡ 28,126,799.21
Jimenez	13221	8.6%	105.57	7.9%	8%	₡ 105,058,979.13
Rita	29562	19.1%	455.55	34.0%	25%	₡ 318,064,155.65
Roxana	20565	13.3%	230.65	17.2%	15%	₡ 188,586,310.37
Colonia	7243	4.7%	39.02	2.9%	4%	₡ 50,427,548.43
Totales	154626	100.0%	1339.13	100.0%	100%	₡ 1,268,280,542.17

Tabla n° 2

Porcentajes de Importancia Asignados	
Parametro	Porcentaje de Importancia
Poblacion del Distrito	60%
Kilometros de Red Vial	40%

Recomendaciones

1. **Establecimiento de una mesa de trabajo**
   Se recomienda conformar una mesa de trabajo multidisciplinaria para analizar en profundidad las variables utilizadas en la distribución de recursos. Esta mesa permitirá evaluar la pertinencia de los criterios actuales y determinar si es necesario incluir nuevas variables que reflejen con mayor precisión las necesidades y prioridades del territorio.

2. **Revisión y ajuste de criterios**
   El documento presenta diversas tablas donde se definen los criterios de asignación de recursos. Es fundamental que estas tablas sean revisadas en conjunto con la mesa de trabajo para garantizar que la distribución de fondos responda de manera equitativa y eficiente a las prioridades establecidas.

3. **Incorporación del Índice de Competitividad Cantonal**
   Se sugiere incluir el Índice de Competitividad Cantonal como un criterio adicional en la distribución de recursos. Este indicador es utilizado por la empresa privada como referencia para priorizar sus inversiones, por lo que su inclusión en el análisis permitiría alinear mejor la inversión pública con el desarrollo económico y productivo de cada cantón.

Eso sería compañeros voy a someter a votación el Plan Quinquenal, los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, Periodo 2024-2028 para el cantón de Pococí, mismo que fue aprobado en la sesión Ordinaria I, de la Junta Vial Cantonal el 03 de setiembre de 2024, acuerdo N°778. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 388

Se conoce comentario por el señor Rolando Cordero Céspedes, síndico por el distrito de San Rafael, La Colonia, dice:

Sínd. Prop. Rolando Cordero Céspedes

Buenas noches, estimados compañeros de Concejo y el público que nos escucha, rápidamente que quería hacer un comentario más que nada sobre la aprobación de esas patentes de la Feria de Expo Pococí, no sé si presentaron acá la solicitud del permiso que se otorga para esos días de la feria, no veo que estén cumpliendo me parece si estoy equivocado pido perdón, los requisitos que exige el Ministerio de Salud.

Me refiero porque en el 2024 en octubre con las fiestas de La Colonia aquí hicimos una solicitud para aprobar las dos temporales y en el cual el señor Reyes la

rechazó porque no cumplíamos con los permisos del Ministerio de Salud, la idea era que fueran aprobadas siempre y cuando la Asociación o la Comisión de fiestas de San Rafael, La Colonia cumpliera con los requisitos, ustedes recuerdan acá que el 13 de noviembre del 2024 se presentó la solicitud para una Feria de Verano de La Colonia del 6 al 17de marzo de este año, en el cual el 14 de este mismo mes ya Expo Pococí está anunciando, tuve dos reuniones una con Expo Pococí y otra con la directiva del Colegio solicitándole, yo les hice ver el potencial que tienen ellos ahí tanto nacional como internacional de correr esas fechas y no fue posible de hecho que el acuerdo lo tengo yo ahí de acá de este Concejo es lo que me gustaría saber si ellos lo tienen porque este no lo he visto.

Era una más que nada como una crítica constructiva, yo espero que así sea y esas patentes B1 que se aprobaron acá, como dijo la compañera Patricia a medianoche porque supuestamente eran bar restaurante, pero no venían así porque no hay cocinas nada de esas cosas, entonces por lo menos y también salvando un poco las responsabilidades a ustedes compañeros del Concejo, muchas gracias, buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Rolando, regidor Retana tiene la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, bueno con respecto a eso, se votó basado en criterio técnico, yo quisiera preguntarle a don Manuel si ¿las dudas del señor Síndico son razonables?, porque yo creo que hay dudas sobre el tema este y tal vez señor síndico nos amplía qué tan razonables son esas dudas para que tal vez la administración haga la investigación correspondiente.

Porque sí me preocupa a mí la duda, nosotros estamos aprobando aquí bajo criterios técnicos confiando en la valoración que hizo el departamento son propuestas que trajo Manuel el seno de este Concejo y ya tanta duda sí me sí me preocupa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, es que yo no entendí tampoco la duda de don Rolando, lo que usted acaba de indicarnos es porque en algún momento ustedes solicitaron algo y no se les no se les aprobó o es que no entendería o sea yo también esperaría don Rolando que todos los requisitos, yo no creo que el departamento de patentes se la juegue, en dado caso los responsables son ellos, responsables directos son ellos.

Sínd. Prop. Rolando Cordero Céspedes

Sí, me preocupa porque voy a ser mías las palabras del presidente de la Junta Directiva de Expo Pococí, porque yo en la reunión que tuve con ellos yo les expuse que teníamos el acuerdo municipal de esa fechas ya aprobado aquí por ustedes, nada más lo que teníamos que hacer era seguir con respectivos trámites de lo que solicita el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Bomberos y Cruz Roja, bueno otros requisitos no recuerdo y se dijo este señor presidente que a él lo que le importaba era las fechas asignadas ya a la Cervecería Costa Rica que para eso él tenía ahí regidores acá que ayudaban en ese aspecto.

Eso fue y lo sostengo en cualquier momento ¿verdad?, lo digo porque yo tuve dos reuniones con ellos aclamándole a ellos, el cambio porque necesitábamos haceres a fiesta nosotros acá para un cierre perimetra que nos han robado muchas cosas ahí, entonces eso es lo que no he visto acá o se está cumpliendo con los todos los requisitos el Ministerio de Salud no hay ningún problema, pero sí que me gustaría que lo revisaran.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí don Rolando, yo le sugiero que vaya usted entonces al departamento de patentes y pida la información, porque no somos nosotros los que revisamos ni filtramos la documentación, o sea nosotros simplemente acatamos la recomendación técnica de los departamentos y aprobamos, yo confío en el buen trabajo que hacen cada uno de los departamentos y que obviamente revisan y si no está eso pues posiblemente le pasa como a ustedes que no cumplían con toda la documentación y se lo devolvieron, tuvieron que cumplir en su momento.

Entonces yo esperaría que también sea así, más bien lo insto a que mañana esté en ese departamento y corrobore esa duda que usted tiene, pero yo estoy seguro de que esos requisitos están ahí y confío en el trabajo de todos los funcionarios de

esta Municipalidad, me pidió primero la palabra el regidor Retana posteriormente don Ricardo Villalobos y don Jordan Chaves.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias señor presidente, yo quisiera que tal vez don Juan si es posible que se invite a la persona citada por el señor sindico para aquí adelante todos diga cuales son los regidores que tiene adentro porque realmente se pone en duda la honorabilidad de este Concejo, el cual yo considero un Concejo muy sano.

Yo aquí no soy de la Cervecería ni de nadie y yo creo que mis compañeros han sido personas muy honestas, muy transparentes, muy trabajadoras y que diga que tiene regidores adentro es algo que va en contra de la honorabilidad de esos señores, entonces por favor yo citaría a este señor a este Concejo para que venga y nos exponga cuales son los regidores que tiene la Cervecería o no se quien aquí adentro por favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Totalmente de acuerdo, regidor Retana, hay muchos que aquí se ven aludidos por ese comentario, así que don Rolando, le indicaría que dé el nombre de esa persona porque puede también, porque ahorita hay un presidente que acaba de ingresar y había un presidente que acaba de salir, entonces indíquenos usted el nombre.

Sínd. Prop. Rolando Cordero Céspedes

Con mucho gusto señor presidente, el se llama, es el presidente del Colegio Dormond, Marcos Dormond, Marcos Dormond él me dijo que lo que él le interesaba era los días aprobados de la Cervecería, o sea yo le dije me extraña que usted diga eso porque el Concejo para mí la aprobación de esos días del Concejo es sagrado se puede decir así y digo que para que él tenía unos regidores acá que le ayudaban a él en eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces acojo la recomendación que hace el regidor Retana los que estén de acuerdo en citar a este Concejo Municipal al señor Marcos Durán Dormond, por favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación del regidor Carlos Retana López, por tanto, se acuerda citar al señor Marcos Durán Dormond para que se apersone ante el Concejo Municipal.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua con el uso de la palabra:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

En la misma línea del compañero Retana, creo que no trabajo para la Cervecería, no tengo ningún compromiso para la Cervecería ni me presto para vender ni facilitar el trabajo de nadie, vengo aquí a trabajar por las comunidades y creo que el compañero síndico me conoce desde hace muchos años y si saben contar no cuentan conmigo, eso quiero que les quede claro.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Chaves y posteriormente el señor alcalde.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas noches señor presidente, señor alcalde y todo el Concejo en pleno, pues yo creo que acá ahorita se está dejando en duda la labor del departamento de patentes y a como usted claramente leyó la nota venía una lista de posibles patentes indicaba que daba cumplimiento bajo la ley, entonces se supone que viene eso con todos los permisos que requieren para poder gestionar dichas patentes dentro de ellos todos los que el señor acaba de mencionar.

Entonces, no sé por qué ponen en duda la aprobación del Concejo si viene acá un documento donde está certificado por un técnico del área donde debe de haber analizado toda la documentación, ahora bien, cuando se aprobaron las

patentes de La Colonia pues claramente al igual que lo hemos hecho con otras actividades aprobamos supeditado porque faltaba un documento, no porque se estaba exonerando a la presentación de un documento, sino más bien lo contrario.

Que se presentara el documento y que se gestionara dicha patente, me acuerdo como ahorita, entonces no veo el por qué quieran cuestionar las aprobaciones que está haciendo en ese sentido porque más bien hemos venido en función de colaborar con las comunidades y siendo un poco flexibles siempre y cuando no se violente la ley.

Entonces yo sí creo que no es de mi recibo ese tipo de cuestionamiento, lo digo así, no es de recibo de cuestionamiento porque nosotros no hemos incumplido aquí la ley, más bien lo contrario hemos estado para colaborar, lo hemos hecho con Cariari y con algunas otras comunidades que lo han solicitado y a muy bien este Concejo ha sido muy responsable de hacer cumplimiento de la ley y también muy responsable de tratar de colaborar y ayudar a las comunidades.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Señor alcalde, tiene la palabra.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

No, lo que me parece a mí, lo que dice Rolando es que este Concejo había reservado los días para La Colonia, es así ¿verdad?, digamos que, si van a hacer actividades de La Colonia, ese es el problema.

Entonces ahora viene Expo Pococí y también mete la actividad en la misma fecha de La colonia, me parece que hay un error digamos ahí por cuestión de tiempos que deben de reservarse los plazos, o sea ahí sí al final para que las fiestas no fracase en ambas fiestas, pero también tiene razón Rolando o sea una cosa es un bar restaurante y una cosa es un bar entonces aquí el problema es que todo lo hacen en carrera corriendo, entonces la fiesta empieza mañana y pues resulta que vienen hoy aprobarlas.

Entonces, todo hay que correr y eso no se vale, aquí hay que hacerlo con tiempo y tiene que hacerlo, ahorita aprobaron me parece ustedes ahí unas patentes pero

posiblemente van a venir encarrera ahorita a convocar una sesión extraordinaria porque tienen que aprobarle los tres patentes más que dejaron ahí, eso es lo que no se vale debe haber orden, si al final y porque lo que se quiere es que sea una fiesta pues resulta que lo que van a hacer ahorita está viendo que aprobaron cuantas como como siete o sea ahí lo que van a hacer es una venta de puro de licor porque al final que fiestas van a haber.

Me parece que por más que, debe verse con tiempo, porque al final no incurrimos en errores en Concejo no incurrir en errores mi persona el trabajo que hace departamento de patente está bien y ellos hacen deben haber cumplido todos los requisitos entonces por eso es que lo mandan aquí, si no compra no llega, Lo que pasa es que sí tienen que prever es eso, que ojalá las comunidades no choquen las fiestas y no sean fracaso en ambas comunidades, que se ponga digamos los plazos para que se puedan establecer.

El problema es que aquí viene en carrera y como es Expo Pococí, bueno vamos a probarlo entonces aprueba y tal vez algunas comunidades vinieron a tiempo y pues resulta que como es una comunidad y es Expo Pococí así le dan prioridad A Expo Pococí, eso es lo que no se vale o sea me parece que tenemos que tener planificación y hay que controlar, hay que ver qué es lo que van a hacer porque me parece que hoy llevamos 7 y más dos que hay ahí entonces estamos hablando de siete más dos nueve, entonces si van a querer más o sea por qué tanta, cuál fiesta van a hacer?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Un momentito regidora, pero don Manuel ¿no se vale por parte de quién? por parte del Concejo Municipal o por?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

De los organizadores de la fiesta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ah okay eso hay que aclararlo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 307

Ellos son los mismos que cometen el error porque llegan y dicen ahí tengo a fulano, tengo a sutano, tengo ahí que nos van a ayudar, claro al final lo que hace es quedar mal el Concejo queda mal la alcaldía porque ellos dicen así como dicen o sea ahí tenemos a mire podemos, vamos a probar y ahí nos van aprobar y entonces al final todos tenemos que andar corriendo y nosotros sabemos que el fin que persiguen es ayudar al Colegio pero por favor debemos de organizarnos, no podemos dejar de hoy para mañana y aprobar eso, al final hay que correr y a veces por eso es que caen en errores porque caemos todos en errores si lo hacemos con tiempo luego que si podemos hacerlas cosas bien pero si así carrera no se puede.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si creo que esto es un llamado de atención a la Junta Directiva de Expo Pococí en caso de que ellos tengan que ver con el tema de organización de esto ¿verdad? o a la Junta del Colegio si ellos son los que están organizando esto, porque yo no me atrevería a improbar esto que nos está mandando el departamento de patentes, no podría improbarlo yo supongo y como les digo confío 100% en lo que patente nos envía para aprobar y así lo hemos hecho tiempo atrás.

Con el tema de las fechas yo creí que en algún momento eso ya había quedado claro, es que nosotros no podemos aprobar las fechas como cuando nos solicitan el quiosco, o sea que para darlo tiene que estar disponible las fechas y pues son fechas, nosotros autorizamos fechas, yo diría que todas las comisiones de las fiestas más importantes del cantón deberían de ponerse de acuerdo porque como nosotros negamos también aquí por ejemplo las fiestas de La Colonia o las fiestas de Expo Pococí Verano o sea ¿cómo negamos?, ¿está dentro de nuestra atribución negar fechas?.

Yo creo que no podemos, pero ustedes si pueden ponerse de acuerdo cada una de las organizaciones o sea no es algo como un quiosco que tiene que estar disponible para nosotros autorizarlo, eso no funciona así, adelante don Rolando.

Síndico. Rolando Cordero Céspedes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 308

Sí gracias señor presidente, yo en ningún momento quiero que me malinterpreten que estoy cuestionando como decía el compañero de acuerdo con el compañero Ricardo, jamás estoy cuestionando el procedimiento de ustedes ni tampoco estoy poniendo en duda digamos prácticamente el departamento de patentes o sea porque si ellos lo mandan acá porque ya tienen que estar por eso yo si ya están los permisos mis retracto o sea mejor todavía, es una parte como de protección o de ver eso, lo de las fechas cuando yo me reuní con la Expo con el colegio y todo eso.
Yo ví que no había marcha atrás, entonces inclusive yo les dije el punto mío es están de acuerdo ustedes en adelantar las fechas para nosotros hacerlas en esta solicitud que tenemos el acuerdo aquí Municipal, sí o no y me dijeron no, nosotros vamos para adelante, entonces le dije, bueno aquí no tengo nada más que hacer, muchas gracias por la atención, salí y me fui.

Inclusive me reuní con los compañeros y se trataba del Colegio, que el Colegio quien no lo quiere el Colegio, todos los queremos, claro, yo fui egresado del Colegio Nocturno de Pococí y todas las cosas, pero es la forma en que estos hechos, entonces ahí es donde uno va, laS fechas de La Colonia, o sea, las desechamos, estamos constatando como de golear contra ese que pelearon ahí no me acuerdo, Gabriel contra Goliat.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Que quede claro que nosotros aprobamos fechas, no apartamos fechas, eso lo podemos hacer, entonces gracias don Rolando, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, cuando se somete a votación este tema señor presidente fue cuando hice la alusión que si lo que se estaba trayendo aquí es los permisos de la actividad con sus respectivas patentes de licores o ¿qué fue lo que se aprobó?, usted hace alusión de que el documento solamente dice que son las patentes de los bares, no me queda claro, no he visto en ningún acta o no me acuerdo y si ustedes me refrescan, si nosotros ya eso lo terminamos de definir y lo digo porque don Rolando y mi persona y aquí si tengo que hablar muy bien del señor.

Son de los que están acostumbrados hacer fiestas en La Colonia y una de las personas que tramitaba permisos para las fiestas es mi persona, cuando usted ya tiene los permisos le aprueban las patentes, entonces ¿por qué pregunté? Si era el combo completo o sea si lo que venía era todo el paquete de la actividad casi siempre se hace eso, de una vez voy a justificar mi voto negativo al no tener los insumos y que se me diga bien si era toda la actividad por eso lo vote negativo porque si me hablan solamente de patentes no sé a qué se está refiriendo y esto es sano que tal vez en el documento el departamento don Ademar hubiese incluido bien tal vez la redacción no sé si eso se omitió o no se omitió no estoy pero sí me quedó en el aire que era porque yo no sé, aquí está hasta doña Eva que sabe muy bien de lo que estoy hablando siempre se bota el paquete y dentro del paquete van las patentes, porque cuándo se hacen los permisos usted dice voy a tener tantos bares en actividad o necesito patentes para tantos bares.

Y así es como se tiene que pagar al departamento de patentes lo que se gestionó, entonces mi voto negativo fue porque no se me pudo perdón, no se me supo dar respuesta si era toda la actividad o solamente las patentes de licores, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidora, vea no me cabe duda que todas estas fiestas en el cantón son siempre a beneficio de las comunidades para que comunidades puedan crecer y todo eso pero aquí entramos en una contradicción regidora porque nosotros y usted dice que quisiera ver si se le aprobó con todos los requisitos, yo estoy seguro, yo estoy seguro que se aprobó con todos los requisitos, pero aquí nosotros los nueve aprobamos supeditadas las fiestas de La Colonia el año pasado porque le faltaba un requisito pero ahí nadie dijo nada y sé que es con el afán de ayudar a los pueblos, aquí todos los nueve votamos supeditados los permisos de las fiestas de La Colonia porque le faltaba un requisito.

Nadie dijo nada de que faltaba un requisito y sé que lo hicimos con el afán de ayudar y lo vamos a seguir haciendo, estoy seguro porque todos aquí tienen un buen corazón y quieren ayudar a las comunidades.

Síndico. Rolando Cordero Céspedes

Voy a aclararle algo señor presidente, yo traje la nota acá la entregué había una sesión ordinaria y resulta que esa nota era para acá al Concejo que nos aprobaran eso siempre y cuando cumpliéramos los requisitos porque el Ministerio de Salud hasta el otro día nos lo daban, entonces se la pasaron al señor Reyes y Reyes dice no se puede aprobar porque le faltan los requisitos por dicha que usted tuvo la gentileza de hacer una sesión extraordinaria para cumplir con todos los requisitos pero no fue que nos dieron.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y no pecamos en absolutamente nada gracias a eso pudieron hacer las fiestas en tiempo y forma, regidora Aguilar, no sé hasta dónde queremos llegar, no le veo sentido.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Señor presidente si me dio la palabra me deje terminar por favor, no es discusión señor presidente esto es un debate o una deliberación los señores regidores tenemos derecho de liberar hay algo cuando ya venimos y conocemos muchas cosas en temas de fondo como enviaron hoy documentos a los correos y de todo no deliberamos tanto pero cuando hay que entrar a deliberar si tenemos derecho a opinar.

Entonces, cuando escuchado donde usted reza siempre y cuando cumpla con el requisito de ley siempre lo hemos votado y no solamente es a La Colonia a todas, porque el Ministerio de Salud a golpe de tambor siempre da el documento no sé cuántas horas antes de que cierren la Municipalidad y he visto y tengo que felicitar a doña Vera que se espera horas para que traigan lo que el Ministerio de Salud entregó y yo estoy de acuerdo.

Lo que no estoy de acuerdo o lo que no voté y ya no lo voy a mencionar más y creo hice bien la explicación es que no se dijo bien que estábamos votando si solo son patentes para mí eran solo patentes y listo esa es mi justificación, y no es que esté en contra de la Expo Pococí pero ese día también cuando deliberamos dijimos primero tiempo, primero en derecho y a muchos no nos pareció y así como lo dijimos temprano ustedes saben que en la calle de todo se oye que lamentablemente es así y que estamos expuestos a todas esos comentarios de que puede ser que si el Concejo no se vaya a oponer porque es la Expo Pococí y

hay que darle al César lo que es del César para el comercio es muy buena la oportunidad para que puedan tener ingresos pero no puede prevalecer también a veces que un gigante quiera aplastar a otro y lo digo porque La Colonia siempre tenía esas fechas más o menos para hacer actividades y ahora no se está realizando.

Pero aun así no creo que no afectaran y otras comunidades tuvieron su gran bendición también, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Pues yo quiero decir que yo no estoy en contra del señor presidente de hacer aquí una sesión extraordinaria contra el tiempo y si señor alcalde la convoca, si la convoca a este concejo para atender la fiesta de una comunidad que a fin de cuentas va a generar desarrollo, sea la expo, sea la comunidad La Colonia, sea la Rita, sea Santa Rosa, sea el que sea porque todas las comunidades, todas esas Asociaciones de Desarrollo están haciendo esfuerzos porque sus comunidades sean bonitas, así que yo tampoco veo que hagamos nada malo en convocar de hoy para mañana si ese señor Alcalde o si es este Concejo que convoco hoy para mañana para apoyar a las comunidades.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Algo muy breve, vea compañeras y compañeros, nada más tengamos ese cuidado de no caer en los favoritismos para todos bien sea para el grande o para el pequeño, entiendo don Rolando como líder en la comisión recaen todas las responsabilidades, de unas fiestas o cualquier actividad que organicen, yo recuerdo y yo les estoy muy agradecido al Concejo cuando se dio la situación de Campo Cinco acá, andaba en carreras también y no tenía todos los permisos en

ese momento pero sí se le aprobó de previo supeditado a que luego presentara Campo Cinco, anduvimos corriendo y eso eternamente agradecidos y lo hicimos con Cariari, igual hay que hacerlo con La Colonia igual con cualquier otra comunidad.

Pero ese es el tema yo entiendo don Rolando, entiendo que lo que quiere rescatar don Rolando acá, a todos por o sea ningún favoritismo porque sea la Expo ahora que bendición con la Expo aquí se beneficia el Colegio y se beneficia todo el comercio en Guápiles, pero no caigamos en esos favoritismos porque aquí estaríamos aquí sí estaríamos desequilibrando y desbalanceando un poco ahí el asunto legal de qué aprobar y qué no aprobar, pero sí tiene razón don Rolando, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo compañeros, agotado el tema.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:02 se retira el Lic. Roberto Sossa, asesor legal externo del Concejo Municipal.

----------UL----------

ACUERDO N° 389

Se conoce comentario por parte del síndico suplente Augusto Benlis Benlis, dice:

Buenas tardes, buenas noches a todas y a todas vengo aquí a tocar un temita que me tiene bastante preocupado porque aquí se le entregó todo esto al señor de Recursos Humanos los viáticos míos y aquí tengo las fechas, que es la fecha, el 20, 05, 19, 26 Y 13 y se supone que él solo dice que me va a pagar solo dos facturas que es el 19 y el 20, la pregunta mía es esto, es plata que yo gasto, es plata que yo vengo acá y yo aquí no vengo a pasear vengo por compromisos que es estar acá, por mi yo no vengo para que me vengan diciendo que solo me pagan dos y los otros cuatro que, donde yo pago lancha, pago dormida, pago comida, pago todo solo para que me venga diciendo que solo me van a pagar si hay reglamento pues yo no lo sabía si había que poner los viáticos cada semana, cada cinco días o lo que sea, me lo hubieran dicho pero ya tengo un año que me están pagando siempre lo mismo y no hay ningún problema. Ahora viene aquí el

problema que solo me van a pagar dos días y los otros cuatro días que yo perdí mi plata, ¿cómo lo voy a recuperar?, quiero que me ayuden ustedes en esto, a ver. ¿qué hago?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Augusto permítame los documentos un momentito, si compañeros vea es que está liquidando viáticos de enero y aquí dice 29 de enero del 2025, del 5 de febrero ya aquí hay un mes verdad, está liquidando ya estos viáticos de un mes atrás, 12 de febrero ¿desde cuándo dice que no le reconoce?, que ¿no se los va a reconocer? 29 y 5 no se les reconoce, no es que sí está reglamentado paga por mes creo, sí que no supere el mes.

Entonces aquí hay dos cosas, podemos ayudarle y tomar un acuerdo, si la auditora se da cuenta nos talla y tenemos que devolver de nuestra plata de este dinero o sea don Augusto no es que no queramos ayudarle, sino que ya estaríamos comprometiéndonos bastante, entonces no sé si algún compañero tiene alguna otra salida para ayudarle a don Augusto yo no le veo a ninguna ¿verdad? porque sí nos comprometemos, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Bueno las ocupaciones de los señores regidores y de los señores síndicos, todo lo que los regidores y los síndicos vienen aquí a pelear, vienen aquí a luchar por sus comunidades y los aportes que cada uno los que cada uno hace los pueden ver en la intervención ese en esa en ese podio toda esa curul ¿verdad? aparte de todas esas obligaciones y esos esfuerzos que se hacen de los señores síndicos y los señores regidores, que a veces sabemos que no hay posibilidad de tanto papeleo, no sé don Manuel si podemos ayudarle a don Augusto para que alguien le ayude con ese papeleo porque él viene de una zona muy alejada, yo no sé qué tan complejo sea el papeleo porque este regidor yo creo que nunca ha cobrado viáticos, entonces sí es importante que el señor también haciéndole valor a la justicia que el señor tiene esos gastos y la ley permite hay que pagarlos y todo lo que corresponde pues que no pierda la plática porque está viniendo de Tortuguero.

Entonces don Manuel yo no sé si alguien el recurso humano o alguien le puede sacar yo pienso que eso son 15 minuticos que alguien le ayude al señor para no

estar en esta situación, porque yo sí que no estoy dispuesto a tomar decisiones más allá de lo normado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Allan le está ayudando Regidor Retana, Allan le colabora siempre.

Reg. Carlos Retana López

Hay que decirle a Allan que no se atrase entonces, porque sí es importante que aquí por más buena voluntad que tenga este Concejo si nosotros tomamos una decisión más allá de la ley por quince mil pesos o veinte mil o treinta mil nos va a llamar a la fiscalía para que los devolvamos, entonces yo creo que no está bien tratar de ir más allá de lo normado, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es una pena porque sí o sea, no son quince mil son ochenta mil colones ¿verdad?, por ahí anda por lo que veo, como ochenta mil colones por ahí, bueno dejémoslo acá don Augusto y mañana lo hablamos, está bien. Lo que sí le queda claro es de que no puede liquidar nada un mes atrás ¿verdad?, lo tiene claro ya para que no vuelva a comete ese error, lamento que tal vez el departamento de recursos humanos no se lo haya notificado, que creo que ha sido clara con ese reglamento y creo que casi que todos lo conoce, ¿usted lo conocía?, no bueno, mañana lo conversamos entonces.

----------UL----------

ACUERDO N° 390

Se conoce nota suscrita por el Sr. Fredy Badilla Barrantes, secretaria de la Coordinación Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correo: redcomadhuetarcdaribe@hotmail.com, dice:

Oficio: RCHCS-002-02-2025
Asunto: Sesión de Trabajo de la RED COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ, a realizarse el viernes 07 de marzo de 2025 en la Municipalidad de Matina a partir de las 09:00 horas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 315

RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

(CANTON DE SARAPIQUÍ – CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN)

N° RCHCS-002-02-2025

28 de febrero del 2025

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococí
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores
Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.
Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de febrero del 2025, la cual se realizará el día viernes 07 de marzo de 2025, en la Municipalidad de Matina, a partir de las 09:00 horas.

La invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes, referidas a la logística de trasporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

FREDDY BADILLA BARRANTES (FIRMA)

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 316

Participan de la palabra

Reg. Eva Torres Marín.

Aquí existe una comisión, no sé si los compañeros quieran participar, por lo menos mi persona sí.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, la regidora Torres, el regidor Villalobos, ¿quién más?, el regidor Rojas, el regidor Vives.

Les solicito votar para autorizar el transporte para ese día. Nueve votos a favor, para sea definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el transporte para los siguientes miembros del Concejo Municipal: Eva Torres Marín, Ovidio Vives Castro, Jeffry Rojas Serrano y Ricardo Villalobos Vargas, quienes asistirán a la Sesión de Trabajo de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, a realizarse el viernes 07 de marzo de 2025 en la Municipalidad de Matina a partir de las 09:00 horas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.d

ACUERDO N° 390-1

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Muchas gracias señor presidente voy a hacer una lectura de parte de lo que es la Comisión de la Mujer, el 8 de marzo se celebra loque es el día Internacional de la Mujer y me gustaría hacer una lectura: Valiente como la rosa, que aun sabiendo que el viento es más fuerte hace que brote de su ser los más delicados pétalos, en tu caminar por la vida asemejas la fuerza del río que a su paso va rompiendo la más dura de las montañas, sexo débil te llamó el hombre como si debilidad fuera tu llanto, mujer valiente te llamó Dios, para ti no existe el pasar del tiempo, pincelada divina es tu rostro de Juan Restrepo.

Muchas gracias señor presidente y de veras ahora que viene el día de la mujer todas las mujeres del mundo hemos dado nuestro gran aporte a la sociedad, somos las que damos vida y la vida es lo más fundamental que podemos tener los seres humanos, señor presidente, entonces de mi parte y de parte de la comisión un feliz Día Internacional de la Mujer a esas mujeres valientes que lucharon mucho para que hoy en día otras las regidoras y los síndicas tengamos un puesto en esta Municipalidad, muchas gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, señora regidora por tan bonito mensaje, para todas ustedes.

----------UL----------

ACUERDO N° 391

Moción presentada por el regidor Carlos Retana López, dice:

Nota de Secretaría: El regidor Carlos Retana López, procede a leer la moción, mismo que se inserta, dice;

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 318

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por: Máster Carlos Alberto Retana López, Regidor Propietario

Día 05 Mes 03 Año 2025.

Considerando:
En apego a lo dispuesto en el Reglamento para Conferir Distinciones Honoríficas en el Cantón de Pococí, específicamente en su artículo 6, aprobado mediante el Acuerdo Municipal número 921 en la sesión ordinaria número 35 del 25 de mayo de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, la Municipalidad de Pococí les pido otorgar a Herencia Criolla y Guapil la declaratoria de interés cultural.

Esta distinción se concede en reconocimiento a su invaluable labor en la promoción y preservación de las prácticas culturales autóctonas, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la identidad cultural del cantón de Pococí. Asimismo, destacar el esfuerzo y compromiso demostrado en la representación de nuestra comunidad, no solo a nivel cantonal, sino también a nivel nacional e internacional.

Mociono:
Para que se declare de interés Cultural la participación de la agrupación cultural Herencia Criolla y Guapil en el Festival Danzas del Mundo, a realizarse en Portugal del 12 al 30 de julio del presente año, por cuanto estas personal están llevando nuestra cultura y tradiciones a escenarios internacionales

Firma: CARLOS ALBERTO RETANA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO RETANA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.05 18:00:36 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 319

casadagaia
Centro de Cultura Desporto e Recreio de Argoncilhe

Mr. Pablo Arturo Acuña López,

Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla

COSTA RICA

14-FF / 2024

12/12/2024

OFFICIAL INVITATION

Dear Mr. Pablo López,

CASA DA GAIA – C.C.D.R will organize from **16th to 27th July 2025** the **"WORLD DANCES" – 44th International Folk Festival in Terras da Feira.**

It is our pleasure to invite the group **Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla,** from Costa Rca, to take part in our Festival next year.

Please find enclosed the Exhibition Protocol, which you must sign and stamp. In the expectation that this invitation is to your satisfaction, we are sure that we will do everything so that the group stay as pleasant as possible.

We remain at your full disposal for further information.

Accept our best regards.

The President of Casa da Gaia

Pela Direcção
CASA DA GAIA
CENTRO DE CULTURA, DESPORTO E RECREIO
DE ARGONCILHE - FEIRA
NIF: 501 320 709
Rua Casa da Gaia, 273 - 4505-041 Argoncilhe
Telefone 22 764 50 97

Olga Ribeiro

(Olga Ribeiro)

The director of the Festival

(Domingos Florim)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 320

Participan de la palabra

Reg. Carlos Retana López

También lo socialicé con la mayoría de los regidores y o con todos los regidores y existe anuencia de mis hermanos regidores para el asunto, entonces señor presidente considerando que en buena teoría esto debe venir dictaminado por la comisión ¿verdad?, de temas culturales y no lo es, le ruego someter la dispensa y someterlo a votación, muchas gracias señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Claro que sí regidor, sería entonces de interés cultural cantonal, solicito la aprobación para dispensarlo de trámite de comisión, los que estén de acuerdo nueve votos a favor, los que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por el regidor Retana, favor levantar la mano, nueve votos a favor, Se declara de interés cultural cantonal, la participación de la Agrupación Cultural Herencia Criolla y Guápil en el festival de danzas del mundo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se declara de Interés Cultural Cantonal, la participación de la Agrupación Cultural Herencia Criolla y Guápil en el Festival de Danzas del Mundo, a realizarse en Portugal del 12 al 30 de julio del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua con el uso de la palabra:

Reg. Eva Torres Marín

Señor presidente, ahora que el señor regidor presentó la moción me acordé de que ellos habían venido a solicitar una ayuda casualmente para el viaje y también tenemos pendiente lo Oro Verde que tiene un festival entonces ver cómo les vamos a ayudar, tal vez lo más pronto, hacer una modificación para esos dos grupos, esos grupos que nos representan a nivel cantonal e internacional, entonces tal vez el señor alcalde ahí nos ayudé con eso, muchas gracias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 321

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí regidora de hecho, lo hablamos ahora en la reunión que sostuvimos con el señor alcalde y esas modificaciones son prioritarias y lo sabemos todos, pero hay algo ahí que nos imposibilita verlas lo antes posible y es el tema de la disposición de la licenciada Mora pero más o menos don Manuel, ¿cuándo podríamos estar sentándonos para ver este esas esas modificaciones?, más o menos y lo digo por el por los tiempos del festival y del viaje que tiene en este caso Herencia Criolla a Portugal, creo que sí estaríamos contratiempo., adelante. Alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Lissette, está haciendo con la auditoría el informe de Manual Financiero Contable, entonces Grace pidió que estuviera a tiempo completo para que terminara el manual, entonces no sé qué plazo va a estar ahí, me parece que el plazo que nos dio la contraloría es ahora en este mes, supongo que lo más la otra semana debe estar Lissette ya terminando el manual e ir revisando y enviándolo al Concejo para que someta a votación. Entonces no se que lo más puede estar ahí ocho o quince días más ahí con Grace.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Estamos hablando entonces que podríamos estarla presentando en la tercera semana de marzo posiblemente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Si es solo una cosa tal vez Lissette nos puede ayudar, el problema es que si le pedimos la modificación que haga más cosas y se complica más la marcación, entonces si es algo pequeño siento que ella les puede ayudar, puede agilizar y hacerlo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Podríamos entonces pasar tal vez solo esas dos modificaciones el de Herencia Criolla y el de Oro Verde, bueno entonces conversamos con Lissette si Dios lo permite mañana, teníamos otras modificaciones también importantes, yo las tengo ahí apuntadas, pero bueno eso yo creo que podría esperar ahorita loque

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 322

urge tal vez es estas dos, pero ahí lo vemos mañana algún otro compañero sobre otro tema? muy buenas noches.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.